IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial · impo.com.uy

El **Decreto 223/021** establece la creación en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, de un Registro Nacional de Diabéticos.

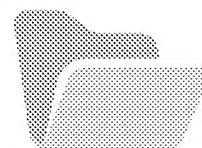
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.302 - Montevideo, jueves 16 de noviembre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 14 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 353/023

Reglaméntase el procedimiento aplicable por las entidades públicas, a los efectos de simplificar sus trámites, siguiendo los lineamientos de gobierno electrónico, en el marco de lo establecido por el art. 76 de la Ley 19.355, de fecha 19 de diciembre 2015, en la redacción dada por el art. 59 de la Ley 20.075, de fecha 20 de octubre de 2022.

(5.434*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 9 de Noviembre de 2023

VISTO: lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre 2015, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022;

RESULTANDO: **I)** que el precitado artículo establece obligaciones para las entidades públicas de simplificar sus trámites, de eliminar la solicitud de certificados, constancias, testimonios o documentación similar que pueda obtenerse por otros medios, de emitir a su vez constancias en formato digital de acuerdo a las especificaciones de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y de publicar y revisar periódicamente los trámites y requisitos asociados, no exigiendo a la persona el cumplimiento de requisitos adicionales a los publicados;

II) que además prevé obligaciones que se encuentran reflejadas en el Decreto Nº 177/013, de 11 de junio de 2013, para las entidades de la Administración Central;

III) que, adicionalmente, corresponde considerar los mecanismos y principios asociados al intercambio de información entre entidades públicas, definidos en los artículos 157 y siguientes de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y en el Decreto Nº 178/013, de 11 de junio de 2013;

IV) que, por Decreto Nº 134/021, de 4 de mayo de 2021, se aprobó la "Agenda Uruguay Digital 2025", con el objetivo de reforzar el compromiso con el desarrollo sostenible y con el impulso de una Sociedad Digital que promueva la inclusión de las tecnologías digitales en todos los sectores de la política pública, y que las personas puedan aprovechar al máximo los beneficios de la sociedad de la información y del conocimiento, eliminando barreras y obteniendo el acceso en igualdad de oportunidades;

CONSIDERANDO: **I)** que resultan notorios los avances en materia de digitalización en la Administración Pública, a través del cumplimiento de la estrategia digital y de los objetivos delineados en la Agenda Uruguay Digital 2025, liderada por AGESIC;

II) que, sin perjuicio de lo expresado, persisten requisitos para el acceso a trámites y servicios del Estado que pueden ser sustituidos por información obtenida del propio Estado, lo que redundará en una mayor eficiencia en la gestión de las entidades públicas y en un beneficio para las personas que hacen uso de esos trámites y servicios;

III) que resulta necesario definir el alcance de las obligaciones de las entidades públicas y establecer un mecanismo de monitoreo a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo mencionado en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

CAPÍTULO I - OBLIGACIONES ASOCIADAS AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Artículo 1º.- Las entidades públicas no deberán solicitar certificados, constancias, testimonios u otra documentación de similar naturaleza cuando la información contenida en éstos pueda obtenerse a través del acceso a sistemas informáticos de otras entidades, o a servicios proveídos por éstas a través de la plataforma de interoperabilidad creada por el artículo 17 del Decreto Nº 178/013, de 11 de junio de 2013.

Artículo 2º.- La información referida en los artículos 157 y siguientes de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, deberá ser proveída por las entidades públicas a través de servicios incorporados en la plataforma de interoperabilidad.

Ello sin perjuicio de la habilitación de acceso a sus sistemas informáticos en los términos del artículo que se reglamenta, cuando resulte conveniente, o no sea posible la publicación del servicio que corresponda en la citada plataforma.

Artículo 3º.- Las entidades públicas emisoras de constancias, o documentos necesarios para acreditar situaciones jurídicas relativas a las personas, deberán expedir versiones digitales de las citadas constancias o documentos suscritas con firma electrónica avanzada, y asegurar su remisión a otras entidades públicas y a las personas en su caso por medios digitales seguros.

A esos efectos, AGESIC pondrá a disposición de las entidades públicas un sistema de intercambio seguro de documentos digitales en caso de corresponder.

Artículo 4º.- En el marco de los procesos de auditoría previstos en el presente Decreto, AGESIC definirá, conjuntamente con las entidades públicas involucradas, los certificados, constancias, testimonios y otra documentación abarcada por la obligación establecida en el artículo que se reglamenta, y que deberá expedirse u obtenerse por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 1º a 3º de este decreto; y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11.

CAPÍTULO II - AUDITORÍAS

Artículo 5º.- AGESIC podrá realizar auditorías periódicas de los trámites y servicios puestos a disposición por entidades públicas, a efectos de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

En el caso de las entidades de la Administración Central, dichas auditorías deberán incluir además la evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 231/017, de 21 de agosto de 2017.

De la auditoría realizada se elaborará un informe que será comunicado a la entidad auditada. AGESIC podrá publicar los informes realizados en la forma que estime pertinente.

CAPÍTULO III - ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIÓN

Artículo 6º.- Las entidades públicas deberán mantener actualizada la información disponible de sus trámites y servicios en el Catálogo de Trámites y Servicios del Estado, la que deberá contener la indicación de los requisitos que deban cumplirse por el interesado, el costo total a abonar, el plazo máximo de duración, la dependencia donde debe realizarse el mismo en caso de optarse por el canal presencial, la información que será obtenida directamente de otras entidades y su finalidad.

En ningún caso podrá solicitarse a las personas requisitos adicionales a los publicados, ni aquellos documentos o información que puedan obtenerse por los mecanismos previstos en los artículos 1º a 3º del presente Decreto.

Lo previsto en el presente artículo es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13º de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, en la redacción dada por el artículo 62 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022.

Artículo 7º.- Las entidades públicas deberán revisar la información referida en el artículo anterior en forma semestral y/o ajustar dicha información en el momento que constate o se le reporte que ésta se encuentra desactualizada, de lo que deberá dejarse constancia en el Catálogo de Trámites y Servicios del Estado.

CAPÍTULO IV - INCUMPLIMIENTOS Y RECLAMOS

Artículo 8º.- En caso de incumplimiento de las obligaciones referidas en el presente Decreto por parte de las entidades públicas, AGESIC podrá hacer uso de la facultad establecida en el artículo 74 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, con respecto a la entidad incumplidora.

Artículo 9º.- AGESIC informará preceptivamente las adquisiciones informáticas que realicen las entidades de la Administración Central, en el marco de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2010, a efectos de asegurar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

Artículo 10º.- AGESIC, a través de sus canales de atención a la ciudadanía establecerá el procedimiento para la recepción de reclamos en caso de presuntos incumplimientos al presente Decreto y su comunicación a la entidad involucrada, y remitirá al jerarca del Inciso correspondiente un reporte de los reclamos realizados.

CAPÍTULO V - PLAZO DE ADECUACIÓN

Artículo 11º.- Las entidades públicas contarán con un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos desde la aprobación del presente Decreto para sustituir los certificados, constancias, testimonios u otra documentación de similar naturaleza solicitados en sus trámites por la información que se encuentre disponible actualmente en la plataforma de interoperabilidad.

En caso de que por cuestiones técnicas o de otra índole, acordadas con AGESIC, no pueda realizarse el consumo del servicio correspondiente a través de la plataforma de interoperabilidad, podrá emplearse alguno de los mecanismos previstos en el artículo 2º o 3º del presente Decreto.

Toda excepción al cumplimiento del plazo previsto en el presente Decreto deberá ser justificada, acordada con AGESIC, y publicarse en el Catálogo de Trámites y Servicios del Estado, asociado al trámite o servicio respectivo.

AGESIC elaborará y publicará, en base al Catálogo de Trámites y Servicios del Estado un listado de certificados, constancias, testimonios y documentación que puedan ser sustituidos por el acceso a la información por los mecanismos previstos en el presente Decreto.

CAPÍTULO VI - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 12º.- Exceptúanse de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente Decreto los certificados, constancias, testimonios u otra documentación de similar naturaleza que se expida en base a normas legales que establezcan condiciones especiales para su expedición. Las excepciones deberán publicarse, junto a la fundamentación legal correspondiente, en el Catálogo de Trámites y Servicios del Estado, asociado al trámite o servicio respectivo.

Artículo 13º.- Modifícase el literal A) del artículo 15 del Decreto Nº 178/013, de 11 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El cumplimiento de las condiciones establecidas en los Acuerdos de Intercambio de Información. A dichos efectos, AGESIC podrá solicitar a las entidades involucradas en el intercambio, la remisión del correspondiente acuerdo, y toda otra documentación necesaria para proceder a su fiscalización".

Artículo 14º.- Derógase el artículo 13 del Decreto Nº 178/013, de 11 de junio de 2013.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; ELISA FACIO; PABLO MIERES; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; RAÚL LOZANO; MARTÍN LEMA.

2

Decreto 356/023

Modifícase el Decreto 436/007, de fecha 19 de noviembre de 2007, por el que se aprobó y se puso en ejecución el "Plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales".

(5.435*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

VISTO: el Decreto Nº 436/007, de 19 de noviembre de 2007 por el que se aprobó y se puso en ejecución el "Plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales";

RESULTANDO: que la Mesa de Análisis de Incendios Forestales y Quemas a Cielo Abierto (MAIF) creada por el Decreto Nº 159/022 de 23 de mayo de 2022, en el cumplimiento de sus cometidos ha propuesto sustituciones e incorporaciones al texto del citado decreto;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente modificar el Decreto Nº 436/007 en el sentido propuesto;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos números 436/007 de 19 de noviembre de 2007 y 159/022 de 23 de mayo de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

Decreta

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 2º, que quedará redactado de la siguiente manera:

"A partir de 1º de noviembre de cada año y hasta el 30 de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio Nacional. Se exceptúan de esta prohibición las que se realicen en zona urbana y que no revistan riesgo alguno de propagación.

Este período podrá ampliarse, en su inicio o al final, mediante Resolución del Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Mesa de Análisis de Incendios Forestales y Quemas a Cielo Abierto de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 159/022 de 23 de mayo de 2022, a la que se dará amplia difusión por diversos medios de comunicación."

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal c) del Artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fuegos para cocción de alimentos realizados con fogones a nivel del piso en campamentos, instalados en predios privados que no constituyan un camping organizado, siempre que se realicen dentro de un área circular de 5 metros de diámetro, libres de malezas, hojarascas y otros elementos combustibles, en cuyo centro se ubicará el fogón rodeado con piedras, arena o tierra. Dicho fogón deberá ser acorde, en proporción, a la cantidad de alimento en cocción."

Artículo 3º.- Sustitúyese el literal d) del Artículo 3º e inclúyese un inciso final, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Las quemas destinadas a fines profilácticos se podrán realizar respetando las condiciones establecidas en los literales anteriores, debiendo previamente comunicarse al servicio de Emergencia del Ministerio del Interior número 911, las tareas a realizar."

"En todos los casos mencionados en los literales precedentes el fuego estará permanentemente vigilado y antes de abandonar el lugar será extinguido completamente debiendo verificarse adecuadamente que así sea."

Artículo 4º.- Modifícase el Artículo 5 por el siguiente:

"Los responsables a cualquier titulo de áreas arboladas deberán mantener limpios y vigilados sus predios en lo que se refiere a prevención de incendio.

Las fajas de seguridad perimetrales e internas deberán mantenerse con vegetación controlada baja, preferentemente que no supere los 10 centímetros de altura, en aquellas plantaciones cercanas a centros poblados, para así mantener la cobertura de suelo y evitar la propagación de incendios durante el período de prohibición de realización de fuegos y quemas al aire libre de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º.

Los restos de podas se depositarán en lugares apropiados para tal fin, evitando su dispersión. No se acumularán en predios baldíos de padrones urbanos y suburbanos."

Artículo 5º.- Modifícase el Artículo 6º por el siguiente:

"La población extremará el cuidado en la utilización de fuegos de artificio o pirotécnicos, evitando su manipulación por menores de edad y restringiéndolo en zonas arboladas con alto riesgo de incendio y debajo del cableado eléctrico."

Artículo 6º.- Incorpórase el siguiente artículo con el número 7º:

"Se exhorta a la población a informar a Emergencia del Ministerio del Interior 911 de las situaciones que considere no adecuadas a las previsiones del presente Decreto".

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 7º, que pasará a denominarse Artículo 8º y que tendrá la siguiente redacción:

"Las infracciones a estas disposiciones podrán dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 206 y siguientes del Código Penal, artículo 90 y siguientes del Código Rural, artículo 13 del Decreto 849/988 de 14 de diciembre de 1988, artículos 11 y 12 del Decreto 584/990 de 18 de diciembre de 1990 y artículo 15 del Decreto Nº 184/018 de 26 de junio de 2018."

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; ELISA FACIO; PABLO MIERES; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; REMO MONZEGLIO; RAÚL LOZANO; MARTÍN LEMA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 354/023

Ajústanse los valores de las cuotas básicas de afiliación individual no vitalicias, aplicables a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, a partir del 1º de noviembre de 2023.

(5.436*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, y el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023;

RESULTANDO: **I)** que las referidas Leyes facultan al Poder Ejecutivo a otorgar créditos fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

II) que el Decreto mencionado estableció la vigencia y la base de cálculo de los respectivos créditos fiscales;

CONSIDERANDO: **I)** que, se considera conveniente que el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, sea reducido para las cuotas de afiliación individual no vitalicias;

II) que, en función de lo anterior, se entiende oportuno y conveniente proceder al ajuste de las cuotas de afiliación individual no vitalicias;

III) que, a efectos de promover una mayor transparencia en la información proporcionada a los beneficiarios del Sistema, se entiende conveniente determinar la información mínima que las Instituciones deben proporcionar a sus afiliados respecto al aumento del valor de la cuota;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978, y la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, en 17 (diecisiete) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de noviembre de 2023, el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El incremento autorizado para el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 3,11% (tres con once por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 234/023, de 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Las instituciones comprendidas en la presente norma deberán presentar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública una declaración jurada conteniendo la siguiente información:

1) los valores vigentes de:

a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias;
b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas;
c) todas las cuotas de afiliaciones parciales; y

2) El número de:

a) afiliados individuales por categoría;
b) afiliados colectivos por categorías; y
c) afiliados parciales.

A tales efectos, el Ministerio de Economía y Finanzas remitirá a las instituciones, en forma electrónica, un formulario de declaración jurada, el que deberá ser completado por las mismas.

Dicha declaración jurada deberá ser presentada dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, conteniendo la información de los valores detallados en el numeral 1 precedente vigentes a partir del mes de noviembre de 2023 y el número de afiliados previstos en el numeral 2 correspondientes a dicho mes. Asimismo, las instituciones deberán presentar una nueva declaración jurada en caso que decidan rebajar los valores detallados en el numeral 1 precedente. También lo deberán hacer cuando se cree una nueva categoría dentro de las cuotas a las que refieren los literales a) a c) del mencionado numeral, para lo cual las instituciones deberán contar con autorización previa de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública.

Los incrementos podrán ser aplicados transcurridos 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación de la declaración jurada sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, momento en que los valores declarados quedarán confirmados. En caso de formularse observaciones, las mismas deberán ser subsanadas mediante la presentación de una nueva declaración jurada, y los incrementos podrán ser aplicados transcurrido el plazo señalado sin que se formulen nuevas observaciones.

ARTÍCULO 5º.- Asimismo, y conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo precedente, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17 del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.

ARTÍCULO 6º.- El incremento máximo autorizado en el artículo 3º del presente Decreto sólo podrá ser aplicado hasta en el mes siguiente al de su entrada en vigencia, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

ARTÍCULO 7º.- El valor de la cuota básica, definida en el artículo 3º del presente Decreto, deberá figurar explícitamente en el recibo de cobro, separado del aporte al Fondo Nacional de Recursos y de los complementos de cuotas de afiliaciones individuales por las prestaciones no incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias, así como de los impuestos que correspondan.

ARTÍCULO 8º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán incluir, en forma visible, en los recibos de cobro de las afiliaciones individuales no vitalicias correspondientes al mes en que se aplique el incremento máximo autorizado por el presente Decreto el siguiente texto: "El aumento máximo de la cuota básica autorizado por el Poder Ejecutivo, a aplicar en noviembre de 2023, es de 3,11% (tres con once por ciento)". En los recibos de cobro emitidos en los meses subsiguientes, deberán incluir el siguiente texto: "De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, no está autorizado incrementar el valor de la cuota básica en el presente mes".

ARTÍCULO 9º.- El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas por las Leyes Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; KARINA RANDO.

4

Decreto 355/023

Suspéndese la aplicación del Decreto 275/023, de fecha 11 de setiembre de 2023, relativo a los créditos otorgados a organismos estatales no contribuyentes de IVA, por el período que se indica.

(5.437*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 275/023, de 11 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que por el artículo 1º de la norma mencionada, se suspende a partir del 1º de setiembre de 2023 el otorgamiento de certificados de crédito a organismos estatales no contribuyentes de Impuesto al Valor Agregado, a emitirse al amparo del artículo 85 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998;

II) que por el artículo 2º de la norma mencionada en el Visto, a partir del 1º de setiembre de 2023, los créditos otorgados a organismos estatales no contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado mediante decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo anteriores al 31 de agosto de 2023, dejarán de ser materializados mediante la entrega de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva;

CONSIDERANDO: que los sistemas informáticos de los organismos estatales involucrados, aún no están en condiciones de operar en forma eficiente el cambio implementado;

ATENTO: a los precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Suspéndese la aplicación del Decreto Nº 275/023, de 11 de setiembre de 2023, desde la fecha de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

5

Resolución 295/023

Exonérase del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), a las rentas originadas en la transferencia de las participaciones patrimoniales de "Porto Seguro - Seguros del Uruguay S.A.", en favor de "Porto Seguro S.A.".

(5.444*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

VISTO: la declaración dispuesta por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 414/014, de 7 de julio de 2014, en relación a los procesos de reestructuración internacional relativos a la participación en el patrimonio de entidades financieras;

RESULTANDO: **I)** que según fuera consignado en el precitado acto administrativo, se deben adoptar todas aquellas medidas tendientes a facilitar dichos procesos en el caso de las entidades que tienen la calidad de filiales o sucursales en nuestro país de dichas entidades del exterior, como forma de preservar la solidez del sistema financiero;

II) que los mismos convergen con los objetivos que persiguen las normas vigentes relativas a la transparencia fiscal internacional;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente exonerar de tributos a las operaciones de transferencia de participaciones patrimoniales correspondientes a dichas reestructuras;

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y sus modificativas, a que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Aplicación (COMAP) y de la División Legal, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), a las rentas originadas en la transferencia de las participaciones patrimoniales de "Porto Seguro - Seguros del Uruguay S.A." propiedad de "Porto Seguro - Companhia de Seguros Gerais" en favor de "Porto Seguro S.A.".

2º.- Comuníquese, notifíquese a la gestionante y publíquese. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

6

Resolución 28/023

Apruébase la renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural, en el RENAOH por un plazo de dos años.

(5.445*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo, 9 de Noviembre de 2023

VISTO: La solicitud de renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural Colonia 18 de Julio, en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: **I)** que la Sociedad de Fomento Rural Colonia 18 de Julio, ha presentado informe de ventas al Estado bajo el régimen de la Ley Nº 19.292, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción ante el RENAOH;

II) que el Comité Técnico del RENAOH, con fecha 9 de noviembre de 2023, informa fundadamente y recomienda la renovación de la inscripción y habilitación de la referida organización en el RENAOH, para su posterior aprobación por un plazo de dos años.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de la renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural Colonia 18 de Julio en el RENAOH;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Ley Nº 19.292 de 16 de diciembre de 2014, Decreto Nº 86/015, de 27 de febrero de 2015 y a las Resoluciones ministeriales Nº 493 y Nº 496, de 22 de junio de 2016;

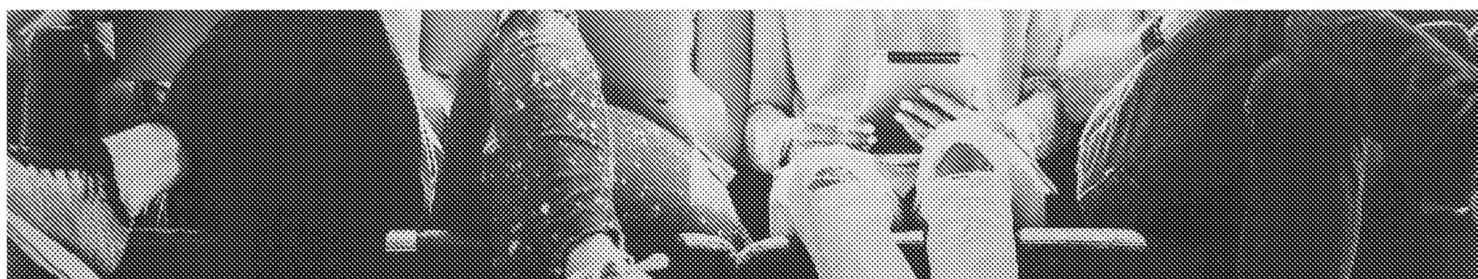
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:

1º) Apruébese la renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural Colonia 18 de Julio, en el RENAOH por un plazo de dos años.

2º) Notifíquese a la Sociedad de Fomento Rural Colonia 18 de Julio, a la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), al Área de Promoción Socio Laboral del Ministerio de Desarrollo Social y a la Dirección General de la Granja.

3º) Publíquese en el Diario oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

4º) Cumplido, archívese.
Ing. Agr. Carlos Rydstrom, Director, Dirección General de Desarrollo Rural.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
7
Decreto 357/023

Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de octubre de 2023, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), en la Ciudad de Paysandú y de propano redes.

(5.438*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de octubre de 2023, según anexos I, II y III, que se adjuntan y forman parte de este Decreto;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de fecha 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 306/018, del 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que la distribuidora ha solicitado posponer nuevamente la recuperación en tarifas del monto anual por diferencias en precio de gas y la Dirección Nacional de Energía ha aceptado la propuesta;

III) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 306/018, del 27 de setiembre de 2018;

IV) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa que se autoriza por este Decreto;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de octubre de 2023, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la Ciudad de Paysandú y de propano redes, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III adjuntos y que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO; ALEJANDRO IRASTORZA.

ANEXO I

CONECTA SUR							
			En vigencia a partir		1-Oct-23		
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	16,35	1,353		0,041		120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	30,79	1,478	0,041	1,305	0,041	350	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	
G	96,31	2,417	0,792	0,041	0,780	0,041	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido
		(**)		(**)	(**)		(**)
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES		EXPENDE-DORES GNC			
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)		. (5)			
La facturación mínima en los casos en que está prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US$	24,44					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestaci ón normal del servicio.

ANEXO II

CONECTA - Paysandú							
			En vigencia a partir de				Oct-23
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	16,35	1,046		0,043		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	30,79	1,172	0,043	0,999	0,043	350	
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no	
G	96,21	1,728	0,738	0,043	0,727	0,048	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	
		(**)	(**)		(**)	(**)	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que está prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US$	24,44					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

ANEXO III

Conecta - Tarifa Propano Redes			En vigencia a partir	1/10/2023
TARIFAS MAXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	16,03	4,205	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
P	30,18	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	350
		4,520	4,085	

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado
(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

8

Decreto 358/023

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 2023, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.

(5.439*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A., a regir a partir del 1º de octubre del 2023, según anexo que se adjunta y forma parte de este Decreto;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 307/018, de 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que la distribuidora ha solicitado posponer nuevamente la recuperación en tarifas del monto anual por diferencias en precio de gas y la Dirección Nacional de Energía ha aceptado la propuesta;

III) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 307/018, de 27 de setiembre de 2018;

IV) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa que se autoriza por este Decreto;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley No 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre del 2023, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO; ALEJANDRO IRASTORZA.

ANEXO

MONTEVIDEO GAS

En vigencia a partir de: 1-Oct-23

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)

CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América					
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión
R	13,62	1,240		0,043		228
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
P		0 a 1000 m3 gravado	0 a 1000 m3 no gravado	más de 1000 m3 gravado	más de 1000 m3 no gravado	340
	110,21	1,144	0,041	1,045	0,041	
SERVICIO GENERAL (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
G	116,91	3,11	0 a 3000 m3 gravado	0 a 3000 m3 no gravado	más de 3000m3 gravado	más de 3000m3 no gravado
			0,724	0,041	0,708	0,041 / 1000
GRANDES USUARIOS (2) (**)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido			
FD	-	-	-			
OTROS USUARIOS (**)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC			
			Cargo por m3 consumido			
SRD - GNC	-		-			

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) a los distintos cargos

(1) Cargo fijo mensual

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que consuman los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.

(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no pueda garantizar la prestación normal del servicio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Ley 20.210

Decláranse de interés nacional los actos conmemorativos por el 150 aniversario del Liceo Nº 1 "Instituto Politécnico Osimani y Llerena" del departamento de Salto.

(5.440*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Decláranse de interés nacional los actos conmemorativos por el 150 aniversario del Liceo Nº 1, "Instituto Politécnico Osimani y Llerena" (IPOLL), de Salto, primer liceo oficial del interior del país.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública la realización de actividades oficiales que propicien la más amplia difusión pública a este acontecimiento histórico.

Artículo 3º.- Declárase el miércoles 1º de noviembre de 2023 feriado no laborable pago para todos los funcionarios docentes y no docentes del Liceo Nº 1, IPOLL.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de octubre de 2023.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Noviembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara de interés nacional los actos conmemorativos por el 150 aniversario del Liceo Nº 1 "Instituto Politécnico Osimani y Llerena" del departamento de Salto.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; PABLO MIERES.

10

Ley 20.211

Concédese una pensión graciable al Sr. Miguel Daniel Bazzano Vázquez.

(5.441*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, titular de la cédula de identidad Nº 1.144.061-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de octubre de 2023.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Noviembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; AZUCENA ARBELECHE.

11

Ley 20.214

Concédese una pensión graciable al Sr. Mario Espalter Díaz Olivera.

(5.442*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Mario Espalter Díaz Olivera, titular de la cédula de identidad Nº 1.242.038-3, equivalente a cuatro 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de noviembre de 2023.
SERGIO BOTANA, Presidente; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Mario Espalter Díaz Olivera.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; AZUCENA ARBELECHE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
12
Notificación 153/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.431)

El Director de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAD1674	08/11/2023 13:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF2986	07/11/2023 23:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG3291	10/11/2023 01:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000249049	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG3291	10/11/2023 00:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000249047	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH5176	09/11/2023 06:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248841	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI9120	09/11/2023 06:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ3985	07/11/2023 16:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ3986	08/11/2023 14:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7003	07/11/2023 05:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7550	08/11/2023 16:32	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248747	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK7077	09/11/2023 12:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248911	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN7259	07/11/2023 16:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1659	09/11/2023 19:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248993	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP1091	08/11/2023 19:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8497	09/11/2023 07:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248863	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3170	08/11/2023 07:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4916	07/11/2023 06:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248439	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6449	09/11/2023 11:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248896	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8528	09/11/2023 15:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248957	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2585	07/11/2023 06:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3103	06/11/2023 19:33	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4457	08/11/2023 20:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5209	10/11/2023 06:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249064	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5498	07/11/2023 09:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6115	06/11/2023 15:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR9293	07/11/2023 16:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3397	06/11/2023 21:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS9946	08/11/2023 16:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5579	07/11/2023 20:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3127	08/11/2023 05:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3132	10/11/2023 07:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3898	07/11/2023 16:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6202	09/11/2023 09:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248887	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8173	06/11/2023 15:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8978	09/11/2023 16:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248958	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9489	08/11/2023 10:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9619	10/11/2023 08:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249098	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2732	10/11/2023 08:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6791	08/11/2023 12:33	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248699	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7814	09/11/2023 13:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248934	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1832	09/11/2023 03:33	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248826	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4749	09/11/2023 07:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248862	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6208	09/11/2023 15:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248949	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6719	09/11/2023 06:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248845	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9151	10/11/2023 08:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000249095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9157	08/11/2023 18:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248767	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5749	09/11/2023 17:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248976	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAY6020	10/11/2023 06:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6466	08/11/2023 22:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248803	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6750	07/11/2023 13:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8897	09/11/2023 06:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248843	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY9315	08/11/2023 14:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1772	08/11/2023 06:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1992	10/11/2023 06:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249063	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4255	08/11/2023 14:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4958	08/11/2023 06:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6785	08/11/2023 08:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1209	09/11/2023 05:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248832	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4379	08/11/2023 18:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4965	08/11/2023 16:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248748	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6380	09/11/2023 18:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248988	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA7731	06/11/2023 17:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA8556	10/11/2023 02:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249052	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB3308	08/11/2023 23:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4404	07/11/2023 05:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4404	09/11/2023 05:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248833	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB5939	09/11/2023 06:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248850	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB7387	08/11/2023 13:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC2231	06/11/2023 17:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC3589	08/11/2023 11:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC3811	07/11/2023 19:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC4011	09/11/2023 14:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248945	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC4011	07/11/2023 14:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC5347	07/11/2023 12:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC5957	09/11/2023 07:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248874	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC7168	07/11/2023 07:33	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC8401	06/11/2023 14:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC9677	10/11/2023 07:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD1243	07/11/2023 14:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD2946	09/11/2023 11:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248902	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD4608	07/11/2023 09:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD6677	09/11/2023 16:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248961	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD7228	07/11/2023 08:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248461	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD7380	08/11/2023 11:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD7590	10/11/2023 06:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249070	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD7590	09/11/2023 06:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD8890	09/11/2023 19:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248998	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD9117	09/11/2023 13:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248924	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD9810	07/11/2023 19:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABD9961	10/11/2023 06:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249067	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABE1160	07/11/2023 08:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABE2388	08/11/2023 06:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABE5343	06/11/2023 23:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248411	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABE6180	07/11/2023 07:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248444	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABE7357	09/11/2023 06:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248851	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABE7357	09/11/2023 20:16	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249009	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABE7357	08/11/2023 06:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC144LY	08/11/2023 12:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC868HP	09/11/2023 17:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248977	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD210XO	08/11/2023 14:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE588MZ	08/11/2023 11:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE780PY	08/11/2023 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE839OM	06/11/2023 19:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE843CV	09/11/2023 17:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248971	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF769VI	08/11/2023 18:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF849VQ	08/11/2023 11:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AG187FY	08/11/2023 06:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AG227SF	08/11/2023 16:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1774	10/11/2023 06:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000249062	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARY890	08/11/2023 16:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1816	08/11/2023 06:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

ATZ497	07/11/2023 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUQ019	08/11/2023 06:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUQ405	10/11/2023 07:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH6734	08/11/2023 05:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI1187	08/11/2023 00:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL4260	09/11/2023 06:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248852	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL6682	08/11/2023 13:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248710	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7343	09/11/2023 12:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248910	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2034	09/11/2023 00:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248818	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM5159	08/11/2023 16:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVN1962	07/11/2023 12:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVN2420	07/11/2023 18:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVN4082	10/11/2023 08:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000249092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVN4082	08/11/2023 08:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146936	07/11/2023 20:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146936	09/11/2023 04:53	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248831	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146936	09/11/2023 04:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248830	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B509463	10/11/2023 06:15	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249065	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B5226	07/11/2023 14:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B544848	08/11/2023 09:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B552726	08/11/2023 08:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B555529	09/11/2023 20:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249006	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B570075	07/11/2023 23:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B571845	08/11/2023 11:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B573375	08/11/2023 21:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248790	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B581353	09/11/2023 13:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248925	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4187	09/11/2023 13:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248931	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1834	08/11/2023 12:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA1996	09/11/2023 19:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248999	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0972	09/11/2023 16:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248959	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0972	09/11/2023 10:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248890	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1197	09/11/2023 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248974	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6762	09/11/2023 12:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248917	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7039	10/11/2023 07:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000249083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9316	07/11/2023 17:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0941	06/11/2023 16:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1348	06/11/2023 19:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1515	06/11/2023 22:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB8514	09/11/2023 18:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248984	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEC0230	07/11/2023 08:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248460	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEC2694	08/11/2023 22:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248802	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEC3220	08/11/2023 22:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEC3808	07/11/2023 14:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA1084	07/11/2023 12:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA1474	07/11/2023 19:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BTU1024	10/11/2023 01:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249051	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA3050	09/11/2023 07:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248875	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA9335	07/11/2023 17:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB0136	08/11/2023 07:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4024	09/11/2023 08:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248882	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4805	09/11/2023 11:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248903	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB8221	09/11/2023 10:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248891	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBC3440	07/11/2023 16:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB286	09/11/2023 08:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248880	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB3739	08/11/2023 15:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EPI606	07/11/2023 23:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAH725	09/11/2023 08:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248883	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

FLL9497	08/11/2023 16:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FLL9497	08/11/2023 10:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FNB399	07/11/2023 14:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD1182	07/11/2023 11:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248498	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB9300	08/11/2023 19:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248779	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GOI824	08/11/2023 13:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GZT964	08/11/2023 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HIA8944	06/11/2023 10:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HSH959	09/11/2023 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248906	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD2509	08/11/2023 11:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IXL0888	07/11/2023 19:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAI2C40	09/11/2023 15:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248946	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC5850	07/11/2023 13:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC7673	10/11/2023 06:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249069	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KYD752	09/11/2023 12:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248916	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAE0722	07/11/2023 06:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA1832	10/11/2023 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000249096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA4778	09/11/2023 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248943	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA7174	09/11/2023 13:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248932	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA7342	07/11/2023 12:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LJB557	09/11/2023 19:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248997	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LOH623	07/11/2023 16:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAB3444	09/11/2023 03:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAB3816	08/11/2023 04:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAD5671	09/11/2023 11:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248897	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG7832	09/11/2023 06:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248844	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH5780	08/11/2023 23:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248817	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH6308	09/11/2023 06:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248840	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5700	08/11/2023 22:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248801	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI8739	09/11/2023 02:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248823	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ3049	09/11/2023 15:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248956	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3846	08/11/2023 19:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MCB8069	06/11/2023 17:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MGB328	07/11/2023 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MGY173	08/11/2023 12:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MYU419	08/11/2023 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248757	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAI9893	06/11/2023 21:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAT553	07/11/2023 17:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248570	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAX6549	07/11/2023 06:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248434	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCI8602	07/11/2023 13:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC2291	07/11/2023 09:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC7892	10/11/2023 03:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000249054	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OIZ676	08/11/2023 16:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248755	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB2363	08/11/2023 23:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC5303	08/11/2023 20:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248782	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PCLC27	08/11/2023 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PPX9C48	05/11/2023 08:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000247983	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PVA2918	09/11/2023 07:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248865	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD4067	09/11/2023 06:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248842	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QJH4584	08/11/2023 14:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA9310	08/11/2023 14:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RYM0F96	08/11/2023 14:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248724	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAA5933	07/11/2023 14:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SAC6098	09/11/2023 07:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD1697	08/11/2023 19:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248777	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAE2061	06/11/2023 22:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAM2224	08/11/2023 01:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAM2266	10/11/2023 08:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAQ6833	09/11/2023 06:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248838	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAQ6833	08/11/2023 06:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2565	09/11/2023 07:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248871	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD7219	08/11/2023 15:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH1819	08/11/2023 12:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK4755	09/11/2023 16:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248968	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK9416	08/11/2023 17:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8205	07/11/2023 07:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248457	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN2957	07/11/2023 11:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO4140	09/11/2023 06:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248847	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO5751	08/11/2023 05:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO8218	08/11/2023 04:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO8550	09/11/2023 20:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249008	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP1648	08/11/2023 12:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ1799	07/11/2023 07:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3856	07/11/2023 13:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ7639	09/11/2023 11:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248901	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS8133	08/11/2023 23:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248815	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS9458	08/11/2023 16:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS9877	07/11/2023 06:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS9877	08/11/2023 06:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT1199	09/11/2023 13:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248922	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT9037	10/11/2023 07:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2199	10/11/2023 08:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU9096	06/11/2023 15:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW7803	10/11/2023 00:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000249046	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW8176	06/11/2023 14:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX5985	07/11/2023 16:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3226	07/11/2023 16:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3402	08/11/2023 10:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA6058	08/11/2023 20:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248788	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA8285	09/11/2023 15:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248954	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB1736	09/11/2023 09:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248885	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB5138	08/11/2023 21:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248794	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6344	07/11/2023 09:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248474	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCD5251	08/11/2023 10:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG7407	09/11/2023 12:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248912	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI5292	08/11/2023 07:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI7891	09/11/2023 16:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248966	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ6020	08/11/2023 11:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7099	09/11/2023 14:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248940	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3196	07/11/2023 17:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3275	08/11/2023 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK4535	08/11/2023 10:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK8366	08/11/2023 09:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9244	06/11/2023 21:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248386	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9661	07/11/2023 14:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9000	07/11/2023 07:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM1124	07/11/2023 06:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6050	07/11/2023 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN1933	06/11/2023 17:15	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9199	09/11/2023 10:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248889	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9298	06/11/2023 19:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO5353	07/11/2023 23:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP4214	09/11/2023 12:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248908	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP8419	08/11/2023 18:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248769	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP8486	09/11/2023 13:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248929	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP9695	09/11/2023 13:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248923	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ2440	07/11/2023 05:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6295	09/11/2023 16:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248970	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ7733	09/11/2023 18:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248982	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCR2310	09/11/2023 12:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248915	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR5122	08/11/2023 22:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248806	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR6730	06/11/2023 15:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR6730	08/11/2023 15:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1458	07/11/2023 10:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248489	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1488	07/11/2023 23:26	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1738	07/11/2023 08:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248462	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1893	09/11/2023 09:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248886	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7352	08/11/2023 00:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1629	09/11/2023 22:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249030	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4004	08/11/2023 16:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5760	09/11/2023 06:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT6323	06/11/2023 20:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5698	08/11/2023 03:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6638	08/11/2023 21:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9279	10/11/2023 06:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2216	08/11/2023 06:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3329	08/11/2023 11:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3387	08/11/2023 14:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV4502	08/11/2023 20:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248780	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5754	07/11/2023 14:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW3235	08/11/2023 02:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW5082	08/11/2023 13:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW5970	08/11/2023 21:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248799	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW7636	07/11/2023 18:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW9015	08/11/2023 06:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX1546	07/11/2023 11:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX1546	08/11/2023 11:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX5768	07/11/2023 04:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX7314	07/11/2023 21:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY1523	09/11/2023 07:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248872	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY1653	09/11/2023 13:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248935	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY7762	08/11/2023 21:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY9769	07/11/2023 18:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ7686	07/11/2023 15:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248538	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ8771	08/11/2023 09:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ9044	06/11/2023 17:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ9269	08/11/2023 04:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ9647	07/11/2023 16:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDA3396	07/11/2023 11:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248494	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDA3642	07/11/2023 07:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248448	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDA5015	08/11/2023 00:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDA5679	07/11/2023 21:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDA6346	09/11/2023 19:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000249005	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDA6396	09/11/2023 03:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248825	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDA9897	07/11/2023 15:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDB4709	08/11/2023 12:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDB5880	07/11/2023 16:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDB8595	08/11/2023 13:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDB9493	08/11/2023 06:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SID973	08/11/2023 05:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJQ025	07/11/2023 06:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJQ025	09/11/2023 06:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248856	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJS320	09/11/2023 22:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000249031	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKC234	09/11/2023 04:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248828	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKL850	09/11/2023 06:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248837	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKQ265	07/11/2023 18:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLH296	08/11/2023 09:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLH837	08/11/2023 19:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248776	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMH803	08/11/2023 15:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248734	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SML562	06/11/2023 12:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMQ873	08/11/2023 22:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248810	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMW612	09/11/2023 04:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248827	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMX283	08/11/2023 10:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SNA786	09/11/2023 10:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000248888	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SNB869	09/11/2023 17:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000248979	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF7743	07/11/2023 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF9403	09/11/2023 14:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248939	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SPE199	09/11/2023 22:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000249027	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SRE0379	06/11/2023 21:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

STU2000	08/11/2023 17:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000248758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
WCDU324	06/11/2023 17:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000248332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones.

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
13
Resolución 90/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.433)

RESOLUCIÓN FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Nº 90/023

Maldonado, 13 de noviembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.
RESULTANDO:
I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación.
II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.
CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EN USO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
10683	21/10/2023 16:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577908	: Supera límites intermedios	4
10683	22/10/2023 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578772	: Supera límites intermedios	4
137JLV	20/10/2023 16:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575375	: Supera límites máximos	10
8KDH838	20/10/2023 16:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575390	: Supera límites intermedios	4
A003CHT	20/10/2023 13:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000574930	: Supera límites intermedios	4
A019SBX	20/10/2023 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575303	: Supera límites máximos	10
A094FAW	21/10/2023 20:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577667	: Supera límites intermedios	4
A146JBY	21/10/2023 12:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577988	: Supera límites intermedios	4
A190ULM	21/10/2023 12:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577627	: Supera límites intermedios	4
A8W141	21/10/2023 16:59	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576828	: Supera límites intermedios	4
A8W141	20/10/2023 19:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000575719	: Supera límites intermedios	4
A8W141	21/10/2023 09:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576568	: Supera límites intermedios	4
AA609AT	21/10/2023 12:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577523	: Supera límites intermedios	4
AA609AT	21/10/2023 13:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576738	: Supera límites intermedios	4
AA894JO	22/10/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000578685	: Supera límites máximos	10
AAB3699	20/10/2023 11:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575284	: Supera límites intermedios	4
AAB3699	20/10/2023 11:36	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000574816	: Supera límites intermedios	4
AAC2001	21/10/2023 11:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577782	: Supera límites intermedios	4
AAC3501	20/10/2023 16:30	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575360	: Supera límites máximos	10
AAD3101	21/10/2023 02:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576078	: Supera límites intermedios	4
AAD9517	21/10/2023 01:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575731	: Supera límites intermedios	4
AAG8315	21/10/2023 10:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577169	: Semáforo en rojo	5
AAH6881	21/10/2023 10:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577777	: Supera límites intermedios	4
AAI2443	21/10/2023 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576563	: Supera límites intermedios	4
AAI3405	22/10/2023 11:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578480	: Supera límites intermedios	4
AAIM422	21/10/2023 08:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575996	: Supera límites intermedios	4
AAJ7182	21/10/2023 20:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578302	: Supera límites intermedios	4
AAJK712	21/10/2023 08:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577692	: Supera límites intermedios	4
AAK5160	21/10/2023 05:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577338	: Supera límites intermedios	4
AAO4772	20/10/2023 01:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574320	: Supera límites intermedios	4
AAO4772	20/10/2023 09:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574679	: Supera límites intermedios	4
AAP9238	20/10/2023 14:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575122	: Semáforo en rojo	5
AAQ7811	20/10/2023 20:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575989	: Supera límites intermedios	4
AAR1950	20/10/2023 08:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000574607	: Supera límites intermedios	4
AAR3577	20/10/2023 13:05	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000574958	: Supera límites intermedios	4
AAR4551	20/10/2023 17:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575585	: Semáforo en rojo	5
AAR9994	21/10/2023 15:35	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576824	: Semáforo en rojo	5
AAS7033	21/10/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575717	: Supera límites intermedios	4

AAU3987	20/10/2023 11:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000574839	: Supera límites intermedios	4
AAU9667	20/10/2023 17:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575407	: Supera límites intermedios	4
AAV4173	20/10/2023 11:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574780	: Supera límites intermedios	4
AAW5507	20/10/2023 11:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574804	: Supera límites intermedios	4
AAW7585	21/10/2023 11:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577720	: Supera límites intermedios	4
AAX3807	20/10/2023 21:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000576465	: Semáforo en rojo	5
AAX3807	20/10/2023 21:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000576465	: Supera límites intermedios	4
AAX3815	21/10/2023 16:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577566	: Supera límites intermedios	4
AAX5784	21/10/2023 02:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576578	: Semáforo en rojo	5
AAX5784	21/10/2023 23:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000577369	: Supera límites intermedios	4
AAX9833	21/10/2023 09:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576405	: Supera límites intermedios	4
AAZ6453	22/10/2023 20:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000579155	: Supera límites máximos	10
AB002WC	21/10/2023 11:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577757	: Supera límites intermedios	4
AB138QC	21/10/2023 07:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577240	: Supera límites intermedios	4
AB185WH	20/10/2023 17:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575530	: Supera límites intermedios	4
AB199UU	20/10/2023 17:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575528	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	20/10/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574882	: Supera límites intermedios	4
AB362YU	20/10/2023 21:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576943	: Supera límites intermedios	4
AB362YU	20/10/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574997	: Supera límites intermedios	4
AB362YU	20/10/2023 13:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575011	: Supera límites intermedios	4
AB407CA	20/10/2023 01:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574289	: Supera límites intermedios	4
AB465XE	20/10/2023 10:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574744	: Supera límites intermedios	4
AB633MF	20/10/2023 17:55	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000576031	: Supera límites intermedios	4
AB652IO	21/10/2023 11:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577257	: Supera límites intermedios	4
AB682CT	21/10/2023 10:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576406	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	20/10/2023 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575020	: Supera límites intermedios	4
AB939UQ	21/10/2023 17:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000576003	: Supera límites intermedios	4
ABA9003	21/10/2023 12:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577725	: Supera límites intermedios	4
ABB8649	21/10/2023 11:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576753	: Semáforo en rojo	5
ABC2756	23/10/2023 10:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000579930	: Supera límites intermedios	4
ABC2756	21/10/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577646	: Supera límites intermedios	4
ABC2756	22/10/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578535	: Supera límites intermedios	4
ABC4775	21/10/2023 08:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576589	: Semáforo en rojo	5
ABC8534	21/10/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575718	: Supera límites intermedios	4
ABD4591	20/10/2023 14:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575144	: Supera límites intermedios	4
ABD6506	20/10/2023 17:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575524	: Supera límites intermedios	4
ABD8328	21/10/2023 11:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576754	: Semáforo en rojo	5
ABE1502	21/10/2023 16:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577154	: Supera límites intermedios	4
ABE1549	20/10/2023 17:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000575550	: Supera límites intermedios	4
ABE5101	21/10/2023 08:12	Ruta 60 y Tala	IDM 0000575949	: Supera límites intermedios	4
AC047GG	21/10/2023 09:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577248	: Supera límites intermedios	4
AC075JM	20/10/2023 16:42	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575399	: Supera límites intermedios	4
AC505QJ	20/10/2023 20:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575723	: Supera límites máximos	10
AC604LA	20/10/2023 19:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576483	: Supera límites intermedios	4
AC743XX	21/10/2023 12:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577724	: Supera límites máximos	10
AC829XD	21/10/2023 02:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577387	: Supera límites intermedios	4
AC938EA	20/10/2023 08:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574589	: Supera límites intermedios	4
AD063RP	20/10/2023 15:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575322	: Supera límites intermedios	4
AD096DD	22/10/2023 23:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000579423	: Supera límites intermedios	4
AD132AM	20/10/2023 12:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574872	: Supera límites intermedios	4
AD132AM	20/10/2023 11:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574821	: Supera límites intermedios	4
AD171PL	21/10/2023 13:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577996	: Supera límites intermedios	4
AD171PL	20/10/2023 13:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000574963	: Supera límites intermedios	4
AD182AS	21/10/2023 14:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575671	: Supera límites intermedios	4
AD269WN	21/10/2023 12:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000576354	: Supera límites intermedios	4
AD269WN	20/10/2023 18:56	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000575980	: Supera límites intermedios	4
AD352SR	21/10/2023 18:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578188	: Supera límites intermedios	4
AD354OI	20/10/2023 00:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574286	: Supera límites máximos	10
AD354OI	20/10/2023 00:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574284	: Supera límites intermedios	4
AD426FE	22/10/2023 16:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578882	: Supera límites máximos	10
AD557YV	20/10/2023 09:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574720	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	20/10/2023 13:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574975	: Supera límites intermedios	4
AD754RY	21/10/2023 23:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578101	: Supera límites intermedios	4
AD754RY	21/10/2023 16:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577915	: Supera límites intermedios	4
AD856KZ	21/10/2023 14:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000575984	: Supera límites intermedios	4
AD860FH	20/10/2023 18:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575852	: Supera límites intermedios	4
AD870NN	21/10/2023 22:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577679	: Supera límites intermedios	4
AD886UC	20/10/2023 23:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575994	: Supera límites intermedios	4
AD886UC	20/10/2023 20:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576393	: Supera límites intermedios	4
AD903KD	21/10/2023 18:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577593	: Supera límites intermedios	4
AE207HP	21/10/2023 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577901	: Supera límites intermedios	4
AE209ML	21/10/2023 23:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578155	: Supera límites intermedios	4
AE295AY	20/10/2023 14:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575137	: Supera límites intermedios	4
AE306IU	20/10/2023 12:26	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000574883	: Supera límites intermedios	4
AE306IU	20/10/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575187	: Supera límites máximos	10
AE306IU	20/10/2023 12:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574928	: Supera límites intermedios	4
AE306IU	20/10/2023 16:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575319	: Supera límites intermedios	4
AE306IU	21/10/2023 08:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577407	: Supera límites intermedios	4

AE311HT	21/10/2023 07:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576402	: Supera límites intermedios	4
AE593LT	21/10/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577919	: Supera límites intermedios	4
AE635EE	20/10/2023 23:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576397	: Supera límites intermedios	4
AE734EY	20/10/2023 00:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574258	: Supera límites intermedios	4
AE850FO	20/10/2023 07:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574558	: Supera límites intermedios	4
AE850FO	20/10/2023 07:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574550	: Supera límites intermedios	4
AE888OT	21/10/2023 11:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577755	: Supera límites intermedios	4
AE888OT	21/10/2023 11:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575831	: Supera límites intermedios	4
AE951UQ	21/10/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575744	: Supera límites máximos	10
AF133MR	20/10/2023 11:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574797	: Supera límites intermedios	4
AF142DX	20/10/2023 11:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574812	: Supera límites intermedios	4
AF142DX	20/10/2023 13:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575025	: Supera límites intermedios	4
AF184JZ	20/10/2023 16:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575332	: Supera límites intermedios	4
AF194HM	20/10/2023 17:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000575515	: Semáforo en rojo	5
AF241FF	21/10/2023 08:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000575910	: Supera límites intermedios	4
AF252RP	22/10/2023 21:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000579222	: Supera límites máximos	10
AF252RV	21/10/2023 16:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577916	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	21/10/2023 11:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577750	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	20/10/2023 11:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574840	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	20/10/2023 11:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574830	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	22/10/2023 09:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578246	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	20/10/2023 11:39	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000574817	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	20/10/2023 10:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574734	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	20/10/2023 10:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574745	: Supera límites intermedios	4
AF273KS	20/10/2023 21:09	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000576248	: Semáforo en rojo	5
AF347JY	21/10/2023 18:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578090	: Supera límites intermedios	4
AF347JY	20/10/2023 08:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574610	: Supera límites intermedios	4
AF347JY	21/10/2023 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578086	: Supera límites intermedios	4
AF398KD	20/10/2023 13:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575044	: Supera límites intermedios	4
AF398KD	20/10/2023 13:41	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000575036	: Supera límites intermedios	4
AF496XP	20/10/2023 10:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574759	: Supera límites intermedios	4
AF632AE	21/10/2023 10:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575663	: Supera límites intermedios	4
AF632AE	21/10/2023 10:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575741	: Supera límites intermedios	4
AF693WT	20/10/2023 07:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574557	: Supera límites intermedios	4
AF739AX	20/10/2023 13:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575043	: Supera límites intermedios	4
AF749DL	20/10/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575023	: Supera límites intermedios	4
AF756AF	20/10/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574860	: Supera límites intermedios	4
AF798VQ	20/10/2023 22:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576645	: Supera límites intermedios	4
AG068DJ	20/10/2023 08:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574588	: Supera límites máximos	10
AG092BE	21/10/2023 13:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577727	: Supera límites intermedios	4
AG117SF	20/10/2023 16:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575346	: Supera límites intermedios	4
AG148RT	20/10/2023 14:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575140	: Supera límites intermedios	4
AG184OV	20/10/2023 15:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575188	: Supera límites intermedios	4
ARA162	20/10/2023 17:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575443	: Supera límites intermedios	4
ARH194	21/10/2023 08:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577033	: Semáforo en rojo motos	4
AUG301	22/10/2023 15:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578805	: Supera límites intermedios	4
AUX627	20/10/2023 08:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574637	: Supera límites intermedios	4
AVK1670	20/10/2023 09:30	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000574681	: Semáforo en rojo motos	4
B100560	21/10/2023 13:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577841	: Supera límites intermedios	4
B100560	20/10/2023 13:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575016	: Supera límites intermedios	4
B119776	21/10/2023 09:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577699	: Semáforo en rojo	5
B121210	21/10/2023 10:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577743	: Supera límites intermedios	4
B124498	20/10/2023 19:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575764	: Semáforo en rojo	5
B128916	21/10/2023 17:39	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000576029	: Supera límites intermedios	4
B130050	20/10/2023 13:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000574993	: Supera límites intermedios	4
B131898	20/10/2023 09:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000574672	: Supera límites intermedios	4
B133000	21/10/2023 23:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578405	: Supera límites intermedios	4
B133714	20/10/2023 06:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574464	: Supera límites intermedios	4
B135280	21/10/2023 05:40	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577062	: Supera límites intermedios	4
B136337	21/10/2023 08:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577346	: Supera límites intermedios	4
B137058	20/10/2023 10:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574723	: Supera límites intermedios	4
B137631	20/10/2023 02:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000574330	: Supera límites intermedios	4
B137658	20/10/2023 16:22	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575338	: Supera límites intermedios	4
B138681	20/10/2023 14:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575110	: Supera límites intermedios	4
B139331	20/10/2023 08:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574622	: Semáforo en rojo	5
B139575	20/10/2023 13:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575013	: Supera límites intermedios	4
B139575	20/10/2023 13:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575033	: Supera límites intermedios	4
B141562	21/10/2023 08:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576799	: Supera límites intermedios	4
B141883	21/10/2023 10:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576809	: Supera límites intermedios	4
B142542	21/10/2023 02:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577216	: Semáforo en rojo	5
B142542	21/10/2023 01:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575658	: Supera límites intermedios	4
B143012	20/10/2023 22:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576688	: Supera límites intermedios	4
B143773	21/10/2023 14:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000576876	: Supera límites intermedios	4
B143977	21/10/2023 08:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577348	: Supera límites intermedios	4
B145324	21/10/2023 10:59	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577073	: Supera límites intermedios	4
B145993	22/10/2023 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578985	: Supera límites intermedios	4
B146451	20/10/2023 17:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575513	: Supera límites intermedios	4
B146739	22/10/2023 02:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578408	: Supera límites intermedios	4

B146774	20/10/2023 19:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000576206	: Supera límites intermedios	4
B146895	21/10/2023 04:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576582	: Semáforo en rojo	5
B147215	21/10/2023 07:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577221	: Semáforo en rojo	5
B147444	21/10/2023 15:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577282	: Semáforo en rojo	5
B148016	20/10/2023 08:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574590	: Supera límites intermedios	4
B148314	21/10/2023 07:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000575909	: Supera límites intermedios	4
B148453	20/10/2023 10:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000574760	: Supera límites intermedios	4
B149388	21/10/2023 20:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578374	: Supera límites intermedios	4
B149705	21/10/2023 06:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576082	: Supera límites intermedios	4
B149717	21/10/2023 17:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577311	: Supera límites intermedios	4
B149940	21/10/2023 00:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576653	: Supera límites intermedios	4
B205536	20/10/2023 13:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575000	: Supera límites intermedios	4
B205843	20/10/2023 19:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000576988	: Supera límites intermedios	4
B207632	20/10/2023 11:19	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000574803	: Supera límites intermedios	4
B208028	21/10/2023 11:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576818	: Supera límites intermedios	4
B208186	21/10/2023 12:47	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000576124	: Semáforo en rojo	5
B209792	21/10/2023 21:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578096	: Supera límites intermedios	4
B210835	21/10/2023 09:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577697	: Supera límites intermedios	4
B211941	20/10/2023 18:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575964	: Supera límites intermedios	4
B304181	22/10/2023 09:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578452	: Supera límites intermedios	4
B304279	21/10/2023 15:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578120	: Supera límites intermedios	4
B304309	20/10/2023 09:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574705	: Semáforo en rojo	5
B305326	21/10/2023 09:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576458	: Supera límites intermedios	4
B506660	20/10/2023 02:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574336	: Supera límites intermedios	4
B506660	20/10/2023 16:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575369	: Supera límites intermedios	4
B511160	21/10/2023 17:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578138	: Supera límites intermedios	4
B518943	21/10/2023 23:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578273	: Supera límites intermedios	4
B521733	21/10/2023 15:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000576700	: Supera límites intermedios	4
B525702	20/10/2023 08:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574599	: Supera límites intermedios	4
B526438	21/10/2023 00:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000576420	: Semáforo en rojo	5
B526618	21/10/2023 17:37	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000576215	: Supera límites intermedios	4
B527132	20/10/2023 09:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574652	: Supera límites intermedios	4
B529814	21/10/2023 08:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000576863	: Supera límites intermedios	4
B530264	21/10/2023 07:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000576335	: Supera límites intermedios	4
B531836	21/10/2023 14:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577562	: Semáforo en rojo	5
B537462	20/10/2023 07:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575266	: Supera límites intermedios	4
B538118	21/10/2023 04:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576079	: Supera límites intermedios	4
B538741	21/10/2023 01:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575682	: Supera límites intermedios	4
B543446	22/10/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578784	: Supera límites intermedios	4
B543874	21/10/2023 15:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578023	: Supera límites intermedios	4
B543874	20/10/2023 07:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000574546	: Semáforo en rojo	5
B547277	21/10/2023 15:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577150	: Supera límites intermedios	4
B547277	21/10/2023 15:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576560	: Supera límites intermedios	4
B551481	20/10/2023 07:21	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000574508	: Supera límites intermedios	4
B554348	20/10/2023 06:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574419	: Supera límites intermedios	4
B554817	20/10/2023 19:57	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000576272	: Supera límites máximos	10
B555927	21/10/2023 12:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577173	: Semáforo en rojo	5
B558282	20/10/2023 12:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574919	: Supera límites intermedios	4
B560617	22/10/2023 13:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578649	: Supera límites intermedios	4
B562573	20/10/2023 20:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576677	: Semáforo en rojo	5
B563203	20/10/2023 02:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000574340	: Supera límites máximos	10
B563684	21/10/2023 00:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575970	: Supera límites intermedios	4
B566857	21/10/2023 08:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576590	: Semáforo en rojo	5
B567141	21/10/2023 12:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577527	: Semáforo en rojo	5
B568320	21/10/2023 12:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576574	: Semáforo en rojo	5
B569215	21/10/2023 17:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577656	: Semáforo en rojo	5
B570689	20/10/2023 19:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576390	: Supera límites intermedios	4
B570966	21/10/2023 15:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577043	: Semáforo en rojo	5
B571585	20/10/2023 11:16	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000574800	: Supera límites intermedios	4
B571929	20/10/2023 15:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000575296	: Semáforo en rojo	5
B572025	21/10/2023 10:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576813	: Supera límites intermedios	4
B572075	20/10/2023 17:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575849	: Supera límites intermedios	4
B572227	21/10/2023 07:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576660	: Supera límites intermedios	4
B572887	21/10/2023 16:10	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577044	: Semáforo en rojo	5
B574327	21/10/2023 04:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577390	: Supera límites intermedios	4
B575047	21/10/2023 11:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577256	: Supera límites intermedios	4
B576727	20/10/2023 18:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575762	: Semáforo en rojo	5
B578536	20/10/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000575295	: Supera límites intermedios	4
B578709	21/10/2023 09:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576748	: Semáforo en rojo	5
B578731	21/10/2023 16:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577567	: Supera límites intermedios	4
B578840	20/10/2023 13:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000575050	: Supera límites intermedios	4
B579000	21/10/2023 22:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577678	: Supera límites intermedios	4
B579000	21/10/2023 22:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000577270	: Semáforo en rojo	5
B579086	20/10/2023 19:34	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000575873	: Semáforo en rojo	5
B579576	21/10/2023 17:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578036	: Supera límites intermedios	4
B579894	21/10/2023 15:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577303	: Supera límites intermedios	4
B580388	21/10/2023 06:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576505	: Supera límites intermedios	4
B580771	21/10/2023 08:34	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576085	: Supera límites intermedios	4

B581571	21/10/2023 10:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577111	: Supera límites intermedios	4
B581581	21/10/2023 19:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000576640	: Supera límites intermedios	4
B581646	21/10/2023 00:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576651	: Supera límites intermedios	4
B581684	21/10/2023 23:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578274	: Supera límites intermedios	4
B581947	20/10/2023 04:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574363	: Supera límites intermedios	4
B582372	22/10/2023 16:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578898	: Supera límites intermedios	4
B582453	21/10/2023 14:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577465	: Semáforo en rojo	5
B582703	20/10/2023 17:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575891	: Supera límites intermedios	4
B582703	20/10/2023 14:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000575058	: Semáforo en rojo	5
B582703	20/10/2023 11:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574788	: Supera límites intermedios	4
B582703	20/10/2023 12:44	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000574913	: Supera límites intermedios	4
B582871	20/10/2023 16:36	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575341	: Supera límites intermedios	4
B583826	21/10/2023 11:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577781	: Supera límites intermedios	4
B584254	21/10/2023 21:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576733	: Supera límites intermedios	4
B584617	21/10/2023 13:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577176	: Semáforo en rojo	5
B584759	20/10/2023 13:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574937	: Supera límites intermedios	4
B585202	20/10/2023 10:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575281	: Supera límites máximos	10
B585915	21/10/2023 10:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576814	: Supera límites intermedios	4
B586612	21/10/2023 21:29	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000577365	: Supera límites intermedios	4
B587384	21/10/2023 15:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577859	: Supera límites intermedios	4
B587760	21/10/2023 00:27	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000575695	: Semáforo en rojo	5
B587994	20/10/2023 18:55	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000576243	: Semáforo en rojo	5
B588184	20/10/2023 15:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000575321	: Supera límites intermedios	4
B589166	21/10/2023 14:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578002	: Supera límites intermedios	4
B589495	21/10/2023 16:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577654	: Semáforo en rojo	5
B589712	21/10/2023 09:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575997	: Supera límites intermedios	4
B589934	20/10/2023 11:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000574820	: Supera límites intermedios	4
B590395	20/10/2023 18:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575853	: Semáforo en rojo	5
B590899	21/10/2023 09:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576807	: Supera límites intermedios	4
B591150	21/10/2023 16:43	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000576002	: Supera límites intermedios	4
B591677	21/10/2023 05:54	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000576631	: Supera límites intermedios	4
B592163	20/10/2023 15:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000575203	: Semáforo en rojo	5
B592247	21/10/2023 12:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577298	: Supera límites intermedios	4
B593351	21/10/2023 09:24	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000575702	: Semáforo en rojo	5
B600519	21/10/2023 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577912	: Supera límites intermedios	4
B600750	20/10/2023 09:55	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000574719	: Supera límites intermedios	4
B710963	21/10/2023 14:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578006	: Supera límites intermedios	4
B711514	20/10/2023 08:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574609	: Supera límites intermedios	4
B712189	20/10/2023 17:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000575576	: Supera límites intermedios	4
B712205	21/10/2023 14:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577209	: Supera límites intermedios	4
B712389	20/10/2023 09:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000574692	: Supera límites intermedios	4
B714618	21/10/2023 12:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577195	: Supera límites intermedios	4
B715053	21/10/2023 02:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000576175	: Supera límites máximos	10
B715053	21/10/2023 03:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576843	: Semáforo en rojo	5
B715053	21/10/2023 03:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576843	: Supera límites máximos	10
B715053	20/10/2023 12:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574862	: Supera límites intermedios	4
B9180	23/10/2023 12:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000580073	: Semáforo en rojo	5
BAA0276	20/10/2023 21:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575939	: Semáforo en rojo	5
BAA0832	20/10/2023 17:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000575517	: Semáforo en rojo	5
BAA0848	20/10/2023 09:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000574659	: Supera límites intermedios	4
BAA1236	20/10/2023 01:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575198	: Supera límites intermedios	4
BAA1287	20/10/2023 04:10	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000574362	: Supera límites intermedios	4
BAA1287	20/10/2023 04:10	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000574362	: Semáforo en rojo	5
BAA1800	20/10/2023 11:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000574795	: Semáforo en rojo	5
BAA189	21/10/2023 04:20	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000577184	: Semáforo en rojo motos	4
BAA189	21/10/2023 02:17	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000575818	: Semáforo en rojo motos	4
BAA2029	21/10/2023 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577903	: Supera límites intermedios	4
BAA2271	21/10/2023 10:48	Ruta 60 y Tala	IDM 0000575952	: Supera límites intermedios	4
BAA2401	20/10/2023 08:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574646	: Semáforo en rojo	5
BAA2698	21/10/2023 02:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575732	: Supera límites intermedios	4
BAA3057	20/10/2023 11:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574853	: Supera límites intermedios	4
BAA3292	21/10/2023 17:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000576880	: Supera límites intermedios	4
BAA4079	21/10/2023 19:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000576356	: Supera límites intermedios	4
BAA4237	21/10/2023 18:37	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577046	: Semáforo en rojo	5
BAA4920	21/10/2023 03:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000576421	: Supera límites intermedios	4
BAA5140	20/10/2023 10:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574717	: Supera límites intermedios	4
BAA5447	21/10/2023 07:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577404	: Supera límites intermedios	4
BAA6337	21/10/2023 08:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577543	: Supera límites intermedios	4
BAA6721	20/10/2023 14:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575480	: Supera límites intermedios	4
BAA6721	20/10/2023 15:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575244	: Supera límites intermedios	4
BAA6852	20/10/2023 16:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000575380	: Supera límites intermedios	4
BAA6860	20/10/2023 14:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000575080	: Supera límites intermedios	4
BAA7061	21/10/2023 17:45	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000576131	: Semáforo en rojo	5
BAA7316	20/10/2023 09:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574714	: Semáforo en rojo	5
BAA7579	21/10/2023 08:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577165	: Supera límites intermedios	4
BAA7645	21/10/2023 15:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577278	: Semáforo en rojo	5
BAA7968	20/10/2023 13:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574976	: Supera límites intermedios	4
BAA9201	20/10/2023 16:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575349	: Supera límites intermedios	4

BAA9490	20/10/2023 14:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575118	: Supera límites intermedios	4
BAA9593	21/10/2023 10:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576088	: Supera límites intermedios	4
BAT0112	20/10/2023 10:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574721	: Supera límites intermedios	4
BAT292	21/10/2023 14:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577969	: Supera límites máximos	10
BAT492	20/10/2023 23:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576444	: Supera límites intermedios	4
BAU875	20/10/2023 06:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574447	: Supera límites intermedios	4
BAZ955	20/10/2023 21:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000575812	: Semáforo en rojo motos	4
BBA0310	20/10/2023 18:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000575580	: Supera límites intermedios	4
BBA0438	21/10/2023 10:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577745	: Supera límites intermedios	4
BBA0486	20/10/2023 17:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575408	: Supera límites intermedios	4
BBA0861	20/10/2023 19:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000576269	: Supera límites intermedios	4
BBA1450	21/10/2023 14:21	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000576339	: Supera límites intermedios	4
BBA1699	20/10/2023 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575154	: Supera límites intermedios	4
BBA2111	20/10/2023 21:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575938	: Semáforo en rojo	5
BBA2121	21/10/2023 04:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577061	: Supera límites intermedios	4
BBA2331	20/10/2023 22:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575941	: Semáforo en rojo	5
BBA2901	21/10/2023 05:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575945	: Semáforo en rojo	5
BBJ282	20/10/2023 21:56	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000576279	: Supera límites intermedios	4
BBK914	20/10/2023 17:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575544	: Supera límites intermedios	4
BBT473	21/10/2023 22:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000576784	: Supera límites máximos	10
BBT473	21/10/2023 16:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578061	: Supera límites máximos	10
BBU392	20/10/2023 02:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574325	: Supera límites intermedios	4
BBU392	20/10/2023 02:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574345	: Supera límites intermedios	4
BBW198	22/10/2023 17:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000578942	: Semáforo en rojo motos	4
BBW198	22/10/2023 17:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000578942	: Supera límites intermedios	4
BBX688	21/10/2023 19:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578266	: Supera límites intermedios	4
BBY536	21/10/2023 11:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577037	: Semáforo en rojo motos	4
BBY877	20/10/2023 13:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000575014	: Supera límites intermedios	4
BCA1893	21/10/2023 12:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577039	: Semáforo en rojo	5
BCK788	20/10/2023 05:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574387	: Supera límites intermedios	4
BCK916	20/10/2023 18:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575594	: Supera límites intermedios	4
BCL924	21/10/2023 01:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577015	: Supera límites intermedios	4
BCL924	20/10/2023 15:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575228	: Supera límites intermedios	4
BCN239	20/10/2023 18:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000575564	: Supera límites intermedios	4
BCN273	21/10/2023 22:05	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000578084	: Semáforo en rojo motos	4
BCP048	20/10/2023 14:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575070	: Semáforo en rojo motos	4
BCP048	20/10/2023 14:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575070	: Supera límites intermedios	4
BCP652	20/10/2023 18:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575824	: Supera límites intermedios	4
BCR092	20/10/2023 15:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575151	: Supera límites intermedios	4
BCR092	20/10/2023 15:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575151	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BCS300	21/10/2023 17:20	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000577351	: Semáforo en rojo motos	4
BCS763	20/10/2023 14:49	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575125	: Supera límites intermedios	4
BCX197	20/10/2023 17:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000576190	: Supera límites máximos	10
BCX781	21/10/2023 13:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000577052	: Semáforo en rojo motos	4
BCX987	20/10/2023 17:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000575412	: Supera límites intermedios	4
BCY177	20/10/2023 11:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574810	: Semáforo en rojo motos	4
BDA108	20/10/2023 06:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000574441	: Supera límites intermedios	4
BDA108	20/10/2023 06:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574446	: Supera límites máximos	10
BDA328	20/10/2023 15:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000575136	: Supera límites intermedios	4
BDA544	21/10/2023 06:36	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000577233	: Semáforo en rojo motos	4
BDB421	20/10/2023 18:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575962	: Semáforo en rojo motos	4
BDB421	20/10/2023 22:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577008	: Supera límites intermedios	4
BDC093	20/10/2023 12:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000574903	: Supera límites intermedios	4
BDD036	21/10/2023 16:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577905	: Supera límites intermedios	4
BDE960	21/10/2023 07:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577772	: Supera límites intermedios	4
BDE960	20/10/2023 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574578	: Supera límites intermedios	4
BDG352	21/10/2023 15:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578121	: Supera límites intermedios	4
BDG791	21/10/2023 06:43	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000576633	: Semáforo en rojo motos	4
BDG791	21/10/2023 06:43	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000576633	: Circular en sentido opuesto / circular a contramano	5
BDI257	21/10/2023 07:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577344	: Supera límites intermedios	4
BDJ285	21/10/2023 01:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576654	: Supera límites intermedios	4
BDJ620	20/10/2023 17:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575892	: Supera límites intermedios	4
BDK343	20/10/2023 16:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000575519	: Supera límites intermedios	4
BDM153	21/10/2023 22:54	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000576515	: Semáforo en rojo motos	4
BDM862	22/10/2023 20:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000579182	: Supera límites máximos	10
BDM862	22/10/2023 20:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000579200	: Supera límites máximos	10
BDM862	21/10/2023 21:09	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000576888	: Supera límites máximos	10
BDM862	20/10/2023 07:31	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000574509	: Supera límites intermedios	4
BDN286	20/10/2023 06:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000574470	: Supera límites intermedios	4
BDN393	21/10/2023 15:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577471	: Supera límites intermedios	4
BDN393	21/10/2023 15:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577471	: Semáforo en rojo motos	4
BDO134	20/10/2023 07:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574560	: Supera límites intermedios	4
BDP067	20/10/2023 06:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574426	: Supera límites máximos	10
BDP067	20/10/2023 06:26	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000574418	: Supera límites intermedios	4

BDP574	20/10/2023 17:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000575533	: Supera límites intermedios	4
BDP638	21/10/2023 01:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576240	: Semáforo en rojo motos	4
BDP638	21/10/2023 01:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576240	: Supera límites intermedios	4
BDP660	20/10/2023 14:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000575135	: Supera límites intermedios	4
BDQ021	21/10/2023 22:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578205	: Supera límites intermedios	4
BDQ392	20/10/2023 21:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000576922	: Supera límites intermedios	4
BDQ449	21/10/2023 01:23	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000575815	: Semáforo en rojo motos	4
BDR221	20/10/2023 07:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574538	: Supera límites intermedios	4
BDR514	22/10/2023 10:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578424	: Supera límites intermedios	4
BDR514	20/10/2023 19:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576146	: Supera límites intermedios	4
BDR514	20/10/2023 22:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576694	: Supera límites máximos	10
BDS826	20/10/2023 18:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575825	: Supera límites intermedios	4
BDS826	21/10/2023 04:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577218	: Semáforo en rojo motos	4
BDT050	21/10/2023 09:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000576608	: Supera límites intermedios	4
BDT253	20/10/2023 10:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000574765	: Supera límites intermedios	4
BDT421	21/10/2023 17:56	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000577893	: Semáforo en rojo motos	4
BDT956	21/10/2023 08:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577432	: Supera límites intermedios	4
BDT956	21/10/2023 17:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575843	: Supera límites intermedios	4
BDU653	21/10/2023 08:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575828	: Supera límites intermedios	4
BDV352	20/10/2023 22:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000576377	: Supera límites intermedios	4
BDV352	20/10/2023 07:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000574507	: Supera límites intermedios	4
BDW807	20/10/2023 07:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574502	: Supera límites intermedios	4
BDX946	21/10/2023 03:19	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577058	: Supera límites intermedios	4
BDY353	20/10/2023 11:09	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000574773	: Supera límites intermedios	4
BDY768	21/10/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577736	: Supera límites intermedios	4
BDY813	21/10/2023 00:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000576067	: Supera límites intermedios	4
BDY813	21/10/2023 07:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577238	: Supera límites intermedios	4
BDY813	21/10/2023 17:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578176	: Supera límites intermedios	4
BDZ005	21/10/2023 07:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577222	: Supera límites intermedios	4
BDZ936	20/10/2023 08:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000574566	: Supera límites intermedios	4
BDZ936	20/10/2023 19:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000575898	: Supera límites intermedios	4
BEA0407	21/10/2023 12:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576759	: Semáforo en rojo	5
BEA0413	20/10/2023 09:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574725	: Supera límites intermedios	4
BEA0584	21/10/2023 08:28	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575947	: Supera límites intermedios	4
BEA1045	20/10/2023 14:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575224	: Supera límites intermedios	4
BEA1063	21/10/2023 11:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577758	: Supera límites intermedios	4
BEA1063	21/10/2023 09:29	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576056	: Supera límites intermedios	4
BEA1063	21/10/2023 19:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577863	: Semáforo en rojo	5
BEA1063	22/10/2023 09:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578451	: Supera límites intermedios	4
BEA1112	21/10/2023 04:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577762	: Supera límites intermedios	4
BEA1358	21/10/2023 23:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578400	: Supera límites intermedios	4
BEA2495	21/10/2023 10:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576090	: Supera límites intermedios	4
BEA2598	21/10/2023 19:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577615	: Supera límites intermedios	4
BEA3018	20/10/2023 10:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000574754	: Semáforo en rojo	5
BEA3076	21/10/2023 00:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576448	: Supera límites intermedios	4
BEA3221	21/10/2023 08:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576666	: Supera límites intermedios	4
BEA3389	20/10/2023 19:37	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575966	: Supera límites intermedios	4
BEA3841	20/10/2023 16:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000575436	: Supera límites intermedios	4
BEA3977	21/10/2023 07:24	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575977	: Supera límites intermedios	4
BEA4061	21/10/2023 11:28	Ruta 60 y Tala	IDM 0000575953	: Supera límites intermedios	4
BEA4175	20/10/2023 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575102	: Supera límites intermedios	4
BEA4437	20/10/2023 07:23	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000574500	: Supera límites intermedios	4
BEA5406	20/10/2023 14:00	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575040	: Supera límites intermedios	4
BEA5528	21/10/2023 11:15	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577041	: Semáforo en rojo	5
BEA570	20/10/2023 09:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574687	: Semáforo en rojo motos	4
BEA5724	20/10/2023 13:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574980	: Supera límites intermedios	4
BEA5868	20/10/2023 17:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575523	: Supera límites intermedios	4
BEA6067	20/10/2023 22:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576952	: Supera límites intermedios	4
BEA616	22/10/2023 15:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578821	: Supera límites máximos	10
BEA616	21/10/2023 23:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578402	: Supera límites intermedios	4
BEA616	21/10/2023 09:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575830	: Supera límites máximos	10
BEA616	20/10/2023 08:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000574660	: Supera límites intermedios	4
BEA6954	21/10/2023 12:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577950	: Supera límites intermedios	4
BEA7184	21/10/2023 08:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576668	: Supera límites intermedios	4
BEA7703	21/10/2023 18:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578089	: Supera límites intermedios	4
BEA832	20/10/2023 10:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574736	: Supera límites intermedios	4
BEA8371	21/10/2023 09:26	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577071	: Supera límites intermedios	4
BEA8376	22/10/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578636	: Supera límites intermedios	4
BEA8570	21/10/2023 14:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577277	: Semáforo en rojo	5
BEA8904	21/10/2023 17:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578132	: Supera límites intermedios	4
BEA8984	20/10/2023 13:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574969	: Supera límites intermedios	4
BEA9115	20/10/2023 18:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575613	: Supera límites intermedios	4
BEA9326	20/10/2023 15:06	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000575149	: Supera límites intermedios	4
BEA9590	20/10/2023 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575100	: Supera límites intermedios	4
BEA9736	20/10/2023 10:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574728	: Supera límites intermedios	4
BEA9976	20/10/2023 20:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000576275	: Supera límites intermedios	4
BEB0118	20/10/2023 08:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574591	: Supera límites intermedios	4
BEB0281	20/10/2023 09:36	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000574690	: Semáforo en rojo	5

BEB0315	20/10/2023 08:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575268	: Supera límites intermedios	4
BEB0392	21/10/2023 08:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577166	: Semáforo en rojo	5
BEB0531	20/10/2023 23:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000575756	: Semáforo en rojo	5
BEB0763	20/10/2023 14:37	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000575101	: Supera límites intermedios	4
BEB0792	20/10/2023 15:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575206	: Supera límites intermedios	4
BEB0912	20/10/2023 16:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575584	: Semáforo en rojo	5
BEB1180	20/10/2023 20:47	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000576351	: Supera límites intermedios	4
BEB1246	20/10/2023 18:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575531	: Supera límites intermedios	4
BEB1391	20/10/2023 08:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574624	: Supera límites intermedios	4
BEB1468	20/10/2023 10:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574742	: Supera límites intermedios	4
BEB1662	21/10/2023 14:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576551	: Supera límites intermedios	4
BEB1773	21/10/2023 10:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577253	: Supera límites intermedios	4
BEB1862	20/10/2023 13:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575026	: Supera límites intermedios	4
BEB1911	21/10/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577636	: Supera límites intermedios	4
BEB1945	21/10/2023 11:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575715	: Supera límites intermedios	4
BEB1998	20/10/2023 20:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575766	: Semáforo en rojo	5
BEB2013	20/10/2023 09:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574658	: Supera límites intermedios	4
BEB2316	20/10/2023 08:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574592	: Supera límites intermedios	4
BEB2419	20/10/2023 12:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574904	: Supera límites intermedios	4
BEB2576	21/10/2023 12:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576573	: Semáforo en rojo	5
BEB2719	20/10/2023 12:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574900	: Semáforo en rojo	5
BEB2842	21/10/2023 13:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577202	: Supera límites intermedios	4
BEB2856	20/10/2023 01:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574290	: Supera límites intermedios	4
BEB3105	21/10/2023 18:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576895	: Supera límites intermedios	4
BEB3170	21/10/2023 18:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000576355	: Supera límites intermedios	4
BEB3176	21/10/2023 23:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000577807	: Supera límites intermedios	4
BEB3207	21/10/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576564	: Supera límites intermedios	4
BEB3399	20/10/2023 11:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574825	: Supera límites intermedios	4
BEB3399	20/10/2023 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575009	: Supera límites intermedios	4
BEB3594	21/10/2023 14:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577957	: Semáforo en rojo	5
BEB3648	20/10/2023 17:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000575452	: Supera límites intermedios	4
BEB3961	21/10/2023 16:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576722	: Supera límites intermedios	4
BEB4172	20/10/2023 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574962	: Supera límites intermedios	4
BEB4192	20/10/2023 14:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000575097	: Supera límites intermedios	4
BEB4251	20/10/2023 19:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576149	: Supera límites intermedios	4
BEB4325	21/10/2023 23:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577682	: Supera límites intermedios	4
BEB4433	22/10/2023 17:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000578944	: Supera límites intermedios	4
BEB5206	20/10/2023 10:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000574716	: Semáforo en rojo	5
BEB5240	21/10/2023 07:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577066	: Supera límites intermedios	4
BEB536	21/10/2023 17:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578035	: Supera límites intermedios	4
BEB536	20/10/2023 06:02	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000574402	: Supera límites intermedios	4
BEB537	20/10/2023 13:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000574970	: Semáforo en rojo motos	4
BEB5968	20/10/2023 13:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000575004	: Supera límites intermedios	4
BEB6062	22/10/2023 14:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578691	: Supera límites intermedios	4
BEB6685	21/10/2023 09:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576808	: Supera límites intermedios	4
BEB7055	21/10/2023 13:12	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577042	: Semáforo en rojo	5
BEB7665	20/10/2023 11:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574786	: Supera límites intermedios	4
BEB8305	21/10/2023 08:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575661	: Supera límites intermedios	4
BEB8416	21/10/2023 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577632	: Supera límites intermedios	4
BEB8945	21/10/2023 11:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576755	: Semáforo en rojo	5
BEB8958	20/10/2023 12:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574892	: Supera límites intermedios	4
BEB8969	20/10/2023 16:25	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575339	: Supera límites intermedios	4
BEB9090	21/10/2023 16:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577307	: Supera límites intermedios	4
BEB9400	20/10/2023 16:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575302	: Supera límites intermedios	4
BEB9435	23/10/2023 15:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000580321	: Supera límites intermedios	4
BEB9654	21/10/2023 13:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577299	: Supera límites intermedios	4
BEB9654	21/10/2023 13:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000576968	: Supera límites intermedios	4
BEB9781	21/10/2023 21:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578154	: Supera límites intermedios	4
BEB9953	20/10/2023 14:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575126	: Supera límites intermedios	4
BEC0469	21/10/2023 01:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576051	: Supera límites máximos	10
BEC0645	20/10/2023 08:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574645	: Supera límites intermedios	4
BEC1208	20/10/2023 13:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575022	: Supera límites intermedios	4
BEC1825	20/10/2023 22:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000576323	: Supera límites intermedios	4
BEC1827	21/10/2023 12:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576064	: Supera límites intermedios	4
BEC1919	21/10/2023 17:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578175	: Supera límites intermedios	4
BEC1919	21/10/2023 17:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575844	: Supera límites intermedios	4
BEC2093	20/10/2023 11:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574844	: Supera límites intermedios	4
BEC2156	20/10/2023 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575138	: Supera límites intermedios	4
BEC2447	21/10/2023 21:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578309	: Supera límites intermedios	4
BEC2452	21/10/2023 14:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578010	: Supera límites intermedios	4
BEC2940	21/10/2023 08:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577109	: Semáforo en rojo	5
BEC4104	21/10/2023 13:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577606	: Semáforo en rojo	5
BEC4343	21/10/2023 16:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577283	: Semáforo en rojo	5
BEC4353	20/10/2023 15:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575214	: Supera límites máximos	10
BEC4426	21/10/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576561	: Supera límites intermedios	4
BEC4539	21/10/2023 11:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576820	: Supera límites intermedios	4
BEC4932	20/10/2023 19:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000576113	: Supera límites intermedios	4
BEC5245	20/10/2023 18:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575616	: Supera límites intermedios	4

BED271	20/10/2023 07:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000574569	: Supera límites intermedios	4
BED660	21/10/2023 23:34	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577824	: Supera límites intermedios	4
BED704	20/10/2023 08:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574628	: Supera límites intermedios	4
BEE226	21/10/2023 10:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576750	: Semáforo en rojo motos	4
BEE886	20/10/2023 09:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575278	: Supera límites intermedios	4
BEE895	20/10/2023 07:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000574471	: Supera límites intermedios	4
BEE897	21/10/2023 19:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000577493	: Semáforo en rojo motos	4
BEF409	21/10/2023 04:26	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000576594	: Supera límites intermedios	4
BEG999	20/10/2023 07:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574504	: Supera límites intermedios	4
BEH232	20/10/2023 07:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575267	: Supera límites intermedios	4
BEJ115	21/10/2023 12:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577524	: Supera límites máximos	10
BEJ115	20/10/2023 13:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575029	: Supera límites intermedios	4
BEJ115	21/10/2023 20:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577659	: Supera límites intermedios	4
BEJ133	20/10/2023 06:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574497	: Supera límites intermedios	4
BEJ504	21/10/2023 07:03	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000576634	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ933	21/10/2023 10:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576058	: Supera límites intermedios	4
BEK269	22/10/2023 11:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578495	: Supera límites intermedios	4
BEK339	20/10/2023 16:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000575256	: Supera límites intermedios	4
BEK406	21/10/2023 06:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577766	: Supera límites intermedios	4
BEK492	20/10/2023 20:13	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000576422	: Supera límites intermedios	4
BEK577	20/10/2023 18:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575561	: Semáforo en rojo motos	4
BEM528	19/10/2023 20:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575178	: Supera límites intermedios	4
BEM528	21/10/2023 01:11	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000576431	: Supera límites intermedios	4
BEN509	21/10/2023 14:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578011	: Supera límites intermedios	4
BEN545	20/10/2023 08:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574621	: Supera límites intermedios	4
BEN694	21/10/2023 07:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577541	: Supera límites intermedios	4
BEN694	20/10/2023 07:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574477	: Supera límites intermedios	4
BEN803	21/10/2023 17:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577611	: Supera límites intermedios	4
BEN975	21/10/2023 06:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576052	: Supera límites intermedios	4
BEO738	21/10/2023 09:23	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000577048	: Semáforo en rojo motos	4
BEO937	21/10/2023 17:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577476	: Semáforo en rojo motos	4
BEO945	21/10/2023 08:37	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000576213	: Supera límites intermedios	4
BEO945	21/10/2023 09:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000576854	: Supera límites intermedios	4
BEP110	22/10/2023 23:55	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000579445	: Semáforo en rojo motos	4
BEP110	22/10/2023 23:55	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000579445	: Supera límites intermedios	4
BEP111	21/10/2023 16:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577580	: Supera límites intermedios	4
BEP881	20/10/2023 15:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575364	: Supera límites intermedios	4
BEP881	21/10/2023 10:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577746	: Supera límites intermedios	4
BEP892	20/10/2023 10:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574767	: Supera límites intermedios	4
BEQ124	20/10/2023 19:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000576415	: Semáforo en rojo motos	4
BEQ404	21/10/2023 20:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578095	: Supera límites intermedios	4
BEQ567	20/10/2023 12:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574905	: Supera límites intermedios	4
BEQ604	22/10/2023 18:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000579019	: Semáforo en rojo motos	4
BEQ604	22/10/2023 18:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000579019	: Supera límites intermedios	4
BEQ851	20/10/2023 11:45	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000574832	: Supera límites intermedios	4
BER219	21/10/2023 15:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000577489	: Supera límites intermedios	4
BER602	22/10/2023 00:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578355	: Supera límites intermedios	4
BER952	20/10/2023 23:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576648	: Supera límites intermedios	4
BES196	21/10/2023 12:44	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000576856	: Semáforo en rojo motos	4
BES225	21/10/2023 05:26	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000576595	: Semáforo en rojo motos	4
BES225	21/10/2023 05:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575974	: Semáforo en rojo motos	4
BES335	20/10/2023 19:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575860	: Supera límites intermedios	4
BES992	21/10/2023 10:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576569	: Supera límites intermedios	4
BES992	21/10/2023 10:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577744	: Supera límites intermedios	4
BET194	21/10/2023 12:34	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577077	: Supera límites intermedios	4
BEU095	21/10/2023 18:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575692	: Supera límites intermedios	4
BEU095	21/10/2023 18:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575692	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEU095	21/10/2023 18:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575692	: Participar en competencias vehiculares no autorizadas	40
BEU302	20/10/2023 22:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576231	: Semáforo en rojo motos	4
BEU302	20/10/2023 22:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576231	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEU476	21/10/2023 18:02	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000577358	: Semáforo en rojo motos	4
BEU476	23/10/2023 12:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000580024	: Supera límites intermedios	4
BEU657	20/10/2023 21:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576682	: Supera límites intermedios	4
BEU671	20/10/2023 07:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574486	: Semáforo en rojo motos	4
BEU925	21/10/2023 07:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575929	: Supera límites intermedios	4
BEV067	21/10/2023 15:21	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000577084	: Supera límites intermedios	4
BEV138	21/10/2023 07:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577342	: Supera límites intermedios	4
BEV138	21/10/2023 06:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577027	: Supera límites intermedios	4
BEV200	21/10/2023 07:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575928	: Supera límites intermedios	4
BEV491	20/10/2023 06:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574450	: Supera límites intermedios	4
BEW049	22/10/2023 16:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000578876	: Semáforo en rojo motos	4
BEW049	22/10/2023 16:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000578876	: Supera límites intermedios	4

BEW049	20/10/2023 22:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576230	: Semáforo en rojo motos	4
BEW049	20/10/2023 22:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576230	: Supera límites intermedios	4
BEW049	21/10/2023 22:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577882	: Semáforo en rojo motos	4
BEW049	20/10/2023 09:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574701	: Supera límites intermedios	4
BEW565	20/10/2023 16:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000575312	: Supera límites intermedios	4
BEW565	21/10/2023 18:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576898	: Supera límites máximos	10
BEW709	20/10/2023 13:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000574936	: Supera límites intermedios	4
BEW846	20/10/2023 11:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000574828	: Semáforo en rojo motos	4
BEX135	21/10/2023 18:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000577492	: Semáforo en rojo motos	4
BEX459	21/10/2023 13:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577837	: Supera límites intermedios	4
BEX787	21/10/2023 18:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578257	: Semáforo en rojo motos	4
BEX945	21/10/2023 19:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578261	: Semáforo en rojo motos	4
BEX966	21/10/2023 03:55	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000577183	: Semáforo en rojo motos	4
BEY698	21/10/2023 18:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578213	: Supera límites intermedios	4
BEY698	21/10/2023 18:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577614	: Semáforo en rojo motos	4
BEY698	21/10/2023 06:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577539	: Supera límites intermedios	4
BEY799	20/10/2023 17:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575449	: Supera límites intermedios	4
BEZ173	20/10/2023 20:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000575785	: Supera límites intermedios	4
BEZ468	21/10/2023 22:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577835	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ818	21/10/2023 11:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577116	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	21/10/2023 10:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000576869	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	21/10/2023 13:41	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000577569	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	21/10/2023 21:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576900	: Supera límites intermedios	4
BEZ855	21/10/2023 12:43	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575999	: Supera límites intermedios	4
BEZ855	21/10/2023 12:44	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000576524	: Supera límites intermedios	4
BEZ855	21/10/2023 11:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577036	: Supera límites intermedios	4
BEZ970	20/10/2023 01:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000574318	: Supera límites intermedios	4
BEZ970	21/10/2023 00:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576837	: Supera límites intermedios	4
BFA0127	21/10/2023 20:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000576535	: Supera límites intermedios	4
BFA0169	22/10/2023 15:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578770	: Supera límites intermedios	4
BFA0417	20/10/2023 11:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574778	: Supera límites intermedios	4
BFA0515	21/10/2023 11:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577626	: Supera límites intermedios	4
BFA078	21/10/2023 22:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578387	: Semáforo en rojo motos	4
BFA0869	20/10/2023 05:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574379	: Supera límites intermedios	4
BFA332	21/10/2023 03:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577023	: Supera límites intermedios	4
BFA695	21/10/2023 17:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000577352	: Semáforo en rojo motos	4
BFA874	20/10/2023 17:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000576197	: Supera límites máximos	10
BFB213	21/10/2023 07:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576661	: Supera límites intermedios	4
BFB533	20/10/2023 08:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574634	: Supera límites intermedios	4
BFB533	20/10/2023 17:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575821	: Supera límites intermedios	4
BFC226	22/10/2023 10:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578459	: Supera límites intermedios	4
BFC351	20/10/2023 14:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575225	: Supera límites intermedios	4
BFC402	21/10/2023 13:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577637	: Supera límites intermedios	4
BFC484	21/10/2023 10:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577250	: Supera límites intermedios	4
BFC510	21/10/2023 14:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577532	: Supera límites intermedios	4
BFC634	21/10/2023 23:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577797	: Supera límites intermedios	4
BFC645	20/10/2023 03:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000574360	: Supera límites intermedios	4
BFD088	22/10/2023 08:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578416	: Supera límites intermedios	4
BFD088	21/10/2023 08:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576566	: Semáforo en rojo motos	4
BFD088	21/10/2023 09:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575829	: Supera límites intermedios	4
BFD088	20/10/2023 08:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574638	: Supera límites intermedios	4
BFD594	22/10/2023 15:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578788	: Supera límites máximos	10
BFD600	20/10/2023 08:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574625	: Supera límites intermedios	4
BFD600	20/10/2023 08:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574614	: Supera límites máximos	10
BFD935	20/10/2023 17:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575542	: Supera límites intermedios	4
BFD935	20/10/2023 20:15	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000576294	: Supera límites intermedios	4
BFD992	21/10/2023 20:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578375	: Supera límites intermedios	4
BFE023	20/10/2023 19:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575708	: Supera límites intermedios	4
BFE023	21/10/2023 00:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000576325	: Supera límites intermedios	4
BFE023	21/10/2023 23:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577926	: Supera límites intermedios	4
BFE023	22/10/2023 09:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578364	: Supera límites intermedios	4
BFF343	21/10/2023 08:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576588	: Supera límites intermedios	4
BFF704	20/10/2023 21:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576942	: Supera límites intermedios	4
BFF761	20/10/2023 10:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574735	: Supera límites intermedios	4
BFF761	20/10/2023 13:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000575030	: Supera límites intermedios	4
BFF761	20/10/2023 11:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000574829	: Supera límites intermedios	4
BFF761	20/10/2023 13:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574950	: Supera límites intermedios	4
BFF880	21/10/2023 01:59	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000577179	: Supera límites intermedios	4
BFF983	20/10/2023 17:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000576101	: Supera límites intermedios	4
BFF993	21/10/2023 21:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578382	: Supera límites intermedios	4
BFG207	22/10/2023 09:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578417	: Supera límites intermedios	4
BFG354	20/10/2023 07:31	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000574523	: Semáforo en rojo motos	4
BFG640	21/10/2023 18:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578182	: Supera límites intermedios	4
BFG921	21/10/2023 14:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577563	: Supera límites intermedios	4
BFH144	22/10/2023 06:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578330	: Supera límites máximos	10
BFH144	21/10/2023 08:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577548	: Supera límites intermedios	4
BFH144	20/10/2023 17:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000575492	: Supera límites intermedios	4
BFH144	20/10/2023 17:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000576192	: Supera límites máximos	10

BFH144	21/10/2023 15:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578022	: Supera límites máximos	10
BFH303	20/10/2023 21:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000576416	: Supera límites intermedios	4
BFH534	21/10/2023 03:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577059	: Supera límites intermedios	4
BFH784	20/10/2023 13:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574966	: Semáforo en rojo motos	4
BFH808	20/10/2023 14:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575091	: Supera límites intermedios	4
BFH903	22/10/2023 12:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000578560	: Supera límites máximos	10
BFH903	21/10/2023 08:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575933	: Supera límites intermedios	4
BFH903	20/10/2023 08:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000574595	: Supera límites intermedios	4
BFH903	20/10/2023 08:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574602	: Supera límites intermedios	4
BFH903	21/10/2023 08:17	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000575701	: Supera límites intermedios	4
BFH928	21/10/2023 09:02	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576670	: Semáforo en rojo motos	4
BFH933	20/10/2023 12:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000574920	: Semáforo en rojo motos	4
BFI004	21/10/2023 22:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000577271	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	20/10/2023 11:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575286	: Supera límites intermedios	4
BFI006	20/10/2023 22:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000576417	: Supera límites intermedios	4
BFI006	20/10/2023 14:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575069	: Supera límites intermedios	4
BFI006	21/10/2023 20:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000576976	: Supera límites intermedios	4
BFI006	21/10/2023 22:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000576981	: Supera límites intermedios	4
BFI006	21/10/2023 20:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577658	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	20/10/2023 12:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000574917	: Supera límites intermedios	4
BFI006	21/10/2023 22:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577675	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	21/10/2023 20:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577668	: Supera límites intermedios	4
BFI006	21/10/2023 12:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577038	: Semáforo en rojo motos	4
BFI752	21/10/2023 19:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000576709	: Supera límites intermedios	4
BFI752	20/10/2023 23:51	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000575814	: Semáforo en rojo motos	4
BFI826	21/10/2023 16:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577608	: Supera límites intermedios	4
BFJ242	22/10/2023 09:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578363	: Supera límites intermedios	4
BFJ255	21/10/2023 11:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577194	: Supera límites intermedios	4
BFJ334	20/10/2023 09:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574707	: Semáforo en rojo motos	4
BFJ391	21/10/2023 08:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576800	: Supera límites intermedios	4
BFJ542	21/10/2023 05:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577334	: Supera límites intermedios	4
BFJ574	20/10/2023 22:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000575755	: Semáforo en rojo motos	4
BFJ781	20/10/2023 15:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575229	: Supera límites intermedios	4
BFJ970	21/10/2023 12:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577949	: Supera límites intermedios	4
BFK135	20/10/2023 19:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576220	: Supera límites intermedios	4
BFK812	20/10/2023 16:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575427	: Supera límites intermedios	4
BFL012	21/10/2023 11:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577224	: Semáforo en rojo motos	4
BFL012	21/10/2023 00:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000575757	: Semáforo en rojo motos	4
BFL098	20/10/2023 13:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574991	: Supera límites intermedios	4
BFL119	21/10/2023 17:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577312	: Supera límites intermedios	4
BFL615	20/10/2023 20:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000575784	: Supera límites intermedios	4
BFL621	21/10/2023 08:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576667	: Supera límites intermedios	4
BFL666	21/10/2023 16:29	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576893	: Supera límites intermedios	4
BFL666	20/10/2023 16:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575318	: Supera límites intermedios	4
BFL666	21/10/2023 16:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578169	: Supera límites intermedios	4
BFM1059	21/10/2023 18:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577862	: Supera límites máximos	10
BFM1059	21/10/2023 13:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577175	: Supera límites máximos	10
BFM1059	22/10/2023 17:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000578981	: Supera límites máximos	10
BFM1104	21/10/2023 12:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577633	: Supera límites intermedios	4
BFM1259	20/10/2023 19:03	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000576474	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1496	21/10/2023 15:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577304	: Supera límites intermedios	4
BFM1566	21/10/2023 14:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000576878	: Supera límites intermedios	4
BFM1566	20/10/2023 15:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000575152	: Supera límites máximos	10
BFM1750	21/10/2023 19:35	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000577895	: Supera límites intermedios	4
BFM1750	21/10/2023 19:35	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000577895	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1750	20/10/2023 19:32	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000576475	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2020	21/10/2023 15:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000576857	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2020	21/10/2023 15:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000576857	: Supera límites intermedios	4
BFM2184	20/10/2023 08:31	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000574601	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2269	21/10/2023 11:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576092	: Supera límites intermedios	4
BFM2377	20/10/2023 06:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574449	: Supera límites intermedios	4
BFM2424	21/10/2023 18:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577482	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2424	21/10/2023 18:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577482	: Supera límites intermedios	4
BFM2462	21/10/2023 01:21	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000576433	: Supera límites intermedios	4
BFM2486	21/10/2023 08:15	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000575652	: Supera límites intermedios	4
BFM316	21/10/2023 00:26	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000575694	: Supera límites intermedios	4
BFM3250	21/10/2023 03:17	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000577182	: Supera límites intermedios	4
BFM3454	21/10/2023 08:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577695	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3612	21/10/2023 15:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577535	: Supera límites máximos	10
BFM3891	21/10/2023 20:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577791	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3933	20/10/2023 20:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575897	: Supera límites intermedios	4
BFM398	22/10/2023 15:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000578754	: Supera límites máximos	10
BFM398	22/10/2023 14:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000578743	: Supera límites máximos	10
BFM398	22/10/2023 14:14	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000578690	: Supera límites máximos	10
BFM4111	20/10/2023 06:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574435	: Supera límites intermedios	4
BFM4111	20/10/2023 14:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575074	: Semáforo en rojo motos	4
BFM433	20/10/2023 12:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000574886	: Supera límites intermedios	4
BFM4619	20/10/2023 07:21	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000574487	: Semáforo en rojo motos	4

BFM4694	21/10/2023 14:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577847	: Supera límites intermedios	4
BFM4694	21/10/2023 16:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578062	: Supera límites intermedios	4
BFM5587	21/10/2023 23:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577877	: Supera límites intermedios	4
BFM5616	21/10/2023 11:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577117	: Supera límites intermedios	4
BFM6163	21/10/2023 22:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578204	: Supera límites intermedios	4
BFM6392	21/10/2023 18:56	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000576794	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6395	20/10/2023 15:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575217	: Semáforo en rojo motos	4
BFM643	21/10/2023 15:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000576699	: Supera límites intermedios	4
BFM643	21/10/2023 06:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575925	: Supera límites intermedios	4
BFM643	21/10/2023 06:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577426	: Supera límites intermedios	4
BFM6431	20/10/2023 23:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575771	: Supera límites intermedios	4
BFM6752	20/10/2023 13:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000574979	: Supera límites intermedios	4
BFM6816	21/10/2023 18:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578191	: Supera límites intermedios	4
BFM7032	20/10/2023 06:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574480	: Supera límites intermedios	4
BFM7260	20/10/2023 19:43	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000575778	: Supera límites intermedios	4
BFM7342	20/10/2023 13:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575073	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7378	20/10/2023 05:30	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000574375	: Supera límites intermedios	4
BFM7378	20/10/2023 05:30	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000574375	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFM7378	21/10/2023 01:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576576	: Supera límites intermedios	4
BFM750	20/10/2023 17:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000575522	: Supera límites intermedios	4
BFM750	20/10/2023 17:37	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575505	: Supera límites intermedios	4
BFM750	21/10/2023 23:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577681	: Semáforo en rojo motos	4
BFM750	21/10/2023 23:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577681	: Supera límites intermedios	4
BFM8026	21/10/2023 19:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578299	: Supera límites intermedios	4
BFM8064	20/10/2023 22:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576441	: Supera límites intermedios	4
BFM8130	21/10/2023 19:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577789	: Supera límites máximos	10
BFM8130	21/10/2023 20:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577618	: Supera límites intermedios	4
BFM8137	21/10/2023 23:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000576791	: Supera límites intermedios	4
BFM8522	21/10/2023 18:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577613	: Supera límites intermedios	4
BFM8522	21/10/2023 16:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577609	: Supera límites intermedios	4
BFM8547	21/10/2023 21:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578379	: Supera límites intermedios	4
BFM8570	20/10/2023 22:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000576468	: Semáforo en rojo motos	4
BFM8679	21/10/2023 21:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000576641	: Supera límites intermedios	4
BFM9162	21/10/2023 23:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578317	: Supera límites intermedios	4
BFM9162	21/10/2023 23:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578430	: Supera límites intermedios	4
BFM9289	22/10/2023 11:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578519	: Supera límites intermedios	4
BFM9689	21/10/2023 18:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577314	: Supera límites intermedios	4
BFM9689	20/10/2023 18:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575855	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	21/10/2023 23:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578429	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	21/10/2023 14:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577468	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	20/10/2023 14:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575483	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	22/10/2023 23:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000579400	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9841	22/10/2023 23:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000579400	: Supera límites máximos	10
BFM9841	21/10/2023 14:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578018	: Supera límites intermedios	4
BFM9955	21/10/2023 20:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578094	: Supera límites intermedios	4
BFO0090	21/10/2023 14:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577607	: Supera límites intermedios	4
BFO0296	21/10/2023 14:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577302	: Supera límites intermedios	4
BFO0310	21/10/2023 04:44	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000576263	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0748	21/10/2023 15:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577470	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0785	20/10/2023 09:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574697	: Supera límites intermedios	4
BFO1083	21/10/2023 12:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577526	: Supera límites intermedios	4
BFO1083	21/10/2023 12:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577526	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFO1230	21/10/2023 09:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577247	: Supera límites intermedios	4
BFO1436	20/10/2023 06:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574405	: Supera límites máximos	10
BFO1536	20/10/2023 01:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574291	: Supera límites intermedios	4
BFO1586	20/10/2023 00:35	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000574261	: Supera límites intermedios	4
BFO1723	21/10/2023 08:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577694	: Supera límites intermedios	4
BFO1763	21/10/2023 07:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577029	: Supera límites intermedios	4
BFO1975	21/10/2023 17:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577586	: Supera límites intermedios	4
BFO2166	20/10/2023 16:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000575299	: Supera límites intermedios	4
BFO272	21/10/2023 21:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577671	: Supera límites intermedios	4
BGA0155	21/10/2023 09:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577187	: Supera límites intermedios	4
BGA0814	21/10/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575666	: Supera límites intermedios	4
BGA1303	21/10/2023 23:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577878	: Supera límites intermedios	4
BGA1615	20/10/2023 10:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574747	: Semáforo en rojo	5
BGA2244	20/10/2023 01:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000574307	: Supera límites intermedios	4
BHA0227	22/10/2023 12:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578572	: Supera límites intermedios	4
BHA1226	20/10/2023 23:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576445	: Supera límites intermedios	4
BRE1084	22/10/2023 12:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000578566	: Supera límites intermedios	4
BSL350	20/10/2023 16:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575304	: Supera límites intermedios	4
BTU1341	21/10/2023 14:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000576001	: Supera límites intermedios	4
BTX1463	21/10/2023 07:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575735	: Supera límites intermedios	4
BTX1463	20/10/2023 15:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575215	: Supera límites intermedios	4

BTX1463	22/10/2023 10:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000578427	: Supera límites intermedios	4
BTX1491	22/10/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000578496	: Supera límites intermedios	4
CAA082	20/10/2023 15:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575226	: Supera límites intermedios	4
CAA082	20/10/2023 21:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575865	: Supera límites máximos	10
CAA2185	20/10/2023 15:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575378	: Supera límites intermedios	4
CAA5684	20/10/2023 09:35	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000574694	: Supera límites intermedios	4
CAB1274	20/10/2023 11:13	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000574802	: Supera límites intermedios	4
CAB1299	21/10/2023 14:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578117	: Semáforo en rojo	5
CAD187	21/10/2023 05:39	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000576266	: Semáforo en rojo motos	4
CAJ3817	21/10/2023 12:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577461	: Semáforo en rojo motos	4
CAJ5865	20/10/2023 22:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576229	: Semáforo en rojo motos	4
CAJ6053	20/10/2023 18:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575569	: Supera límites intermedios	4
CAJ6053	20/10/2023 09:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574683	: Supera límites intermedios	4
CAJ7491	20/10/2023 20:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575862	: Supera límites intermedios	4
CAL1180	21/10/2023 22:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577822	: Supera límites intermedios	4
CBB0732	20/10/2023 11:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000574794	: Supera límites intermedios	4
CBB1343	21/10/2023 12:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577528	: Semáforo en rojo	5
CBB2074	21/10/2023 18:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577589	: Supera límites intermedios	4
CBB2497	20/10/2023 10:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000574751	: Semáforo en rojo	5
CBB5890	20/10/2023 17:29	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575450	: Supera límites intermedios	4
CBB8752	20/10/2023 18:57	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000576267	: Supera límites intermedios	4
CBB8812	21/10/2023 18:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578186	: Supera límites intermedios	4
CBC3138	21/10/2023 17:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577585	: Supera límites intermedios	4
CCA2064	21/10/2023 19:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000577354	: Semáforo en rojo	5
CCA2898	21/10/2023 00:51	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575942	: Semáforo en rojo	5
CCA5073	20/10/2023 05:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574381	: Supera límites intermedios	4
CCA9175	21/10/2023 11:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576757	: Semáforo en rojo	5
CCB7415	20/10/2023 08:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574583	: Supera límites intermedios	4
CCN305	21/10/2023 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577629	: Supera límites intermedios	4
CTR1436	21/10/2023 08:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577773	: Supera límites intermedios	4
DAB9700	20/10/2023 16:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575600	: Supera límites intermedios	4
DBC0146	21/10/2023 02:59	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000575696	: Supera límites intermedios	4
DMD944	21/10/2023 15:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577149	: Supera límites intermedios	4
DNH612	21/10/2023 12:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577630	: Supera límites intermedios	4
DVG0653	20/10/2023 14:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575094	: Supera límites intermedios	4
DVG0653	20/10/2023 14:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000575124	: Supera límites intermedios	4
EAF381	20/10/2023 06:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000574469	: Supera límites intermedios	4
EAF381	21/10/2023 06:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000576177	: Supera límites intermedios	4
EAX313	21/10/2023 12:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000575912	: Supera límites intermedios	4
EAX313	21/10/2023 07:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575976	: Supera límites máximos	10
EAX313	20/10/2023 09:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574663	: Supera límites intermedios	4
EAX313	20/10/2023 08:58	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000574649	: Supera límites máximos	10
EAX313	21/10/2023 07:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577427	: Supera límites máximos	10
EAX313	21/10/2023 07:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576053	: Supera límites intermedios	4
EMA9920	21/10/2023 09:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000576607	: Supera límites intermedios	4
EMB2095	22/10/2023 04:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000577265	: Supera límites máximos	10
EMB3706	21/10/2023 01:02	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000576257	: Semáforo en rojo	5
EMB3961	20/10/2023 06:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000574445	: Supera límites intermedios	4
EMB7804	21/10/2023 15:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577565	: Semáforo en rojo	5
EMB9184	20/10/2023 19:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576141	: Supera límites intermedios	4
EMC1248	22/10/2023 18:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000579001	: Supera límites intermedios	4
EMC7174	21/10/2023 10:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577252	: Supera límites intermedios	4
EPN0507	21/10/2023 10:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576752	: Supera límites intermedios	4
EPN0507	21/10/2023 10:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577112	: Supera límites intermedios	4
FAH072	20/10/2023 00:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575194	: Supera límites intermedios	4
FRB1830	21/10/2023 16:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578030	: Supera límites intermedios	4
FRB4665	20/10/2023 11:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000574845	: Semáforo en rojo	5
FRF2142	20/10/2023 09:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000574668	: Semáforo en rojo	5
GAB2677	21/10/2023 15:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577534	: Semáforo en rojo	5
GIU1F35	21/10/2023 21:12	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000576004	: Supera límites intermedios	4
GIU1F35	20/10/2023 21:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575920	: Supera límites intermedios	4
GIU1F35	20/10/2023 21:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576045	: Supera límites intermedios	4
GOU912	21/10/2023 02:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576503	: Supera límites intermedios	4
GQZ457	21/10/2023 14:40	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577503	: Supera límites intermedios	4
GXQ187	21/10/2023 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577625	: Supera límites intermedios	4
HAC4376	21/10/2023 10:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576570	: Semáforo en rojo	5
HAC8293	21/10/2023 10:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575713	: Supera límites intermedios	4
HAC8746	21/10/2023 16:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576726	: Supera límites intermedios	4
HAC8746	21/10/2023 07:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576664	: Supera límites intermedios	4
HAG903	21/10/2023 22:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577875	: Supera límites máximos	10
HAV515	21/10/2023 12:18	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576674	: Semáforo en rojo	5
HBF795	22/10/2023 12:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578545	: Supera límites intermedios	4
HBH038	21/10/2023 12:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577297	: Supera límites intermedios	4
HBI436	20/10/2023 12:47	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000574910	: Supera límites intermedios	4
HIH249	20/10/2023 18:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000575620	: Supera límites máximos	10
HKW910	20/10/2023 18:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575965	: Supera límites intermedios	4
HLS868	22/10/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578489	: Supera límites intermedios	4
HLS868	22/10/2023 10:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578369	: Supera límites intermedios	4

HLZ779	21/10/2023 08:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577347	: Semáforo en rojo	5
HLZ779	20/10/2023 07:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574552	: Semáforo en rojo	5
IAD4947	21/10/2023 21:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578153	: Supera límites intermedios	4
IAF6619	20/10/2023 13:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000575015	: Supera límites intermedios	4
IAF6619	21/10/2023 03:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575944	: Semáforo en rojo	5
IAF6619	21/10/2023 03:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575944	: Supera límites intermedios	4
IAF9420	20/10/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574667	: Supera límites intermedios	4
IAG2874	20/10/2023 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575153	: Supera límites intermedios	4
ICU4789	21/10/2023 13:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578000	: Supera límites intermedios	4
ICU4789	20/10/2023 13:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575027	: Supera límites máximos	10
IEI699	20/10/2023 21:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576394	: Supera límites intermedios	4
IJU411	20/10/2023 23:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000576934	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	20/10/2023 10:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574732	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	20/10/2023 11:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574811	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	20/10/2023 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575021	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	20/10/2023 11:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574762	: Supera límites intermedios	4
IMG085	20/10/2023 08:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574604	: Supera límites intermedios	4
IPS7B41	21/10/2023 08:35	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577068	: Supera límites intermedios	4
IRG6J02	20/10/2023 09:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000574661	: Supera límites intermedios	4
IRT674	20/10/2023 21:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576489	: Supera límites intermedios	4
ISU481	21/10/2023 07:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577164	: Supera límites máximos	10
IUE564	20/10/2023 16:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575371	: Supera límites intermedios	4
IXH1077	21/10/2023 23:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578100	: Supera límites intermedios	4
IZA8D76	21/10/2023 07:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577108	: Semáforo en rojo	5
IZH3I79	20/10/2023 16:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575391	: Supera límites intermedios	4
IZW5D36	20/10/2023 20:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576391	: Supera límites intermedios	4
JAJ3I80	21/10/2023 09:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575740	: Supera límites intermedios	4
JAY8F13	20/10/2023 22:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576495	: Supera límites intermedios	4
JBE0D87	20/10/2023 11:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574798	: Supera límites intermedios	4
JBE653	21/10/2023 16:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577907	: Supera límites intermedios	4
JBE653	20/10/2023 19:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576389	: Supera límites intermedios	4
JBF1F41	20/10/2023 16:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575305	: Supera límites intermedios	4
JBH7F09	21/10/2023 22:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578097	: Supera límites intermedios	4
JBI1H28	20/10/2023 11:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574834	: Semáforo en rojo	5
JBP2I81	21/10/2023 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577647	: Supera límites intermedios	4
JBQ4E86	20/10/2023 14:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000575105	: Supera límites intermedios	4
JBX5B30	21/10/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577641	: Supera límites intermedios	4
JCC903	21/10/2023 16:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577918	: Supera límites intermedios	4
JCC9F80	20/10/2023 12:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574880	: Supera límites intermedios	4
JCG3A96	20/10/2023 22:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576494	: Supera límites intermedios	4
JCG3A96	20/10/2023 17:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575445	: Supera límites intermedios	4
JCG3A96	20/10/2023 22:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000576929	: Supera límites máximos	10
JFB1416	20/10/2023 11:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574833	: Supera límites intermedios	4
JFB5789	20/10/2023 16:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575335	: Supera límites intermedios	4
JLL349	21/10/2023 11:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576541	: Supera límites intermedios	4
JVS536	20/10/2023 12:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574856	: Supera límites intermedios	4
JVV903	21/10/2023 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578088	: Supera límites intermedios	4
JVV903	20/10/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574813	: Supera límites intermedios	4
JVV903	20/10/2023 18:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575596	: Supera límites intermedios	4
JVV903	21/10/2023 18:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578087	: Supera límites intermedios	4
JYO4591	21/10/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000577531	: Supera límites intermedios	4
JYP4414	20/10/2023 22:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576396	: Supera límites intermedios	4
KCM311	20/10/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574929	: Supera límites intermedios	4
KDA5086	21/10/2023 23:41	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577487	: Semáforo en rojo	5
KDB2183	21/10/2023 16:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576727	: Supera límites intermedios	4
KDI6036	21/10/2023 12:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576758	: Semáforo en rojo	5
KLE0251	20/10/2023 11:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574850	: Supera límites intermedios	4
KMA9112	21/10/2023 16:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577584	: Supera límites intermedios	4
KMC2264	20/10/2023 16:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575400	: Supera límites intermedios	4
KMC3275	21/10/2023 16:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578168	: Supera límites intermedios	4
KMC3830	20/10/2023 22:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576646	: Semáforo en rojo	5
KMR382	21/10/2023 01:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576501	: Supera límites intermedios	4
KOS567	21/10/2023 13:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000576873	: Supera límites intermedios	4
KQO944	21/10/2023 08:20	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575995	: Supera límites intermedios	4
LAB6069	21/10/2023 23:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000577370	: Supera límites intermedios	4
LAB7961	21/10/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575745	: Supera límites intermedios	4
LAE6016	21/10/2023 17:16	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577514	: Supera límites intermedios	4
LAQ528	21/10/2023 09:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577739	: Supera límites intermedios	4
LAW473	21/10/2023 23:18	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000576883	: Supera límites intermedios	4
LBA7823	21/10/2023 09:21	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577069	: Supera límites intermedios	4
LBB1071	21/10/2023 08:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575712	: Semáforo en rojo	5
LBB2390	21/10/2023 10:20	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576673	: Semáforo en rojo	5
LCA1729	21/10/2023 15:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577980	: Supera límites intermedios	4
LCA6892	21/10/2023 09:47	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576087	: Supera límites intermedios	4
LCA6892	21/10/2023 09:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575685	: Supera límites intermedios	4
LCA9018	20/10/2023 16:27	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000575518	: Supera límites intermedios	4
LDA6577	20/10/2023 03:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574355	: Supera límites intermedios	4
LDA8588	20/10/2023 15:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575232	: Supera límites intermedios	4

LEA1059	21/10/2023 18:50	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577520	: Supera límites intermedios	4
LEN648	21/10/2023 17:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577920	: Supera límites intermedios	4
LFD608	20/10/2023 20:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000576330	: Supera límites intermedios	4
LIS419	21/10/2023 12:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577634	: Supera límites intermedios	4
LJA4044	20/10/2023 15:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575213	: Supera límites intermedios	4
LLTK58	21/10/2023 16:21	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576826	: Semáforo en rojo	5
LMP119	20/10/2023 02:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000574329	: Supera límites intermedios	4
LNO112	21/10/2023 13:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576548	: Supera límites intermedios	4
LPA648	22/10/2023 19:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000579100	: Supera límites intermedios	4
LPA648	21/10/2023 05:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577417	: Supera límites intermedios	4
LPA648	21/10/2023 18:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578181	: Supera límites intermedios	4
LPA648	21/10/2023 05:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000575761	: Supera límites intermedios	4
LPA648	21/10/2023 18:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576746	: Supera límites intermedios	4
LPA648	22/10/2023 13:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578607	: Supera límites intermedios	4
LPA648	20/10/2023 18:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576134	: Supera límites intermedios	4
LSG784	22/10/2023 08:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000578075	: Supera límites máximos	10
LSG784	21/10/2023 14:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577146	: Supera límites intermedios	4
LVO216	20/10/2023 11:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000574814	: Supera límites intermedios	4
LXFS30	21/10/2023 15:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000576744	: Semáforo en rojo	5
MAA4721	21/10/2023 11:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575686	: Supera límites intermedios	4
MAA7853	21/10/2023 14:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577208	: Supera límites intermedios	4
MAD6560	21/10/2023 08:38	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576086	: Supera límites intermedios	4
MAE4066	20/10/2023 15:10	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000575161	: Semáforo en rojo	5
MAE5600	21/10/2023 03:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577761	: Supera límites intermedios	4
MAE6573	20/10/2023 17:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000576102	: Supera límites intermedios	4
MAF3192	21/10/2023 14:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577967	: Supera límites intermedios	4
MAG8949	20/10/2023 16:19	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000575306	: Supera límites intermedios	4
MAH9540	21/10/2023 13:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577200	: Supera límites intermedios	4
MAI1352	23/10/2023 06:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000579682	: Semáforo en rojo	5
MAI2135	20/10/2023 01:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000574303	: Supera límites intermedios	4
MAI2624	21/10/2023 15:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577210	: Supera límites intermedios	4
MAI6027	23/10/2023 14:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000580216	: Supera límites intermedios	4
MAI7077	21/10/2023 15:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577975	: Supera límites intermedios	4
MAJ9772	20/10/2023 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575527	: Supera límites intermedios	4
MAK1854	23/10/2023 15:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000580308	: Supera límites intermedios	4
MAK2134	21/10/2023 21:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576734	: Supera límites intermedios	4
MAK2860	21/10/2023 16:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577284	: Semáforo en rojo	5
MAK2960	20/10/2023 13:19	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000574973	: Supera límites intermedios	4
MAZ719	20/10/2023 17:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000575549	: Semáforo en rojo motos	4
MCC7090	21/10/2023 00:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576236	: Supera límites intermedios	4
MCC7090	21/10/2023 00:13	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000576307	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	20/10/2023 20:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000575990	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	20/10/2023 13:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000574983	: Supera límites máximos	10
MKX2J11	21/10/2023 00:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000576068	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	21/10/2023 00:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000575720	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	20/10/2023 13:54	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000575019	: Supera límites intermedios	4
MUE287	20/10/2023 21:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000576322	: Supera límites intermedios	4
MUE287	21/10/2023 13:17	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000576386	: Supera límites intermedios	4
MWR804	20/10/2023 19:08	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000576268	: Supera límites máximos	10
NAM4042	21/10/2023 07:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576455	: Supera límites intermedios	4
NAM4742	20/10/2023 15:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575326	: Supera límites intermedios	4
NAO339	21/10/2023 12:30	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000576021	: Supera límites intermedios	4
NAP686	22/10/2023 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578839	: Supera límites intermedios	4
NCA9016	21/10/2023 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576413	: Supera límites intermedios	4
NCA9872	21/10/2023 17:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575677	: Supera límites intermedios	4
NCG6990	21/10/2023 20:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000576538	: Semáforo en rojo	5
NCU685	20/10/2023 23:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576074	: Supera límites intermedios	4
NDR613	20/10/2023 18:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575526	: Supera límites intermedios	4
NEH377	20/10/2023 15:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000575172	: Semáforo en rojo	5
NEH377	21/10/2023 14:47	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000576387	: Supera límites intermedios	4
NIY382	20/10/2023 16:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000575327	: Supera límites intermedios	4
NJB168	20/10/2023 11:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574827	: Supera límites intermedios	4
NJB168	20/10/2023 11:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574824	: Supera límites intermedios	4
NNF526	21/10/2023 13:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576760	: Semáforo en rojo	5
NUN162	20/10/2023 11:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000574852	: Supera límites intermedios	4
NZB453	20/10/2023 21:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000575982	: Supera límites intermedios	4
OAB9800	22/10/2023 12:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578548	: Supera límites intermedios	4
OAC1005	20/10/2023 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574942	: Supera límites intermedios	4
OAC8434	20/10/2023 12:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000574898	: Semáforo en rojo	5
OAD2265	20/10/2023 15:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575227	: Semáforo en rojo	5
OAD8183	21/10/2023 10:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577189	: Supera límites máximos	10
OAD9490	21/10/2023 20:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577600	: Supera límites intermedios	4
OAE5003	21/10/2023 16:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577306	: Supera límites intermedios	4
OAT1002	20/10/2023 11:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574841	: Supera límites intermedios	4
OZW043	20/10/2023 14:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575059	: Semáforo en rojo	5
PAB2657	21/10/2023 15:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577899	: Supera límites intermedios	4
PAB3298	21/10/2023 09:31	Ruta 60 y Tala	IDM 0000575950	: Supera límites máximos	10
PAC1000	21/10/2023 13:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577997	: Supera límites intermedios	4

PAC2179	20/10/2023 20:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576436	: Supera límites intermedios	4
PAC2807	21/10/2023 18:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577590	: Supera límites intermedios	4
PAC4127	21/10/2023 09:12	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576671	: Semáforo en rojo	5
PAC4166	20/10/2023 17:19	Ruta 60 y Tala	IDM 0000575502	: Supera límites intermedios	4
PAF658	21/10/2023 07:32	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000577619	: Supera límites intermedios	4
PAF866	21/10/2023 15:34	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000576128	: Supera límites intermedios	4
PAF866	21/10/2023 17:27	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000576129	: Supera límites intermedios	4
PAH631	21/10/2023 17:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578034	: Supera límites intermedios	4
PAL660	21/10/2023 10:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576059	: Supera límites intermedios	4
PAL660	21/10/2023 02:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577457	: Supera límites intermedios	4
PAQ528	21/10/2023 02:02	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000576260	: Semáforo en rojo motos	4
PAS765	20/10/2023 07:56	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000574553	: Supera límites intermedios	4
PAU145	21/10/2023 17:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000576881	: Supera límites intermedios	4
PAV0783	21/10/2023 11:57	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000576766	: Supera límites intermedios	4
PAV1342	21/10/2023 14:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000577053	: Supera límites intermedios	4
PCV876	20/10/2023 13:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575010	: Supera límites intermedios	4
PFB382	20/10/2023 14:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000575096	: Supera límites intermedios	4
PFB382	20/10/2023 10:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574724	: Supera límites intermedios	4
PKQ7E69	20/10/2023 14:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575087	: Supera límites intermedios	4
PMA566	21/10/2023 16:43	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000576793	: Supera límites intermedios	4
PMA566	21/10/2023 16:43	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000576793	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
PMA566	20/10/2023 14:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575109	: Supera límites intermedios	4
PSA2777	21/10/2023 18:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000576848	: Semáforo en rojo	5
QAA1808	20/10/2023 20:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000576993	: Supera límites intermedios	4
QAB4044	20/10/2023 02:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000574328	: Supera límites intermedios	4
QAC3980	20/10/2023 06:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574481	: Supera límites intermedios	4
QAC894	21/10/2023 01:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576242	: Semáforo en rojo motos	4
QAC894	21/10/2023 00:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000577445	: Supera límites intermedios	4
QAC894	21/10/2023 01:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000576839	: Semáforo en rojo motos	4
QAD3481	21/10/2023 13:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577199	: Supera límites intermedios	4
QAD4387	20/10/2023 20:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575896	: Semáforo en rojo	5
QAE6159	21/10/2023 09:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000576606	: Supera límites intermedios	4
QAE8033	22/10/2023 12:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578541	: Supera límites intermedios	4
QAE9321	20/10/2023 19:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576221	: Semáforo en rojo	5
QAF3567	21/10/2023 10:15	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000576763	: Semáforo en rojo	5
QUG8D25	21/10/2023 15:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577147	: Supera límites intermedios	4
RAC7930	20/10/2023 13:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000575002	: Supera límites intermedios	4
RAC9781	21/10/2023 21:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577485	: Semáforo en rojo	5
RAD6948	21/10/2023 17:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577612	: Semáforo en rojo	5
RAE2855	20/10/2023 13:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575032	: Semáforo en rojo	5
RAE7977	20/10/2023 20:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000575709	: Supera límites intermedios	4
RBG798	21/10/2023 14:13	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000576023	: Supera límites intermedios	4
RBG798	21/10/2023 14:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577849	: Supera límites intermedios	4
RBG798	21/10/2023 05:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000575684	: Supera límites intermedios	4
RFB2J55	20/10/2023 14:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575123	: Semáforo en rojo	5
RJP4E91	21/10/2023 20:45	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000576529	: Semáforo en rojo	5
RLJ0J71	20/10/2023 09:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574708	: Supera límites intermedios	4
RMD0E45	20/10/2023 13:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000574965	: Semáforo en rojo	5
RTDB21	20/10/2023 14:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000575079	: Supera límites intermedios	4
RTDB21	20/10/2023 17:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000575404	: Supera límites intermedios	4
RXP0H10	20/10/2023 18:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000576137	: Supera límites intermedios	4
SAB559	21/10/2023 11:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576822	: Supera límites intermedios	4
SAC4242	21/10/2023 21:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578310	: Supera límites intermedios	4
SAD5366	20/10/2023 18:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575562	: Semáforo en rojo	5
SAE6753	21/10/2023 11:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577554	: Supera límites intermedios	4
SAH7106	20/10/2023 10:16	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000574730	: Semáforo en rojo	5
SAN6634	20/10/2023 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575430	: Supera límites intermedios	4
SAU1526	21/10/2023 12:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576543	: Supera límites intermedios	4
SAU6438	21/10/2023 02:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577136	: Supera límites intermedios	4
SAV6133	20/10/2023 17:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000575573	: Supera límites intermedios	4
SAW4850	20/10/2023 08:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574618	: Supera límites intermedios	4
SAW597	20/10/2023 07:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574515	: Supera límites intermedios	4
SAW597	21/10/2023 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577254	: Supera límites intermedios	4
SBC9138	20/10/2023 21:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000575791	: Supera límites intermedios	4
SBD5286	21/10/2023 14:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576553	: Supera límites intermedios	4
SBD8315	20/10/2023 19:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000576484	: Supera límites intermedios	4
SBE4608	20/10/2023 20:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000576464	: Supera límites intermedios	4
SBE6716	20/10/2023 23:02	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000576285	: Supera límites intermedios	4
SBF1223	20/10/2023 15:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575301	: Supera límites intermedios	4
SBF1764	20/10/2023 10:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000574761	: Supera límites intermedios	4
SBF3291	21/10/2023 01:36	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000577177	: Supera límites intermedios	4
SBG1517	20/10/2023 14:34	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000575112	: Semáforo en rojo	5
SBG7129	21/10/2023 10:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000577223	: Semáforo en rojo	5
SBI4381	20/10/2023 14:43	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575117	: Supera límites intermedios	4
SBJ1395	20/10/2023 08:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000574630	: Supera límites intermedios	4
SBJ6170	21/10/2023 09:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000576855	: Semáforo en rojo	5

SBK9200	21/10/2023 09:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577168	: Semáforo en rojo	5
SBL5962	20/10/2023 15:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575162	: Semáforo en rojo	5
SBN3743	20/10/2023 16:25	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000575413	: Supera límites intermedios	4
SBN7253	21/10/2023 09:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575738	: Supera límites intermedios	4
SBN8637	21/10/2023 17:51	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000577045	: Semáforo en rojo	5
SBO6492	21/10/2023 18:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577588	: Supera límites intermedios	4
SBO9871	20/10/2023 17:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000575574	: Supera límites intermedios	4
SBP9764	21/10/2023 04:47	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000576264	: Supera límites intermedios	4
SBP9764	21/10/2023 04:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577024	: Supera límites intermedios	4
SBP9764	21/10/2023 04:48	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000577231	: Semáforo en rojo	5
SBQ2167	21/10/2023 11:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577192	: Supera límites intermedios	4
SBQ3318	20/10/2023 00:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000574288	: Supera límites máximos	10
SBR1493	21/10/2023 18:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577480	: Semáforo en rojo	5
SBR2245	20/10/2023 15:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575174	: Supera límites intermedios	4
SBR5625	20/10/2023 19:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000576006	: Supera límites intermedios	4
SBR5625	20/10/2023 12:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574914	: Supera límites intermedios	4
SBS4506	21/10/2023 09:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577249	: Supera límites intermedios	4
SBS4506	21/10/2023 12:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577990	: Supera límites intermedios	4
SBS5014	22/10/2023 04:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577802	: Supera límites máximos	10
SBS5019	20/10/2023 14:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000575104	: Semáforo en rojo	5
SBS7336	21/10/2023 15:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577978	: Supera límites intermedios	4
SBT2028	20/10/2023 13:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574954	: Semáforo en rojo	5
SBU3823	20/10/2023 14:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000575142	: Semáforo en rojo	5
SBV1098	20/10/2023 10:58	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000574775	: Supera límites intermedios	4
SBV3304	21/10/2023 10:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000575911	: Supera límites intermedios	4
SBV7275	21/10/2023 14:09	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577501	: Supera límites intermedios	4
SBV8828	21/10/2023 12:29	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000576675	: Semáforo en rojo	5
SBV8832	20/10/2023 19:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000576990	: Supera límites intermedios	4
SBW3278	21/10/2023 02:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575943	: Semáforo en rojo	5
SBW3278	21/10/2023 02:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000575943	: Supera límites intermedios	4
SBW3278	21/10/2023 01:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575659	: Supera límites máximos	10
SBW3278	21/10/2023 01:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576077	: Supera límites intermedios	4
SBW5076	21/10/2023 07:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000577428	: Supera límites intermedios	4
SBX1543	21/10/2023 16:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578123	: Supera límites máximos	10
SBX1543	21/10/2023 16:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000578123	: Semáforo en rojo	5
SBX1543	21/10/2023 16:46	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000577088	: Supera límites intermedios	4
SBX7070	20/10/2023 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575551	: Supera límites intermedios	4
SBY1195	20/10/2023 09:39	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000574700	: Supera límites intermedios	4
SBY3157	21/10/2023 22:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577674	: Supera límites intermedios	4
SBY3604	20/10/2023 17:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000575543	: Supera límites intermedios	4
SBZ2091	21/10/2023 11:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576410	: Supera límites intermedios	4
SBZ5130	20/10/2023 15:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000575313	: Supera límites intermedios	4
SCA2755	21/10/2023 22:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000577366	: Supera límites intermedios	4
SCA2755	21/10/2023 22:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000578395	: Supera límites máximos	10
SCB4858	20/10/2023 11:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574779	: Supera límites intermedios	4
SCB8292	21/10/2023 16:20	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000577891	: Semáforo en rojo	5
SCE1787	21/10/2023 14:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577276	: Semáforo en rojo	5
SCF3123	20/10/2023 16:46	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000575414	: Supera límites intermedios	4
SCF6519	21/10/2023 10:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576751	: Semáforo en rojo	5
SCF6843	21/10/2023 15:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000577305	: Supera límites intermedios	4
SCG3963	21/10/2023 10:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576810	: Supera límites intermedios	4
SCH3423	21/10/2023 03:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000575907	: Supera límites intermedios	4
SCH5018	20/10/2023 11:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574806	: Supera límites intermedios	4
SCH6522	21/10/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576562	: Supera límites intermedios	4
SCJ1351	21/10/2023 07:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000576084	: Supera límites intermedios	4
SCM4803	21/10/2023 09:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575662	: Supera límites intermedios	4
SCM5855	20/10/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575119	: Supera límites intermedios	4
SCN2522	20/10/2023 08:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575277	: Supera límites intermedios	4
SCN5959	21/10/2023 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576552	: Supera límites intermedios	4
SCN6798	20/10/2023 12:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000574888	: Supera límites intermedios	4
SCN9903	20/10/2023 19:00	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000575981	: Supera límites intermedios	4
SCO2223	20/10/2023 11:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000574819	: Supera límites intermedios	4
SCO4326	21/10/2023 17:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000577568	: Semáforo en rojo	5
SCP4310	20/10/2023 18:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000575525	: Supera límites intermedios	4
SCP4310	20/10/2023 18:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575609	: Supera límites intermedios	4
SCP4972	20/10/2023 07:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574587	: Supera límites intermedios	4
SCP7182	21/10/2023 15:04	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000576526	: Semáforo en rojo	5
SCQ4402	21/10/2023 18:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577157	: Supera límites intermedios	4
SCQ4402	21/10/2023 23:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000578350	: Supera límites intermedios	4
SCQ6895	20/10/2023 08:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000574612	: Supera límites intermedios	4
SCQ9241	20/10/2023 08:56	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000574642	: Supera límites intermedios	4
SCQ9794	21/10/2023 15:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576558	: Supera límites intermedios	4
SCR2464	20/10/2023 20:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575863	: Supera límites intermedios	4
SCR5396	20/10/2023 12:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000574915	: Supera límites intermedios	4
SCS4650	21/10/2023 16:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577153	: Supera límites intermedios	4
SCS4723	20/10/2023 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575120	: Supera límites máximos	10
SCS9482	20/10/2023 16:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575372	: Supera límites intermedios	4
SCT1783	21/10/2023 13:42	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000575667	: Supera límites intermedios	4

SCT6241	20/10/2023 16:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000575572	: Supera límites intermedios	4
SCT6241	20/10/2023 17:11	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000575451	: Supera límites intermedios	4
SCT9633	21/10/2023 15:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577281	: Semáforo en rojo	5
SCV2636	20/10/2023 18:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575606	: Supera límites intermedios	4
SCV2857	20/10/2023 12:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574866	: Supera límites intermedios	4
SCV4115	20/10/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574881	: Supera límites intermedios	4
SCV5672	20/10/2023 16:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000575500	: Supera límites intermedios	4
SCV5672	20/10/2023 15:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575212	: Supera límites intermedios	4
SCV6690	20/10/2023 18:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575605	: Supera límites intermedios	4
SCW1759	21/10/2023 11:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000576756	: Semáforo en rojo	5
SCW7145	20/10/2023 12:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574925	: Supera límites intermedios	4
SCX8465	21/10/2023 10:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000576060	: Supera límites intermedios	4
SCY2308	21/10/2023 15:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577211	: Supera límites intermedios	4
SCY5845	20/10/2023 15:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000575171	: Supera límites intermedios	4
SCY7021	21/10/2023 11:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576409	: Supera límites intermedios	4
SCY8195	21/10/2023 12:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000577196	: Supera límites intermedios	4
SCY8836	22/10/2023 13:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000578617	: Supera límites intermedios	4
SDA3673	21/10/2023 11:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000576408	: Supera límites intermedios	4
SDA4780	21/10/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576549	: Supera límites intermedios	4
SDA6749	21/10/2023 19:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000576534	: Semáforo en rojo	5
SDA6947	20/10/2023 18:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575615	: Supera límites intermedios	4
SDA7044	21/10/2023 14:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000577504	: Supera límites intermedios	4
SDA9977	20/10/2023 19:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000575858	: Supera límites intermedios	4
SDB3662	21/10/2023 22:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000577158	: Supera límites intermedios	4
SDB6623	21/10/2023 15:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000576556	: Supera límites intermedios	4
SDB7517	20/10/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000575056	: Supera límites intermedios	4
SDB8008	20/10/2023 22:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000576443	: Supera límites intermedios	4
SDL920	21/10/2023 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577914	: Supera límites intermedios	4
SEZ740	21/10/2023 09:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000577698	: Supera límites intermedios	4
SGX710	21/10/2023 14:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000578014	: Supera límites intermedios	4
SGX710	20/10/2023 14:33	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000575479	: Supera límites intermedios	4
SHB552	20/10/2023 17:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000575410	: Semáforo en rojo motos	4
SHC510	21/10/2023 22:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000577660	: Semáforo en rojo motos	4
SII414	21/10/2023 06:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000577396	: Supera límites intermedios	4
SII414	20/10/2023 17:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000575446	: Supera límites intermedios	4
SJW170	21/10/2023 06:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577538	: Supera límites intermedios	4
SJW170	20/10/2023 07:04	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000574474	: Supera límites intermedios	4
SJW170	20/10/2023 07:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000574476	: Supera límites intermedios	4
SKQ725	20/10/2023 23:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000576232	: Semáforo en rojo motos	4
SKT564	20/10/2023 06:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000574430	: Supera límites intermedios	4
SKY528	20/10/2023 14:58	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000575146	: Supera límites intermedios	4
SLQ0788	21/10/2023 15:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577900	: Supera límites intermedios	4
SLQ0852	21/10/2023 08:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577547	: Supera límites intermedios	4
SLQ1062	20/10/2023 13:50	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000575039	: Supera límites intermedios	4
SLV521	21/10/2023 20:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000577268	: Semáforo en rojo motos	4
SLV521	21/10/2023 23:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000578275	: Supera límites intermedios	4
SLV521	20/10/2023 21:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000576321	: Supera límites intermedios	4
SLX397	21/10/2023 02:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577021	: Semáforo en rojo motos	4
SLX397	21/10/2023 02:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000577021	: Supera límites intermedios	4
SLY165	21/10/2023 15:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000577855	: Supera límites intermedios	4
SMB527	21/10/2023 09:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576806	: Supera límites intermedios	4
SMF845	21/10/2023 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000577648	: Supera límites intermedios	4
SMN736	21/10/2023 11:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000576816	: Supera límites intermedios	4
SMO579	20/10/2023 17:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000575889	: Semáforo en rojo motos	4
SNC435	20/10/2023 16:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000575355	: Semáforo en rojo motos	4
SOF8768	20/10/2023 08:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000574608	: Supera límites intermedios	4
SRE0315	22/10/2023 22:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000579304	: Supera límites intermedios	4
STP4657	20/10/2023 15:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000575209	: Supera límites intermedios	4

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

14

Notificación 101/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.432)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A117HKY	09/11/2023 14:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000606640	: Semáforo en rojo motos	4
A136WEI	09/11/2023 23:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000607940	: Supera límites intermedios	4
AA067ET	10/11/2023 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608883	: Supera límites intermedios	4
AA225ES	09/11/2023 18:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606926	: Supera límites intermedios	4
AA663FL	09/11/2023 18:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607634	: Supera límites intermedios	4
AA688BT	10/11/2023 10:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608425	: Supera límites intermedios	4
AA726VQ	10/11/2023 07:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608099	: Supera límites intermedios	4
AA776JX	08/11/2023 19:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606986	: Supera límites intermedios	4
AA776JX	10/11/2023 09:37	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000608506	: Supera límites intermedios	4
AA776SU	10/11/2023 10:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608537	: Supera límites intermedios	4
AA894JO	09/11/2023 19:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606967	: Supera límites intermedios	4
AA949VR	10/11/2023 01:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607990	: Supera límites máximos	10
AAB4415	10/11/2023 11:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608543	: Supera límites intermedios	4
AAD5836	09/11/2023 20:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607310	: Semáforo en rojo	5
AAE1374	09/11/2023 18:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607284	: Supera límites máximos	10
AAE1405	09/11/2023 18:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607899	: Supera límites intermedios	4
AAH3374	09/11/2023 23:35	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000607806	: Supera límites intermedios	4
AAH9088	10/11/2023 04:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607985	: Supera límites intermedios	4
AAI6712	10/11/2023 00:50	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000607831	: Semáforo en rojo	5
AAJ4435	09/11/2023 15:38	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000606564	: Supera límites intermedios	4
AAK6106	09/11/2023 13:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606584	: Supera límites intermedios	4
AAK7620	08/11/2023 17:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606754	: Semáforo en rojo	5
AAO4772	09/11/2023 09:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606444	: Supera límites intermedios	4
AAO4772	09/11/2023 19:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607242	: Supera límites intermedios	4
AAQ8589	08/11/2023 18:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607221	: Semáforo en rojo	5
AAS6665	09/11/2023 17:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607185	: Supera límites intermedios	4
AAW3751	10/11/2023 10:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608518	: Supera límites intermedios	4
AAX3931	09/11/2023 09:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608647	: Supera límites intermedios	4
AAX3931	10/11/2023 10:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608519	: Supera límites intermedios	4
AAY8250	09/11/2023 13:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606882	: Supera límites intermedios	4
AAY8692	08/11/2023 21:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606991	: Supera límites intermedios	4
AB241HQ	10/11/2023 08:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608287	: Supera límites intermedios	4
AB613JI	09/11/2023 15:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606608	: Supera límites intermedios	4
AB623RO	09/11/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606590	: Supera límites intermedios	4
AB637OT	09/11/2023 17:46	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000606560	: Semáforo en rojo	5
AB892GJ	09/11/2023 20:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607509	: Supera límites intermedios	4
AB934SN	09/11/2023 10:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607536	: Supera límites intermedios	4
AB939UQ	09/11/2023 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606580	: Supera límites intermedios	4
ABA6222	09/11/2023 14:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606860	: Supera límites intermedios	4
ABB4541	09/11/2023 16:17	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000606641	: Semáforo en rojo	5
ABB5084	09/11/2023 19:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607902	: Supera límites intermedios	4
ABB6776	09/11/2023 19:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607260	: Supera límites intermedios	4
ABC1025	09/11/2023 19:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607903	: Supera límites intermedios	4
ABC9518	09/11/2023 21:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607280	: Supera límites intermedios	4
ABD2456	09/11/2023 09:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607086	: Supera límites intermedios	4
ABD2456	09/11/2023 09:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606225	: Supera límites intermedios	4
AC144LY	09/11/2023 22:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607889	: Supera límites intermedios	4
AC411KC	10/11/2023 13:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608813	: Supera límites intermedios	4
AC486QF	10/11/2023 13:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608881	: Supera límites intermedios	4
AC726GO	09/11/2023 19:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606968	: Supera límites intermedios	4
AC774GC	10/11/2023 14:07	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000608902	: Supera límites intermedios	4
AC803LC	09/11/2023 15:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607441	: Supera límites intermedios	4
ACX681	09/11/2023 23:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608220	: Supera límites intermedios	4
AD128UW	10/11/2023 12:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608743	: Supera límites intermedios	4
AD171FX	09/11/2023 18:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607290	: Supera límites intermedios	4
AD351RC	10/11/2023 11:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608555	: Supera límites intermedios	4
AD485LZ	09/11/2023 22:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607851	: Supera límites intermedios	4
AD495WS	08/11/2023 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607203	: Supera límites intermedios	4

AD638MG	09/11/2023 22:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607853	: Supera límites máximos	10
AD638MG	10/11/2023 00:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607919	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	09/11/2023 22:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607979	: Supera límites máximos	10
AD771BP	09/11/2023 10:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608650	: Supera límites intermedios	4
AD781DU	10/11/2023 12:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608711	: Supera límites intermedios	4
AD841AF	10/11/2023 09:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608445	: Supera límites intermedios	4
AD847VR	09/11/2023 08:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607394	: Supera límites intermedios	4
AD869MY	08/11/2023 18:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607214	: Supera límites intermedios	4
AD954DQ	09/11/2023 21:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000607957	: Semáforo en rojo	5
AE035VT	09/11/2023 17:35	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000607496	: Supera límites intermedios	4
AE042IM	09/11/2023 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607423	: Supera límites intermedios	4
AE221PX	09/11/2023 11:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607404	: Supera límites intermedios	4
AE221PX	09/11/2023 13:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607426	: Supera límites intermedios	4
AE223TB	09/11/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606589	: Supera límites intermedios	4
AE295AY	09/11/2023 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607455	: Supera límites intermedios	4
AE306ID	09/11/2023 15:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607103	: Supera límites intermedios	4
AE306ID	09/11/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607429	: Supera límites intermedios	4
AE323CR	08/11/2023 23:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606993	: Supera límites intermedios	4
AE470WX	09/11/2023 15:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606607	: Supera límites intermedios	4
AE548UM	10/11/2023 07:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608146	: Supera límites intermedios	4
AE548UM	09/11/2023 15:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607098	: Supera límites intermedios	4
AE548UM	09/11/2023 15:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606604	: Supera límites intermedios	4
AE588SR	09/11/2023 14:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607080	: Supera límites intermedios	4
AE606QY	09/11/2023 21:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607976	: Supera límites intermedios	4
AE721OJ	09/11/2023 17:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607481	: Supera límites máximos	10
AE721OJ	09/11/2023 17:15	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000606565	: Supera límites intermedios	4
AE721OJ	09/11/2023 16:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000606778	: Supera límites intermedios	4
AE730VU	09/11/2023 13:21	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000607020	: Supera límites intermedios	4
AE730VU	09/11/2023 17:32	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000606576	: Supera límites intermedios	4
AE795YE	10/11/2023 11:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608578	: Supera límites intermedios	4
AE891KI	09/11/2023 13:27	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000607021	: Supera límites intermedios	4
AE891KI	09/11/2023 13:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607425	: Supera límites intermedios	4
AE932NK	09/11/2023 16:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606611	: Supera límites intermedios	4
AE934EC	10/11/2023 09:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608343	: Supera límites intermedios	4
AE943DK	09/11/2023 13:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606591	: Supera límites intermedios	4
AE986HH	09/11/2023 23:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607988	: Supera límites intermedios	4
AF004TO	10/11/2023 10:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608538	: Supera límites intermedios	4
AF252RP	09/11/2023 18:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606636	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	09/11/2023 12:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000607700	: Semáforo en rojo	5
AF252RV	10/11/2023 10:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608456	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	09/11/2023 17:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606918	: Supera límites intermedios	4
AF362EI	09/11/2023 14:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607095	: Supera límites intermedios	4
AF390ZR	09/11/2023 15:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607119	: Supera límites intermedios	4
AF438TG	09/11/2023 17:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607123	: Supera límites intermedios	4
AF438TG	09/11/2023 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606617	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	09/11/2023 22:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607890	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	09/11/2023 22:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607850	: Supera límites intermedios	4
AF509NL	10/11/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608580	: Supera límites intermedios	4
AF632AE	09/11/2023 10:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606231	: Supera límites intermedios	4
AF647UR	09/11/2023 21:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000607955	: Supera límites intermedios	4
AF663VN	09/11/2023 21:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000607956	: Supera límites intermedios	4
AF756AF	09/11/2023 13:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606585	: Supera límites intermedios	4
AF847KB	10/11/2023 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608810	: Supera límites intermedios	4
AF856PI	10/11/2023 11:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608603	: Supera límites intermedios	4
AF856PI	09/11/2023 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607410	: Supera límites intermedios	4
AF858ZF	09/11/2023 19:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607974	: Supera límites intermedios	4
AF861DG	10/11/2023 09:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000608527	: Supera límites intermedios	4
AF873IP	08/11/2023 17:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607197	: Supera límites intermedios	4
AF889PH	09/11/2023 01:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606295	: Supera límites intermedios	4
AF894VE	09/11/2023 20:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608036	: Semáforo en rojo	5
AF998DF	08/11/2023 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607205	: Supera límites intermedios	4
AG033BY	09/11/2023 15:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000606547	: Supera límites intermedios	4
AG046IL	09/11/2023 21:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607510	: Supera límites intermedios	4
AG046IL	08/11/2023 18:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606964	: Supera límites intermedios	4
AG055CO	09/11/2023 20:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607508	: Supera límites intermedios	4
AG058TD	09/11/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607440	: Supera límites intermedios	4
AG164BD	09/11/2023 10:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606848	: Supera límites intermedios	4
AG212UW	09/11/2023 18:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607972	: Supera límites intermedios	4
AG212UW	09/11/2023 18:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607293	: Supera límites intermedios	4
AG266YH	09/11/2023 15:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607099	: Supera límites intermedios	4
AUJ051	10/11/2023 08:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608507	: Semáforo en rojo motos	4
AUX826	10/11/2023 12:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000608727	: Supera límites intermedios	4
AVH4124	10/11/2023 06:47	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000608024	: Semáforo en rojo motos	4
B100560	09/11/2023 11:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606256	: Semáforo en rojo	5
B118466	10/11/2023 06:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608391	: Supera límites intermedios	4
B118879	09/11/2023 19:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608004	: Semáforo en rojo	5
B121682	10/11/2023 07:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608394	: Supera límites intermedios	4
B122524	09/11/2023 15:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607170	: Supera límites intermedios	4

B123865	09/11/2023 17:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606982	: Semáforo en rojo	5
B125089	09/11/2023 16:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606914	: Supera límites intermedios	4
B130628	09/11/2023 16:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608721	: Supera límites intermedios	4
B135197	10/11/2023 10:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608547	: Semáforo en rojo	5
B136795	09/11/2023 10:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606198	: Supera límites intermedios	4
B137282	09/11/2023 07:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606047	: Supera límites intermedios	4
B141016	09/11/2023 13:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608663	: Supera límites intermedios	4
B141778	09/11/2023 04:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607318	: Supera límites intermedios	4
B143297	10/11/2023 09:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608438	: Supera límites intermedios	4
B145263	09/11/2023 22:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608121	: Supera límites intermedios	4
B146061	10/11/2023 12:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000608746	: Supera límites intermedios	4
B146160	09/11/2023 15:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606906	: Supera límites intermedios	4
B147565	10/11/2023 13:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608847	: Supera límites intermedios	4
B147744	09/11/2023 05:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607320	: Semáforo en rojo	5
B148385	09/11/2023 10:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000606507	: Supera límites intermedios	4
B148823	09/11/2023 15:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607878	: Supera límites intermedios	4
B149168	09/11/2023 16:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607003	: Semáforo en rojo	5
B149491	09/11/2023 13:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606661	: Semáforo en rojo	5
B149578	10/11/2023 10:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608531	: Supera límites intermedios	4
B150010	10/11/2023 01:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000607845	: Supera límites intermedios	4
B150883	09/11/2023 05:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607368	: Supera límites intermedios	4
B202059	10/11/2023 08:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608427	: Semáforo en rojo	5
B204546	09/11/2023 17:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607468	: Supera límites intermedios	4
B206304	08/11/2023 19:09	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000606949	: Supera límites intermedios	4
B207100	09/11/2023 14:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607073	: Supera límites intermedios	4
B207709	09/11/2023 18:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000606718	: Semáforo en rojo	5
B207932	10/11/2023 08:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000608208	: Supera límites intermedios	4
B210155	09/11/2023 23:20	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000607722	: Semáforo en rojo	5
B302395	09/11/2023 06:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606043	: Supera límites intermedios	4
B303352	09/11/2023 01:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606805	: Semáforo en rojo	5
B304747	09/11/2023 14:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606864	: Supera límites intermedios	4
B305939	09/11/2023 09:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607861	: Supera límites intermedios	4
B501645	09/11/2023 10:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608649	: Supera límites intermedios	4
B508866	09/11/2023 15:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607877	: Supera límites intermedios	4
B526603	10/11/2023 03:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607931	: Supera límites intermedios	4
B526603	09/11/2023 23:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608218	: Supera límites intermedios	4
B528045	09/11/2023 20:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000607554	: Supera límites intermedios	4
B528045	09/11/2023 10:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606843	: Supera límites intermedios	4
B535637	09/11/2023 17:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607186	: Supera límites intermedios	4
B543968	09/11/2023 06:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606041	: Supera límites intermedios	4
B549267	09/11/2023 16:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607605	: Supera límites intermedios	4
B549317	08/11/2023 22:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606992	: Supera límites intermedios	4
B551481	08/11/2023 18:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608613	: Supera límites intermedios	4
B552380	09/11/2023 20:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607296	: Supera límites intermedios	4
B552869	09/11/2023 12:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607866	: Supera límites intermedios	4
B555385	09/11/2023 07:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606999	: Supera límites intermedios	4
B557419	09/11/2023 13:16	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000606217	: Supera límites intermedios	4
B559631	08/11/2023 19:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607235	: Supera límites intermedios	4
B559665	10/11/2023 09:22	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000608363	: Supera límites intermedios	4
B559669	09/11/2023 05:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000606518	: Supera límites intermedios	4
B560288	09/11/2023 23:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607989	: Supera límites intermedios	4
B560420	09/11/2023 16:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607608	: Supera límites intermedios	4
B562083	09/11/2023 06:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606154	: Supera límites intermedios	4
B564387	09/11/2023 18:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000606719	: Semáforo en rojo	5
B567840	10/11/2023 13:44	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000608838	: Supera límites intermedios	4
B571932	09/11/2023 22:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607681	: Supera límites intermedios	4
B572922	09/11/2023 16:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606569	: Supera límites intermedios	4
B573624	10/11/2023 00:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608153	: Supera límites intermedios	4
B573826	08/11/2023 21:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606794	: Supera límites intermedios	4
B575530	10/11/2023 10:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608423	: Supera límites intermedios	4
B576555	10/11/2023 06:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000608014	: Supera límites intermedios	4
B577940	09/11/2023 16:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606615	: Supera límites intermedios	4
B578582	10/11/2023 07:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000608383	: Supera límites intermedios	4
B578683	09/11/2023 14:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606905	: Supera límites intermedios	4
B578748	09/11/2023 19:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000607949	: Supera límites intermedios	4
B578906	09/11/2023 16:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607004	: Semáforo en rojo	5
B580162	09/11/2023 16:37	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000607029	: Supera límites intermedios	4
B580512	10/11/2023 11:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608546	: Supera límites intermedios	4
B580969	09/11/2023 08:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607083	: Supera límites intermedios	4
B580969	09/11/2023 14:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607079	: Supera límites intermedios	4
B581480	10/11/2023 10:57	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000608544	: Semáforo en rojo	5
B581584	09/11/2023 16:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607120	: Supera límites intermedios	4
B582471	09/11/2023 21:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607524	: Supera límites intermedios	4
B582471	09/11/2023 22:09	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000607727	: Supera límites intermedios	4

B582589	09/11/2023 02:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606807	: Supera límites máximos	10
B582680	10/11/2023 08:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000608384	: Semáforo en rojo	5
B583394	09/11/2023 07:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606387	: Supera límites intermedios	4
B583772	09/11/2023 09:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606194	: Supera límites intermedios	4
B584387	09/11/2023 16:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607359	: Semáforo en rojo	5
B584656	08/11/2023 18:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607211	: Supera límites intermedios	4
B584931	09/11/2023 17:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606699	: Semáforo en rojo	5
B585321	09/11/2023 08:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607082	: Supera límites intermedios	4
B585476	10/11/2023 10:33	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000608487	: Semáforo en rojo	5
B586755	09/11/2023 17:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606701	: Semáforo en rojo	5
B587809	09/11/2023 17:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607054	: Supera límites máximos	10
B587842	09/11/2023 08:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000606503	: Supera límites intermedios	4
B588330	09/11/2023 17:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000606717	: Supera límites intermedios	4
B589632	09/11/2023 17:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607122	: Supera límites intermedios	4
B589715	09/11/2023 10:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607349	: Semáforo en rojo	5
B590515	10/11/2023 13:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608833	: Supera límites intermedios	4
B590965	09/11/2023 15:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608718	: Supera límites intermedios	4
B711710	09/11/2023 13:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607868	: Supera límites intermedios	4
B711828	10/11/2023 08:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000608374	: Supera límites intermedios	4
B714367	09/11/2023 13:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606878	: Supera límites intermedios	4
B714913	09/11/2023 14:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606665	: Semáforo en rojo	5
B9163	10/11/2023 10:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608505	: Supera límites intermedios	4
BAA1256	09/11/2023 17:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000606903	: Semáforo en rojo	5
BAA2576	10/11/2023 11:34	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000608592	: Semáforo en rojo	5
BAA2657	09/11/2023 16:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000606642	: Semáforo en rojo	5
BAA2833	10/11/2023 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608754	: Supera límites intermedios	4
BAA3057	08/11/2023 20:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607338	: Supera límites intermedios	4
BAA3125	10/11/2023 01:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000607970	: Supera límites intermedios	4
BAA3413	09/11/2023 11:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607409	: Supera límites intermedios	4
BAA4331	09/11/2023 12:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606644	: Semáforo en rojo	5
BAA4789	09/11/2023 12:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606660	: Semáforo en rojo	5
BAA7356	09/11/2023 14:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607355	: Semáforo en rojo	5
BAA7711	09/11/2023 18:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000606648	: Semáforo en rojo	5
BAA7727	10/11/2023 11:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608599	: Semáforo en rojo	5
BAA7851	10/11/2023 06:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608189	: Semáforo en rojo	5
BAA7867	09/11/2023 11:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607538	: Supera límites intermedios	4
BAA8088	10/11/2023 07:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000608171	: Supera límites intermedios	4
BAA8595	09/11/2023 17:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000607755	: Semáforo en rojo	5
BAA8643	09/11/2023 21:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000607721	: Semáforo en rojo	5
BAA9673	09/11/2023 22:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607852	: Supera límites intermedios	4
BAL1205	09/11/2023 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607444	: Supera límites intermedios	4
BAL1865	09/11/2023 19:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607900	: Supera límites intermedios	4
BAU875	09/11/2023 18:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606747	: Supera límites intermedios	4
BBA0142	10/11/2023 07:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608426	: Supera límites intermedios	4
BBA0366	09/11/2023 20:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000607717	: Semáforo en rojo	5
BBA1235	10/11/2023 06:15	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000608367	: Supera límites máximos	10
BBA1834	10/11/2023 12:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000608738	: Supera límites intermedios	4
BBA1840	10/11/2023 13:42	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000608829	: Supera límites intermedios	4
BBA1840	09/11/2023 19:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607901	: Supera límites intermedios	4
BBA1840	09/11/2023 18:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607885	: Supera límites intermedios	4
BBA1959	09/11/2023 21:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607913	: Supera límites intermedios	4
BBA2211	09/11/2023 16:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607051	: Supera límites intermedios	4
BBH962	09/11/2023 22:55	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000607811	: Supera límites intermedios	4
BBM423	09/11/2023 09:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606195	: Supera límites intermedios	4
BBP243	09/11/2023 17:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606979	: Semáforo en rojo motos	4
BBT150	10/11/2023 09:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608440	: Supera límites intermedios	4
BBT473	09/11/2023 22:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607680	: Supera límites intermedios	4
BBT473	10/11/2023 04:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608331	: Supera límites intermedios	4
BBT534	09/11/2023 17:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606573	: Supera límites intermedios	4
BBT743	10/11/2023 09:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608414	: Supera límites intermedios	4
BBU392	09/11/2023 18:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607637	: Supera límites intermedios	4
BCA2134	09/11/2023 11:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000606619	: Semáforo en rojo	5
BCA417	09/11/2023 12:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606875	: Semáforo en rojo motos	4
BCA417	09/11/2023 12:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606875	: Supera límites intermedios	4
BCF376	09/11/2023 18:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606627	: Supera límites intermedios	4
BCF488	09/11/2023 19:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000607131	: Supera límites intermedios	4
BCG095	09/11/2023 11:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606415	: Supera límites intermedios	4
BCG842	09/11/2023 14:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606935	: Supera límites intermedios	4
BCJ809	09/11/2023 19:02	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000606789	: Semáforo en rojo motos	4
BCK916	09/11/2023 12:29	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000606706	: Semáforo en rojo motos	4
BCK916	09/11/2023 19:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000606821	: Supera límites intermedios	4
BCL189	09/11/2023 23:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000607723	: Semáforo en rojo motos	4
BCL488	08/11/2023 22:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606797	: Supera límites intermedios	4
BCP048	09/11/2023 15:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606600	: Supera límites intermedios	4
BCP789	09/11/2023 06:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606424	: Supera límites intermedios	4
BCQ981	10/11/2023 07:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608156	: Supera límites intermedios	4

BCS056	09/11/2023 07:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606835	: Supera límites intermedios	4
BCU398	09/11/2023 20:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607664	: Supera límites intermedios	4
BCU398	10/11/2023 06:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608341	: Supera límites intermedios	4
BCU398	09/11/2023 23:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608253	: Supera límites intermedios	4
BCU398	09/11/2023 06:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000606522	: Supera límites intermedios	4
BCU977	10/11/2023 06:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608045	: Supera límites intermedios	4
BCV661	10/11/2023 08:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608430	: Supera límites intermedios	4
BCX891	10/11/2023 05:59	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000607962	: Supera límites intermedios	4
BCX987	10/11/2023 13:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608825	: Supera límites intermedios	4
BCX987	10/11/2023 09:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608513	: Supera límites intermedios	4
BCX987	10/11/2023 09:31	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000608511	: Supera límites intermedios	4
BCY967	09/11/2023 21:06	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000607544	: Supera límites intermedios	4
BDA0287	09/11/2023 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607436	: Supera límites máximos	10
BDA108	09/11/2023 19:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000606726	: Semáforo en rojo motos	4
BDB783	10/11/2023 08:26	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000608378	: Semáforo en rojo motos	4
BDC946	10/11/2023 10:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608571	: Semáforo en rojo motos	4
BDE278	10/11/2023 08:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608272	: Supera límites intermedios	4
BDE288	09/11/2023 17:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606689	: Semáforo en rojo motos	4
BDE790	09/11/2023 15:19	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000606545	: Supera límites intermedios	4
BDG155	09/11/2023 19:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000607583	: Supera límites intermedios	4
BDI442	09/11/2023 23:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608255	: Supera límites intermedios	4
BDK472	08/11/2023 23:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607312	: Supera límites intermedios	4
BDL341	09/11/2023 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607480	: Supera límites intermedios	4
BDL341	10/11/2023 06:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608243	: Supera límites intermedios	4
BDN286	10/11/2023 00:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608151	: Supera límites máximos	10
BDN286	10/11/2023 06:48	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000608063	: Semáforo en rojo motos	4
BDN286	10/11/2023 08:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000608261	: Semáforo en rojo motos	4
BDN655	09/11/2023 17:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607127	: Semáforo en rojo motos	4
BDO150	09/11/2023 19:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000607732	: Supera límites intermedios	4
BDP145	10/11/2023 06:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608050	: Supera límites intermedios	4
BDP153	10/11/2023 06:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608032	: Semáforo en rojo motos	4
BDQ488	09/11/2023 12:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000607037	: Supera límites intermedios	4
BDQ702	09/11/2023 12:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606732	: Supera límites intermedios	4
BDR876	10/11/2023 06:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608340	: Supera límites intermedios	4
BDT241	09/11/2023 02:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607317	: Supera límites intermedios	4
BDT956	09/11/2023 09:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606396	: Supera límites intermedios	4
BDT956	10/11/2023 08:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608292	: Supera límites intermedios	4
BDV352	10/11/2023 12:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608760	: Supera límites intermedios	4
BDW612	09/11/2023 07:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606385	: Supera límites intermedios	4
BDW807	09/11/2023 06:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606422	: Supera límites intermedios	4
BDX139	10/11/2023 00:33	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000607813	: Supera límites intermedios	4
BDX139	09/11/2023 22:28	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000607620	: Supera límites intermedios	4
BDX427	10/11/2023 08:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000608235	: Semáforo en rojo motos	4
BDY376	09/11/2023 23:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608053	: Supera límites intermedios	4
BDZ005	10/11/2023 07:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000608081	: Supera límites intermedios	4
BEA0779	09/11/2023 15:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607876	: Supera límites intermedios	4
BEA1092	09/11/2023 20:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607750	: Supera límites intermedios	4
BEA2231	10/11/2023 13:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000608856	: Supera límites intermedios	4
BEA2414	09/11/2023 12:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000606777	: Supera límites intermedios	4
BEA3302	10/11/2023 11:00	Ruta 60 y Tala	IDM 0000608541	: Supera límites intermedios	4
BEA3719	10/11/2023 12:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608756	: Supera límites intermedios	4
BEA4430	10/11/2023 12:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608655	: Supera límites intermedios	4
BEA4702	09/11/2023 15:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606893	: Supera límites intermedios	4
BEA5832	09/11/2023 21:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607977	: Supera límites intermedios	4
BEA616	10/11/2023 08:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000608271	: Supera límites intermedios	4
BEA616	10/11/2023 08:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000608422	: Supera límites intermedios	4
BEA672	10/11/2023 07:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000608173	: Semáforo en rojo motos	4
BEA7031	09/11/2023 23:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608791	: Supera límites intermedios	4
BEA7564	09/11/2023 23:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000607746	: Supera límites intermedios	4
BEA8165	09/11/2023 18:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606704	: Semáforo en rojo	5
BEA8486	09/11/2023 22:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607527	: Supera límites intermedios	4
BEA9724	09/11/2023 17:37	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000606652	: Semáforo en rojo	5
BEA9785	09/11/2023 15:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000606788	: Supera límites intermedios	4
BEA9975	09/11/2023 00:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606994	: Supera límites intermedios	4
BEB0009	09/11/2023 18:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000606553	: Supera límites intermedios	4
BEB0118	10/11/2023 09:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608364	: Supera límites intermedios	4
BEB0585	10/11/2023 12:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608674	: Supera límites intermedios	4
BEB0585	09/11/2023 11:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606499	: Supera límites intermedios	4
BEB0586	08/11/2023 19:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606759	: Supera límites intermedios	4
BEB0680	09/11/2023 18:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607897	: Supera límites intermedios	4
BEB0916	10/11/2023 07:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608397	: Semáforo en rojo	5
BEB1142	08/11/2023 17:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607195	: Semáforo en rojo	5
BEB1735	10/11/2023 10:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000608528	: Supera límites intermedios	4
BEB1845	10/11/2023 08:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608478	: Supera límites intermedios	4
BEB1915	10/11/2023 13:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608819	: Supera límites intermedios	4
BEB1996	10/11/2023 08:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608262	: Supera límites intermedios	4
BEB4734	10/11/2023 13:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608820	: Supera límites intermedios	4
BEB4767	09/11/2023 08:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607001	: Supera límites intermedios	4

BEB4866	08/11/2023 20:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606987	: Supera límites intermedios	4
BEB5227	10/11/2023 11:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608545	: Supera límites intermedios	4
BEB5616	09/11/2023 06:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607371	: Supera límites intermedios	4
BEB6076	09/11/2023 11:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607537	: Supera límites intermedios	4
BEB6440	09/11/2023 16:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606977	: Supera límites intermedios	4
BEB6963	09/11/2023 10:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606847	: Supera límites intermedios	4
BEB7161	09/11/2023 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607428	: Supera límites intermedios	4
BEB7835	09/11/2023 13:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606662	: Semáforo en rojo	5
BEB8216	09/11/2023 17:38	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000606653	: Semáforo en rojo	5
BEB9442	09/11/2023 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607403	: Supera límites intermedios	4
BEB9475	09/11/2023 19:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606972	: Supera límites intermedios	4
BEB9516	09/11/2023 11:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000606540	: Supera límites intermedios	4
BEB9555	10/11/2023 02:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607923	: Supera límites intermedios	4
BEB9679	09/11/2023 20:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607305	: Supera límites intermedios	4
BEC0161	09/11/2023 16:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606974	: Supera límites intermedios	4
BEC0239	09/11/2023 12:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606568	: Supera límites intermedios	4
BEC0683	09/11/2023 19:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607639	: Supera límites intermedios	4
BEC1452	09/11/2023 19:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607256	: Supera límites intermedios	4
BEC1535	10/11/2023 09:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608560	: Supera límites intermedios	4
BEC1623	09/11/2023 07:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606126	: Supera límites intermedios	4
BEC1812	09/11/2023 11:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606873	: Semáforo en rojo	5
BEC2447	09/11/2023 15:31	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000607022	: Supera límites intermedios	4
BEC2447	09/11/2023 15:35	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000606563	: Supera límites máximos	10
BEC2647	10/11/2023 07:35	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000608199	: Supera límites intermedios	4
BEC2726	10/11/2023 06:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000608322	: Supera límites intermedios	4
BEC2940	09/11/2023 17:20	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000606651	: Semáforo en rojo	5
BEC2989	10/11/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608703	: Supera límites intermedios	4
BEC3538	09/11/2023 21:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608011	: Semáforo en rojo	5
BEC3981	09/11/2023 09:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606245	: Supera límites intermedios	4
BEC4127	10/11/2023 10:51	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000608529	: Semáforo en rojo	5
BEC529	09/11/2023 13:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000606666	: Supera límites intermedios	4
BEC529	09/11/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608661	: Supera límites intermedios	4
BEC529	10/11/2023 12:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000608751	: Supera límites intermedios	4
BEC5313	10/11/2023 09:38	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000608389	: Supera límites intermedios	4
BED011	08/11/2023 19:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606758	: Supera límites intermedios	4
BED062	10/11/2023 07:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608413	: Supera límites intermedios	4
BED062	09/11/2023 12:55	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000606538	: Supera límites intermedios	4
BEE852	09/11/2023 14:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606736	: Supera límites intermedios	4
BEF792	09/11/2023 19:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000607132	: Supera límites intermedios	4
BEG745	09/11/2023 10:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606412	: Supera límites intermedios	4
BEG999	10/11/2023 07:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608095	: Supera límites intermedios	4
BEG999	09/11/2023 07:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606172	: Supera límites intermedios	4
BEH916	09/11/2023 18:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606748	: Supera límites intermedios	4
BEH916	09/11/2023 13:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606734	: Supera límites intermedios	4
BEI368	10/11/2023 11:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608610	: Supera límites intermedios	4
BEK331	10/11/2023 09:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608376	: Supera límites intermedios	4
BEL177	09/11/2023 18:24	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000607499	: Supera límites intermedios	4
BEL325	10/11/2023 06:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000607981	: Supera límites intermedios	4
BEL362	10/11/2023 00:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608295	: Supera límites intermedios	4
BEL667	09/11/2023 17:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607460	: Supera límites intermedios	4
BEL697	09/11/2023 14:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606599	: Supera límites intermedios	4
BEM227	10/11/2023 03:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608180	: Semáforo en rojo motos	4
BEM528	10/11/2023 07:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608128	: Supera límites intermedios	4
BEO020	10/11/2023 07:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608398	: Supera límites intermedios	4
BEO942	10/11/2023 12:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608685	: Supera límites intermedios	4
BEP110	09/11/2023 23:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608086	: Semáforo en rojo motos	4
BEP110	09/11/2023 23:27	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000607662	: Semáforo en rojo motos	4
BEP110	09/11/2023 22:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607874	: Semáforo en rojo motos	4
BEP110	09/11/2023 23:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608013	: Semáforo en rojo motos	4
BEP216	10/11/2023 06:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608245	: Supera límites intermedios	4
BEP779	09/11/2023 21:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608106	: Supera límites máximos	10
BEQ281	10/11/2023 11:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608591	: Supera límites intermedios	4
BEQ934	09/11/2023 06:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606156	: Supera límites intermedios	4
BER010	09/11/2023 18:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000607580	: Supera límites intermedios	4
BER209	10/11/2023 01:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608154	: Supera límites intermedios	4
BER602	09/11/2023 17:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606922	: Supera límites intermedios	4
BER859	09/11/2023 11:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607405	: Supera límites intermedios	4
BES867	10/11/2023 06:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608117	: Supera límites intermedios	4
BES992	09/11/2023 13:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606857	: Supera límites intermedios	4
BEU395	09/11/2023 19:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606971	: Supera límites intermedios	4
BEV200	10/11/2023 06:18	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000607982	: Supera límites intermedios	4
BEV200	10/11/2023 05:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608332	: Supera límites intermedios	4
BEV269	09/11/2023 15:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000606671	: Supera límites intermedios	4
BEV491	09/11/2023 06:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606155	: Supera límites intermedios	4
BEV491	10/11/2023 06:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608049	: Supera límites intermedios	4
BEV714	10/11/2023 06:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608044	: Supera límites intermedios	4
BEV884	09/11/2023 07:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606175	: Supera límites intermedios	4
BEX201	10/11/2023 11:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000608551	: Supera límites intermedios	4

BEX937	09/11/2023 07:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000606467	: Supera límites intermedios	4
BEX937	10/11/2023 08:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608494	: Supera límites intermedios	4
BEY458	09/11/2023 18:59	Ruta 60 y Tala	IDM 0000606775	: Supera límites intermedios	4
BEY695	09/11/2023 16:18	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000606872	: Supera límites intermedios	4
BEY695	09/11/2023 16:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606913	: Supera límites intermedios	4
BEY698	10/11/2023 07:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608077	: Supera límites intermedios	4
BEY698	09/11/2023 17:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000606691	: Supera límites intermedios	4
BEY698	10/11/2023 07:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608091	: Supera límites intermedios	4
BEY698	09/11/2023 07:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606174	: Supera límites intermedios	4
BEY721	09/11/2023 14:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606863	: Supera límites intermedios	4
BEY853	09/11/2023 18:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000606724	: Semáforo en rojo motos	4
BEY872	09/11/2023 01:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606806	: Supera límites intermedios	4
BEY872	08/11/2023 17:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606751	: Supera límites intermedios	4
BEZ770	09/11/2023 07:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606832	: Supera límites máximos	10
BEZ855	09/11/2023 11:50	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000606537	: Supera límites intermedios	4
BEZ855	09/11/2023 12:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000606216	: Supera límites intermedios	4
BFA052	10/11/2023 09:13	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000608419	: Supera límites intermedios	4
BFA0642	09/11/2023 18:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606924	: Supera límites intermedios	4
BFA078	09/11/2023 16:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607610	: Supera límites intermedios	4
BFA1066	10/11/2023 00:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607893	: Supera límites intermedios	4
BFA156	09/11/2023 14:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000607474	: Supera límites intermedios	4
BFA368	09/11/2023 07:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606384	: Supera límites intermedios	4
BFC213	09/11/2023 12:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606876	: Supera límites intermedios	4
BFD317	10/11/2023 00:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608150	: Supera límites intermedios	4
BFD594	09/11/2023 16:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606621	: Supera límites intermedios	4
BFD723	10/11/2023 08:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608429	: Supera límites intermedios	4
BFD935	09/11/2023 22:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608130	: Supera límites intermedios	4
BFE155	09/11/2023 17:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607157	: Supera límites intermedios	4
BFE238	09/11/2023 15:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607358	: Semáforo en rojo motos	4
BFE238	09/11/2023 11:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606258	: Semáforo en rojo motos	4
BFE238	09/11/2023 11:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606258	: Supera límites intermedios	4
BFE270	09/11/2023 13:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606880	: Supera límites intermedios	4
BFF095	09/11/2023 18:50	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000607036	: Supera límites intermedios	4
BFF203	09/11/2023 07:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607386	: Supera límites intermedios	4
BFF395	09/11/2023 06:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606383	: Supera límites intermedios	4
BFG399	09/11/2023 14:46	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000606536	: Supera límites intermedios	4
BFG863	09/11/2023 07:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607331	: Supera límites intermedios	4
BFH365	10/11/2023 01:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000607726	: Semáforo en rojo motos	4
BFH365	09/11/2023 14:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606586	: Supera límites intermedios	4
BFH808	10/11/2023 08:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608230	: Supera límites intermedios	4
BFH812	08/11/2023 17:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607815	: Supera límites intermedios	4
BFH903	09/11/2023 18:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606744	: Supera límites máximos	10
BFH903	09/11/2023 17:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606702	: Supera límites intermedios	4
BFH903	09/11/2023 18:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000606696	: Supera límites intermedios	4
BFH906	09/11/2023 06:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607372	: Supera límites intermedios	4
BFI639	10/11/2023 11:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608620	: Supera límites intermedios	4
BFI752	09/11/2023 17:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607187	: Supera límites intermedios	4
BFJ744	09/11/2023 17:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000606695	: Supera límites intermedios	4
BFJ744	10/11/2023 06:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000608043	: Supera límites intermedios	4
BFJ846	08/11/2023 17:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607200	: Supera límites intermedios	4
BFK087	09/11/2023 18:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606746	: Supera límites intermedios	4
BFK418	09/11/2023 07:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607384	: Supera límites intermedios	4
BFK742	09/11/2023 15:19	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606559	: Supera límites intermedios	4
BFK786	09/11/2023 23:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607892	: Supera límites intermedios	4
BFK896	09/11/2023 15:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606686	: Semáforo en rojo motos	4
BFL295	10/11/2023 11:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608589	: Supera límites intermedios	4
BFL448	10/11/2023 10:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608467	: Supera límites intermedios	4
BFL462	10/11/2023 11:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608581	: Supera límites intermedios	4
BFM020	10/11/2023 06:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000608015	: Supera límites intermedios	4
BFM1372	09/11/2023 17:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608726	: Supera límites intermedios	4
BFM1372	10/11/2023 07:53	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000608369	: Supera límites intermedios	4
BFM1803	08/11/2023 20:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607339	: Supera límites intermedios	4
BFM2031	09/11/2023 18:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607163	: Supera límites intermedios	4
BFM2398	10/11/2023 12:49	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000608749	: Supera límites intermedios	4
BFM2554	10/11/2023 03:47	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000607952	: Supera límites intermedios	4
BFM2747	09/11/2023 14:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606556	: Supera límites intermedios	4
BFM3758	09/11/2023 07:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606834	: Supera límites intermedios	4
BFM4016	09/11/2023 06:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607323	: Supera límites intermedios	4
BFM4159	09/11/2023 13:48	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606551	: Supera límites intermedios	4
BFM423	09/11/2023 16:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607457	: Supera límites intermedios	4
BFM4352	10/11/2023 01:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000607599	: Supera límites máximos	10
BFM437	09/11/2023 17:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607268	: Supera límites intermedios	4
BFM4459	10/11/2023 04:31	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000607998	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4621	09/11/2023 15:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000607012	: Supera límites intermedios	4
BFM4840	10/11/2023 06:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000607999	: Supera límites intermedios	4
BFM4875	09/11/2023 18:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000606707	: Supera límites intermedios	4

BFM5295	08/11/2023 17:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606750	: Supera límites intermedios	4
BFM5745	09/11/2023 19:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000607671	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6061	09/11/2023 07:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606433	: Supera límites intermedios	4
BFM6379	09/11/2023 22:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000607594	: Supera límites intermedios	4
BFM6759	10/11/2023 10:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000608424	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6767	09/11/2023 14:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606588	: Supera límites intermedios	4
BFM6767	09/11/2023 13:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607115	: Supera límites intermedios	4
BFM6893	09/11/2023 12:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606733	: Supera límites intermedios	4
BFM7332	09/11/2023 16:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000606646	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7332	09/11/2023 16:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606917	: Supera límites intermedios	4
BFM8233	08/11/2023 20:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608626	: Supera límites intermedios	4
BFM8380	09/11/2023 15:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606907	: Supera límites intermedios	4
BFM8605	09/11/2023 17:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606703	: Supera límites intermedios	4
BFM8605	09/11/2023 12:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000606539	: Supera límites intermedios	4
BFM9209	08/11/2023 22:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607231	: Supera límites intermedios	4
BFM9209	08/11/2023 23:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607261	: Supera límites intermedios	4
BFM9209	08/11/2023 22:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606799	: Supera límites intermedios	4
BFM938	09/11/2023 19:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000607584	: Supera límites intermedios	4
BFM9382	09/11/2023 23:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607929	: Supera límites máximos	10
BFM9483	09/11/2023 23:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608038	: Supera límites intermedios	4
BFM9632	09/11/2023 00:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608632	: Supera límites intermedios	4
BFM9729	10/11/2023 01:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608057	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	09/11/2023 14:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607168	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	10/11/2023 10:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608504	: Supera límites intermedios	4
BFM9962	10/11/2023 09:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608510	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9991	09/11/2023 12:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606659	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0013	09/11/2023 17:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606921	: Supera límites máximos	10
BFO0296	09/11/2023 14:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606886	: Supera límites intermedios	4
BFO0385	10/11/2023 06:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000607971	: Supera límites intermedios	4
BFO1154	09/11/2023 16:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607106	: Supera límites intermedios	4
BFO1372	09/11/2023 21:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607910	: Supera límites intermedios	4
BFO1372	08/11/2023 21:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607835	: Supera límites intermedios	4
BFO1684	10/11/2023 07:31	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000608207	: Supera límites intermedios	4
BFO1710	10/11/2023 08:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608437	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1988	09/11/2023 15:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000607734	: Supera límites intermedios	4
BFO2213	09/11/2023 21:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607521	: Supera límites intermedios	4
BFO2286	09/11/2023 18:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608732	: Supera límites intermedios	4
BFO2316	09/11/2023 18:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000607011	: Supera límites intermedios	4
BFO2316	10/11/2023 08:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608318	: Supera límites intermedios	4
BGA0155	09/11/2023 11:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606498	: Supera límites intermedios	4
BGA1402	09/11/2023 11:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607864	: Supera límites intermedios	4
BGA1917	09/11/2023 14:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000606546	: Supera límites intermedios	4
BGA2303	09/11/2023 17:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607059	: Supera límites intermedios	4
BGA2650	09/11/2023 17:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607884	: Supera límites intermedios	4
BGA3253	10/11/2023 08:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000608361	: Supera límites intermedios	4
BKT039	09/11/2023 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607420	: Supera límites intermedios	4
BLL315	09/11/2023 18:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606927	: Supera límites intermedios	4
BTX1566	10/11/2023 13:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000608787	: Supera límites intermedios	4
CAA8606	09/11/2023 17:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607470	: Supera límites intermedios	4
CAJ3671	09/11/2023 15:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606973	: Supera límites intermedios	4
CAJ6053	09/11/2023 09:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606494	: Supera límites intermedios	4
CAJ7491	09/11/2023 12:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606874	: Supera límites intermedios	4
CBB1910	09/11/2023 18:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607500	: Supera límites intermedios	4
CBB5022	09/11/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608716	: Supera límites intermedios	4
CBC2025	09/11/2023 12:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000606937	: Supera límites intermedios	4
DAA8977	09/11/2023 23:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608140	: Supera límites intermedios	4
DAB5546	09/11/2023 22:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000608165	: Semáforo en rojo	5
DAB9503	09/11/2023 13:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000606354	: Supera límites intermedios	4
DAH868	09/11/2023 19:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607654	: Supera límites intermedios	4
DAT267	10/11/2023 08:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608508	: Semáforo en rojo motos	4
DAW564	09/11/2023 18:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607146	: Supera límites intermedios	4
DEM533	10/11/2023 09:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608314	: Supera límites intermedios	4
DXY169	09/11/2023 14:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606862	: Supera límites intermedios	4
DXY169	09/11/2023 14:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000606683	: Supera límites intermedios	4
EAM533	09/11/2023 10:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606405	: Supera límites intermedios	4
EBK0903	09/11/2023 07:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606436	: Supera límites intermedios	4
EDN937	10/11/2023 12:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608803	: Supera límites intermedios	4
EDN937	10/11/2023 12:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000608801	: Supera límites intermedios	4
EIU7A32	09/11/2023 16:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607453	: Supera límites intermedios	4
EMB5099	10/11/2023 08:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000608379	: Semáforo en rojo	5
EMB5099	09/11/2023 19:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607299	: Supera límites intermedios	4
ERB3591	09/11/2023 10:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608648	: Supera límites intermedios	4
ETU0065	09/11/2023 13:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607422	: Supera límites intermedios	4
ETU0065	09/11/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607413	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	10/11/2023 11:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608552	: Supera límites intermedios	4
FEZ4373	10/11/2023 13:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608811	: Supera límites intermedios	4
GIM5I88	10/11/2023 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608776	: Supera límites intermedios	4
GRF686	09/11/2023 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607467	: Supera límites intermedios	4

GZK444	09/11/2023 12:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606264	: Supera límites intermedios	4
GZK444	09/11/2023 12:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607547	: Supera límites intermedios	4
HAG903	09/11/2023 07:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607844	: Supera límites intermedios	4
HBG997	10/11/2023 03:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608179	: Supera límites intermedios	4
HFJ278	09/11/2023 06:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606997	: Supera límites intermedios	4
HJE609	09/11/2023 06:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608644	: Supera límites intermedios	4
HJE609	10/11/2023 07:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608799	: Supera límites intermedios	4
HYI611	09/11/2023 15:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606558	: Supera límites intermedios	4
HYI611	09/11/2023 12:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607093	: Supera límites intermedios	4
HYI611	09/11/2023 15:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606737	: Supera límites intermedios	4
HYI611	09/11/2023 12:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000606251	: Supera límites intermedios	4
HZB8607	10/11/2023 12:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000608690	: Supera límites intermedios	4
IAB2164	09/11/2023 13:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606932	: Semáforo en rojo	5
IAD9220	10/11/2023 11:54	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000608665	: Supera límites intermedios	4
IAE1819	10/11/2023 09:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608514	: Supera límites intermedios	4
IAE5588	10/11/2023 08:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608213	: Supera límites intermedios	4
IAE9905	09/11/2023 08:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607393	: Supera límites intermedios	4
IIC771	09/11/2023 12:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607411	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	09/11/2023 17:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000606550	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	09/11/2023 18:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000607545	: Supera límites intermedios	4
IMM893	09/11/2023 08:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606220	: Supera límites intermedios	4
ION000	08/11/2023 21:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607343	: Supera límites intermedios	4
IWV5A56	09/11/2023 13:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606583	: Supera límites intermedios	4
IWV5A56	09/11/2023 13:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606859	: Supera límites intermedios	4
IWV5A56	08/11/2023 17:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606960	: Supera límites intermedios	4
IYW7177	10/11/2023 08:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608234	: Supera límites intermedios	4
IYW7177	10/11/2023 08:42	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000608285	: Supera límites intermedios	4
IZA8D76	10/11/2023 06:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608002	: Supera límites intermedios	4
IZR0I86	09/11/2023 12:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606850	: Supera límites intermedios	4
JAC726	09/11/2023 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606594	: Supera límites intermedios	4
JAC726	10/11/2023 02:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607992	: Supera límites intermedios	4
JBH9H20	09/11/2023 18:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607288	: Supera límites intermedios	4
JBZ1D10	09/11/2023 22:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000608164	: Supera límites intermedios	4
JBZ1D10	09/11/2023 22:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607769	: Supera límites intermedios	4
JCF8E83	10/11/2023 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608830	: Supera límites intermedios	4
JCH8E16	10/11/2023 12:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608675	: Supera límites intermedios	4
JFC2314	10/11/2023 07:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608441	: Supera límites intermedios	4
JSJ0784	09/11/2023 17:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607129	: Semáforo en rojo	5
JYO1551	09/11/2023 19:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607504	: Supera límites intermedios	4
JYP2167	10/11/2023 09:24	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000608372	: Supera límites intermedios	4
KCA2177	09/11/2023 16:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607882	: Supera límites intermedios	4
KCA2799	09/11/2023 11:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000606084	: Supera límites intermedios	4
KCA3588	09/11/2023 21:45	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000607832	: Supera límites intermedios	4
KEE155	10/11/2023 10:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608564	: Supera límites intermedios	4
KJN569	10/11/2023 10:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608563	: Supera límites intermedios	4
KJR588	09/11/2023 14:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606592	: Supera límites intermedios	4
KMB9507	09/11/2023 12:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000607065	: Supera límites intermedios	4
KMC3880	09/11/2023 09:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606223	: Supera límites intermedios	4
KMV741	09/11/2023 15:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000607735	: Semáforo en rojo motos	4
KMY140	08/11/2023 18:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606963	: Supera límites intermedios	4
KPP465	09/11/2023 15:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607100	: Supera límites intermedios	4
KRE825	09/11/2023 11:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606233	: Supera límites intermedios	4
KSC1203	09/11/2023 18:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000606829	: Supera límites intermedios	4
KSC1203	09/11/2023 18:31	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000607033	: Supera límites intermedios	4
LAL9424	10/11/2023 07:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608127	: Supera límites intermedios	4
LAW470	09/11/2023 16:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607043	: Supera límites máximos	10
LCB4141	09/11/2023 17:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606634	: Supera límites intermedios	4
LCB4141	09/11/2023 17:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607269	: Supera límites intermedios	4
LDA6577	09/11/2023 21:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000607555	: Supera límites intermedios	4
LDB4895	10/11/2023 06:31	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000608246	: Semáforo en rojo	5
LGI640	08/11/2023 21:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607345	: Supera límites intermedios	4
LLZ126	10/11/2023 13:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608821	: Supera límites intermedios	4
LPY356	09/11/2023 12:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607412	: Supera límites intermedios	4
LTS4B64	09/11/2023 23:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000607747	: Supera límites intermedios	4
MAA4721	09/11/2023 18:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607408	: Supera límites intermedios	4
MAH8417	09/11/2023 00:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607839	: Supera límites intermedios	4
MAI6259	09/11/2023 17:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607270	: Supera límites intermedios	4
MAJ2127	10/11/2023 00:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608056	: Supera límites intermedios	4
MAJ2127	10/11/2023 05:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000607968	: Supera límites intermedios	4
MAJ3049	09/11/2023 13:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606582	: Supera límites intermedios	4
MAJ6429	09/11/2023 12:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606567	: Supera límites intermedios	4
MAJ9960	10/11/2023 09:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608371	: Supera límites intermedios	4
MAL4015	10/11/2023 09:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608439	: Supera límites intermedios	4
MCC7090	09/11/2023 22:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000607556	: Supera límites intermedios	4
MFR442	09/11/2023 11:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607090	: Supera límites intermedios	4
MFR442	09/11/2023 10:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606844	: Supera límites intermedios	4
MFR442	10/11/2023 10:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608515	: Supera límites intermedios	4

MFR442	10/11/2023 12:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608672	: Supera límites intermedios	4
MPU222	10/11/2023 02:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000607991	: Supera límites intermedios	4
MPU222	10/11/2023 02:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608101	: Supera límites intermedios	4
MPU222	10/11/2023 02:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608031	: Supera límites intermedios	4
MPU222	10/11/2023 02:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607856	: Supera límites intermedios	4
MZY298	09/11/2023 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607419	: Supera límites intermedios	4
NAR0682	09/11/2023 14:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000607002	: Supera límites intermedios	4
NAR0682	10/11/2023 07:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608317	: Supera límites intermedios	4
NCG6990	09/11/2023 16:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608720	: Supera límites intermedios	4
NCH7608	09/11/2023 20:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607300	: Supera límites intermedios	4
NJB944	09/11/2023 15:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607443	: Supera límites intermedios	4
NQN919	09/11/2023 17:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606700	: Semáforo en rojo	5
NQN919	09/11/2023 17:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000606779	: Supera límites intermedios	4
NQN919	09/11/2023 16:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606912	: Supera límites intermedios	4
OAR415	09/11/2023 12:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000606406	: Semáforo en rojo	5
OAU295	09/11/2023 06:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606124	: Supera límites intermedios	4
OBP9270	08/11/2023 23:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606803	: Supera límites intermedios	4
ODW5C06	10/11/2023 11:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608597	: Supera límites intermedios	4
ODZ885	10/11/2023 11:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608549	: Semáforo en rojo	5
OFJ602	09/11/2023 18:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607291	: Supera límites intermedios	4
OIZ676	08/11/2023 17:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606961	: Supera límites intermedios	4
OIZ676	10/11/2023 13:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000608879	: Supera límites intermedios	4
OSZ727	10/11/2023 12:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608742	: Supera límites intermedios	4
OSZ727	10/11/2023 12:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608691	: Supera límites intermedios	4
OVL475	09/11/2023 15:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606606	: Supera límites intermedios	4
PAA4533	09/11/2023 13:14	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000606353	: Supera límites intermedios	4
PAA4533	09/11/2023 13:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000606823	: Supera límites intermedios	4
PAA4533	09/11/2023 12:21	Ruta 60 y Tala	IDM 0000606765	: Supera límites máximos	10
PAC5843	09/11/2023 18:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607289	: Supera límites intermedios	4
PAQ528	09/11/2023 16:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000606672	: Supera límites intermedios	4
PAV2077	09/11/2023 06:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606150	: Supera límites intermedios	4
PMA627	10/11/2023 06:54	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000608368	: Semáforo en rojo motos	4
PMY904	09/11/2023 15:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607097	: Supera límites intermedios	4
QAE7682	09/11/2023 12:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000606252	: Supera límites intermedios	4
QAE7682	09/11/2023 12:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000606822	: Supera límites intermedios	4
QTK0890	08/11/2023 20:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606989	: Supera límites intermedios	4
RAC2967	09/11/2023 19:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608003	: Supera límites intermedios	4
RBA1002	10/11/2023 00:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000607725	: Semáforo en rojo	5
RBA3662	09/11/2023 15:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607041	: Supera límites intermedios	4
RCJ038	09/11/2023 16:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606976	: Semáforo en rojo motos	4
RYD1E76	09/11/2023 16:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607049	: Supera límites intermedios	4
SAF2915	09/11/2023 09:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606397	: Supera límites intermedios	4
SAG4389	09/11/2023 10:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607863	: Supera límites intermedios	4
SAK9401	10/11/2023 08:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608396	: Supera límites intermedios	4
SAO5914	10/11/2023 06:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608007	: Supera límites intermedios	4
SAS6688	09/11/2023 13:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000606727	: Semáforo en rojo	5
SAX4775	09/11/2023 16:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607445	: Supera límites intermedios	4
SBC8563	09/11/2023 22:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608251	: Supera límites intermedios	4
SBD5286	09/11/2023 09:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606226	: Supera límites intermedios	4
SBD5286	09/11/2023 03:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000606809	: Supera límites máximos	10
SBD6836	09/11/2023 20:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607507	: Supera límites intermedios	4
SBF6390	08/11/2023 22:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607347	: Supera límites máximos	10
SBG4830	10/11/2023 11:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608635	: Supera límites intermedios	4
SBH2732	09/11/2023 14:32	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000607027	: Supera límites intermedios	4
SBH4048	09/11/2023 16:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607121	: Supera límites intermedios	4
SBI1986	09/11/2023 07:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000606178	: Supera límites intermedios	4
SBI2642	09/11/2023 13:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607424	: Supera límites intermedios	4
SBI5940	09/11/2023 04:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608641	: Supera límites intermedios	4
SBI7484	09/11/2023 21:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000607303	: Supera límites intermedios	4
SBK3571	09/11/2023 18:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607298	: Supera límites intermedios	4
SBK8724	09/11/2023 22:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607927	: Supera límites intermedios	4
SBL6580	09/11/2023 08:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607390	: Supera límites intermedios	4
SBM1856	09/11/2023 03:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606996	: Supera límites intermedios	4
SBN1107	09/11/2023 18:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606637	: Supera límites intermedios	4
SBP4002	10/11/2023 09:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000608521	: Semáforo en rojo	5
SBQ2698	09/11/2023 17:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606980	: Semáforo en rojo	5
SBR2689	09/11/2023 21:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607764	: Supera límites intermedios	4
SBR3537	09/11/2023 18:44	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000607926	: Semáforo en rojo	5
SBS4063	09/11/2023 14:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000606351	: Semáforo en rojo	5
SBS4506	10/11/2023 13:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608832	: Supera límites intermedios	4
SBS4896	10/11/2023 07:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608347	: Supera límites intermedios	4
SBS9437	09/11/2023 10:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607348	: Semáforo en rojo	5
SBU9956	10/11/2023 10:57	Ruta 60 y Tala	IDM 0000608540	: Supera límites intermedios	4
SBV4012	09/11/2023 22:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607849	: Supera límites intermedios	4
SBY4374	09/11/2023 08:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607859	: Supera límites intermedios	4
SBZ3002	10/11/2023 09:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000608344	: Semáforo en rojo	5
SCA2858	08/11/2023 18:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000606985	: Supera límites intermedios	4
SCA7285	09/11/2023 06:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000606461	: Supera límites intermedios	4

SCB7125	09/11/2023 12:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606928	: Supera límites intermedios	4
SCB8044	09/11/2023 09:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000606506	: Supera límites intermedios	4
SCB8044	09/11/2023 12:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607418	: Supera límites intermedios	4
SCH8349	09/11/2023 07:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000607519	: Supera límites intermedios	4
SCI1361	09/11/2023 13:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606581	: Supera límites intermedios	4
SCI1772	09/11/2023 09:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607088	: Supera límites intermedios	4
SCI2057	10/11/2023 07:53	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000608157	: Semáforo en rojo	5
SCI8734	08/11/2023 21:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607344	: Supera límites intermedios	4
SCI8734	10/11/2023 02:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608226	: Supera límites máximos	10
SCK8677	10/11/2023 06:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000608381	: Supera límites intermedios	4
SCL7257	10/11/2023 13:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000608812	: Supera límites intermedios	4
SCL9958	10/11/2023 10:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608443	: Supera límites intermedios	4
SCM7884	09/11/2023 09:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606222	: Supera límites intermedios	4
SCN4668	09/11/2023 17:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606633	: Supera límites intermedios	4
SCP7879	10/11/2023 13:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000608839	: Supera límites intermedios	4
SCQ1021	09/11/2023 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606595	: Supera límites intermedios	4
SCQ4	10/11/2023 10:56	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000608576	: Supera límites intermedios	4
SCQ4495	09/11/2023 23:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607854	: Supera límites intermedios	4
SCQ5290	09/11/2023 13:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000606638	: Semáforo en rojo	5
SCQ5842	09/11/2023 11:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608652	: Supera límites intermedios	4
SCR2764	09/11/2023 09:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607085	: Supera límites intermedios	4
SCS7686	09/11/2023 06:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000606427	: Supera límites intermedios	4
SCS7798	09/11/2023 15:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606596	: Supera límites intermedios	4
SCS9893	09/11/2023 20:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000607954	: Supera límites intermedios	4
SCS9965	09/11/2023 17:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606630	: Supera límites intermedios	4
SCT2390	09/11/2023 12:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000606542	: Supera límites intermedios	4
SCT2569	09/11/2023 08:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607858	: Supera límites intermedios	4
SCT3914	09/11/2023 16:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607360	: Semáforo en rojo	5
SCV4249	09/11/2023 21:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608010	: Semáforo en rojo	5
SCV8953	10/11/2023 13:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000608872	: Supera límites intermedios	4
SCX5546	09/11/2023 14:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606593	: Supera límites intermedios	4
SCX9307	08/11/2023 22:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607363	: Supera límites intermedios	4
SCY2011	09/11/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000606632	: Supera límites intermedios	4
SCZ3562	09/11/2023 09:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000607860	: Supera límites intermedios	4
SDA5209	09/11/2023 10:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000607089	: Supera límites intermedios	4
SDA6392	10/11/2023 09:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608534	: Supera límites intermedios	4
SDA9210	09/11/2023 16:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606687	: Semáforo en rojo	5
SDI4651	10/11/2023 11:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608596	: Supera límites intermedios	4
SDI4651	10/11/2023 11:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608556	: Supera límites intermedios	4
SIX404	09/11/2023 10:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000606410	: Supera límites intermedios	4
SJT735	09/11/2023 07:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000606128	: Supera límites intermedios	4
SJX274	09/11/2023 19:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000606725	: Semáforo en rojo motos	4
SKH907	09/11/2023 11:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606072	: Semáforo en rojo motos	4
SKT564	09/11/2023 06:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607373	: Supera límites intermedios	4
SMU321	09/11/2023 22:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000607463	: Supera límites intermedios	4
SOF9287	10/11/2023 10:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608536	: Supera límites intermedios	4
STU1399	09/11/2023 18:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000607251	: Supera límites intermedios	4
STU1992	09/11/2023 15:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000606684	: Semáforo en rojo	5
THEB055	10/11/2023 00:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608223	: Supera límites intermedios	4
WTOY666	09/11/2023 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000607454	: Supera límites intermedios	4

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

15

Notificación 2.651/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.426)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:41, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SBR9658	30/8/2023 18:20	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6810059484

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

16

Notificación 2.652/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.427)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:49, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAC7674	25/8/2023 13:36	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6440001730
SAJ5393	26/8/2023 10:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6440001739
SAQ3558	10/8/2023 10:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001772
SAU5410	6/8/2023 20:6	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6440001776
SAY7266	27/8/2023 8:13	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1110001438
SBG6301	27/8/2023 11:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001791
SBH8276	31/8/2023 12:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6440001759
SBJ4782	27/8/2023 14:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6440001792
SBL7547	25/8/2023 16:58	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6440001736
SBN9981	28/8/2023 7:34	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1120000883
SBO7322	28/8/2023 11:37	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6440001796
SBQ2518	12/8/2023 10:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001779
SBR3290	29/8/2023 14:47	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6440001771
SBS7385	29/8/2023 17:7	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6440001748
SBT4290	25/8/2023 14:27	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6440001735
SBU3290	25/8/2023 11:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001731
SBV1959	28/8/2023 8:24	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6440001795
SBW2522	24/8/2023 16:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6440001789
SBZ1734	25/8/2023 15:6	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6440001729
SCK6631	29/8/2023 13:47	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6440001808
SCO3897	31/8/2023 14:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1007003785
SCP2383	28/8/2023 10:1	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001786
SCT6050	29/8/2023 12:56	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6440001809
SCT8811	29/8/2023 14:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6440001805
SCX6579	25/8/2023 13:29	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6440001738
SCY6840	30/8/2023 15:31	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6440001752
SCZ2025	28/8/2023 13:22	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6440001797
SGS241	24/8/2023 16:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6440001793
SIA229	21/8/2023 13:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001780

SLX465	29/8/2023 11:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001804
SMA790	9/8/2023 14:38	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6440001778
SMF024	31/8/2023 8:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1031003750
SMF403	30/8/2023 10:21	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6440001747
SMN421	24/8/2023 13:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440001788

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

17

Notificación 2.653/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.428)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:46, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAG7851	10/10/2023 14:52	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 6640124537	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN9981	9/10/2023 15:53	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 6640124269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT5851	15/10/2023 17:53	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6640124637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8376	9/10/2023 12:14	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008103073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8788	12/10/2023 19:26	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480083366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6214	15/10/2023 5:43	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810059533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

18

Notificación 2.654/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.429)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:58, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB9353	23/10/2023 10:27	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5270047678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG7851	13/10/2023 15:9	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 1057139192	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH4785	21/10/2023 11:33	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN7653	21/10/2023 10:27	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810059820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS2149	23/10/2023 5:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480084603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW5243	21/10/2023 12:48	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810059825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY8056	21/10/2023 11:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ3257	21/10/2023 11:53	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA6891	17/10/2023 16:44	JOSE LLUPES y ANAGUALPO	RIM 6170032708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBA8378	21/10/2023 10:29	AV ITALIA y LIDO	CGM 1008103882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC3253	17/10/2023 17:1	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 1040179409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD6971	21/10/2023 11:16	AV ITALIA y LIDO	CGM 1008103883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF5352	22/10/2023 19:29	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810059857	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI2910	22/10/2023 23:55	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480084618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI4895	21/10/2023 12:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI6341	21/10/2023 13:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530066309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI7825	21/10/2023 11:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810059709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL1491	22/10/2023 23:46	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480084617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM9747	21/10/2023 10:27	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810059704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBN3683	22/10/2023 19:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN9611	21/10/2023 11:37	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6200027880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO4378	23/10/2023 12:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP3129	23/10/2023 14:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1073089270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP4252	21/10/2023 13:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9157	22/10/2023 21:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR7321	21/10/2023 11:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810059691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR9594	18/10/2023 16:26	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170032808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU8873	22/10/2023 16:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV6057	21/10/2023 13:45	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6430050691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW2733	21/10/2023 7:5	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023023210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW3610	21/10/2023 10:3	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1008104098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX5356	22/10/2023 22:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX6100	21/10/2023 13:10	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810059787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8050	21/10/2023 13:21	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5270047669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8252	21/10/2023 9:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530066300	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB2702	22/10/2023 18:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB5515	21/10/2023 14:24	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE6522	21/10/2023 11:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200027782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF1765	22/10/2023 17:0	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480084528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF1898	21/10/2023 11:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008104042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF4209	21/10/2023 14:57	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6430050703	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG2646	23/10/2023 13:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG4935	21/10/2023 14:22	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810059793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7586	21/10/2023 10:8	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG8671	22/10/2023 17:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5043	21/10/2023 10:20	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8631	21/10/2023 10:12	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8788	16/10/2023 13:55	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008103540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ2115	11/10/2023 11:9	MINAS y MERCEDES	SFT 6640124932	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ3678	23/10/2023 15:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1073089271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9978	21/10/2023 14:32	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9927	23/10/2023 18:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030030992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL4111	21/10/2023 13:9	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6200027870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL4455	21/10/2023 10:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9357	21/10/2023 9:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530066301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL9675	23/10/2023 11:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM2689	21/10/2023 11:22	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6200027757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN4050	21/10/2023 10:44	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5889	21/10/2023 11:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200027784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO1834	23/10/2023 11:5	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270047692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2852	22/10/2023 19:23	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008103933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO5901	22/10/2023 19:9	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008103932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO9934	23/10/2023 13:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1193	21/10/2023 15:4	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059764	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP1697	21/10/2023 10:7	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810059780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2011	22/10/2023 16:45	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ3641	23/10/2023 10:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023404	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ9487	22/10/2023 17:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6258	21/10/2023 12:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008104043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2539	21/10/2023 14:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6443	21/10/2023 12:17	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8361	23/10/2023 10:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU6443	23/10/2023 7:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4081	22/10/2023 22:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5879	21/10/2023 10:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170032860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV6114	21/10/2023 10:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV7222	22/10/2023 17:10	AV ITALIA y LIDO	CGM 1008103892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW5067	21/10/2023 10:3	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810059702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW8004	21/10/2023 11:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX3284	23/10/2023 19:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030030994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCX6260	21/10/2023 12:56	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX7604	23/10/2023 13:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030030989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX9385	21/10/2023 12:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011050853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY1172	21/10/2023 11:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200027780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY2516	22/10/2023 18:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480084530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY8439	21/10/2023 12:37	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6080045431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ1230	22/10/2023 21:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023023229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCZ2925	21/10/2023 12:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810059713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCZ3559	21/10/2023 13:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530066308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ5177	23/10/2023 7:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ7975	21/10/2023 14:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170032863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA2257	21/10/2023 11:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200027783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA6038	21/10/2023 14:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008104045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDA6892	21/10/2023 14:49	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810059718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDB4325	21/10/2023 10:16	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170032859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDB5467	23/10/2023 9:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDB5781	21/10/2023 10:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200027715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDC181	21/10/2023 14:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170032862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDC181	21/10/2023 14:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170032862	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SFA531	21/10/2023 13:30	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059756	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFD818	22/10/2023 16:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFW199	21/10/2023 13:41	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6080045434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGR504	21/10/2023 14:2	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGS459	21/10/2023 14:6	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810059829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHA787	23/10/2023 5:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170032836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHL786	22/10/2023 16:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6170032853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHX130	21/10/2023 13:52	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6080045435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIB091	21/10/2023 9:52	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6200027879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN994	21/10/2023 14:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIR125	21/10/2023 10:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008104040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB880	22/10/2023 17:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS055	22/10/2023 23:24	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008103935	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKD536	21/10/2023 14:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF355	21/10/2023 11:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF752	21/10/2023 11:45	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI644	21/10/2023 10:12	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKL828	21/10/2023 14:31	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM581	21/10/2023 12:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR345	21/10/2023 10:9	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU602	21/10/2023 14:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ515	21/10/2023 13:47	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810059828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA860	21/10/2023 10:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170032822	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB082	22/10/2023 17:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD990	21/10/2023 13:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6200027774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG317	23/10/2023 2:33	AV ITALIA y LIDO	CGM 1008103897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK023	23/10/2023 0:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 1008103896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM362	21/10/2023 10:27	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO088	22/10/2023 20:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1736	21/10/2023 10:39	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1948	21/10/2023 10:14	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS790	21/10/2023 12:29	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810059823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLW863	23/10/2023 0:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480084642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLX171	22/10/2023 17:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMQ198	21/10/2023 10:41	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMQ912	23/10/2023 8:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMR785	21/10/2023 14:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008104046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMV636	21/10/2023 15:8	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMV793	23/10/2023 11:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080045426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMW015	21/10/2023 13:24	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810059827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMW727	21/10/2023 12:32	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059754	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMX497	23/10/2023 7:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023023232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMY238	21/10/2023 14:30	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810059794	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMZ276	22/10/2023 17:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMZ286	21/10/2023 14:38	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNA935	21/10/2023 13:23	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNB221	21/10/2023 14:4	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810059789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNB359	21/10/2023 12:14	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810059785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNB824	21/10/2023 14:16	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810059715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SNB849	22/10/2023 16:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SNB963	22/10/2023 18:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170032835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNC033	23/10/2023 1:51	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008103938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNC554	21/10/2023 14:17	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1008104099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SND158	22/10/2023 23:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008104092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SND643	21/10/2023 10:26	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200027728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SND646	23/10/2023 2:49	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008103939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNE487	23/10/2023 3:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023023231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SNE487	23/10/2023 3:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023023231	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
STC2169	23/10/2023 5:11	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270047690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP1185	21/10/2023 12:54	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270047655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

19

Notificación 2.655/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.430)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:53, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB1326	21/10/2023 10:2	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810059779	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB7925	22/10/2023 17:6	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270047688	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAU2998	21/10/2023 12:40	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059755	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBG4305	21/10/2023 14:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103963	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE2629	21/10/2023 12:17	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810059753	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLG848	21/10/2023 14:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008103966	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMX635	23/10/2023 6:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104036	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STP6093	21/10/2023 10:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	LOG 1008103876	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

20

Notificación 113/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.446)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAD4152	09/11/2023 20:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008919	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAG5487	10/11/2023 12:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008927	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAK2294	08/11/2023 19:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026066	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAV1651	10/11/2023 21:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008934	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAW4949	09/11/2023 08:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026079	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAZ5187	08/11/2023 13:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026052	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAZ9916	11/11/2023 13:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008941	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B149054	11/11/2023 11:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008966	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

B305793	07/11/2023 18:03	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008907	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B560807	10/11/2023 13:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008932	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
B567579	08/11/2023 16:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026061	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
B572282	07/11/2023 20:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026027	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B576895	11/11/2023 02:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008937	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BAL2228	08/11/2023 09:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008905	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA1574	08/11/2023 15:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026058	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEC0663	11/11/2023 14:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008969	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ERB2289	09/11/2023 13:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008912	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRD7424	11/11/2023 08:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008958	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRD7424	09/11/2023 09:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026081	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRD8507	09/11/2023 09:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026080	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRF7008	11/11/2023 13:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008942	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF7008	11/11/2023 12:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008967	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GAB7966	08/11/2023 13:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026056	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GBA2703	11/11/2023 23:15	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008952	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA5785	08/11/2023 18:13	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026065	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
GBA6573	11/11/2023 10:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008964	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAA3889	07/11/2023 20:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026042	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAA4095	08/11/2023 11:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026049	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
HAA5160	09/11/2023 12:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008910	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
HAA9828	08/11/2023 17:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026064	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC3291	10/11/2023 11:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008922	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC5787	10/11/2023 08:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026089	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC5792	07/11/2023 08:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026032	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD1365	10/11/2023 10:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008920	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD1409	11/11/2023 10:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008965	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD2398	08/11/2023 23:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026068	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD2578	08/11/2023 13:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026054	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD4111	08/11/2023 07:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026045	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAF070	08/11/2023 17:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026062	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HBI498	09/11/2023 11:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008909	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA1793	09/11/2023 08:28	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026078	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA2102	07/11/2023 14:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026039	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA3713	08/11/2023 13:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026053	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA8928	10/11/2023 09:41	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008917	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA9591	11/11/2023 09:04	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008961	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAB3416	10/11/2023 12:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008923	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC8905	08/11/2023 22:56	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026067	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAC9452	09/11/2023 09:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026083	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD4085	09/11/2023 19:56	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008915	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD5770	11/11/2023 08:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008950	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD6909	11/11/2023 13:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008968	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD8698	08/11/2023 16:26	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026060	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAE2040	10/11/2023 13:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008931	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE5872	08/11/2023 15:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026059	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE6196	11/11/2023 10:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008963	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE7282	07/11/2023 20:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026029	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF2620	11/11/2023 09:44	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008962	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF2782	08/11/2023 13:56	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026055	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF3830	10/11/2023 10:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026091	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF7810	07/11/2023 16:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008900	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8087	07/11/2023 14:37	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026038	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF8948	08/11/2023 14:50	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026057	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF9920	09/11/2023 08:24	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026076	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG3861	07/11/2023 05:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026028	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG4797	11/11/2023 23:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008953	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG4820	11/11/2023 23:44	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008954	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG6496	10/11/2023 09:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026090	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAH344	08/11/2023 07:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008908	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAO323	04/11/2023 14:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008901	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAT1025	07/11/2023 18:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026041	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IBQ620	07/11/2023 20:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026030	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBS705	09/11/2023 05:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026074	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBZ656	10/11/2023 21:47	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008935	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

IBZ656	10/11/2023 00:16	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026085	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICR706	09/11/2023 00:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026069	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT2036	09/11/2023 13:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008911	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT5326	09/11/2023 17:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008918	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT5665	07/11/2023 15:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008904	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT9245	09/11/2023 06:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026075	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT9370	10/11/2023 01:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026086	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1206	09/11/2023 02:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026071	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1677	07/11/2023 18:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026026	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU2662	07/11/2023 11:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008902	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5227	10/11/2023 05:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026087	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8357	07/11/2023 21:05	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026043	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICU9837	07/11/2023 11:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008903	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV1186	09/11/2023 15:32	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008914	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ITP2605	08/11/2023 08:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008906	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITX1340	07/11/2023 05:34	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026031	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
JSJ0263	11/11/2023 09:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008951	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYG339	12/11/2023 04:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008955	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO8107	11/11/2023 04:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008938	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO9689	11/11/2023 21:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008948	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC1924	09/11/2023 08:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026077	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC2569	10/11/2023 12:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008929	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC5228	11/11/2023 14:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008944	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC7849	11/11/2023 09:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008939	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LCA4228	07/11/2023 22:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026044	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LCA9642	10/11/2023 12:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008926	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LEA5873	07/11/2023 11:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026034	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LFA5748	08/11/2023 10:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026048	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LJA3203	07/11/2023 13:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026036	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAF9476	11/11/2023 13:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008943	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI3657	10/11/2023 12:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008925	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAJ1889	11/11/2023 16:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008972	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAJ3784	09/11/2023 04:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026072	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAJ3784	09/11/2023 05:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026073	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAK2474	08/11/2023 10:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026047	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
NAY7976	10/11/2023 17:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008933	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
NCB1081	10/11/2023 12:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008924	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
PAA4533	08/11/2023 12:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026050	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAA4533	08/11/2023 12:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026051	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
PAA4533	08/11/2023 17:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026063	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
QAE2366	10/11/2023 12:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008928	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAE3486	08/11/2023 08:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026046	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAF5033	11/11/2023 18:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008960	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RAC5314	11/11/2023 07:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008956	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RCA2405	09/11/2023 10:50	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026084	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
REB1588	07/11/2023 17:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026040	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAD4099	11/11/2023 22:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008949	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAG7511	09/11/2023 09:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026082	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SBI2121	11/11/2023 08:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008957	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBR9987	10/11/2023 11:36	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008921	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ8794	07/11/2023 10:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026033	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCG9545	09/11/2023 22:51	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008916	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ2125	11/11/2023 12:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008940	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCP7881	11/11/2023 19:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008947	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCP7881	11/11/2023 19:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008946	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCQ4087	10/11/2023 06:53	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026088	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCS7072	11/11/2023 01:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008936	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCU4444	11/11/2023 15:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008970	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCW4384	10/11/2023 13:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008930	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCY5064	11/11/2023 16:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008971	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCY5064	11/11/2023 15:11	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008945	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SDA6069	07/11/2023 12:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026035	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SDB2118	07/11/2023 14:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026037	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SDB6074	09/11/2023 15:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008913	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF9538	11/11/2023 08:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008959	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
STP4317	09/11/2023 01:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026070	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

Intendencia de Paysandú.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LILIAN MERCEDES BAYARRES SOUTO (IUE 2-101870/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31619 Nov 15- Nov 28

ANGELINA GUALBERTA NUÑEZ CANOBRA (IUE 2-40140/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31613 Nov 15- Nov 28

FEDERICO RAMON SOSA POLERO (IUE 2-84783/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31579 Nov 15- Nov 28

MARIA LUISA MUNGAY CORTES (IUE 2-29160/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31436 Nov 14- Nov 27

María Cristina Amorin Pedrotti (IUE 2-74702/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30918 Nov 09- Nov 22

MATILDE GLADYS MARTIN TORRES Y SEGUNDINO ANASTASIO CARABALLO TORRES (IUE 2-91786/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30910 Nov 09- Nov 22

SUSANA BEATRIZ QUARTIANI RAVERA (IUE 2-83207/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30682 Nov 08- Nov 21

AMILCAR CARDOZO MOREIRA Y EVA JUANA ACOSTA CASTRO (IUE 2-99195/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30618 Nov 07- Nov 20

BLANCA RENEE MANSILLA VALOR Y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CURTO FERREIRA (IUE 2-71188/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30499 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

Alaides LEAL BANEGA (IUE 2-90230/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31582 Nov 15- Nov 28

Nilda RIOS MACIA o RIOS LARRAMENDY o RIOS LARRAMENDI (IUE 2-13214/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31429 Nov 14- Nov 27

Iris Susana CASTRO FOLABELLA o FALABELLA (IUE 2-99434/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31365 Nov 14- Nov 27

Franca GARAVELLI GIUNI (IUE 2-94579/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31356 Nov 14- Nov 27

Aparicio Lauro ALDABALDE COUAYRAHOURCQ (IUE 2-99816/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31292 Nov 13- Nov 24

Dagliedan Gladys MALACRIA CASTILLO (IUE 2-96692/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31288 Nov 13- Nov 24

Salvador ALBORNOZ VIGNOLO (IUE 2-102489/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31131 Nov 10- Nov 23

Julio Omar MARTÍNEZ HOLANDA (IUE 2-97231/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31087 Nov 10- Nov 23

Washington Antonio VILLAMAYOR BASALO (IUE 2-99292/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30954 Nov 09- Nov 22

Sebastián ALONSO PINTOS y Federico ALONSO PINTOS (IUE 2-90040/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30699 Nov 08- Nov 21

Gleim Félix MONTIEL CARPINELLI (IUE 2-96368/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30639 Nov 07- Nov 20

José Emanuel RAMOS SERENA (IUE 2-101250/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30594 Nov 07- Nov 20

Servando REAL FERNANDEZ (IUE 2-56052/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30266 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

GLADY NELSA SILVERA BUFFET (IUE 2-97213/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31746 Nov 16- Nov 29

MARIA CARMEN TOJA TOJA (IUE 2-90192/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31734 Nov 16- Nov 29

WALTER MORAN CÁBULA (IUE 2-93780/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31516 Nov 15- Nov 28

VIOLETA ZARAGOZA MERNIS CUSATTI (IUE 2-94204/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31502 Nov 15- Nov 28

EDUARDO COLOMINAS FERRO (IUE 2-95185/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31286 Nov 13- Nov 24

FREDDY RAMON BONILLA COLLAZO (IUE 2-85012/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31200 Nov 13- Nov 24

ALVARO ALONSO GONZALEZ Y NIBIA ARACELY PERI PEREZ (IUE 2-98372/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31116 Nov 10- Nov 23

MIRTA AZUCENA AREVALO (IUE 2-68910/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30457 Nov 06- Nov 17

NELLY WINICKI KAGAN (IUE 2-94562/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30188 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

NELSO o NELSON IDALICIO ROIBAL SOUTTO y JULIO MARIA ROIBAL ALTAMIRANDA (IUE 2-94194/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31646 Nov 16- Nov 29

MARIA DEISY RODRIGUEZ MUIÑO (IUE 2-98856/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31560 Nov 15- Nov 28

MARIA CARMEN IMPROTA CHICK o CHICH (IUE 2-99931/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31432 Nov 14- Nov 27

NOEMI SUSANA MARTEAU PALAZZO (IUE 2-19569/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31427 Nov 14- Nov 27

Aida Verderosa di Landro (IUE 2-104156/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31409 Nov 14- Nov 27

MARIA ELSA TORRES MOGNASCHI (IUE 2-43929/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31403 Nov 14- Nov 27

NORMA MARIA BACELO PIROTTI (IUE 2-100813/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31377 Nov 14- Nov 27

ARKADY CHAPOVSKY o ARKADY SHMULYOVICH CHAPOVSKY o ARKADIYOVICH SHMULYOVICH CHAPOVSKY o ARKADY SHMULEVICH CHAPOVSKY (IUE 2-97537/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31375 Nov 14- Nov 27

MARIA MERCEDES SANCHEZ GUTIERREZ (IUE 2-80857/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31030 Nov 10- Nov 23

MIRTA ALAIDE AMARAL MARTINEZ y ULFFI WILSON PERDOMO BLANCO. (IUE 2-90694/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30993 Nov 10- Nov 23

MARY CELINA DA CUNHA CASANOVA (IUE 2-74519/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30965 Nov 09- Nov 22

OLGA HAIDEE CARRERAS ARIAS (IUE 2-85817/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30942 Nov 09- Nov 22

MARTA CASABÓ VACCHELLI (IUE 2-95996/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30865 Nov 09- Nov 22

SANTIAGO CHARRUTTI ALVAREZ (IUE 2-101308/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30741 Nov 08- Nov 21

ALFONSO MICALI IRACHET CASTERA (IUE 2-89471/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30611 Nov 07- Nov 20

BASILIO ACOSTA o BASILIO ACOSTA GULARTE y JUSTA PEREZ TORRES (IUE 2-102506/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30582 Nov 07- Nov 20

LETICIA TERESITA OLIVIERI PRIETO (IUE 2-102943/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30581 Nov 07- Nov 20

DELIA SALABERRY BRUZZONE (IUE 2-95712/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30567 Nov 07- Nov 20

SILVIA JANET MENDIBERRY BENTANCOR (IUE 2-96401/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30333 Nov 03- Nov 16

GREGORIO NELSON CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-87523/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30267 Nov 03- Nov 16

ELVIRA HEGUY MEDEIROS (IUE 2-99309/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30206 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

JOSÉ LUIS CORDERO MALDONADO (IUE 2-96606/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31739 Nov 16- Nov 29

MIRIAM ROSSANA RAMOS PEREIRA (IUE 2-96335/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31721 Nov 16- Nov 29

BRUNO ALDECOSEA D'AGOSTINO (IUE 2-63180/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31714 Nov 16- Nov 29

JORGE GARCIA POSE o POSSE (IUE 2-101763/2023).

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31709 Nov 16- Nov 29

GLADIS AMANDA LLANES ANGELILLO (IUE 2-98669/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31687 Nov 16- Nov 29

LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER (IUE 2-90201/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31653 Nov 16- Nov 29

PABLO ARESTE ROMAY TARLERA (IUE 2-103577/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31587 Nov 15- Nov 28

MARIA RAQUEL LEIS IGLESIAS (IUE 2-92988/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31576 Nov 15- Nov 28

MARIA ESTHER ALDAO DE BARRETO o MARIA ESTHER ALDAO GONZALEZ y de BASILIDES EDELTRUDES BARRETO FALERO (IUE 2-97207/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31515 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON ISMAEL PEREIRA MONTES DE OCA (IUE 2-76046/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31446 Nov 14- Nov 27

RAUL VICENTE CABELLA PANDOLFI y de JORGELINA BENTOS CEAS (IUE 50-522/1998).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31284 Nov 13- Nov 24

IVA IRMA VILAN VAZQUEZ (IUE 2-44591/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31256 Nov 13- Nov 24

MODESTO GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-47114/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30992 Nov 09- Nov 22

OFELIA MARTA LANGONE ELI y ALDO FERRARI LANGONE (IUE 2-5626/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30978 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON DUARTE FERREIRA (IUE 2-82533/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30825 Nov 08- Nov 21

ADRIANA MARIA NUÑEZ BERISIARTUA (IUE 2-95546/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30593 Nov 07- Nov 20

MARIA ARACELY VARELA SUAREZ (IUE 2-86087/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30506 Nov 06- Nov 17

NELLY RITA SAVIO ROCCO (IUE 2-94214/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30405 Nov 06- Nov 17

TERESA BURGOS SICCO (IUE 2-84021/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30275 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

JUAN BAUTISTA CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-61706/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31786 Nov 16- Nov 29

ESTELA VISCARDI GUTTMANN (IUE 2-95401/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31785 Nov 16- Nov 29

JORGE RINO AQUINO EIZAGA (IUE 2-100975/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31772 Nov 16- Nov 29

EMMI ALEXA SCHIESS o EMMI ALEXA SCHMITZ o EMMI ALEXA SCHMITZ BLOHM o ALEXA SCHMITZ BLOHM (IUE 2-98915/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31666 Nov 16- Nov 29

FABRICIO LEONEL ROSA VARGAS (IUE 2-72919/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31470 Nov 14- Nov 27

NELSON GERONIMO BUZO BACIGALUPI o NELSON GERÓNIMO BUZÓ (IUE 2-86310/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31331 Nov 13- Nov 24

OMAR PIRIZ SISTO u OMAR PÍRIZ SISTO (IUE 2-93263/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31285 Nov 13- Nov 24

CLARA ORFELIA MARTINEZ CANTO (IUE 2-9829/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31132 Nov 10- Nov 23

NELSON MARIO MENDOZA MUZZOLON o NELSON MARIO MENDOZA MUZZOLÓN o NELSON MENDOZA (IUE 2-86701/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30433 Nov 06- Nov 17

NELSON OLID ORONA o NELSON OLID ORONÁ. (IUE 2-92105/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30407 Nov 06- Nov 17

VÍCTOR DAVID DELLA VALLE BATAILLE o VICTOR DELLA VALLE BATAILLE (IUE 2-92773/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30356 Nov 03- Nov 16

JORGE EDUARDO LABORES PERALTA (IUE 2-91771/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30264 Nov 03- Nov 16

ELSA GLADYS GARCIA BRITOS o ELSA GLADYS GARCÍA BRITOS (IUE 2-90866/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30207 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

ANTONIO TEODORO RAMIREZ FERREIRA O ANTONIO TEODORO RAMÍREZ Y MARIA ELENA DA SILVEIRA O DA SILVERA O SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-9358/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31280 Nov 13- Nov 24

ALICE MARIA LEZCANO SARACHU (IUE 2-98393/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31150 Nov 10- Nov 23

FREDDY OSCAR MORENO ALONZO (IUE 2-98059/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31127 Nov 10- Nov 23

Luis Alberto da Silva Borges (IUE 2-70526/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30917 Nov 09- Nov 22

NUBIA FELICIA MARTINEZ CORBO (IUE 2-99735/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30698 Nov 08- Nov 21

CARMEN RITA MÓNACO ALZAMENDI O ALZASMENDI (IUE 2-68660/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30552 Nov 07- Nov 20

HUGO ERNESTO LECUONA TOURNÉ O TOURNÉE (IUE 2-101240/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30478 Nov 06- Nov 17

NELLY MARIA ANGELA THEODULOZ BONOMI (IUE 2-91693/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30434 Nov 06- Nov 17

GILBERTO DARWIN LAMELA OTTATI (IUE 2-101789/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30415 Nov 06- Nov 17

CARLOS MARIO STEZANO MARIÑO (IUE 2-95982/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30398 Nov 06- Nov 17

Arcángela María Di Lascio Palermo o Arcángela Di Lascio Palermo. (IUE 2-53269/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30250 Nov 03- Nov 16

ERMENDULINDA ORDEROY DE MELLO BUSTAMANTE (IUE 2-98776/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30175 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

Pierfranco Giuseppe GELATO MODA (IUE 2-92394/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31697 Nov 16- Nov 29

Araceli Josefina TECHERA PICÚN (IUE 2-101843/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31628 Nov 15- Nov 28

Beatriz Alba MOULIA TUANA (IUE 2-106091/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31599 Nov 15- Nov 28

Ruht o Ruth Margot LORENZOTTI NEGRO (IUE 2-88029/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31404 Nov 14- Nov 27

Alicia María CICCONE RODRÍGUEZ (IUE 2-85059/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31309 Nov 13- Nov 24

Faustino Elías FREIRE VECINO (IUE 2-82248/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31275 Nov 13- Nov 24

América Francisca COCIANCICH DANEU (IUE 2-92015/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31028 Nov 10- Nov 23

Claudio LENTINI MENDOZA (IUE 2-99963/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30759 Nov 08- Nov 21

Gladys Raquel CORREA (IUE 2-100900/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30758 Nov 08- Nov 21

Javier Jorge RODRÍGUEZ GRECCO (IUE 2-99494/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30707 Nov 08- Nov 21

Norma Nely o Norma Nelly o Norma Nely Luisa o Norma Nelly Luisa LAMBIASI PERNAS (IUE 2-86619/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30669 Nov 08- Nov 21

María Amelia VEIGA BACHINI (IUE 2-97605/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30616 Nov 07- Nov 20

Susana Aracely MALLADA ASPIROZ (IUE 2-94681/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30550 Nov 07- Nov 20

José Anibal NUÑEZ GARCÍA y Fermina GANCIO LÓPEZ (IUE 2-84658/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30429 Nov 06- Nov 17

Félix PISTÓN CABRERA (IUE 2-98108/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30421 Nov 06- Nov 17

Teresita GOMEZ SILVA (IUE 2-85509/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30256 Nov 03- Nov 16

DÉCIMO TURNO

NERI DIAZ BELLO (IUE 2-89979/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31796 Nov 16- Nov 29

MARCELINA GRACIELA BARRETO MACHADO (IUE 2-98691/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31762 Nov 16- Nov 29

HILDA MABEL SILVA TRINIDAD (IUE 2-3225/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31732 Nov 16- Nov 29

ALVARO GENARO FIGUEREDO MIRASSOU (IUE 2-99274/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31684 Nov 16- Nov 29

VENANCIO CONDE LEITES (IUE 2-95535/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31630 Nov 15- Nov 28

ROBERTO MEXIGOS VITALE Y YOLANDA NORMA PERDOMO LAVARELLO O LAVERELLO (IUE 2-94845/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31595 Nov 15- Nov 28

HUGO DANIEL CENTURIÓN GONZÁLEZ (IUE 2-86082/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31376 Nov 14- Nov 27

CARLOS ADEMAR MACHADO (IUE 2-91609/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31319 Nov 13- Nov 24

MARIA GRACIELA HEREDIA (IUE 2-97028/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31287 Nov 13- Nov 24

MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-92648/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31199 Nov 13- Nov 24

SOFIA DINORAH SANGUINETTI HOWARD (IUE 2-98354/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31187 Nov 13- Nov 24

TOMAS ALBERTO GARCIA PIÑEIRO (IUE 2-97199/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31134 Nov 10- Nov 23

JORGE PERALTA SOSA (IUE 2-89437/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30979 Nov 09- Nov 22

TERESA RAFAELA GENES HERNANDEZ (IUE 2-39818/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30966 Nov 09- Nov 22

ROBERTO ETCHEGOIMBERRY RODRIGUEZ (IUE 2-81695/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30860 Nov 09- Nov 22

SERGIO GABRIEL PEREIRA CÁCERES (IUE 2-90569/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30615 Nov 07- Nov 20

MARIA AMELIA MARADEO (IUE 2-66581/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30468 Nov 06- Nov 17

CARLOS BAEZ PONTI (IUE 2-89561/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30339 Nov 03- Nov 16

MARIA TERESITA D'AURIA GARCIA (IUE 2-90188/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30186 Nov 03- Nov 16

DECIMOPRIMER TURNO

Ricardo Armando RÍOS MARTÍNEZ (IUE 2-75343/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31648 Nov 16- Nov 29

MARÍA ROSA ARAUJO ALPUY (IUE 2-83846/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31495 Nov 15- Nov 28

JUAN VALIENTE o VALIANTE ROMANELLI (IUE 2-44194/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31164 Nov 10- Nov 23

MARCOS LUIS NABON MENEGUZZI (IUE 2-91675/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31073 Nov 10- Nov 23

DOMINGA DELIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-57867/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31025 Nov 10- Nov 23

MARCELO ANDRÉS BURGHI PICO (IUE 2-68155/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30875 Nov 09- Nov 22

JUAN ISIDORO SALAZAR BRAGANÇA. (IUE 2-80365/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30804 Nov 08- Nov 21

MARIA CECILIA REVELLO RODRIGUEZ (IUE 2-68656/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30254 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA LEDESMA GIACOIA y de JOSÉ ELVIO NEGRONE BENTANCOR (IUE 2-94865/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31758 Nov 16- Nov 29

JUAN ANTONIO MORA (IUE 2-103156/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31749 Nov 16- Nov 29

RAFAEL ERNANI GIRAUDIN ARACENA (IUE 2-63194/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31743 Nov 16- Nov 29

CLAUDIO EDUARDO PIRIZ SEGALERBA (IUE 2-83949/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31735 Nov 16- Nov 29

MARÍA AZUCENA TRIACA GERONA (IUE 2-59422/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31458 Nov 14- Nov 27

JOSÉ IGNACIO CORRALES FARRAS (IUE 2-99731/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31439 Nov 14- Nov 27

RICARDO SINFOROSO GRIPPO LEIRA (IUE 2-97193/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31360 Nov 14- Nov 27

AIDA RENEE ROMERO PAIS (IUE 2-96582/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31313 Nov 13- Nov 24

JESUS ABEL RAMÍREZ BAIZ (IUE 2-65751/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31243 Nov 13- Nov 24

ADHEMAR ANGEL GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 2-79101/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31168 Nov 10- Nov 23

MYRTHA BLANCA GARBARINO PORTE (IUE 2-95889/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31108 Nov 10- Nov 23

MARIA RITA GOENAGA CACERES y de RAUL LORENZO FERNANDEZ DEL PUERTO (IUE 2-86083/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30996 Nov 10- Nov 23

IRMA NELTY FERRAZ BRAGA (IUE 2-88241/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30949 Nov 09- Nov 22

CARLOS JULIO TECHERA (IUE 2-88851/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30914 Nov 09- Nov 22

RAFAEL SMIRNE SPAGNA (IUE 2-94568/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30826 Nov 08- Nov 21

ENRIQUE MARIO MOALLI MOALLI o ENRIQUE MARIO FEDERICO MOALLI MOALLI (IUE 2-98361/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30805 Nov 08- Nov 21

ADELINA PUERTA HERNANDEZ (IUE 2-95545/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30531 Nov 07- Nov 20

MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ FURTADO (IUE 2-62041/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30467 Nov 06- Nov 17

MARÍA YOLANDA MUÑOZ y de JORGE EDUARDO PEREZ MUÑOZ (IUE 2-90545/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30446 Nov 06- Nov 17

ALBA MARTÍNEZ (IUE 2-78676/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30386 Nov 06- Nov 17

WASHINGTON OMAR PEÑA MORENO (IUE 2-75325/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30337 Nov 03- Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

BENITO PASTORIZA ROSALES (IUE 2-97015/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31745 Nov 16- Nov 29

NAZARET PEDRO TANIELIAN LAPADJIAN (IUE 2-82139/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31620 Nov 15- Nov 28

JOSE WASHINGTON RODRIGUEZ ALONSO o JOSÉ WASHINGTON RODRÍGUEZ ALONZO y ALBA NORMA CABRERA ALVAREZ o ALBA N. CABRERA ALVAREZ (IUE 2-97190/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31585 Nov 15- Nov 28

LUIS ÁNGEL VILLAR PEÑA o LUIS ANGEL VILLAR PEÑA. (IUE 2-72934/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31472 Nov 14- Nov 27

CLEMENCIA SEVERINA HUELMO FERREIRA (IUE 2-27895/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31449 Nov 14- Nov 27

IRIS MATILDE GONZÁLEZ BRIANO y ALCIDES ISABELINO ROBAINA CORUJO (IUE 2-84468/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31402 Nov 14- Nov 27

LUISA MARIA FAOTTO VISCARDI o LUISA M. FAOTTO VISCARDI (IUE 2-97893/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31372 Nov 14- Nov 27

ORLANDO BOSOLASCO YACOSA e HILDA RODRIGUEZ MACHADO (IUE 2-92559/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31290 Nov 13- Nov 24

JULIO FELICITO PEÑA RIMOLDI o JULIO PEÑA o JULIO FELICITO PEÑA (IUE 2-88663/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31179 Nov 13- Nov 24

JACINTO SANTIAGO GOFFI ROSSETTI o JACINTO GOFFI ROSSOTTI (IUE 2-93364/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31100 Nov 10- Nov 23

HELGA JUDITH KUSTER SANCRISTOBAL (IUE 2-87770/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30783 Nov 08- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

Ariel Alberto DUBREHIL PEREIRA y Ana María FARIÑA BACCINO (IUE 2-55905/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31711 Nov 16- Nov 29

WALTER NELSON GONZÁLEZ (IUE 2-85428/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31580 Nov 15- Nov 28

JOSÉ CUADRO MÉNDEZ (IUE 2-94670/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31474 Nov 14- Nov 27

ANA PANOSIAN AGHJDAIAN (IUE 2-95015/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31419 Nov 14- Nov 27

LUIS MARÍA RAMÍREZ (IUE 2-98102/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31276 Nov 13- Nov 24

AURELIA CORICA GULIELMINO O GUGLIERMINO Y ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-96004/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31159 Nov 10- Nov 23

MARTA ROSA PERUSINA LÓPEZ (IUE 2-71643/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30880 Nov 09- Nov 22

RESMIT CRISTIAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ (IUE 2-94032/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30760 Nov 08- Nov 21

NORAH VIRGINIA SEIJAS SAVIO (IUE 2-88322/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30662 Nov 08- Nov 21

CESAR SILVERIO RAMIREZ MENDEZ (IUE 2-18873/2004).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30617 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO AMADEO VARELA SANTOS Y ANTONIA MIRANDA DÍAZ (IUE 2-99483/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30519 Nov 07- Nov 20

GREGORIO SALVADOR PEDROZA MANRIQUE Y OLGA ESTHER TOLEDO ZILIANI (IUE 2-95715/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30508 Nov 07- Nov 20

ROSA MARÍA LEAL FREITAS (IUE 2-99950/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30465 Nov 06- Nov 17

ERNESTINE ELIANE CHATRIOT PESCE (IUE 2-85828/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30388 Nov 06- Nov 17

LUIS ARIEL GARCÍA TAJES Y JUANA MARGARITA TELIS MIRANDA (IUE 2-37668/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30384 Nov 06- Nov 17

JUAN EVER O JUAN HEBER FUNGI FERNÁNDEZ Y BLANCA IRIS BERACOCHEA ACHA (IUE 2-91747/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30248 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA PIREZ BARRANCO Y JUAN LUIS FRUGONE CIRIGLIANO (IUE 2-95831/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31523 Nov 15- Nov 28

JORGE WASHINGTON GONZALEZ RAMOS E IRIS RENÉE CUELLO (IUE 2-18132/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31488 Nov 14- Nov 27

FLORA ENCARNACIÓN CHIARLE ESQUIVEL (IUE 2-75539/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31205 Nov 13- Nov 24

ANA MARÍA ALGORTA AVELLANAL (IUE 2-83138/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31197 Nov 13- Nov 24

JORGE ABEL ADRIEN GARCÍA (IUE 2-90955/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31162 Nov 10- Nov 23

OLGA DUQUE CANZOBRE O CANSOBRE (IUE 2-40012/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31032 Nov 10- Nov 23

SUSANA NÉLIDA GÓMEZ CHOCHO (IUE 2-100099/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30896 Nov 09- Nov 22

MYRIAM ZULEMA DEL VALLE BRUZZONE (IUE 2-67321/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30869 Nov 09- Nov 22

INES da CUNDA GOMEZ (IUE 2-84750/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30645 Nov 07- Nov 20

RAFAEL ESTEBAN MENDIVE MICHELINI O MICHELINE (IUE 2-93598/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30460 Nov 06- Nov 17

ELSA CÉLICA FORCELLA SUÁREZ (IUE 2-96272/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30408 Nov 06- Nov 17

OLGA SCHAINER RAJCHENBERG (IUE 2-98192/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30359 Nov 03- Nov 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISABEL VENTRE LORIENTE (IUE 2-100573/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31696 Nov 16- Nov 29

ALFREDO MENDIVIL SELVES (IUE 2-96453/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31629 Nov 15- Nov 28

MARIELA BALLERIO BADANO (IUE 2-97745/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31521 Nov 15- Nov 28

NEIVA PINTO PEÑA (IUE 2-96953/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31300 Nov 13- Nov 24

JORGE NELSON MENDEZ LOPEZ Y MARIA IRENE STEMPHELET OLIVERA (IUE 2-96265/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31107 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO NORBERTO CAETANO ACOSTA Y MARIA TERESA CAMIROTE ESTEVEZ (IUE 2-29727/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31078 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE NERI FERNANDEZ FERNANDEZ O ENRIQUE NERY FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-22164/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30937 Nov 09- Nov 22

CARLOS WALTER ALVAREZ MARQUEZ (IUE 2-91792/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30818 Nov 08- Nov 21

YANELA VALENTINA FABRA AGUILAR (IUE 2-101338/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30813 Nov 08- Nov 21

NELLY VIOLETA PEREYRA SOTO (IUE 2-69450/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30619 Nov 07- Nov 20

JOSE ANIBAL GONZALEZ BERRUTTI (IUE 2-99569/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30613 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO CANAPALE PEREZ (IUE 2-96292/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30601 Nov 07- Nov 20

MARY RUTH GORLERO DE LILLA (IUE 2-99576/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30487 Nov 06- Nov 17

FRANCISCO RUBEN GUDE SOMOZA (IUE 2-95481/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30331 Nov 03- Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA NARCISA PONS MACKEPRANG Y MARGARITA MACKEPRANG JIMENEZ (IUE 2-103680/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31661 Nov 16- Nov 29

DOMINGO ELGARTE SILVEIRA (IUE 2-31345/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31632 Nov 15- Nov 28

MARIA ROSARIO VINAGUI JARA (IUE 2-102208/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31378 Nov 14- Nov 27

ROSA NIRES GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-88366/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31353 Nov 14- Nov 27

JUAN PEDRO CASANOVA SCASSINO (IUE 2-65704/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31283 Nov 13- Nov 24

MILCA DELCIA DELIOTTI BERNECHE (IUE 2-98605/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31212 Nov 13- Nov 24

WALTER LIBERO VECCHIET BLANGERO Y SONIA MABEL RODRIGUEZ MUSSO (IUE 2-98913/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31099 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO ENRIQUE BUGANI FERRER (IUE 2-102967/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31040 Nov 10- Nov 23

ROSA GONDA ESTEVEZ (IUE 2-94712/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30990 Nov 09- Nov 22

MERCEDES GONZALEZ PAZOS Y ANGEL ELOY RODRIGUEZ FIERRO (IUE 2-46054/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30931 Nov 09- Nov 22

SUSANA KENSKERIAN O KEUSKERIAN O KECHJERIAN PAMBIKIAN O PAMBUKIAN O BAMBIKIAN O BAMBUKLIAN (IUE 2-102564/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30853 Nov 09- Nov 22

CLARA NOEMI ORTIZ (IUE 2-98117/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30777 Nov 08- Nov 21

IRMA GLADYS CARNEBIA CARLE (IUE 2-101433/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30622 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ OLIVERA (IUE 2-95428/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30527 Nov 07- Nov 20

GERMAN GABRIEL PONS Y ALDALILA o ALDA LILA BERGALO OLIVERA (IUE 2-89507/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30380 Nov 06- Nov 17

MARCELINO DAVILA (IUE 2-93564/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30354 Nov 03- Nov 16

MARIA NELLY SILVA HUTTON, ANTONIO ANGEL CANTARO MENESES Y GABRIEL CLAUDIO CANTARO SILVA (IUE 2-49850/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30271 Nov 03- Nov 16

MARIA ELVIRA ZORRILLA de SAN MARTIN MUÑOZ (IUE 2-90880/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30249 Nov 03- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

DELIA CARMEN BALADON MATOS (IUE 2-105528/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31688 Nov 16- Nov 29

HUGO ALBERTO CRISTALDO (IUE 2-101272/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31451 Nov 14- Nov 27

JORGE MARCEL MACIAS DA SILVA (IUE 2-107546/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31304 Nov 13- Nov 24

ARACELI DE JESUS GARCIA PERILLE (IUE 2-94273/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31152 Nov 10- Nov 23

MARIA RAMIREZ (IUE 2-97148/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31085 Nov 10- Nov 23

ELVIRA MARIA RIVERO PARDO (IUE 2-92328/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30977 Nov 09- Nov 22

ROMEO LUIS CAPPETTA BERNASCONI (IUE 2-98444/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30923 Nov 09- Nov 22

LAURA CERVIERI RE (IUE 2-91234/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30888 Nov 09- Nov 22

MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMBEIRO (IUE 2-93063/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30355 Nov 03- Nov 16

ALBA YOLANDA RISSOTO VARGAS (IUE 2-44296/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30255 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

IRMA ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 2-58585/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31718 Nov 16- Nov 29

CARMEN RAQUEL CAMPAGNA STIPO (IUE 2-41882/2023).
Montevideo, 29 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31575 Nov 15- Nov 28

EGHIA KAZANDJIAN AZARIAN (IUE 2-75406/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31527 Nov 15- Nov 28

VICTORIA CROSTA BLANCO (IUE 2-79230/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31296 Nov 13- Nov 24

JUSTINIANO POMBO POSE Y JUANA DEL CARMEN GOMEZ CASSINA (IUE 2-92756/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31274 Nov 13- Nov 24

MIRTA AIDA HASTEINGS O HASTINGS PASELLI Y HECTOR CARLOS BORGUNDER QUESADA (IUE 2-90713/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31089 Nov 10- Nov 23

ANIBAL MARIA PASTORINO RODRIGUEZ (IUE 2-101830/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30956 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON MARIO CORREA GARCIA (IUE 2-60666/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30920 Nov 09- Nov 22

JUAN ANDRES RUBINI GRAMAJO (IUE 2-11930/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30824 Nov 08- Nov 21

GRACIELA DEL CARMEN SANHUEZA OLIVERA (IUE 2-86299/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30817 Nov 08- Nov 21

CARMELA MARIA FLORES MENDOZA (IUE 2-76913/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30765 Nov 08- Nov 21

ALBERTO CARDOZO MEDEIROS (IUE 2-96912/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30663 Nov 08- Nov 21

NORMA ELIZABETH BENIGNO SUAREZ (IUE 2-99957/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30640 Nov 07- Nov 20

MARIA CALISTO FERREIRA (IUE 2-78876/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30606 Nov 07- Nov 20

MERCEDES ARIAS CARBAJALES (IUE 2-79624/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30437 Nov 06- Nov 17

OSCAR GERARDO MONROY GANCIO (IUE 2-98866/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30387 Nov 06- Nov 17

TERESITA CONSUELO PAOLILLO NUÑEZ (IUE 2-78386/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30260 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN LEONEL PALLEIRO MACHIN (IUE 2-94401/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31644 Nov 16- Nov 29

VIOLETA MAXIMINA SANCHEZ BRITOS (IUE 2-88713/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31640 Nov 16- Nov 29

STELLA MARIS PIFFARETTI PAGANI (IUE 2-98907/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31600 Nov 15- Nov 28

FRANCISCA NORMA PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-84679/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31583 Nov 15- Nov 28

MARIA MAGDALENA CORRERINI GUILIOTTI (IUE 2-93257/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31574 Nov 15- Nov 28

DOMINGA CHACHARO GIMÉNEZ (IUE 2-11229/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31417 Nov 14- Nov 27

BLANCA ELSA MARTINEZ MARTINEZ y JOSÉ GREGORIO HERNANDEZ BUSTTI (IUE 2-55053/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31307 Nov 13- Nov 24

JUAN CARLOS SARTORIO CUADROS (IUE 2-85514/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31194 Nov 13- Nov 24

MARIA ZUMARÁN ORTIZ o ORTIZ DE TARANCO (IUE 2-103644/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31135 Nov 10- Nov 23

NORBERTO DANIEL PEREZ (IUE 2-101846/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31106 Nov 10- Nov 23

GUSTAVO ALBERTO ADINOLFI SEVERI (IUE 2-98599/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31102 Nov 10- Nov 23

JORGE JOSÉ MIRANDA BETANCOR o BENTANCOR (IUE 2-58387/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30867 Nov 09- Nov 22

HORTENSIA SOLANGE LAURITO ZAGARRALDE (IUE 2-102540/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30831 Nov 09- Nov 22

JULIA ESTHER CALLERO PEÑA (IUE 2-83036/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30827 Nov 09- Nov 22

MARISA SANES NOGUERA y LUIS JULIO LODEIRO CALVETE (IUE 2-102957/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30688 Nov 08- Nov 21

ANGELA ROSA ZEPEDEO MAGLIERI y GIUSEPPE o JOSÉ RUCCI ROTUNDO (IUE 2-74654/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30687 Nov 08- Nov 21

MARIA BEATRIZ MARTINEZ MARQUEZ y MILTON HUGO CASTRO HERNANDEZ (IUE 2-95364/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30648 Nov 07- Nov 20

MARIA REINA HERNÁNDEZ (IUE 2-96919/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30608 Nov 07- Nov 20

JOSÉ FRANCISCO NOVOA REY (IUE 2-86309/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30603 Nov 07- Nov 20

ESTELA MARIS MORALES BORGES (IUE 2-86622/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30509 Nov 07- Nov 20

LILIANS HAYDEE MAINONIS y PATRICIO CARLOS LARA ó LARA ALTIERI (IUE 2-69905/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30507 Nov 07- Nov 20

SIBELA RENI CARDOZO GIORDANI (IUE 2-74599/2019).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30451 Nov 06- Nov 17

ADOLFO FRANCISCO GARCÍA RAMOS (IUE 2-91314/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30396 Nov 06- Nov 17

MARIA AURORA CASTAGNIN LOMAZZI (IUE 2-92086/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30336 Nov 03- Nov 16

DIOLMA GONZALEZ CARBALLO (IUE 2-80079/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30262 Nov 03- Nov 16

LIDIA MIRTA SANTI ALVAREZ (IUE 2-91285/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30251 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MIGUEL DÍAZ CASTANG (IUE 2-42064/2009).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31812 Nov 16- Nov 29

CARMEN ELISA CABRERA CANO (IUE 2-99206/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31751 Nov 16- Nov 29

NOEMI SAENZ RODRIGUEZ (IUE 2-88485/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31715 Nov 16- Nov 29

MARTA ELENA LURASCHI URRIZELQUI (IUE 2-77468/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31668 Nov 16- Nov 29

ADELMA SERRA TRINDADE (IUE 2-99375/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31447 Nov 14- Nov 27

MARIA GLADYS MONTES de OCA CURBELO (IUE 2-82124/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31330 Nov 13- Nov 24

FREDY TEVELEV HERMAN (IUE 2-94483/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31301 Nov 13- Nov 24

FÉLIX ORLANDO QUINTANA PERERA o PEREDA (IUE 2-93346/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31012 Nov 10- Nov 23

LIDA MIREYA BENTANCOURT MARRERO (IUE 2-90165/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30803 Nov 08- Nov 21

CRISCELDA GARCÍA CABRERA (IUE 2-89429/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30802 Nov 08- Nov 21

SUSANA LUISA KACSAK DE LA CRUZ (IUE 2-103060/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30610 Nov 07- Nov 20

MARUJA FRANCO MEDEIROS (IUE 2-103020/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30604 Nov 07- Nov 20

ANA ELIZABETH CASTRO SCORDINO (IUE 2-92247/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30512 Nov 07- Nov 20

RAMON WILFREDO BENTANCURT (IUE 2-43213/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30385 Nov 06- Nov 17

WINSTON ESTEBAN BENITEZ LAVAGNA (IUE 2-80216/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30358 Nov 03- Nov 16

MARIA SOLEDAD DIAB PESCE (IUE 2-91797/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30338 Nov 03- Nov 16

HUMBERTO VALENTIN LOMBARDO ESCOBAR (IUE 2-95837/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30332 Nov 03- Nov 16

JOSÉ CARLOS VILLALBA CABRERA (IUE 2-66930/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30268 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN ETELVINA PARODI MATTIAUDA (IUE 2-99988/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31736 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO JOSÉ VALLE GONZALEZ Y SILVIA MIRYAM VALLE ALBANO (IUE 2-92085/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31500 Nov 15- Nov 28

YOLANDA LORENCE ELIZALDE (IUE 2-92399/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31306 Nov 13- Nov 24

ENCARNACIÓN BLANCA NOBLE ALVAREZ (IUE 2-95127/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31298 Nov 13- Nov 24

Maria Luisa COLLAZO IRIARTE y Jose Maria REINOSO ALCAIRE (IUE 2-4814/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31282 Nov 13- Nov 24

FRUCTUOSO SERGIO PITTALUGA FONSECA (IUE 2-102538/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31169 Nov 10- Nov 23

DELIA TERESITA SILVEIRA SOSA (IUE 2-92769/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30916 Nov 09- Nov 22

MARIO ABEL TEJERA ARMAS (IUE 2-85971/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30772 Nov 08- Nov 21

MILTON OMAR BASILIO GAZZO (IUE 2-88771/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30650 Nov 07- Nov 20

CAMILO PEDRO OSTINELLI FERREIRA Y JOVITA FAUSTA CHARQUERO DE OSTINELLI O FAUSTA JOVITA CHARQUERO O JOVITA FAUSTA CHARQUERO OJEDA (IUE 2-94710/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30607 Nov 07- Nov 20

GUILLERMO DARIO CERVETTI (IUE 2-89112/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30547 Nov 07- Nov 20

RUBEN JOSÉ DISKIN (IUE 2-95385/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30286 Nov 03- Nov 16

AIDA BEATRIZ MOLITERNO O MALITERNO GUEVARA (IUE 2-84348/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30176 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

SONIA CABRERA MARTÍN (IUE 2-95642/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31618 Nov 15- Nov 28

JULIO DIDIAR RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-86286/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31519 Nov 15- Nov 28

FRANCISCA BORRAS JAUME (IUE 2-99304/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31412 Nov 14- Nov 27

VICTOR HUGO MENDIETA DUTRA (IUE 2-99902/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31305 Nov 13- Nov 24

RITA JUANA MARÍA MAGAROLA Y ALBERTO MARTÍNEZ (IUE 2-94643/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31277 Nov 13- Nov 24

JOSE MARIA VAZQUEZ O VASQUEZ LADO (IUE 2-84558/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31257 Nov 13- Nov 24

RICHARD ROBERT BATTES LABRICH (IUE 2-93362/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30806 Nov 08- Nov 21

EMILIO SCANU O SCANU TUVERI (IUE 2-98837/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30596 Nov 07- Nov 20

JUANA QUIJANO HERNÁNDEZ Y EDISON DELGADO QUIJANO (IUE 2-100499/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30516 Nov 07- Nov 20

CORALIO DAVID DENIS CEDRÉS (IUE 2-92699/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30436 Nov 06- Nov 17

MARCOS KANONICH SCHWARBLAT (IUE 2-85046/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30397 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE ROURE BERAMENDI (IUE 2-99382/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31503 Nov 15- Nov 28

MANUEL EDGARDO PEREZ UMPIERREZ (IUE 2-100250/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31407 Nov 14- Nov 27

JORGE ANTONIO CAÑETTE GONZALEZ (IUE 2-101989/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31401 Nov 14- Nov 27

NESTOR ALFREDO GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-94543/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31381 Nov 14- Nov 27

OTILIA MILUCHA FONTAN FERNANDEZ o MILUCHA FONTAN (IUE 2-98655/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31303 Nov 13- Nov 24

MARTHA SCHIMCHACK NOVOGREBELSKI (IUE 2-37242/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31220 Nov 13- Nov 24

JOSE CESAR MINOLI MISTRANGIOLI (IUE 2-83819/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31163 Nov 10- Nov 23

DIEGO FRANCO FERNANDEZ o DIEGO VICTORINO FRANCO FERNANDEZ (IUE 2-102387/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31145 Nov 10- Nov 23

ALBA AURORA CARBALLO (IUE 2-94840/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30955 Nov 09- Nov 22

ELISABETH o ELIZABETH PURA CANTA YOY (IUE 2-96304/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30864 Nov 09- Nov 22

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ BENINCASA (IUE 2-88532/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30299 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON VALENTÍN FLORES TABARES, LUIS ATILIO FLORES TABARES y NIVEA DOMINGA TABARES o TABAREZ DOYONART o NIVIA DOMINGA TABARES o TABAREZ DOYONART (IUE 2-37691/2022).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31783 Nov 16- Nov 29

JOSE RAFAEL MENENDEZ COLLAZZI (IUE 2-100564/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31744 Nov 16- Nov 29

HEBER WASHINGTON ABELLA GONZALEZ (IUE 2-98157/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31738 Nov 16- Nov 29

GONZALO DANIEL DOMÍNGUEZ CALLEROS (IUE 2-89729/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31122 Nov 10- Nov 23

JOSÉ ENRIQUE OTEGUI ETCHEVERRY (IUE 2-81856/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31077 Nov 10- Nov 23

MARTA ELENA CASTRILLÓN ZALDUA (IUE 2-70657/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.

MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30801 Nov 08- Nov 21

BASILIA DA CUNHA AMAYA (IUE 2-97723/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30782 Nov 08- Nov 21

WASHINGTON JAVIER ALVAREZ ALFONSO (IUE 2-62001/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30702 Nov 08- Nov 21

RUBEN LUJAN o LUJAN RUBEN SUAREZ PEREIRA y SANDRA ROSA SUAREZ ANDRES (IUE 2-97717/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30459 Nov 06- Nov 17

MIRTA GLADYS ROSSI BOVIO (IUE 2-90519/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30409 Nov 06- Nov 17

MARÍA DE LEÓN o MARÍA AMELIA DE LEÓN BETANCOR (IUE 2-61389/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30364 Nov 03- Nov 16

GUILLERMO ROBERTO MACKINNON CARABEL (IUE 2-91354/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30357 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANDREA ISABEL FERREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-99817/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31685 Nov 16- Nov 29

MAYRA ALEJANDRA ALPUIN CURBELO (IUE 2-58906/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31577 Nov 15- Nov 28

RODOLFO ANDRES HORNE CANO y VIOLETA CANO BAUTISTA (IUE 2-106632/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31570 Nov 15- Nov 28

ISIDRO FELIPE DE ARMAS BITANCURT (IUE 2-91885/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31399 Nov 14- Nov 27

LUIS SJEKAVICA CZERNIAK (IUE 2-98437/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31379 Nov 14- Nov 27

GLORIA LUISA SILVEIRA HUBEL (IUE 2-71602/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31366 Nov 14- Nov 27

ERNESTO MARTILOTTI o MARTELOTTI GENTILE (IUE 2-96805/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31278 Nov 13- Nov 24

AMADA EMESILDA RODRIGUEZ PAGOLA (IUE 2-98072/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31258 Nov 13- Nov 24

MARTA EDITH MORENA SCAYOLA (IUE 2-101255/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31160 Nov 10- Nov 23

ANA MARIA ANTABAK (IUE 2-101801/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31031 Nov 10- Nov 23

HORACIO PEDRO SANCHEZ ALDROVANDI (IUE 2-86473/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30953 Nov 09- Nov 22

TERESITA GLADIS REINALDO MARTINEZ (IUE 2-100480/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30901 Nov 09- Nov 22

MANUEL FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-93027/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30830 Nov 09- Nov 22

EVANGELISTA CABRERA AVILA (IUE 2-96388/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30780 Nov 08- Nov 21

JOSE LUIS RECAITE CEDRES (IUE 2-95226/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30762 Nov 08- Nov 21

ALICIA CLEMENTINA REYES RISSO (IUE 2-75765/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30215 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ORLANDO GARRIDO LEITE (IUE 2-92845/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31795 Nov 16- Nov 29

PAUL RENE o PAUL RENE ANDRE GRUENBERGUE PEREA o PAUL RENE ANDRE GRUENBERGUE ELTON o PAUL ELTON (IUE 2-94759/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31791 Nov 16- Nov 29

JOSE BUDNIK LUKIAN (IUE 2-93611/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31774 Nov 16- Nov 29

ALBA INES GONZALEZ CHAINE (IUE 2-96279/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31522 Nov 15- Nov 28

ELENA SASEN (IUE 2-26333/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31487 Nov 14- Nov 27

LILIA NELLY BARRETO ROCHA (IUE 2-17817/2023).
Montevideo, 16 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31281 Nov 13- Nov 24

LUIS ENRIQUE PEREZ GOMAR VERA (IUE 2-97856/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31279 Nov 13- Nov 24

CARLOS JOSE AGORIO MELESI (IUE 2-100622/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31009 Nov 10- Nov 23

GLADYS ESTHER BRUNO SBURLATTI (IUE 2-97854/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.

LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30985 Nov 09- Nov 22

SERGIO REY BUCZEL (IUE 2-92198/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30623 Nov 07- Nov 20

GUZMAN MARCOS MARCOS (IUE 2-44115/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30438 Nov 06- Nov 17

PATRICIO CARLOS BADARACCO (IUE 2-30620/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30269 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIO SEVERO ALVES (IUE 2-100437/2023).
Artigas, 08 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31485 Nov 14- Nov 27

Hugo Nery SILVA FERREIRA (IUE 2-77934/2023).
Artigas, 09 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31400 Nov 14- Nov 27

WILSON DANIEL BRASIL REBOLLO (IUE 2-82759/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30868 Nov 09- Nov 22

Lourdes BONETTE (IUE 2-93313/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30713 Nov 08- Nov 21

ANSELMO SUAREZ RICCI (IUE 2-95663/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30559 Nov 07- Nov 20

RODOLFO ARIEL VALOR BITANCOURT (IUE 2-96846/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30551 Nov 07- Nov 20

BLANCA SALDAÑA (IUE 2-59088/2023).
Artigas, 18 de agosto de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30423 Nov 06- Nov 17

EIDT RUTH BOTTO SARAIVA (IUE 2-91528/2023).
Artigas, 05 de octubre de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30404 Nov 06- Nov 17

JOSEFINA PEREIRA (IUE 2-68563/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30218 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

WILSON MARIO GONCALVES SOUTO (IUE 2-98000/2023).
Artigas, 13 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31703 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA IRENE MEIRANA BUSTTI (IUE 2-44113/2023).
Canelones, 28 de julio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31204 Nov 13- Nov 24

María de Lourdes FALERO (IUE 2-89985/2023).
Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31048 Nov 10- Nov 23

WILLIAN O WILIAN IVAN CABRERA PERDOMO (IUE 2-87660/2023).
Canelones, 25 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30597 Nov 07- Nov 20

JOSE ISIDORO LLAGUNO TARUSELLI (IUE 2-74287/2023).
Canelones, 24 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30363 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO CAPPUCCIO PREZIOSO (IUE 2-68268/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30178 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA LOPEZ CORRALES (IUE 2-91224/2023).
Atlántida, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31807 Nov 16- Nov 29

AURELIO ARBELO DELGADO Y EDUARDO WALTER ARBELO ACOSTA (IUE 2-46053/2023).
Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31524 Nov 15- Nov 28

MILKA ESTHER SUAREZ RISSO (IUE 2-78506/2023).
Atlántida, 03 de octubre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31323 Nov 13- Nov 24

OMAR NOGUINO CATARDO ALONZO (IUE 2-75045/2023).
Atlántida, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31083 Nov 10- Nov 23

SELVA PIOLI CORE (IUE 2-101309/2023).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30500 Nov 06- Nov 17

SANTOS SERAPIO BENITEZ (IUE 485-504/2013).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30361 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

OVILIO PATRICIO u OVIDIO PATRICIO MACHIN PEREZ (IUE 2-79857/2023).
Atlántida, 17 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30365 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARÍA DEL PILAR PÉREZ SANDE Y DE GONZALO GARCÍA MARTÍNEZ (IUE 179-160/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31059 Nov 10- Nov 23

HIGINIO MARÍA FURTADO TREMEZANO (IUE 2-100556/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de noviembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30642 Nov 07- Nov 20

SONIA ELVIRA BALLEJO GIMENO (IUE 2-96321/2023).

Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30609 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

MILTON ORESTE BORJAS O MILTON ORESTE JOSE BORJAS (IUE 2-93406/2023).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31392 Nov 14- Nov 27

PASCUAL PICA BIZZARRO (IUE 2-96950/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30654 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MORELLA SILVA (IUE 2-100506/2023).
Las Piedras, 31 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31213 Nov 13- Nov 24

PABLO VITALE ó PABLO VITAL SOSA MAGNE (IUE 2-54630/2023).
Las Piedras, 31 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30520 Nov 07- Nov 20

EMILIANO ZOILO SUAREZ PAGALDAY (IUE 2-53078/2023).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2023.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30417 Nov 06- Nov 17

SEXTO TURNO

Maria Susana Alamo Moreira (IUE 2-101472/2023).
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31680 Nov 16- Nov 29

Alicia Elicenda SPARANO PARADA (IUE 2-76739/2022).
Las Piedras, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30665 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

PAOLA ANDREA ESPINOSA GUILLEN y de SANDRA BEATRIZ ESPINOSA GUILLEN (IUE 2-53087/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31689 Nov 16- Nov 29

CELESTE AIDA RODRIGUEZ (IUE 2-91616/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 31456 Nov 14- Nov 27

Juan Jose Appolonia Adrien y Alicia del Carmen Piñeyro Perez (IUE 2-89189/2023).
Las Piedras, 09 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 31410 Nov 14- Nov 27

Hugo Cesar Cuadrado Bustamante (IUE 2-99253/2023).
Las Piedras, 09 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 31225 Nov 13- Nov 24

Arturo Walter Colombo y Maria del Carmen Malates Martinez (IUE 2-79635/2023).
Las Piedras, 13 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30466 Nov 06- Nov 17

Aníbal Leonel Battaglino Pérez (IUE 2-88199/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30205 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HERMINIA PLIEGO RABAGO (IUE 2-58141/2023).
Pando, 27 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31636 Nov 15- Nov 28

LUZ BELLA TABEIRA TABEIRA (IUE 2-69093/2022).
Pando, 22 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30401 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-74653/2023).
Toledo, 13 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31727 Nov 16- Nov 29

JOSE LUIS LEMOS BERTONE Y CELIA MARTINEZ (IUE 2-90412/2023).
Toledo, 26 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30894 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSA MARY FERREIRA (IUE 2-96340/2023).
Melo, 23 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30814 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

MARÍA CELESTE ALONSO MUNIZ (IUE 2-87018/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31565 Nov 15- Nov 28

NELCIS JUANA LIMA FRIPP (IUE 2-100009/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31386 Nov 14- Nov 27

ANA MARÍA BOGGIANI CRAVIOTTO (IUE 2-100327/2023).
Melo, 30 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31118 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

RAÚL CALLERIZA VILA (IUE 2-92451/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31445 Nov 14- Nov 27

RUBEN PRESA PAREJA (IUE 468-338/2021).
Melo, 25 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30685 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

HELMUT HERBERT MOSINSKI ó MOSINKI TEUBER (IUE 2-102148/2023).
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30414 Nov 06- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN PEREZ QUIROGA (IUE 2-102666/2023).
Colonia, 14 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31663 Nov 16- Nov 29

TERESA LONG MARTINEZ (IUE 2-97007/2023).
Colonia, 09 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31345 Nov 13- Nov 24

GRACIELA SUSANA PILON OCHLENSCHLAEGER o GRACIELA SUSANA PILON DE GONZALEZ o GRACIELA PILON DE GONZALEZ o GRACIELA SUSANA PILON (IUE 2-97042/2023).
Colonia, 09 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31344 Nov 13- Nov 24

NILDA ESTHER BLANCO CERVANTES o NILDA ESTHER BLANCO o NILDA E. BLANCO o NILDA E. BLANCO CERVANTES (IUE 2-90606/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30972 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

NORMA ROSA CEDRES BERTON (IUE 2-102639/2023).
Colonia, 15 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31814 Nov 16- Nov 29

HORACIO LUIS LOTITO (IUE 2-96965/2023).
Colonia, 09 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31346 Nov 13- Nov 24

Jose Pio COCCOLO HERGUIZ e Irma BERTOLDI TOMASI (IUE 2-47767/2023).
Colonia, 26 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31182 Nov 13- Nov 24

ENRIQUE MIGUEL BURGOS (IUE 2-94361/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30497 Nov 06- Nov 17

LADIS LUSENA o LUCENA CARABALLO BENITEZ (IUE 2-65813/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30202 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Justo Ovidio Medina (IUE 227-274/2014).
Carmelo, 24 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31170 Nov 10- Nov 23

María Luisa Revetria Rodríguez (IUE 2-90921/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30658 Nov 07- Nov 20

Gabriel Eduardo Conde Manrique (IUE 2-90911/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30503 Nov 06- Nov 17

Ramona Juana Uzuca o Usuca y Antonio Balmiro Quintana Quintana (IUE 2-89488/2023).
Carmelo, 19 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30379 Nov 03- Nov 16

Rosa Elida Marchetti Manqui o Manquis o Manouis (IUE 2-62085/2023).
Carmelo, 17 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30378 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Maria de los Angeles Medina Alvarez (IUE 2-37164/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31604 Nov 15- Nov 28

LUIS ALBERTO OESCH PELAEZ (IUE 2-88217/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30823 Nov 08- Nov 21

ALDO HUMBERTO BIANCO GEYMET (IUE 2-87182/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30502 Nov 06- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Vanesa LOPEZ ORMAZABAL (IUE 2-86106/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31215 Nov 13- Nov 24

Mario Alberto POGGIO POGGIO (IUE 2-88645/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31057 Nov 10- Nov 23

Evangélica FRANCIA MARTINEZ (IUE 2-75091/2023).
Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30870 Nov 09- Nov 22

Paulina o Paula SILVERA (IUE 241-470/2012).
Durazno, 20 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30661 Nov 08- Nov 21

Mauro Antonio RIELLI GALLO (IUE 2-88644/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30566 Nov 07- Nov 20

Lino Ariel ALVAREZ BAEZ (IUE 2-92625/2023).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30203 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

Lucia Dionisia LOPEZ LARRE (IUE 2-99773/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31784 Nov 16- Nov 29

Joaquín TECHERA FERNÁNDEZ (IUE 2-75718/2023).
Durazno, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31655 Nov 16- Nov 29

Ruben Omar TERMI (IUE 2-48529/2023).
Durazno, 28 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31389 Nov 14- Nov 27

Raul Viterbo CHIMINELA RODRIGUEZ (IUE 242-315/2020).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31111 Nov 10- Nov 23

Elbia Mireya ROBATTO ARIGON (IUE 2-98728/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31062 Nov 10- Nov 23

Rolando Eris CABRERA MORÁN (IUE 2-70283/2023).
Durazno, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30481 Nov 06- Nov 17

Heber Gaspar CASURIAGA y Lily Glenda CARRASCO (IUE 2-44462/2023).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30274 Nov 03- Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA CABANA MAGALLANES (IUE 2-47616/2023).
Trinidad, 09 de junio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31594 Nov 15- Nov 28

DILEANA FAYTH DÍAZ FERNÁNDEZ (IUE 2-100744/2023).
Trinidad, 31 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31198 Nov 13- Nov 24

DAMIAN ANDRADA LAFON Y MERCEDES ESTHER PALMA BAEZ (IUE 2-95275/2023).
Trinidad, 31 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31148 Nov 10- Nov 23

WALTER SUAREZ PI (IUE 2-100316/2023).
Trinidad, 25 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30890 Nov 09- Nov 22

LUZ GLADYS IRIS MUÑOZ (IUE 2-98857/2023).
Trinidad, 27 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30504 Nov 06- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Roberto Jorge Langon Alassio y de Elizabeth o Isabel Schimmerling Bloch (IUE 2-95305/2023).
Florida, 19 de octubre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31416 Nov 14- Nov 27

Julio César Salomone Casella (IUE 2-99940/2023).
Florida, 25 de octubre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31382 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

JUAN PABLO MACARI FRANCO (IUE 261-556/2021).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31611 Nov 15- Nov 28

NEMESIO ANÍBAL BAIZ MEDEROS. (IUE 2-95354/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30219 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIO ALCIDES CORREA; OMAR ALCIDES CORREA GARAY y FRANCIS MARTÍN CORREA ALBA (IUE 2-83621/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31635 Nov 15- Nov 28

GREGORIO JULIO BATALLA PERALTA (IUE 2-16023/2023).
Minas, 12 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31557 Nov 15- Nov 28

WALDEMAR FUNGI BERACOCHEA (IUE 2-102088/2023).
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31509 Nov 15- Nov 28

DONACIO UNIVAN LARROSA ó LARROZA (IUE 274-492/2011).
Minas, 17 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31244 Nov 13- Nov 24

JUAN RAMÓN ESTEVAN DELGADO (IUE 2-96704/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31181 Nov 13- Nov 24

MARÍA FRANCISCA GIMÉNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-100666/2023).
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30930 Nov 09- Nov 22

ALDA MARGARITA DE SIMONE PAROLI (IUE 2-95304/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30898 Nov 09- Nov 22

GUSTAVO DANIEL GÓMEZ FERNÁNDEZ y de HERIBERTO GÓMEZ BETANCUR (IUE 2-89644/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30820 Nov 08- Nov 21

ANGELA IRIS BAYARRES SÁNCHEZ (IUE 2-96693/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30580 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

ENRIQUE LEONARDO TELLECHEA NOGUEIRA y HORTENSIA JORGELINA TABEIRA AYUSTO (IUE 2-95291/2023).
Minas, 23 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31764 Nov 16- Nov 29

MARIA CAROLINA ESCUDERO GALEANO y RICHARD ALPUIN BUSTAMANTE (IUE 432-570/2022).
Minas, 13 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31088 Nov 10- Nov 23

SARA HERNANDEZ CONDEZA (IUE 2-79889/2023).
Minas, 22 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30883 Nov 09- Nov 22

EDISON ALBERTO MENDEZ LARROSA (IUE 2-86227/2023).
Minas, 13 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30598 Nov 07- Nov 20

SERGIO ORESTES LOZA AGUERREBERE y MARIA TERESITA LOZA AGUERREBERE (IUE 2-81527/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30546 Nov 07- Nov 20

CELIA LORELEY MACHADO RIVERO (IUE 2-88548/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30535 Nov 07- Nov 20

HERMES MARTIRENA GONZALEZ (IUE 2-86034/2023).
Minas, 17 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30410 Nov 06- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRANDA PEREYRA, GLORIA NIBIA (IUE 2-89146/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31776 Nov 16- Nov 29

SÁNCHEZ GRAÑA, NELLY JUANA (IUE 2-74656/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31317 Nov 13- Nov 24

PIZZURNO PERESSINI, RAUL DANIEL (IUE 2-87015/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31138 Nov 10- Nov 23

PEREZ DE LOS SANTOS, LILIAN y OLMOS PEREZ, BLANCA BEATRIZ (IUE 2-89553/2023).
Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31137 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

EPIFANIA RAMONA ARAMBILLETE RECOBA (IUE 2-96735/2023).
Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31775 Nov 16- Nov 29

DIETMAR LORENZ LOEPPERT O LOPPERT HOFNER (IUE 285-523/2022).
Maldonado, 18 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31320 Nov 13- Nov 24

CELIA FACAL ANDRADE (IUE 2-76525/2023).
Maldonado, 12 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31140 Nov 10- Nov 23

ZULMA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-91420/2023).
Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30856 Nov 09- Nov 22

RUBEN DARIO CUADRADO QUEVEDO (IUE 2-95112/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30735 Nov 08- Nov 21

LÁZARO EDISON PEREIRA HERNÁNDEZ e ISTAR GLADYS HERNÁNDEZ RAMOS (IUE 2-84837/2023).
Maldonado, 23 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30649 Nov 07- Nov 20

LUIS SANTIAGO PRATTO FERRER (IUE 2-87835/2023).
Maldonado, 23 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30533 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

Andrés Mario González Fernández (IUE 2-41914/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31777 Nov 16- Nov 29

Sixto Doroteo FRIAS MIGUELES (IUE 2-97298/2023).
Maldonado, 01 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31082 Nov 10- Nov 23

Jorge Antonio Silva Juvenal (IUE 2-37323/2023).
Maldonado, 24 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31027 Nov 10- Nov 23

Federico Zeballos Riccetto (IUE 2-92231/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30957 Nov 09- Nov 22

Tomeu GELABERT GORDILLO (IUE 2-82415/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30705 Nov 08- Nov 21

Leobegilda Rosa GONZALEZ OLIVERA (IUE 2-75934/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30528 Nov 07- Nov 20

Daniel Rufino Barrios Cabrera (IUE 2-94619/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30252 Nov 03- Nov 16

Jean Louis MARFAING ROUX (IUE 2-101237/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30204 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ALBERTO MÉNDEZ DE MATTOS (IUE 2-103227/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31314 Nov 13- Nov 24

TERESITA AMBROSIA FERNÁNDEZ NOCETTI (IUE 2-103233/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31312 Nov 13- Nov 24

ALFREDO FEDERICO DALTO CARLO (IUE 2-88014/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31207 Nov 13- Nov 24

GLADYS MARÍA IRENE GUADALUPE GUADALUPE y de BENITO ZENEN GUADALUPE GUADALUPE (IUE 2-80836/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31136 Nov 10- Nov 23

JACINTO RENEE CABRERA FUMERO (IUE 2-65933/2023).
San Carlos, 21 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30789 Nov 08- Nov 21

SILVIO EUTENIO SOSA ACEVEDO (IUE 2-93383/2023).
San Carlos, 17 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30788 Nov 08- Nov 21

MARÍA LUISA GARCÍA MIERES (IUE 2-90745/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30377 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

DORA MIRIAM STUART TORT (IUE 2-99708/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31316 Nov 13- Nov 24

MARIA DEL ROSARIO MIRANDA MARTAS o MARTA (IUE 2-82326/2023).
San Carlos, 07 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31223 Nov 13- Nov 24

HEBERT CLAUDIO CASAÑAS CABRERA (IUE 2-93782/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.

VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31039 Nov 10- Nov 23

MIGUEL CLEMENTE BAEZ PEREZ (IUE 2-90741/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30738 Nov 08- Nov 21

RAMON DEL VALLE INZAURRALDE BARRIOS (IUE 2-76032/2023).
San Carlos, 01 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30646 Nov 07- Nov 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR LAURIA PICART (IUE 2-85911/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31708 Nov 16- Nov 29

MARIA ARTICARDI BOTTI (IUE 2-85893/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31015 Nov 10- Nov 23

DELIA ESTHER MALZONI DE LEON (IUE 2-56211/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31000 Nov 10- Nov 23

HECTOR RUBEN SUAREZ SUAREZ (IUE 300-845/2022).
Paysandú, 30 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30988 Nov 09- Nov 22

MARTA EVA MASSEILOT RODRIGUEZ (IUE 2-89147/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30795 Nov 08- Nov 21

LARA MARTEGANI TOUNOVSKI (IUE 2-48706/2023).
Paysandú, 12 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30704 Nov 08- Nov 21

CATALINA TITAR FURMAN (IUE 2-94277/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30701 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

Raúl Omar Amabile Poggio; Rosa Marcela Amábile Vargas y Nilda Elsa Vargas Lopez (IUE 2-72218/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31641 Nov 16- Nov 29

María del Carmen Etchart Pastore (IUE 2-74268/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31363 Nov 14- Nov 27

Olga Catalina Molina Larrosa (IUE 2-68295/2023).
Paysandú, 15 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30548 Nov 07- Nov 20

Jorge Ernesto Pedrosa Jaureguy (IUE 2-80987/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30494 Nov 06- Nov 17

María Elena Canziani Merello y Estela María Antunez Canziani (IUE 2-95808/2023).
Paysandú, 23 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30214 Nov 03- Nov 16

SÉPTIMO TURNO

MARCELO ARCANGEL ZENI MEDINA (IUE 2-84982/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31014 Nov 10- Nov 23

BRENDA ESTEFANÍA CABRERA ROMERO (IUE 2-96026/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30997 Nov 10- Nov 23

JORGE ANDRES GARRASINO CABRERA (IUE 2-90930/2023).
Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30841 Nov 09- Nov 22

LUIS EDUARDO LEITES GONZALEZ (IUE 2-82482/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30714 Nov 08- Nov 21

JUAN MADRUGA ABEIRO (IUE 2-96942/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30706 Nov 08- Nov 21

FILADELFIA RAMONA TORRES FERNANDEZ (IUE 2-94344/2023).
Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30694 Nov 08- Nov 21

Sara Lidia Herdt o Hercht Muller y de Casildo Irisarri (IUE 501-74/2023).
Paysandú, 11 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30549 Nov 07- Nov 20

MARIA NELIDA LOPEZ MEIRELES (IUE 2-71913/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30505 Nov 06- Nov 17

EDILIO HEBERTO GIOSA GUARIGLIA, MARIA YANELA GIOSA y de RODOLFO NICOLAS GIOSA ODDONE (IUE 2-78692/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30495 Nov 06- Nov 17

SONIA GRACIELA OBIEDO SOSA (IUE 2-93939/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30406 Nov 06- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GLADYS CRUZ STROVIGH Y JUAN CARLOS SAN MARTIN BARSOTTI (IUE 2-99722/2023).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30839 Nov 09- Nov 22

LUIS MARIA SUAREZ (IUE 2-89600/2023).
Fray Bentos, 03 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30666 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EMA MINETTI SHANZEMBACH (IUE 2-92444/2023).
Young, 09 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30472 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

ZULMA ELENA FIGUEROA BUSTO (IUE 2-92303/2023).
Young, 13 de octubre de 2023.

LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31501 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Walder Arturo Alves Rodriguez (IUE 329-573/2022).
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31789 Nov 16- Nov 29

Celta Veronica Machado Busnadiego (IUE 329-60/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31788 Nov 16- Nov 29

MIRYAM YANET RIVERO DA SILVEIRA (IUE 2-82999/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31175 Nov 13- Nov 24

HÉCTOR ATILIO PAZ MADRUGA (IUE 2-79015/2023).
Rivera, 22 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30964 Nov 09- Nov 22

ISABEL ANTONIA DE LOS SANTOS y DE CLAUVER SOZA (IUE 2-89730/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30852 Nov 09- Nov 22

ANIBAL ALVEZ GONZÁLEZ y PAULITA RAQUEL ROBINSON FRAQUIA (IUE 2-89967/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30636 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

ROSA GUILLERMINA MACIEL MEYNARD (IUE 2-93764/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31787 Nov 16- Nov 29

SANTIAGO AREZO ERRAMÚN (IUE 2-92160/2023).
Rivera, 13 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31781 Nov 16- Nov 29

JORGE ROBERT DA SILVA SILVA (IUE 2-90245/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31224 Nov 13- Nov 24

ELBIO FERNANDEZ (IUE 2-90020/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30828 Nov 09- Nov 22

MARÍA JOSE ZABALLA MONTEIRO (IUE 2-75449/2023).
Rivera, 26 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30634 Nov 07- Nov 20

CARMEN URIARTE RODRIGUEZ (IUE 2-84956/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30514 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

ADALMACIO MENDEZ (IUE 2-91100/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31408 Nov 14- Nov 27

Juan Jorge Pimentel Rodríguez (IUE 2-76528/2023).
Rivera, 06 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31295 Nov 13- Nov 24

Oriol Andrade y Nelida Cocco (IUE 2-54577/2023).
Rivera, 03 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31174 Nov 13- Nov 24

Elena Olivera Pintos (IUE 2-80994/2023).
Rivera, 03 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31166 Nov 10- Nov 23

Leonardo Luján SUAREZ SUAREZ (IUE 2-89742/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30664 Nov 08- Nov 21

RENÉ CORREA ALIANDRE (IUE 2-85591/2023).
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30513 Nov 07- Nov 20

NERY MENEZES DA COSTA Y FLORINDA LEAL DOS SANTOS (IUE 2-83120/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30236 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

Alba MENDEZ (IUE 477-534/2020).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31552 Nov 15- Nov 28

SAIRY MACHADO (IUE 2-97282/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30829 Nov 09- Nov 22

Rudit RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-89733/2023).
Rivera, 19 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30517 Nov 07- Nov 20

Margarita Sanchez Costa y Aracildo Alvarez Duarte (IUE 2-85408/2023).
Rivera, 19 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30515 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIEL CESAR CENDAN FREYRE Y SELVA RENE TORIÑO SOSA (IUE 2-86583/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31128 Nov 10- Nov 23

MARIA EUGENIA SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-86501/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31113 Nov 10- Nov 23

ELENA RODRIGUEZ (IUE 2-70813/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30767 Nov 08- Nov 21

SILVIA LEDA SOSA NOGUEIRA (IUE 2-73136/2023).
Rocha, 01 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30766 Nov 08- Nov 21

ANA YOLANDA PEREZ Y WALMAR HUMBERTO PEREZ ABREU (IUE 2-90892/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30432 Nov 06- Nov 17

CUARTO TURNO

SONIA VELÁZQUEZ SOSA (IUE 2-90887/2023).
Rocha, 26 de octubre de 2023.

GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31017 Nov 10- Nov 23

JORGE BENITEZ VEIGA (IUE 2-82496/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30690 Nov 08- Nov 21

ESTEBAN BARRIOS (IUE 2-81012/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30413 Nov 06- Nov 17

HERIBERTO ABDON DE LOS SANTOS CABRERA (IUE 2-82462/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30381 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

AIDA CUADRA ESPINA (IUE 2-88511/2023).
Rocha, 06 de noviembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31217 Nov 13- Nov 24

FEDERICO SANTANA RODRIGUEZ (IUE 2-33581/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30922 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LABALLEJA o LAVALLEJA CARDOSO CARDOSO (IUE 2-95464/2023).
Chuy, 24 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31520 Nov 15- Nov 28

TERESA BLADIS AMARILLA CORREA (IUE 2-102751/2023).
Chuy, 09 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31514 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ETCHEPARE PEREIRA (IUE 2-101142/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31725 Nov 16- Nov 29

JOSÉ BLÁS COLOMBO RODRIGUEZ (IUE 2-72292/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31649 Nov 16- Nov 29

SARA AMALIA ROUX RODRIGUEZ (IUE 2-94938/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31609 Nov 15- Nov 28

VILMA NOEMI FINOZZI GOMEZ (IUE 2-103731/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31513 Nov 15- Nov 28

JOSE LUIS DE LOS SANTOS (IUE 2-96882/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31511 Nov 15- Nov 28

JUAN HUGO ALVEZ SUAREZ (IUE 2-100795/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31510 Nov 15- Nov 28

Lila Luisa MORI DOMÍNGUEZ (IUE 2-94931/2023).
Salto, 10 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31498 Nov 15- Nov 28

BLANCA LUZ ABADIE ACOSTA y OMAR BENJAMIN BARATTA ZUNINI (IUE 2-92965/2023).
Salto, 20 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31352 Nov 14- Nov 27

DAMACIA OTILIA OLIVERA OSUNA (IUE 2-73799/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 10 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31348 Nov 14- Nov 27

ROBERTO RICARDO NIETO JAVIER Y ZULMA RAQUEL QUINTANA SUAREZ (IUE 2-93642/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31021 Nov 10- Nov 23

HEBER ARGENTINA MACHADO o HEBER ARGENTINA MACHADO RAMIREZ (IUE 2-94934/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31010 Nov 10- Nov 23

DANIEL GARCIA DA ROSA SILVA (IUE 2-100817/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30187 Nov 03- Nov 16

ELVIRA GLADYS CARBALLO COELHO (IUE 2-87651/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30184 Nov 03- Nov 16

SÉPTIMO TURNO

ESTHER TOMASA PERALTA MEDINA (IUE 2-92937/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31499 Nov 15- Nov 28

BARBATO ALFIERI (IUE 2-95227/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31497 Nov 15- Nov 28

MIGUEL ANGEL BELLAGAMBA PEIRANO (IUE 2-78767/2023).
Salto, 11 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31431 Nov 14- Nov 27

DORILA LORELEY TAVEIRA QUEVEDO (IUE 2-92980/2023).
Salto, 31 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31241 Nov 13- Nov 24

MYRIAM LUISA ZUNINI ORTOÑO Y ENRIQUE ROXLO BERNEDA (IUE 2-88822/2023).
Salto, 31 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31123 Nov 10- Nov 23

LUIS DANIEL SUAREZ (IUE 2-85902/2023).
Salto, 31 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31022 Nov 10- Nov 23

ELEAZAR DE LOS SANTOS (IUE 2-80135/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30897 Nov 09- Nov 22

EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI (IUE 2-93649/2023).
Salto, 31 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30834 Nov 09- Nov 22

MARIO TOMÁS CORONEL o CORONEL CARDOSO y MARTINA MIRELLA AGUIRRE o AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 509-1218/2013).
Salto, 01 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30720 Nov 08- Nov 21

JOSE RAMON CHACHARO Y MABEL AURORA MONZÓN BENITEZ (IUE 2-63885/2023).
Salto, 28 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30624 Nov 07- Nov 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON AURELIO DE LEÓN DÍAZ (IUE 2-98486/2023).
San José, 30 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30861 Nov 09- Nov 22

CARLOS ARTURO SANGUINETTI MOUTONI Y OBELIA U OBELINA LENCINA RODRIGUEZ (IUE 2-102032/2023).
San José, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30816 Nov 08- Nov 21

SERGIO ARIEL GUTIERREZ (IUE 2-98487/2023).
San José, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30573 Nov 07- Nov 20

ANA SANDRA BORGEN PERALTA (IUE 2-95581/2023).
San José, 24 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30561 Nov 07- Nov 20

ANA MARIA FABRE WUCKELICH (IUE 2-57373/2023).
San José, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30483 Nov 06- Nov 17

TERCER TURNO

ADRIANA ZELMIRA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-105346/2023).
San José, 13 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31529 Nov 15- Nov 28

AIDA CRISTINA DURAN ZANGARI (IUE 2-104637/2023).
San José, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31459 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ANGEL DIAZ ESPINOSA (IUE 2-106073/2023).
San José, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31428 Nov 14- Nov 27

José Gerardo Peraza Bentancor (IUE 2-100980/2023).
San José, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30975 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

SALVADOR RODRIGUEZ DE VERA y FRANCISCA SELMIRA CABRERA VIÑA (IUE 2-99149/2023).
San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31528 Nov 15- Nov 28

CARMEN LORENZA ZUBIAGA MUJICA (IUE 2-100973/2023).
San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30771 Nov 08- Nov 21

CARLOS WILSON SENCION ALVAREZ (IUE 2-19999/2023).
San José, 08 de mayo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30473 Nov 06- Nov 17

OSCAR ANTONIO VIERA RODRIGUEZ (IUE 510-271/2022).
San José, 28 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30471 Nov 06- Nov 17

HUGO ALFREDO GUTIERREZ (IUE 2-90809/2023).
San José, 04 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30403 Nov 06- Nov 17

MARISA IVONNE CABRERA BARATCABAL (IUE 2-87362/2023).
San José, 10 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30376 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

María Nelly Ramenghi Suarez (IUE 2-98884/2023).
Libertad, 01 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30564 Nov 07- Nov 20

Ariel García De León (IUE 2-82049/2023).
Libertad, 02 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30399 Nov 06- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

José Gaudencio MATTURO ZORZOLI (IUE 2-103559/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31457 Nov 14- Nov 27

Alejandro Antonin o Antolin TORRES (IUE 2-91619/2023).
Dolores, 13 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30444 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

Emilse Benildes DE LOS SANTOS CASTRO (IUE 2-95999/2023).
Dolores, 27 de octubre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31037 Nov 10- Nov 23

Gladis o Gladys Violeta AUNCHAYNA GOROSTIAGA (IUE 2-99479/2023).
Dolores, 31 de octubre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31036 Nov 10- Nov 23

Mabel Angélica BERNOTTI CHALAR (IUE 2-95392/2023).
Dolores, 17 de octubre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30671 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBA LUZ MOROSINI BENITEZ (IUE 2-95257/2023).
Mercedes, 23 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31658 Nov 16- Nov 29

RUBENS ISMAEL MEDINA ROZALES (IUE 2-18091/2023).
Mercedes, 23 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30874 Nov 09- Nov 22

PEDRO BALTASAR LOUSTALET MALLARINE y ELSA DELIA LIMA BARRERA (IUE 2-96399/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30695 Nov 08- Nov 21

LIDIA ISABEL ARMAS CASTRO (IUE 2-100550/2023).
Mercedes, 24 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30680 Nov 08- Nov 21

HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ APPLAN (IUE 2-90778/2023).
Mercedes, 05 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30185 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO ABOAL IDIARTE (IUE 2-103028/2023).

Mercedes, 08 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31690 Nov 16- Nov 29

RICARDO SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA (IUE 2-63821/2023).
Mercedes, 14 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31216 Nov 13- Nov 24

LUIS MARIA BONINO PEIRANO (IUE 2-91724/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30810 Nov 08- Nov 21

ADELINA CASTRO MALDONADO, VIRGINIO ASCENSION BASSO MENDEZ y LETICIA LILIANA BASSO CASTRO (IUE 2-85779/2023).
Mercedes, 27 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30791 Nov 08- Nov 21

LEONARDO BRUZZESE ARTÚS (IUE 2-98727/2023).
Mercedes, 25 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30744 Nov 08- Nov 21

JOSÉ EDUARDO OLAZARRI GUIDALI (IUE 2-100545/2023).
Mercedes, 26 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30718 Nov 08- Nov 21

MARÍA JULIA RAZQUIN DELGADO (IUE 2-100272/2023).
Mercedes, 26 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30644 Nov 07- Nov 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL MELO NUÑEZ (IUE 2-79687/2023).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31706 Nov 16- Nov 29

MARIA CRISTINA OLIVERA PEREIRA Y ARTIGAS MORA (IUE 396-416/2022).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31605 Nov 15- Nov 28

JULIO CESAR ALONSO SEVERI Y MARIA EZQUERRA MORENO (IUE 2-99987/2023).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 31437 Nov 14- Nov 27

CRISELDA ELIZABETH GANCIO LAGOS (IUE 396-288/2019).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31005 Nov 10- Nov 23

SANDRO DANIEL PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-96696/2023).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30899 Nov 09- Nov 22

BLANCA ESTHER ALVEZ RESENDE (IUE 2-64054/2023).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30724 Nov 08- Nov 21

JOSE CARLOS ROSA GONZALEZ (IUE 2-62882/2023).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30723 Nov 08- Nov 21

AMERICA DORILA RODRIGUEZ GALVAN (IUE 2-32385/2023).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30721 Nov 08- Nov 21

OLIVO EZQUERRA MORENO (IUE 2-94700/2023).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 30418 Nov 06- Nov 17

NILDA ANGIO AREZO (IUE 2-92541/2023).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30225 Nov 03- Nov 16

ELSA NELLY SANGUINETTI SAVIOTTI (IUE 2-98835/2023).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30224 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO FERREIRA ORLEZ (IUE 2-97538/2023).
Tacuarembó, 09 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31426 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

IVANOY ASSIS ROMERO Y RENEE ASIS ROMERO Y/O RENEE ASSIS ROMERO (IUE 2-73708/2023).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 30900 Nov 09- Nov 22

WILSON EDUARDO DUARTE (IUE 469-428/2012).
Tacuarembó, 20 de julio de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30722 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

NORMA IRIS BARRERO NUÑEZ (IUE 613-200/2022).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30797 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

Fanny Nair RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 2-94691/2023).
Paso de los Toros, 06 de noviembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31002 Nov 10- Nov 23

Washington Horacio FRANCO NUÑEZ (IUE 2-50188/2023).
Paso de los Toros, 02 de agosto de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30653 Nov 07- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Braulia Haydee SENA DENIS (IUE 2-92000/2023).
Treinta y Tres, 07 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31612 Nov 15- Nov 28

Maria Esther LAUZ DOMINGUEZ (IUE 2-75975/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30881 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

Manuel Eugenio ATTENSIA SILVA y Natividad CESAR JORGGE (IUE 2-81412/2023).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30886 Nov 09- Nov 22

Maria Rosa SILVERA SOTELO y Jhonny RODRIGUEZ BOLPES (IUE 2-91975/2023).

Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30571 Nov 07- Nov 20

Blanca Bernarda ACOSTA CORREA (IUE 2-91971/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30570 Nov 07- Nov 20

Ana Maria BRIANO DE LEON (IUE 2-96254/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30183 Nov 03- Nov 16

Carlos Ruben PACHECO BULGARELLI (IUE 2-96299/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30174 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Josué Oscar Saller y Eusebia Ramona Díaz Kelly (IUE 2-91861/2023).
Carmelo, 24 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31289 Nov 13- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Masza SZTEJFMAN PEREL (IUE 2-100858/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31813 Nov 16- Nov 29

SARDI, PABLO HERNAN (IUE 2-88300/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30692 Nov 08- Nov 21

GABAI, JACOBO MOISES y KRUSZEL, MATLA (IUE 2-79032/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30563 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

ENRIQUE ADOLFO LABAYEN (IUE 2-51238/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31318 Nov 13- Nov 24

ANA MARIA GOYENECHE Y JUAN CARLOS ARLIA (IUE 2-79018/2023).
Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31206 Nov 13- Nov 24

OCTAVO TURNO

Ofelia Amelia SERRANO y Francisco Osvaldo FONTANA (IUE 2-86955/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31682 Nov 16- Nov 29

Daniel Julio Ferrari (IUE 2-87133/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31026 Nov 10- Nov 23

Ricardo Francisco BASTINO (IUE 2-48344/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30991 Nov 09- Nov 22

Eduardo Pascal Proto o Eduardo Proto Pascal (IUE 2-83085/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30866 Nov 09- Nov 22

Susana Ines NUÑEZ (IUE 2-81801/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30592 Nov 07- Nov 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PAIVA MORALES, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-86826/2023, se hace saber que por auto 5549/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA PAIVA MORALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 29140 Oct 24- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BENITES, RICARDO O BENITEZ,RAMOSSUCESIÓN" IUE 48-368/1994, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE RAMÓN BENITEZ MEDEROS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RICARDO BENITES O BENITEZ RAMOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31662 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZOLI BARIOSCHI, EMILIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-54181/2023, se hace saber que por auto 4623/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMILIA PIZZOLI BARIOSCHI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29626 Oct 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA, MARTHA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-46067/2021, se hace saber que por auto 5478/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28963 Oct 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ROBAINA ESQUIVEL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-18466/2023, se hace saber que por auto 1142/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIVEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28962 Oct 23- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, MARIELA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-72294/2023, se hace saber que por auto 4901/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIELA DE SOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29698 Oct 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, RAMON - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40001/2023, se hace saber que por auto 2583/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAMÓN QUINTELA VAZQUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29358 Oct 25- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BLANCO, FLORENCIO - SUCESIÓN" IUE 2-53238/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/08/2023, ejemplares Nº 31242 y Nº 31251 del DIARIO OFICIAL de fechas 21/08/2023 y 04/09/2023 respectivamente, publicaciones Nº378 y Nº 387 del Poder Judicial de fechas 21/08/2023 y 04/09/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 3453 y Nº 3462 del Diario EL REDACTOR de fechas 21/08/2023 y 04/09/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "FLORENCIA BLANCO" debe decir "FLORENCIO BLANCO".
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 31642 Nov 16- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SIMON ZAITE, MARIA ESTHER SUCESION" IUE 468-410/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a los descendientes de la heredera repudiante MARTA MARÍA SEM SIMÓN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARÍA ESTHER SIMÓN ZAITE, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30842 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LJUBANOVIC,ALFREDO. HERENCIA YACENTE.-" IUE 225-943/2021, se hace saber que por auto 961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALFREDO LJUBANOVIC PUERTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Rosario, 20 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29133 Oct 24- Dic 05

Convocatorias

C

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(4 DICIEMBRE DE 2023)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 4 de Diciembre de 2023, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 14:00, a fin de considerar el siguiente orden del día.-
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2022-2023)
3. Consideración de los estados contables (Ejercicio 2022-2023)
4. Distribución de excedentes o absorción de pérdidas
5. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes.
Montevideo, Noviembre de 2023.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación
03) $ 6862 3/p 31793 Nov 16- Nov 20

Copamhi Asociación Civil (Medicare)
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los Socios para la Asamblea General Extraordinaria en su sede J. Canning 2385, el día 01 de Diciembre 2023.
1ª Convocatoria hora 19:30 h.
2ª Convocatoria hora 20:30 h.
Orden del día:
1- Lectura y aprobación acta anterior.
2- Informe y situación financiera de la institución; Propuestas y medidas a tomar.
3- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Aclaración: Dejamos sin efecto la convocatoria publicada los días 09/11/2023, 10/11/2023 y 13/11/2023; para la fecha del 24 de Noviembre 2023.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.
Primera Publicación
03) $ 3750 3/p 31771 Nov 16- Nov 20

CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados de Cutcsa, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el Lunes 27 de Noviembre del 2023 en 1ª citación a las (13.30) y 2ª a las (14.30) hrs. La misma tendrá lugar en su Sede Social de Fernandez Crespo 2167.
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Memoria y Balance 2023.
3º) Nombramiento de (3) asambleistas para firmar el Acta.
NOTA: Se solicita a los asistentes que concurrir con el documento y el recibo de cobro. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto en 1ª citación. En 2ª citación (1) hora más tarde con los presentes.
La Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 1503 1/p 31753 Nov 16- Nov 16

Convocatoria a la Asamblea General Anual Ordinaria de la Asociación Uruguaya de Coleccionismo Cervecero y Afines – (URUCER)

De acuerdo con las normas y funcionamiento del estatuto, se procede a realizar la convocatoria a los señores socios a la Asamblea General Anual Ordinaria, de la Asociación Uruguaya de Coleccionismo Cervecero y Afines - URUCER - según la siguiente cita y el siguiente orden del día:
Fecha: 02 de Diciembre de 2023
Lugar: Complejo Vacacional Hildebrando A. Berenguer - Ruta 10 entre Colón y Pitanga, balneario Salinas, departamento de Canelones.
Hora: 12 am
Orden del día
1 - Aprobación de memoria y balance al 31.10.2023
2 - Aprobación de la Comisión Electoral
3 - Elección de dos Asambleístas para firmar el acta
4 - Otros
Los socios habilitados para votar en la asamblea, deberán tener abonada la cuota social del año 2023 y pertenecer a la categoría que lo permita según lo indican los estatutos.
Montevideo 14 de noviembre e 2023
Sr. Javier Saavedra - Presidente -; Sr. Álvaro D Elia - Secretario -.
Única Publicación
03) $ 2301 1/p 31726 Nov 16- Nov 16

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

CUA, Consumidores y Usuarios Asociados, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el dia 23/11/23 a las 15 horas en Colonia 1536 (Sacristia Parroquia El Cordon).
ORDEN DEL DÍA
1. Lectura del Acta anterior
2. Consideración del Balance y Memoria Anual, ejercicios Agosto 2021- Julio 2022 y Agosto 2022-Julio 2023.
3. Analizar situación actual y futura de la Asociación (Cese de actividades)
4. Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
Consejo Directivo, Noviembre 2023.
Única Publicación
03) $ 1104 1/p 31650 Nov 16- Nov 16

ALCARAZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

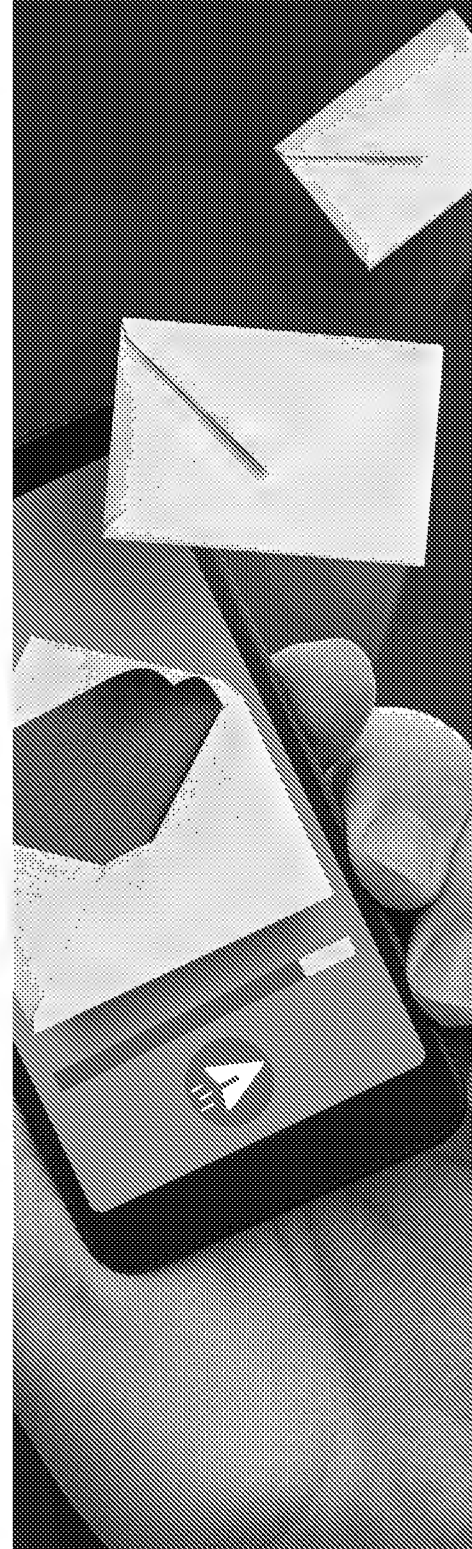
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Luis Alberto de Herrera 1042 Apto 8, Montevideo, Uruguay, el día 5 de Diciembre de 2023 a la hora 18:00 la primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2023.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Evaluar la gestión del actual directorio
- Designar un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
El DIRECTORIO.
03) $ 3950 3/p 31622 Nov 15- Nov 17

FIENVAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Luis Alberto de Herrera 1042 Apto 8, Montevideo, Uruguay, el día 5 de Diciembre de 2023 a la hora 20:00 la primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2023.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Evaluar la gestión del actual directorio
- Designar un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
El DIRECTORIO.
03) $ 3950 3/p 31621 Nov 15- Nov 17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

El Club Uruguayo de Pilotos de Autocross, cita a sus Socios a la Asamblea General a realizarse el día 16 de Diciembre de 2023, en el Complejo Artigas de Sauce, rutas 107 y 33.
Primer llamado hora 16:00
Segundo llamado hora 16:30
ORDEN DEL DÍA -
Lectura de actas -
Balance Económico 2022-2023 -
Elección de Autoridades.
Última Publicación
03) $ 1622 2/p 31617 Nov 15- Nov 16



Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima

CUTCSA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Jueves 7 de diciembre del 2023

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a las/os Sras/es. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día **jueves 7 de diciembre del 2023**, a la hora 17:30 en primera convocatoria y a la hora 18:30 en segunda convocatoria, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Guelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1°) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia.

2°) - Reforma de los artículos 3, 5, 21, 23, 25, 45, 46, 47, 56, 57, 59, 69, 78, 83, 96, autorización para tramitar la reforma de Estatutos, dada cuenta art. 90.

3°) - Aumento de Capital integrado.

4°) - Plan de Renovación 2024 - Fondo de Reposición y Amortización – F.R.A., modificación del Reglamento. Constitución de nueva Sociedad Anónima.

5°) - Nombramiento de cinco Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA:

Se previene a las/os Sras/es. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Accionistas Nominativos de CUTCSA, como mínimo con tres días de anticipación.

Conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales, a efectos de constituirse la Asamblea en la primera convocatoria deberán asistir un número de accionistas que represente al menos el 60% (sesenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto, mientras que para constituirse en la segunda convocatoria deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.

EL DIRECTORIO

03) $ 30319 3/p 31602 Nov 15- Nov 17

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023 CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art 7.4 de los Estatutos de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS, el Sr. Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional convoca a Ud., en su calidad de socio/a activo/a o representante de SOS-KINDERDORF INTERNACIONAL, a la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse el próximo 23 de noviembre a las 17:30 horas.
La misma se realizará en formato virtual. El link para el acceso será enviado por mail los días previos al encuentro.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación enajenación Inmueble Padrón Nº 6579/301, Montevideo.
2. Aprobación enajenación Padrón Rural Nº 6964, localidad Arroyo Seco, Soriano.
3. Aprobación enajenación Padrón Rural Nº 8336, Florida.
4. Aprobación estados financieros 2022.
5. Proyecto Lideres con Propósito. Posibles candidatos a Socios Activos.
6. Renovación de autoridades del Consejo Directivo a realizarse en la próxima Asamblea de Socios.
7. Situación financiera actual de la Asociación Nacional.

Esperando contar con su presencia, lo/a saluda atentamente,
Carlos Castiglioni, Presidente; CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 2274 1/p 31601 Nov 16- Nov 16

CGU S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de CGU S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2023 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en Avenida Italia 3052 o a través de la plataforma zoom, ID de reunión: 874 7764 3117, Código de Acceso: 292864 para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración del ingreso como asociado al grupo de "CO.SAL.CO (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMOS)".

03) $ 3351 3/p 31598 Nov 15- Nov 17

CONVOCATORIA

C.A.C.E.S.MA. llama a Elecciones para, elegir CONSEJO DIRECTIVO y COMISIÓN FISCAL para el periodo 2023-2026 que se realizarán el 24 de noviembre 2023, según lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria realizada en Octubre 2023. Sede Avda. España y Honduras, de 10 a 16 hs. y en los demás circuitos dispuesto para el mismo.

03) $ 2194 3/p 31584 Nov 15- Nov 17

CONVOCATORIA
Cooperativa ACAC de Ahorro y Crédito
XXXVIII Asamblea de Delegados Ordinaria
Fecha: sábado, 09 de diciembre de 2023.
Primer llamado hora: 09:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC de Ahorro y Crédito, de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Estatuto de la Cooperativa, estando dentro del plazo previsto en su artículo 38, a la XXXVIII Asamblea de Delegados Ordinaria, para el día sábado 09 de diciembre de 2023 a la hora 09:00, en la Asociación Agro-pecuaria de Dolores, ubicada en la calle Gral. Artigas 1219 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. De conformidad a lo prevenido en los artículos 37 y 77 a 81 del Estatuto de la Cooperativa y a normativa legal y reglamentaria vigente la Asamblea sesionará de forma semi-presencial, por lo que los miembros de la Asamblea tendrán la opción de participar de la misma a distancia a través del uso de un dispositivo electrónico para tal fin. Les será proporcionada con antelación, la información necesaria a esos efectos: enlace para la conexión que será empleada y demás datos técnicos para ingresar a la sesión. Por consultas dirigirse a lhatchondo@acac.com.uy
El ORDEN DEL DÍA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea de Delegados Ordinaria XXXVII.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Con relación al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2023: a) informe de la Comisión Fiscal; b) consideración de la memoria anual del Consejo Directivo y de la gestión del Consejo Directivo; c) consideración de los estados financieros y proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
4. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
5. Determinación de los importes máximos del

régimen de compensaciones y de reintegros de gastos a los miembros de los órganos de la Cooperativa (Artículo 74 del Estatuto).
6. Admisión por el Consejo Directivo de aportes voluntarios (artículo 24 del Estatuto) sobre saldos de retenciones legales a socios.
7. Ratificación de modificaciones realizadas al Código de Ética por el CD.
8. Ratificación de Protocolo de Prevención del acoso laboral y acoso sexual aprobado por el CD.
9. Presentación del Presupuesto Ejercicio 2023-2024.
10. Elección de Comisión Electoral 2024 - 2027.
Alejandro Castiglia, Presidente; José Mantuani, Secretario.
03) $ 15519 3/p 31581 Nov 15- Nov 17

VERDE
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FUCAC VERDE Cooperativa de Ahorro y Crédito de acuerdo con lo establecido en su Estatuto Social, convoca para la 46a. Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 1 de diciembre 2023 a partir de las 17 hs.
El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación VERDE, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación para la realización de la Asamblea de Delegados a través de la participación presencial y/o remota.
2. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 38º literal c)
3. Memoria Anual y Reporte de Sostenibilidad al 30.09.2023.
4. Balance Anual y Cuenta de Resultados al 30.09.2023
5. Informe de la Comisión Fiscal - Ejercicio 01.10.2022 - 30.09.2023 (Estatuto Art. 29º lits. a y b)
6. Proyecto de Distribución de Excedentes (Estatuto Art. 29º lits. d)
7. Presupuesto Anual. Periodo 01.10.23-30.09.24 (Estatuto Art. 29o. lit. c).
8. Informe del Comité de Auditoría
9. Código de Gobierno Cooperativo
Doris Osano; Fernando Piedrabuena.
03) $ 7580 3/p 31571 Nov 15- Nov 17

CONVOCATORIA

El Consejo de Dirección de CINDE convoca por este medio a todos los socios fundadores y activos hábiles al acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en la sede de la calle Hermanos Gil Nº 945 el próximo día viernes 24 de noviembre a partir de la hora 19:30 en primer llamado, y de las 20:00 horas en segundo llamado, con el fin de considerar los asuntos del siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 2022 y el 30 de setiembre de 2023.
3. Balance del mismo ejercicio.
4. Formación de comisión electoral y llamado a elecciones generales.
5. Informe sobre situación, perspectivas y proyectos.
Esperando contar con la presencia de todos nuestros socios, les saludan con la mayor estima.
Consejo de Dirección de Cinde.
Única Publicación
03) $ 1902 1/p 31567 Nov 16- Nov 16

ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día viernes 1º de diciembre de 2023 a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 14.00 horas en primer llamado y a las 14.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2023.
III) Consideración del proyecto de distribución de utilidades
IV) Consideración de la gestión de Directorio y designación.
V) Varios.
VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 4628 3/p 31478 Nov 14- Nov 16

MONTE CARLO TV S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Paraguay 2253 de esta ciudad, el día 30 de noviembre de 2023 a la hora 14 la primera convocatoria y a la hora 15 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de los estados contables y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2023.
2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3) Consideración de la gestión de los directores, designación del mismo y fijación de su remuneración.
El DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 3910 3/p 31475 Nov 14- Nov 16

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS) convoca a los socios a Asamblea Social Ordinaria para el 6 de diciembre de 2023 en Avenida Rondeau 1422 Segundo Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 15 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 16 horas con el número de presentes. Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2022-2023, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2022-2023, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2023-2024. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 5186 3/p 31469 Nov 14- Nov 16

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 06 de diciembre de 2023 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1- Consideración de la Memoria.
2- Consideración de los Estados Financieros al 31 de agosto de 2023.
3- Destino de los Resultados.
4- Aprobación sueldos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
5- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 24/11/23, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.
Última Publicación
03) $ 4827 3/p 31455 Nov 14- Nov 16

Asamblea Extraordinaria Asociación Civil St. Brendan's School

Estimados socios de la Asociación Civil St. Brendan's School:
Informamos a Uds. que el jueves 16 de noviembre de 2023 se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria de socios de la Asociación Civil St. Brendan's School con el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1) Informar sobre planes de expansión del campo deportivo y plan de inversiones.
2) Aprobación de adquisición de padrones 432184 y 432185 de Montevideo.
3) Aprobación de préstamo bancario para financiamiento de inversiones.
4) Designación de 2 asambleístas para la firma del Acta.
Primer llamado hora: 17.30
Segundo llamado hora: 18.30
La asamblea se realizará en la Sede Central (Avda. Gral. Rivera 2314)
Saluda a Uds. atentamente,
Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 4707 3/p 31454 Nov 14- Nov 16

CHAPICUY

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 06 de diciembre de 2023 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de Secretario para actuar en la Asamblea.
2- Aprobación de la Memoria.
3- Aprobación de Estados Financieros al 31 de agosto 2023.
4- Destino de los Resultados.
5- Elección de Directorio para el año 2024.
6- Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2024.
7- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.

Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 24/11/23, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Última Publicación

03) $ 5465 3/p 31452 Nov 14- Nov 16

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Montevideo, en calle Martín C. Martínez 2460, el día 06 de diciembre de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1- Aprobación de la Memoria.
2- Aprobación de Estados Financieros al 31 de agosto 2023.
3- Destino de los Resultados.
4- Elección de Directorio para el año 2024.
5- Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para el año 2024.
6- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 24/11/23, en la calle Martín C. Martínez 2460, de la ciudad de Montevideo.

Última Publicación

03) $ 5346 3/p 31425 Nov 14- Nov 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADRIANA BAIETTO FAGUNDEZ y JULIO DANIEL FERRARI GOMEZ (IUE 2-75464/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31151 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

CARLA MARIA BENEDETTI HRYHORCZUK y FERNANDO DOMINGUEZ VECCHIO (IUE 2-75334/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30951 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO GALLO PIERI y MARÍA CLARA CAPOTE AROSTEGUY (IUE 2-88335/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31443 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

ALVARO HUGO REVELLO BARBOZA y MÓNICA COSTA LANE (IUE 2-95783/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31610 Nov 15- Nov 28

ROBERTO CESAR MARZIALI y KARINA BEATRIZ CASALAS (IUE 2-75402/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31149 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

GABRIEL ESPÓSITO GRECO y ARACELI LUCÍA GIMÉNEZ LAZARGA (IUE 2-62617/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 31741 Nov 16- Nov 29

DIEGO GERMAN BATTISTIN SAAVEDRA y MILDRE ELIZABETH MELLO FAGUNDEZ (IUE 2-82715/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31418 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAGELA HEBE BONIFACINO BENTANCUR y HÉCTOR ROGELIO ICART ROMERO (IUE 2-88089/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30939 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA DÍAZ BURGUES y JUAN CARLOS LORENES RODRÍGUEZ (IUE 2-97522/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30620 Nov 07- Nov 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDGARD BARILAS ANDACHT y DEBORAH ELENTER GRIMBERG (IUE 2-88961/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31310 Nov 13- Nov 24

CAMILA CARDOSO PIERONI y SANTIAGO PEREIRA GIORDANO (IUE 2-41015/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30784 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

KATRIN ELIZABETH FORKER CALLERIZA y KRISHNAMURTI SANGUINETTI ALONSO (IUE 2-102276/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 31667 Nov 16- Nov 29

SEBASTIAN SEVERI DELL´ACQUA y ANA CAROLINA PATIÑO DEAMBROSIO (IUE 2-60306/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 31647 Nov 16- Nov 29

OSCAR SERGIO GUTIERREZ MIGUES y MARCELA ALEJANDRA HERNANDEZ VARELA (IUE 2-91766/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30689 Nov 08- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

FLOR MARIA VIDAL CHAVEN y GUSTAVO MAXIMILIANO PALMA FALFARO (IUE 2-98145/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31328 Nov 13- Nov 24

ARIEL MILTON AMARO RODRIGUEZ y MARIA LILIAN VANS ARISTEGUY (IUE 2-58990/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30933 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUCIA ELENA DIAZ SAETTONE y MAURICIO DAMIAN AMEIJENDA HERNANDEZ (IUE 2-102130/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 31761 Nov 16- Nov 29

CECILIA BADELL SAETTONE y SEBASTIAN CONTI PARDO (IUE 2-102136/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 31759 Nov 16- Nov 29

SILVIA MARIELLA ONETTO DONGILLI y FERNANDO DANIEL VERA COUSELO (IUE 2-86623/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30612 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

XIMENA LAURA MARASCO y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ (IUE 2-95048/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 31790 Nov 16- Nov 29

MARIA CRISTINA OLIVERA SCARONI y DIEGO DI PASCUA SANTAMARINA (IUE 2-101173/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31104 Nov 10- Nov 23

MARÍA GABRIELA BOVE BRITOS y MARTÍN DANILO SENATORE SALLES (IUE 2-98626/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31084 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCIA COSTA MELLO y GUSTAVO MELLO DE LOS SANTOS (IUE 2-95725/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30647 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

FELIPE MATÍAS SILVA DE PABLO (C.I.: 4.127.805-0) y ÁNGELA MARÍA TORRES TORELLO (C.I.:4.068.820-4) (IUE 2-96000/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31383 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE OCTAVIO ECHEVERRIA STEFANUTTI (CI: 2.906.183-1) y LUCIA MARIA SAEZ SCHWEDT (CI: 2.866.169-4) (IUE 2-88931/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30263 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS EUGENIO RODRIGUEZ MONZON y MARIANGE SOLEDAD GARCIA VAZQUEZ (IUE 2-96845/2023).
Artigas, 25 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30419 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JOSE BAO FONTES y SILVANA VENTURINI LARRAÑAGA (IUE 2-14021/2023).
Ciudad de la Costa, 12 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30343 Nov 03- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YÉSSICA TRINIDAD ARAÚJO AGUILAR y OSCAR MAXIMILIANO RIVERO BENTANCUR (IUE 2-87959/2023).
Melo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 31664 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ENRIQUE ALDACOUR y SENED DE LA PEÑA PARRADO (IUE 2-80430/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30822 Nov 08- Nov 21

MARTIN EDUARDO POLLIFRONI O POLIFFRONI ALMADA y MARIELA ALFIERI (IUE 2-79149/2023).
Colonia, 25 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30201 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS JUAN PEDRO CARLE GRAND y NANCY CECILIA TROYA VIGNOLO (IUE 2-84791/2023).
Carmelo, 24 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30200 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA LORELEY ASTRADA BATISTA y ALFREDO MEDERO OLIVERA (IUE 225-233/2014).
Rosario, 20 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30821 Nov 08- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLÁS TROISI FERRAN y VIVIANA MACCHIAVELLO GARRONE (IUE 2-91515/2023).
Durazno, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31359 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUDYT LANE GUIMARAENS y NÉSTOR MARIO ANTÚNEZ ECHEVESTE (IUE 2-79770/2023).
Paysandú, 20 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31201 Nov 13- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GUSTAVO OMAR MARELLA MANCE y LAURA NOELA FERREIRA TECHERA (IUE 2-82970/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30768 Nov 08- Nov 21

Disoluciones de Sociedades Comerciales

DS

GEMABELT S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

Inscripción: 01/11/2023, 17793
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 31/03/2023.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 31710 Nov 16- Nov 16

HUSKLER S.A.
Liquidación y Disolución Anticipada

El 21/06/2018 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y Disolución Anticipada de la Sociedad.
Inscripción: Nº 16833 (19/10/2023) Art. 19. LEY 19288.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 31702 Nov 16- Nov 16

TARYNER S.A.
Liquidación y Disolución Anticipada

El 31/08/2017 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y Disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción: Nº 16818 (19/10/2023) Art. 19 Ley 19288.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 31701 Nov 16- Nov 16



Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, JOSE c/ PEREIRA MELO, ALBA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-98720/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBA PEREIRA MELO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30812 Nov 08- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO RAMOS, DANIELA c/ LASALVIA, SEBASTIAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-35925/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO SEBASTIAN LASALVIA FERRON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
07) $ 4022 10/p 31659 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, OLGA c/ MARTINEZ, OSCAR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-100068/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. OSCAR DAVID MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30668 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TUBÍA ICAZETI, ANGIE c/ PEISINO FERNANDEZ, MILTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-100864/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MILTON DANIEL PEISINO FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30999 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BALSA, FLAVIA c/ MEDICI MÁS, GABRIEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100344/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gabriel Ignacio MEDICI MAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 31566 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO RIVERO, ELIANA c/ FERNANDEZ MARCEL, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100807/2023, se cita,

llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JOSE RAUL FERNANDEZ MARCEL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 15 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 31810 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DIAZ, ANGELA c/ ODELLA, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-105447/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JUAN ANGEL ODELLA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 15 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 31752 Nov 16- Nov 29

Emplazamientos

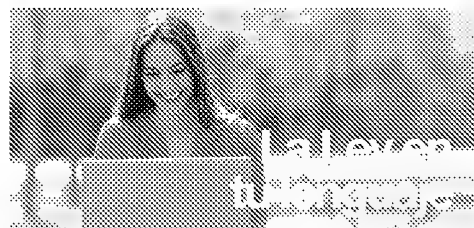


ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Blanca Alicia Marcel Grasso y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.985,66 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 701 block A-01, Programa/CH B-11, padrón 246/A-1/701 de Maldonado, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-06204.

08) $ 9176 10/p 30950 Nov 10- Nov 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "DU PONT ARGENTINA S.R.L. - CANCELACIÓN DE ACCIONES" IUE 2-32564/2016, según providencia Nº 1841/2023 de fecha 22/06/2023, se dispone la cancelación de los dos títulos accionarios, cada uno representativo de una acción de la sociedad uruguaya "Eyal Sociedad Anónima" , RUT 211743860010, por acciones al portador, cuyo extravío se acreditó en autos; y de los que es titular la sociedad "Du Pont Argentina S.R.L", por un valor nominal de U$S 100 (cien dólares americanos) cada uno y se EMPLAZA a todos los tenedores de los mismos a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.-

Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 17287 10/p 31750 Nov 16- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO URUGUAY c/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE TECHERA OLIVERA, ENILDA - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA INTIMACIóN DE PAGO" IUE 2-5379/2017, por resolución Nº 287/2022 de fecha 17/02/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ENILDA TECHERA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

08) $ 13298 10/p 30578 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROVIRA, ELVIRA - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GÉNERO" IUE 2-91843/2023, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EN ESTA SEDE LA SRA. ELVIRA SOLEDAD ROVIRA GUENDJIAN MANIFESTANDO SER CONOCIDA EN SU VIDA DE RELACIÓN COMO "LILAH JAN" Y A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER SE EFECTÚAN ESTAS PUBLICACIONES.-
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 10638 10/p 31351 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "AMCHITE, MARIA c/ TELIZ GRANDA, LIBER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-98908/2023, se cita, llama y emplaza a LIBER MAXIMILIANO TELIZ GRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 31011 Nov 10- Nov 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CAMINO ROSTOSKYDT, MARIELA c/ HORNOS CAMINO, GRACIELA y otro - TENENCIA" IUE 2-93099/2023, se cita, llama y emplaza a VALDIR DELGADO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 31433 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LEPE USTRE, CLAUDIO Y LUDMILA C/ LEPE , CLAUDIO- PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE 2-59385/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MARCELO LEPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 30305 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LONGUEIRA GONZALEZ, NOELIA c/ FERNANDEZ ALMADA, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-100274/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN LEONARDO FERNÁNEZ

ALMADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 30929 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "VILCHE VILCHE, ALMA c/ IGNACIO GARCÍA, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-91274/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO MATÍAS IGNACIO GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30393 Nov 06- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BLANCO ALVAREZ, ROSA - VENIA" IUE 2-63005/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER OSCAR TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30182 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ FONSECA, NOELIA c/ COLLAZO MORALES, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-90886/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ IGNACIO COLLAZO MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30179 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROSARIO, YANERIS c/ DIAZ, YOMALVY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-45632/2023, se cita, llama y emplaza a YOMALVY DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30181 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR BARCELO, SILVIA c/ ALDANA LICEA, RAFAEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-108759/2023, se cita, llama y emplaza a RAFAEL ALDANA LICEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31816 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BENÍTEZ SÁNCHEZ, MÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106064/2023, se cita, llama y emplaza a XIMENA HEIT BENÍTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31195 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "CHILKOWSKI, OSCAR y otros c/ BROUSSIALAN, SARKIS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-26928/2023, por resolución Nº 3091/2023 de fecha 01/11/2023, se cita, llama y emplaza a SARKIS BROUSSALIAN o sus sucesores a cualquier titulo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 12766 10/p 31308 Nov 13- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CARDOSO, PABLO y Otros- ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-76232/2022, por resolución Nº 2063/2023 de fecha 31/07/2023, se cita, llama y emplaza a Héctor Heller por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10505 10/p 30239 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "DUFFAU PIEROTTI CRISTINA C/ FERRANDO MARIA.EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 79-24/2016, Por disposición del Señor Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos a cualquier titulo de la Sra. María Isabel Ferrando Araujo Guimaraes en los autos caratulados "DUFFAU PIEROTTI CISTINA C/ FERRANDO MARIA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA." IUE 79-24/2016 dentro del término de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones y su acordonado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se hace constar que se realiza este emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º de la Ley 18.572 (Principio de GRATUIDAD del Proceso Laboral). Montevideo, 8 de noviembre de 2023. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31355 Nov 14- Nov 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "FORTEZA, CARLOS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-29648/2023, SE CITA Y SE EMPLAZA A INTERESADOS A COMPARECER EN ESTOS AUTOS, INICIADOS POR CARLOS FORTEZA, DE POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE JULIO NICANOR FORTEZA Y MARIA ISAURA BORGES.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 08 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31019 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SEVERO VIERA, ANA MARÍAC/HERNANDEZ VAZQUEZ, RAMON MARÍARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-103395/2023, se cita, llama y emplaza a RAMON MARIA HERNANDEZ VAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30764 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, en autos caratulados, "LORENZO LAMELA, OSCAR y otros - CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 2-59250/2022, por resolución No. 1225/2023 de fecha 11/05/2023 se dispuso la cancelación de las acciones emitidas por COBARIL S.A., RUT: 214404200012, sita en Rivera Nº 651, Santa Lucía. Con un capital integrado de N$ 375.000 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil) en acciones nominativas, de las cuales el Sr. Oscar Eduardo LORENZO LAMELA, es titular de acciones por $125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil) en los títulos nominativos 1 a 5 representativos de 125.000 acciones de $1 (un peso uruguayo) cada una, María Cristina FUENTES MORA es titular de acciones por $125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil) en los títulos nominativos 6 a 10 representativos de 125.000 acciones de $1 (un peso uruguayo) y María Isabel LORENZO LAMELA es titular de acciones por $125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil) en los títulos nominativos 11 a 15 representativos de 125.000 acciones de $1 (un peso uruguayo), habiéndose cumplido los requisitos exigidos por los Arts. 109 y siguientes del Decreto Ley Nº 14.701. Por la presente publicación se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tuvieran interés a comparecer a deducir oposición ante la Sede en el término de 60 días. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, se tendrán por cancelados los títulos relacionados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones..

Canelones, 13 de noviembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10333 3/p 31533 Nov 15- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SERVETTO DE MORAES, LILIÁN - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-51043/2023, se dispuso emplazar por edictos a eventuales sucesores a cualquier título del Sr. JUAN CARLOS FRUGONI CARDOZO, así como a todos los que se consideren con derechos en la presente litis, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 31388 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZORNO RODRIGUEZ,FLORENCIA Y OTRO C/PIÑEYRO,LUIS Y OTROS CESACION DE CONDOMINIO." IUE 467-282/2022, por resolución Nº 2170/2023 de fecha 18/09/2023, se cita, llama y emplaza a María Isabel Piñeyro Rodriguez y/o sus sucesores y a los sucesores de Luis y Víctor Piñeyro Rodriguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 30675 Nov 08- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "RODRÍGUEZ GARCÍA, ROMEO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-58402/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó Romeo Amilcar Rodríguez García, c.i. 1217186-9 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 8882 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS), fracción Nº 2, con un área de 5 hás 6915 m (cinco hectáreas seis mil novecientos quince metros), el que se deslinda de la siguiente manera: al norte línea recta de 207.33 metros lindando con padrón 16072; al este línea recta de 274,75 metros lindando con padrón 3602; al sur línea recta de 202.10 metros lindando con AFE y al oeste línea recta de 281,72 metros lindando con fracción 1 del mismo plano; ubicado en la tercera sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Dicho bien fue objeto de mensura por parte del Ing. Agrimensor Daniel Núñez Fernández en mayo de 2019, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 822 el 27 de junio de 2019. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 34043 10/p 30635 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "SOUZA VICTORIA, SINTHIA c/ LEVIT PARODI, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-72506/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL LEVIT PARODI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31361 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PREFECTURA HALLAZGO" IUE 234-426/2023, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sec. Judicial de Colonia, Dra. Deborah Cebriá, y deacuerdo a lo dispuesto por art. 725 y ss. Cod. Civil, dictada en autos caratulados "PREFECTURA HALLAZGO", se hace saber que se produjo el 09 de agosto de 2016, un hallazgo de una embarcación menor en inmediaciones de Playa Higueritas, sin matrícula ni nombre, construcción artesanal de madera y chapa de zinc en precario estado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido la presente que sello, signo y firmo en Nueva Palmira, el catorce de noviembre del 2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 14 de noviembre de 2023.

DEBORAH GISSELE CEBRIÁ MARTÍNEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 3/p 31607 Nov 15- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "FONTES ROMERO, CLAUDIA YANET C/ ZAPATA FERNANDEZ, SANDRO ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 223-263/2020, se cita, llama y emplaza a SANDRO ISMAEL ZAPATA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 09 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31075 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "FONTES ALVAREZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-85938/2023, se cita, llama y emplaza a Karen Bortoluzzi Fontes y Wilson Parodi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 03 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30526 Nov 07- Nov 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "MOLINA GONZALEZ, MARIA ESTHER Y GONZALEZ MOLINA, ANA MARIAc/ ABERASTEGUY BENITEZ, VICTOR DANIEL Y RWD S.R.L- DAÑOS Y PERJUICIOS-ACORDONADOS: IUE 254-166/2020EN 40 FS., IUE 253-555/2019 EN 27 FS.INICIO EN TAC: 19/07/2022" IUE 254-622/2019, se emplaza a los herederos de Victor Daniel Aberasteguy Benitez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Trinidad, 02 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 13032 10/p 30948 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "LAZO DORREGO, VILNA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLEPADRON Nº 8628GARZON" IUE 2-61506/2022, por Resolución Nº 472/2023 del 21/4/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó VILNA LAZO DORREGO Y HERBENN MARIO LAZO DORREGO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Maldonado (Garzón), Padrón rural Nº 8628, el que según plano de mensura del agrimensor Andrés Vergara Barrios, fue inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado, el día 28/09/2021 con el Nº 2057, que consta de una superficie de 1 hectárea 4205 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: de frente 64,5 mts. linda con calle Paso del Sauce, con padrón urbano Nº 157 y padrón urbano Nº 158; al oeste 238,8 mts. linda con padrón Nº 19935; al noreste 74,6 mts. con padrón Nº 2516; al este 203,2 mts. con padrón Nº 5999; y al sureste con padrón Nº 14723. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular de quién no se registra información y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los Padrones Linderos: el padrón Nº 157 no registra titular; el padrón Nº 158 no registra titular; el padrón Nº 19.935 propiedad de Hannah Elizabeth Sandling; el padrón Nº 2516 propiedad de María Carmen Aguiar Frade, Alma Rosario Aguiar Frade, Mirta Alicia Aguiar Frade y María Fernanda Aguiar Frade; el padrón Nº 5999 propiedad de María Claudia Iturralde Pascual y María Luisa De Atucha; y padrón Nº 14.723 no registra último titular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 44548 10/p 31782 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "ASSETS SOCIEDAD ANONIMAPRESCRIPCION ADQUISITIVAPADRON Nº 645 SANTA MONICA" IUE 299-19/2022, EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Assets S.A. Prescripción "IUE 299-19/2022, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Assets Sociedad Anómina RUT 213511480010, representada por el Sr. Luis Romero con documento de identidad número 1.490.338-1, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Tercera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, padrón SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645), manzana 25 solar 1, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Santa Mónica, según el plano del Agrimensor Juan Ignacion Bonilla Bernadet, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2080 de fecha 18 de enero de 2022 y que consta de 334 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados, que se deslindaba de la siguiente manera, al Sur este, ochava de 18,85 metros frente a calle pública, al este, 18,24 metros frente a la calle pública, al norte, 12 metros que linda con padrón 673, y al oeste, 30,24 metros que lindan con padrón 673. En consecuencia, según decreto 1240/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a su último titular y/o a sus sucesores a cualquier título,y a los propietarios de los padrones linderos Padrón 673: Luis Gonzalo Romero Álvarez, C.I. 1.490.338-1, Silvia María Stajano Pereira, C.I. 1.374.530-8, para que comparezcan en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San Carlos de de 2023

San Carlos, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 40160 10/p 31394 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/OGANDO SOSA, NELSON RAFAELJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-429/2022, PADRÓN Nº 1197", por resolución 1143/2022 de fecha 15/11/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a NELSON RAFAEL OGANDO SOSA, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 27 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11037 10/p 30749 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, MANUEL FELIX Y OTROS.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-128/2022, por resolución 319/2022 de fecha 29/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, titulares dominiales del padrón 8279, Balneario Buenos Aires, Maldonado y a JORGE ALFREDO BATTILANA CUDÁ y MARIA MURO, promitentes compradores

del referido padrón, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 09 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14761 10/p 30748 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ COPCHMACHER, BELA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-127/2022, por resolución 322/2022 de fecha 29/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a BELA COPCHMACHER, MARIO COPCHMACHER y a ESTHER COPCHMACHER, titulares del inmueble padrón Nº 8535, localidad balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 21 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12899 10/p 30746 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE BENEDETTI ROSTÁN, ALBA y otro PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37329/2023, se hace saber que ante esta sede se presentaron Alba Mabel De Benedetti Rostán y Luis Roberto Machado Blanco, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Sexta Sección Judicial Del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 13.811, señalado como solar 22, de la manzana 37, de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto con el Nº 895 el día 13 de octubre de 2010, que consta de una superficie de 450 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 15 metros de frente a la calle 39; 30 metros al Sureste, lindando con el padrón 4088; al Noroeste 30 metros, lindando con el padrón 4087 y al oeste 15 metros lindando con el padrón 4023. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, en especial a su ultimo titular registral y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón Nº 4088 a nombre de Delfina Ramos Oxandabarat, por el padrón Nº 4023 a nombre de María Ema Porta Abadía, y padrón 4087 quien no registra nombre de propietario, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 36702 10/p 30583 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ TORRES LEMA, MARCIAL - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-71053/2023, por resolución Nº 2007/2023 de fecha 14/08/2023, se cita, llama y emplaza a Marcial Torres Lema en su calidad de propietario del padrón Nº 680 de la localidad catastral Balneario Solís, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 30750 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ SCHROEDER, PABLO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-71086/2023, por resolución Nº 2008/2023 de fecha 14/08/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Schroeder y Amalia Nigelia Eguia en su calidad de propietarios del padrón Nº 7322 de la localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 30747 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ GONZALEZ, GUALBERTO -ACCIÓN DECLARATIVA-" IUE 2-65119/2022, por resolución Nº 2340/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Gimenez, Raul Gonzalez,Carlos Alberto Arlandini, Eduardo Hector Arlandini y Hugo Alberto Gragonetti , en su calidad de propietarios del inmueble urbano Padrón Nº 12688 de la localidad catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Maldonado, 04 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17553 10/p 30691 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ CANTON ETCHEBEHERE, MARIA y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-37999/2023, por resolución Nº 1472/2023 de fecha 19/07/2023, se cita, llama y emplaza a María José CANTON ETCHEBEHERE y Marcos GASTALDI en su calidad de propietarios del padrón Nº 16603 de la Localidad Catastral El Tesoro, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 30745 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ PIAZZOLI, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-100800/2023, se cita, llama y emplaza a Guillermo Manuel LATORRE ADAN por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31568 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ PIAZZOLI, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-100717/2023, se cita, llama y emplaza a Andrés ISNARDI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31563 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos:

"GONZALEZ MONTANEZ, MELANIE CRISTINA C/MATUTE PINTO, LUIS JAVIER.PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-98233/2023, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS JAVIER MATUTE PINTO , documento de identidad venezolano Nº 21670044, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30943 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MONTERO DUARTE, VICTORIA c/ FERREIRA FERRON, JOSE - TENENCIA" IUE 2-95739/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE GASTON FERREIRA FERRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31442 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BARRIENTOS, LUCIA c/ LEYVA NARANJO, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-104329/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO ENRIQUE LEYVA NARANJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31434 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, GISELA C/ BAMBACAR DOMINGUEZ, ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-100311/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MIGUEL BAMBACAR DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31006 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA MONARDO, DELVIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-100223/2023, se cita, llama y emplaza a WILSON DANIEL FERRAO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 10 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31362 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "OTERO CHAVES, VALDOIR - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-80509/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores o cualquier titulo de Jesús Darci Carneiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31603 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ROSAS, GRACIELAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 331-486/2020, por resolución Nº 4993/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a Feliciano Cayetano, Padrón Nº 12996: sucesores de Ziul Nuñez Chivas: Marta Elena, Maria Gladys, Juana, Saul, Raul, Glides y Walter Nuñez; Padrón Nº 12994: Sisi Rodriguez Rodriguez; Padrón Nº 19754: Maria Iracema Sierra Nieves. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Rivera, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 30796 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA CURBELO, JENIFFER c/ LÓPEZ LÓPEZ, WALTER - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-65205/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER LÓPEZ LÓPEZ C.INº 3.347.071-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30677 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, JUAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17500/2023, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales de los padrones 19.009; 5426; 5517; 5311. sitos en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha, paraje "Paso de Barrancas", y a los sucesores a cualquier título de Dardo Luis García Gómez, del padrón lindero 5824, y/o a sus sucesores a cualquier título, y todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes objeto del proceso de usucapión, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con el qual se continuarán las actuaciones. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 23 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 19814 10/p 30430 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OSSANES VENTURA, SANDRA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-51802/2023, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DE ADAN DANIELO RAMIREZ BECERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Chuy, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31008 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "FINOZZI GARCIA, ETHEL - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-99488/2023, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado y/o sucesor a cualquier título del SR. MIGUEL ANGEL BARBOZA SOSA, por el término de 90 (noventa) días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 15 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31768 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "MAURICIO BENTANCOUR VERONICA CONTRA BORDA LUIS GABRIEL AUX DE POBREZA, INVESTIGACION D PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 353-106/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS GABRIEL BORDA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 13 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31507 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO MACHADO, ELIDA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-67958/2023, RESOLUCION Nº 5485/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN ALBERTO MACHADO por término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado un defensor de oficio sino no compareciere en el plazo antes referido (cfrme. arts. 89 y 127.1 C.G.P.). Téngase presente por la parte demandada que deberá determinar con precisión en el primer escrito o comparecencia el domicilio real y el procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71 C.G.P.).- 3)

Salto, 26 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) $ 17420 10/p 30882 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ZAPATA, PATRICIA c/ PEREZ ROMERO, EDUARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-89354/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ANDRES PEREZ ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 07 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30835 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ROSANO SILVERA SANDRO DAMIAN POR LOS NIñOS: JOEL Y BRITTANY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-495/2022, se cita, llama y emplaza a KAREN LUCIA RODRIGUEZ DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 31003 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARIÑO ANTUNEZ, ANA c/ FONCIER SA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-58854/2023, por decreto Nº 2129/2023 de fecha 05 de Octubre de 2023, dictado en estos autos.-SE HACE SABER QUE: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a FONCIER S.A., con domicilio desconocido, en su calidad de propietario del Padrón Nº 7382, fracción de terreno señalado con el Nº 16, manzana catastral Nº 482, del Departamento y Localidad Catastral de Treinta y Tres.-Treinta y tres, 06 de Octubre de 2023.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIAJUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 09 de octubre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17952 10/p 30600 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "JAVIER EGUREN,NELMA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-68682/2023, se emplace a sucesores de Julio Freddy DE ARMAS SILVEIRA y demás personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria pudieren verse afectados por el reconicimiento (art.87 del CGP), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio que los represente.-

Treinta y Tres, 19 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 30568 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MIER ESTADEZ,EDGARDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-19162/2023, se emplace a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, ubicado en la quinta sección de Treinta y Tres, empadronado con el número 6849, que según plano del Ingeniero Agrimensor Ramon Cabrera inscripto en la Dirección de Catastro con el número 4679 inscripto el 10 de enero de 1977, que consta de una superficie de 110 has 9796 metros cuadrados, los que se deslindan: al OESTE: línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 180 m 76 cm y 110 m 86 cm de frente a Ruta Nº 98; al NORTE: 3825 m 45 cm lindando con los padrones 2702 y 328; al ESTE: 295 m 16 cm lindando con parte del padrón 3575 y al SUR: 3879 m 89 cm lindando con los padrones 3573 y 326, en el mismo acto se notifique al Sr. Carlos SILVERA MARTINEZ con domicilio en Conde de Puerto Alegre, Bage, Brasil, a la Sra. Adriana GONZALEZ con domicilio en Colonia Mision Independencia 1548 Ensenada Baja California, a la Sra. Claudia GONZALEZ SILVERA, domiciliada en Antonio Fraga 623, Sto Antonio de Jesús, Bahia-Brasil, titualres del padrón 326 y a la Sra. Maria Reina AVILA CRUZ, titular del padrón 2702, no surgiendo domicilio, por el término de 90 días, a efectos de comparecer estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.-

Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 36038 10/p 30288 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ VIANA,GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-105506/2023, se notifique a la Sra. Gessica SARAVIA ALVEZ, a estar a derecho en la presente actuación, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 06 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30667 Nov 08- Nov 21

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a sucesores de ROMUALDO ANGEL Y SONIA SOFÍA RODRÍGUEZ CAMEJO, y PATRICIA CECILIA, ELDER ANDRÉ E IVANA MARÍA RODRÍGUEZ TUCUNA, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 6744/23, numeral 1 modificado por Resolución 7771/23, recaída en expediente 2022-86-001-00199 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 17/23 designó para ser expropiado el inmueble padrón rural 14.938 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Florida, y se describe de acuerdo a plano de mensura-expropiación del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto de fecha 9 de junio de 2023, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 1 de setiembre 2023 con el número 10560 y consta de una superficie de 1463 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 14.1 metros lindando con padrón Nº 1110, al Noreste 26.1 metros con padrón 1449, 12.05 metros con calle Nicasio Moqueira, 208 metros con calle Wilson Ferreira Aldunate. Al Noroeste 207.5 metros con calle 25 de Agosto (Ruta 7). 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley Nº 3.958, declarando de utilidad pública la apertura de calles. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2022-86-001-00199, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".
09) (Cta. Cte.) 10/p 31299 Nov 14- Nov 27

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:
"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a sucesores de MÁXIMO FERNÁNDEZ, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 7004/23 recaída en expediente 2021-86-001-03518 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 18/23 designó para ser expropiado el inmueble padrón 11 de la Localidad Catastral de Sarandí Grande, ubicado en la manzana 2, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 8 de setiembre 2023 con el número 10574 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados, 35 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 42.95 metros de frente a calle Rincón, al Noroeste 21.48 metros con padrón 12, al Noreste 42.95 metros con padrón 10, y al Sureste 21.48 metros también de frente a calle Juan María Osorio. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-03518, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 30149 Nov 03- Nov 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Darío Diego Bonora; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 14083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Eduardo J. Larrieux inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 62.745 el 19/11/1969; y de la tasación según Resolución Nº 4384/23 de fecha 11/11/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 573.168(unidades indexadas quinientas setenta y tres mil ciento sesenta y ocho); con destino a la renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000062 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31311 Nov 13- Nov 24

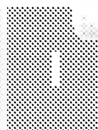
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Jorge Luis RAYOT; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 22692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37714 y por Resolución N.º 2164/21 de Secretaría General de fechas 27/05/2021 y 16/06/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 52546 el 04/11/2021; y de la tasación según Resolución Nº 4380/23 de fecha 11/09/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 2 760 592,06 (Unidades Indexadas dos millones setecientas sesenta mil quinientas noventa y dos con seis centésimas) ; con destino a la renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000009 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31245 Nov 13- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Julio César Ruiz Vázquez y a Esther Almada; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º115463 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3695/23 de fecha 31/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I64.174,31 (Unidades Indexadas sesenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con treinta yuna centésimas) ; con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Avda. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30751 Nov 08- Nov 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PEREYRA TECHERA, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-60700/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4183/2023 de fecha 04/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Facundo PEREYRA TECHERA del denunciado Ana María PEREYRA TECHERA, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31184 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "FIGUEROA MARTINEZ, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 52-700/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2390/2023 de fecha 09/05/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Juan Carlos Figueroa Martínez, al/a Sr/a. Rosa Esther Martínez Moreira, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Raúl Richard González Camaño, quien aceptó el cargo con fecha 13/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31471 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "Laitano Olivera, Gabriel Aldo.Incapacidad.", IUE 52-294/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2879/2023 de fecha 24/05/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GABRIEL ALDO LAITANO OLIVERA, al/a Sr/a. Lidia Olivera, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Liliana Laitano Olivera, quien aceptó el cargo con fecha 22/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31460 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DUARTE GUTIÉRREZ, JOEL - INCAPACIDAD" IUE 2-55171/2022, Se hace saber que por Resolución Nº 4763 de fecha 06/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del declarado en estado de discapacidad JOEL ALEXANDER DUARTE GUTIERREZ, al/a Sr/a. GIOVANA ELIZABETH DUARTE GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30655 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ZUNINO JUBIN, EDUARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-69134/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4389/2023 de fecha 08/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Sebastián ZUNINO JUBÍN o JUVÍN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Lucía JUBÍN o JUVÍN SENA, quien aceptó el cargo el 23/10/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31704 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VIERA, HUGO - INCAPACIDAD" IUE 2-61667/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4700/2023 de fecha 19/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CECILIA VIERA MESA del presunto incapaz HUGO VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31444 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VALLE, HECTOR - INCAPACIDAD" IUE 2-34288/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3925/2023 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. TERESITA VALLE JIMÉNEZ del presunto incapaz HECTOR VALLE, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 30449 Nov 06- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "RIBERO VARGAS, PABLO - INCAPACIDAD", IUE 2-40294/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5529/2022 de fecha 02/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PABLO ENRIQUE RIBERO VARGAS, al/a Sr/a. TERESA RAQUEL VARGAS DECUADRA, quien aceptó el cargo con fecha 23/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31492 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "VIOLA BELLORA, SANTIAGO -INCAPACIDAD -", IUE 2-72486/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3398/2023 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANTIAGO VIOLA BELLORA, al/a Sr/a. ALBERTO VIOLA, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 30265 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "ROYANO RIBERO, ROMINA - INCAPACIDAD", IUE 2-37196/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5272/2022 de fecha 05/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA ROYANO RIBERO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEJANDRA GRISSELL RIBERO LOPEZ, quien aceptó el cargo el 25/05/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30837 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "TELLERIA CUTINELLA, LEANDRO - INCAPACIDAD",

IUE 2-54500/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4731/2023 de fecha 27/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO ANDRES TELLERIA CUTINELLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DIEGO TELLERIA, quien aceptó el cargo el 03/10/2023.

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31178 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "TRELLES MENDEZ, VANESSA DAHIANA INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-1527/2009, se hace saber que por Resolución Nº 5504/2023 de fecha 20/10/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz VANESSA DAHIANA TRELLES MENDEZ, al/a Sr/a. GREGORIA ADELAIDA MENDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OCTAVIO TRELLES, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30621 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "EROSA BONIFACHINO, HECTOR - INCAPACIDAD", IUE 2-52992/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3549/2023 de fecha 21/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUCIANA EGOZCUE del denunciado HECTOR EROSA BONIFACHINO, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31196 Nov 13- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BARALDO, SANDRA - INCAPACIDAD", IUE 2-86837/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6251/2023 de fecha 10/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MELANIE GABRIELA MUÑOZ BARALDO del denunciado SANDRA ELIZABETH BARALDO, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30498 Nov 06- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "SILVA CAYETANO, ANGÉLICA - INCAPACIDAD", IUE 2-96207/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3896 de fecha 19/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALEJANDRA CAYETANO TRINDADES del denunciado ANGELICA SILVA CAYETANO, quien aceptó el cargo con fecha 31/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 09 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31141 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "LACABANNE, JOSE MARIAINCAPACIDAD-" IUE 168-230272/1990, se dispuso notificar a Hermanos de José María Lacabanne, Cristina, Monica, Washington, Alejandra, así como demás interesados, de la tramitación del proceso de incapacidad de JOSE MARIA LACABANNE, citándolos y emplazándolos por el término de noventa días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30382 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "NUñEZ GIMENEZ, DALMA YANINA CURATELA", IUE 493-528/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3548/2023 de fecha 19/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DALMA YANINA NUÑEZ GIMENEZ, al/a Sr/a. CECILIA FORTEZA ARAGON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EMANUEL PINTOS CASAÑAS, quien aceptó el cargo con fecha 25/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31103 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "VIERA, KATHERINE - INCAPACIDAD", IUE 2-36026/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4307/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a KATHERINE VIERA SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FANNY ELIZABETH SOSA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31512 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "BENITEZ MORALES, FLORENCIA -INCAPACIDAD-", IUE 577-350/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1494/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA BENITEZ MORALES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELENA MORALES MENDEZ, quien aceptó el cargo el 30/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 13 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31465 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FARIAS DA SILVA, DANIEL JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 207-565/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3922 de fecha 27/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL JOAQUÍN FARÍAS da SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA HILDA

FARÍAS SIERRA, quien aceptó el cargo el 27/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31477 Nov 14- Nov 27

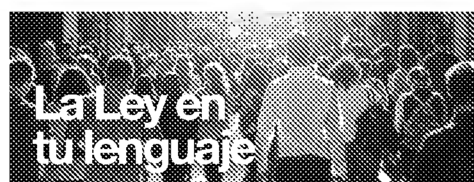
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MARTINEZ SOSA, JHONNY DANIEL INCAPACIDAD", IUE 207-521/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3807/2023 de fecha 18/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JONNY DANIEL MARTÍNEZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUANA ROSA GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 18/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31461 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CABRERA RECARTE, MARIA EMILIA. INCAPACIDAD.", IUE 208-553/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4507/2023 de fecha 14/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA EMILIA CABRERA RECARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GEOVANA TEJERA CABRERA, quien aceptó el cargo el 14/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30674 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ, IRMA NANCY. INCPACIDAD.", IUE 468-453/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3380 de fecha 07/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. WASHINGTON FREDY GAMA HERNÁNDEZ del denunciado IRMA NANCY RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30307 Nov 03- Nov 16



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "MONTALDO SANDRA DEL CARMEN-INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA-", IUE 58-40041/1991, se hace saber que por Resolución Nº 579/2023 de fecha 28/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA DEL CARMEN MONTALDO, al/a Sr/a. SILVIA MARIELA BERDIA CESAR, quien aceptó el cargo con fecha 09/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Río Branco, 11 de octubre de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31325 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "OTAROLA,ANABELLA =INCAPACIDAD=", IUE 227-135/1992, se hace saber que por Resolución Nº 4081/2023 de fecha 24/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Anabella Beatriz Otárola Romero, al/a Sr/a. Yanela Otárola Romero, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 03 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30518 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "CABRERAMARY ESTELA INCAPACIDAD", IUE 261-53/1994, se hace saber que por Resolución Nº 1246 de fecha 30/06/1994, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARY ESTELA CABRERA , al/a Sr/a. Alejandro Cabrera, quien aceptó el cargo con fecha 01/08/1994 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31517 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "CABANA PUMAR, MAURICIO - INCAPACIDAD", IUE 2-51069/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2314 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO DANIEL CABANA PUMAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA BEATRIZ PUMAR ESTEVEZ, quien aceptó el cargo el 31/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30807 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "PUCHALVERT VELAZQUEZ, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-3920/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1896 de fecha 08/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WALTER ARIEL PUCHALVERT VELAZQUEZ, al/a Sr/a. MARIA SELVA VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 27 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 30672 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "PLADA TRINIDAD, JUAN PABLOINCAPACIDAD", IUE 503-538/2021, se hace saber que por Resolución Nº 707/2023 de fecha 10/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Juan Pablo Plada Trinidad, al/a Sr/a. Patricia Plada, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 24 de mayo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 30217 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "SALMANTON CINDY INCAPACIDAD", IUE 329-252/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4662/2023 de fecha 26/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Cindy Salmantón, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Silvia Dutra Paiz, quien aceptó el cargo el 26/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30660 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "MARTINS FERNANDEZ CARLOS JONATHAN INCAPACIDAD", IUE 330-425/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4668/2023 de fecha 01/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS JONATHAN MARTINS FERNANDEZ, al/a Sr/a. RUTH MARQUEZ MARTINS, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 10 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31354 Nov 14- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "NOGUERA ROVETTA, NAHOMIINCAPACIDAD", IUE 2-24131/2023, se hace saber que por Resolución Nº 976/2023 de fecha 09/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Nahomi NOGUERA ROVETTA, al/a Sr/a. Melina Valeria ROVETTA OLASCOAGA, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 14 de noviembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31606 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "URRIZA MARTINEZ, JORGE ANDRES INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-63809/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4792/2023 de fecha 18/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ANDRÉS URRIZA MARTÍNEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTHA ALICIA MARTÍNEZ TAÑO, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 01 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30362 Nov 03- Nov 16

Licitaciones L

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº P137232

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO F DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
APERTURA: 08.12.2023 HORA: 14:00:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DIVISIÓN TIERRAS Y HÁBITAT
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.: https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 14.500,00 UYU.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31747 Nov 16- Nov 16

VARIOS

MATRIZ



ALUR
ALCOHOLES DEL URUGUAY

Llamado a Precios Nº 34/2023: Suministro Insumos Envasado de Azúcar 2024

Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP realiza llamado a precios por el suministro del objeto de referencia.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es hasta el 28 de noviembre de 2023, enviando las propuestas a ssjj@matriz.com.uy.
Única Publicación
12) $ 1635 1/p 31763 Nov 16- Nov 16

Edictos Matrimoniales EM

Montevideo, noviembre 16 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, 32 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1060 y LUCÍA GLISENTI BORGES, 30 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1060.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 31713 Nov 16- Nov 20

JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA DÍAZ, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM21700 SOLAR13 y MIRIAN ALICIA LOPEZ ZARZAY, 62 años,

viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM21700 SOLAR13.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31692 Nov 16- Nov 20

OFICINA No. 2

SANTIAGO GABRIEL FONTÁN FERRARO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2465/001 y MIKAELA VICTORIA MACHADO de BARROS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2465/001.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31731 Nov 16- Nov 20

OFICINA No. 4

VIRGINIA GRASSO LUZARDO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 4457 y WALTER ANIBAL SILVA DUTRA, 53 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 4457.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31683 Nov 16- Nov 20

EDGARD MATHÍAS GONZALEZ GONZALEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5570 y NATALY SUAREZ GARCIA, 27 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5570.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31665 Nov 16- Nov 20

OFICINA No. 5

JORGE DANIEL MUNOZ MARTÍNEZ, 33 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio IBERIA 3981 y VICTORIA ELIZABETH MARTÍNEZ, 34 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio IBERIA 3981.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31780 Nov 16- Nov 20

HUGO ARIEL MOTT VILLEGAS, 57 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIRO 5565 y GABRIELA JACQUELINE GARES FERNÁNDEZ, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIRO 5565.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31675 Nov 16- Nov 20

WALTER SANTIAGO MOREIRA SALABERRI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZÓN 4423 y LORENA PAOLA SCHMIDT DE LEÓN, 36 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZÓN 4423.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31638 Nov 16- Nov 20

OFICINA No. 6

GABRIEL ALEJANDRO SOLECIO DIEGUEZ , 40 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio PASO DEL CUELLO 2424 y ANNA BELEM ZÁRATE COLMÁN , 39 años, soltera, LABORES , PARAGUAYA , lugar de domicilio PASO DEL CUELLO 2424.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31773 Nov 16- Nov 20

GASTÓN ROMERO SALMINI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENTÍN GÓMEZ 1080 y MARIA JIMENA CASTAGNA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENTÍN GÓMEZ 1080.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31748 Nov 16- Nov 20

FERNANDO MATÍAS ROSAS ARISMENDI, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1220/401 PANDO, CANELONES y VAIOLET SABOREDO RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1220/401, PANDO, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31674 Nov 16- Nov 20

SOFÍA CAROLINA SANTOS CASTILLO , 28 años, soltera, ADMINISTRATIVA , URUGUAYA , lugar de domicilio 25 DE MAYO 193 y VALENTINA ISABELLA FONTONA BOMBACI , 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CUAREIM 1545.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31673 Nov 16- Nov 20

YENIFER CAMILA ROQUE LUNGO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5968 BLOCK O2/306 y IGNACIO RIVERO ANDRADA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5968 BLOCK O2/306.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31672 Nov 16- Nov 20

JENNIFER SUEIRO GARCÍA, 41 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAPEYÚ 677 y JORGE CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAPEYÚ 677.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31671 Nov 16- Nov 20

OFICINA No. 7

MARIANA PEGORARO FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN FRANCISCO M. 14, S. 3 (SHANGRILÁ, CANELONES) y NICOLÁS GABRIEL GUARDIA MANEIRO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN FRANCISCO M. 14, S. 3 (SHANGRILÁ, CANELONES).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31730 Nov 16- Nov 20

RUBEN MICHELL PRATES CANTOS, 32 años, soltero, POLICÍA , URUGUAYO, lugar de domicilio BRAZO LARGO 3593 y DINORA NATALÍ CHAPARRO MAGNONE, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRAZO LARGO 3593.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31707 Nov 16- Nov 20

Montevideo, noviembre 15 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIAM JOSÉ DÍAZ ARREVILLA, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EJIDO 1183 y JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio EJIDO 1183.

14) $ 623 3/p 31536 Nov 15- Nov 17

SANTIAGO DUARTE AFFINITA, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMA 1478 y DAYANA TAMARA RUMBO ROMANELLI, 38 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMA 1478.

14) $ 623 3/p 31531 Nov 15- Nov 17

DANIELA CAROLINA ANNUITI GONZALEZ, 43 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2819 y MARIO WALTER GALLINARES VALLES, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2819.

14) $ 623 3/p 31505 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 2

KARINA GISSEL FERRAIOLI ZARAUS, 31 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRINEOS 2821 y MUHEMMED HASIP TIMURTAS, 32 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, TURCO, lugar de domicilio PIRINEOS 2821.

14) $ 623 3/p 31589 Nov 15- Nov 17

ANGEL EMANUEL FLEITAS RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio BUFFA 2407 y MARIA SELENA PEREZ CHAVES, 23 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUFFA 2407.

14) $ 623 3/p 31553 Nov 15- Nov 17

JORGE RICARDO BAGLIVO FUIDIO, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio ACONCAGUA 5320 y MARIA VERONICA CARREIRA VIDAL, 51 años, divorciada, ANALISTA EN MARKETING, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5320.

14) $ 623 3/p 31551 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 3

MILCA BEATRIZ ESPINOSA LAUYÉ, 57 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar

de domicilio DIEGO FRANCISCO MARIO 4556 y EDUARDO WALTER RODRIGUEZ SEOANES, 74 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIEGO FRANCISCO MARIO 4556.
14) $ 623 3/p 31586 Nov 15- Nov 17

GIOVANI FEDRIGO JARA FLORES, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2390/702 y ANA CAROLINA RONDAN PRATS, 38 años, divorciada, PARTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2390/702.
14) $ 623 3/p 31532 Nov 15- Nov 17

LILIA MARIA CLERMONT SILVA, 40 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEABODY 1827 y GONZALO EDUARDO CORA RODRIGUEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1827.
14) $ 623 3/p 31506 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 4

SERGIO PABLO GONZALEZ RANIELE, 65 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAIPÚ 1981 y PAOLA CARRIL SALERTTI, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPÚ 1981.
14) $ 623 3/p 31530 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 5

ANTONIO ROBERTO MATEOS MARCOS, 76 años, divorciado, MÉDICO, ESPAÑOL, lugar de domicilio SIRACUSA 2249 y LAURENCE CHELGHAF, 58 años, soltera, ENFERMERA, FRANCESA, lugar de domicilio SIRACUSA 2249.
14) $ 623 3/p 31623 Nov 15- Nov 17

ANA SOFÍA TALASIMOV ARACE, 35 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de JULIO 2294/1301 y CARLOS MARCELO CAPORALE REBELLA, 41 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 2229.
14) $ 623 3/p 31592 Nov 15- Nov 17

OSCAR ANDRÉS ORTEGA MÁS DE AYALA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 127 2099 BLOCK 1/302 y JOANNA SABRINA ESTEVES ROMERO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 127 2099 BLOCK 1/302.
14) $ 623 3/p 31564 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL SUSPERREGUY GONZÁLEZ , 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1740 y NANCY MABEL CARDOZO BENECH , 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1740.
14) $ 623 3/p 31504 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 7

TOMÁS ERNESTO PASCAL LUJAMBIO, 24 años, soltero, TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio OYARVIDE 3365 y MARÍA EUGENIA GARCÍA MANEIRO, 24 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO BERRO 3954.
14) $ 623 3/p 31615 Nov 15- Nov 17

Montevideo, noviembre 14 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LAUTARO ARAMBARRI BAIZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VOLTA 5133 y CAMILA TAMARA CILIBERTI GALVAN, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 1498.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31413 Nov 14- Nov 16

AGUSTINA DALUZ CRUZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2823 y GONZALO MATÍAS REBOLLO VIDAL, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2823.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31370 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 2

DUNIER BELLO REMEDIO, 44 años, soltero, DELIBERY, CUBANO, lugar de domicilio RIO BRANCO 1482 y NORYS HERNANDEZ VARGAS, 44 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio RIO BRANCO 1482.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31411 Nov 14- Nov 16

JUAN MARCELO BOSSOLASCO PEÑA, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A,5904 y MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ REY, 37 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A,5904.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31405 Nov 14- Nov 16

NESTOR GERARD BLANCO SEGOVIA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AURELIA VIERA 3042 BIS y CLAUDIA PAOLA MORALES deLEÓN, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AURELIA VIEERA 3042 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31396 Nov 14- Nov 16

OLGA NOELIA BURLÉ VIGLIOLA, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN FIERRO 2603/307 y JULIO MARCELO FERNANDEZ MAGLIANO, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN FIERRO 2603/307.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31395 Nov 14- Nov 16

RODRIGO FERNANDO FERNANDEZ GOMEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTIGUO CAMINO COLMAN 5763 y LEISSA ARACELI MACARÍN SCHWEGLER, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTIGUO CAMINO COLMAN 5763.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31391 Nov 14- Nov 16

NICOLAS FERNANDO BELTRAN TIRELLI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Km 28, R 1, M 160, S 17 CIUDAD DEL PLATA, SAN JOSÉ y MARIA NOEL MONTIEL COX, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Km 28, R 1, M 160, S 17, CIUDAD DEL PLATA , SAN JOSÉ.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31373 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 3

KATHERIN YOANA CALLERO MARQUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDGAR ALLAN POE 6636 y RUDY JAVIER TAPIE VARELA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDGAR ALLAN POE 6636.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31468 Nov 14- Nov 16

MARÍA EUGENIA ERCOLI FOLLE, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2407/202 y GUSTAVO DANIEL SILVEIRA RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2407/202.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31435 Nov 14- Nov 16

LORENA CAMILA CROS RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1208 AP 701 y ANTOINE JULIEN SCHAEFFER, 29 años, soltero, INGENIERO, FRANCES, lugar de domicilio ANDES 1208 AP 701.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31397 Nov 14- Nov 16

FRANCO NAGHUEL CUÑA LOUBEJAC, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR JARA 8305 y KATHERIN LUCIANA MORALES SUAREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR JARA 8305.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31374 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 4

MONICA GOMEZ PISONI, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENEROSO PÉREZ 303 BIS/2 y FREDY ALBERTO VIDAL PENA, 61 años,

divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GENEROSO PÉREZ 303 BIS/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31369 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 5

ALVARO ADRIAN TRAZANTE FERREYRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIMARRONES 7669 BIS y VERÓNICA BELÉN MARTINEZ SILVA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 5220.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31490 Nov 14- Nov 16

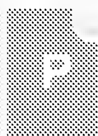
ADRIÁN SEBASTIÁN MONTESDEOCA LATOUR, 35 años, soltero, PROCURADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3192/602 y MARISELLA SCALESE BEIN, 35 años, soltera, TECNÓLOGA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3192/602.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31393 Nov 14- Nov 16

LUCÍA NATALIA TEIXEIRA GORGOROSO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 3691 y GASTÓN NICOLÁS UTRICO TOMA, 34 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 3691.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31390 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 7

MAURICIO NICOLAS VERA ALVES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTO MARÍA ALONSO 7867 H y NADIA MAKARENA LÓPEZ GONZALEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTO MARÍA ALONSO 7867 H.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31358 Nov 14- Nov 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "DOSTOURIAN KEUCHKARIAN, CARLOS c/ DO CAMPO, JOSEFA y otro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE.-" IUE 2-52351/2021, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Carlos DOSTOURIAN KEUCHKARIAN promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Vehículo automotor, Marca BMW, modelo 2002, Tipo: Sedan 2 Puertas del año 1970, Empadronado con el Nº 357561 en la Intendencia de Maldonado, Matrícula B - 503587, a Nafta, Motor N.º 1775418.- Por lo que por disposición de Auto 1869/2023 de fecha 13/06/2023, se cita,llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien a prescribir, especialmente a JOSEFA DO CAMPO; DORINDA GONZÁLEZ; así como a "Do Campo Josefa y González Dorinda Sociedad de Hecho", y/o herederos o sucesores a cualquier título de los antes mencionados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 25133 10/p 30259 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "MAGGIOLO, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-9847/2019, según providencia Nº 2780/2023 del 23/08/2023, se cita, llama y emplaza de conformidad a lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del C.G.P., por el término de 90 días, a todos los que consideren con derechos, al último titular, Silvia Edith Maggiolo y/o a sus herederos y/o a todas las personas que puedan tener interés y/o sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón Nº 47.039, sito en Montevideo, localidad catastral homónima, zona urbana, el que según Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de setiembre de 2018, inscripto provisorio en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2195 el día 17/10/2018, con una superficie de 300,65 metros cuadrados y se deslinda así: 8,59 metros de frente al SO a la calle Senen Rodriguez, 35 metros al NO lindando con el Padrón Nº 47.040, 8,59 metros al NE lindando con el Padrón Nº 47.037, 35 metros SE lindando con el Padrón Nº 47.038. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos a los señores Valeria Carol Chiaramelo Fernández, Carlos Rafael Chiaramelo Fernández e Ida Fernández y/o sucesores, titulares del Padrón Nº 47037. Señores Manuel Peñaflor Lavi y María Civis y/o sucesores, titulares del Padrón Nº 47038. Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo dieciocho de Octubre de dos mil veintitrés.-

Montevideo, 18 de octubre de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 33644 10/p 30237 Nov 03- Nov 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos: "BUSTAMANTE FERREIRA, Francisco-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-34325/2023, y según providencia Nº 651/2023 de fecha 30/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Josefina López y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 116 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Tomás Gomensoro, zona urbana, que según plano del agrimensor Oscar Daniel Sosa Sarasúa, inscripto en catastro con el Nº 347 del 2022, tiene una superficie de 1672.90 m2 se deslinda así: Padrones 986,985,984,983, antes eran padrones 117 y 118, pertenecientes a la Sucesión BARROS AMARAL, Juan José, Pedro, Dorotea, Emirene, Amado y Luciliano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 21 de septiembre de 2023.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 20213 10/p 30995 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "LOMBARDI CAYETANO, VictorPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 424-263/2022, Según providencia Nº 698/2023 del 18 de setiembre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último propietario Sr. Carlos Nery Volpi Morales y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien mueble camioneta marca TOYOTA modelo HILLUX, tipo doble cabina, padrón 1939, matrícula de Artigas GBA-1028, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 22 de septiembre de 2023.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13564 10/p 30952 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ SARACHEGA, BRUNO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-45651/2023, y según providencia Nº2864/2023 de fecha 28/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral Manuel José Sarachega o Sarachaga y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 10.188 y demás construcciones, ubicado en la Primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, zona

suburbana, manzana Nº 516, el que se señala como fracción uno en el plano de Mensura y División del Ing. Miguel Saldaña, de abril de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con Nº 285 el 7/9/1994, y consta de una superficie de dos mil ciento cuarenta y un metros veintiséis decímetros y se deslinda así: 30 metros 03 centímetros al Noreste de frente a By Pass Ruta 30; 72 metros al Sureste lindando con la fracción 2 del mismo plano; 30 metros al Suroeste lindando con parte del padrón 5.966; y 70 metros 70 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 9.996, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Artigas, 01 de noviembre de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 28325 10/p 31387 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "D' ALESSANDRO AMMIRATA, JOSÉ ANTONIOZAROMSKI RODRÍGUEZ, ELIDA ROSAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-118/2023, y según providencia Nro 895 del 9 de octubre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Rivera Berisso Viera, María Isolda Berisso y Elena Gumersinda Buonomo, como últimos titulares registrales y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 7660(actual, antes parte del padrón número 6.769), solar 13, manzana 399, sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle Los Mirasoles, lindando con los actuales padrones números 7.659, 6787 y 6771 de la Localidad Catastral de San Luis, departamento de Canelones, según plano de mensura del Agrimensor Federico Severi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 9/09/2022 con el N.º 1531. Asimismo emplácese a los últimos titulares registrales de los padrones linderos y/o sucesores del padrón Nº 6.787 : Sres. Miguel Angel Castillo Leiva y Marta Orellano, Padrón N.º 6.771: Sres. Rosa Mankay Mariatti Gómez y Luis Antonio Riso Ubal y Padrón N.º: 7.659; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 24 de octubre de 2023.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 28724 10/p 31578 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "DE SANCTIS URTIAGA, GABRIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-227/2018, y según providencia Nro 472 del 12 de junio de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales : Pedro Agustín Retta, Blanca Melo, Luis Alfredo Gamba, María L. Arabeit, Regina L. Benzano, Agustín Nievez, Amanda Gutiérez Díaz, Antonia Odisini Lezama, Araceli García, Americo Rigoli, Mercedes De Lilla, Lorenzo Verger Miralles, Ana Grugnola, Juan C. Garracedo, Soledad Carbajal, Waldemar Grillo Escondeur, María E. Farías, Bladimiro Grillo Escondeur, Angela T. Guelfi , Nidia Rigoli Guelfi, José Rigoli Guelfi, Iris W. Cantalupo, Manuel C. Bermúdez, Ercilia Cantalupo, Ana Cantalupo, Angélica Castellano, Gloria Urtiaga y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón N.º 454 antes en Mayor área N.º 450 de la manzana 19, solar 5, Santa Lucía Del Este, departamento de Canelones, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Pablo Andrés Borgno , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 875, el 6/08/2018, consta de una superficie de 553mc, 50 dc con (antecedente gráfico : solar 5, manzana 19 del plano de fraccionamiento realizado por el Agrimensor Horacio Uslenghi en febrero de 1933, inscripto en DNT con el número 1698 el 5/10/1933) Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/ o sucesores de los mismos; Padrón Nº 453 cuyo último titular registral es Alvaro Rodriguez De Sanctis, Padrón N.º 458 cuyo últimos titulares registrales son : Elizabeth Monzani, Roque De Sanctis , Diego De Sanctis y Bettina Milka Rodriguez De Sanctis y Padrón N.º 455 cuyo último titular registral es Gabriela de Sanctis Urtiaga ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 24 de octubre de 2023.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 41490 10/p 30838 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SAMPIETRO CLOK, MIGUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-75224/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SANPIETRO CLOK, Miguel - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-75224/2022, en los que surge que con fecha 22/12/2022 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, Padrón N.º 7441 ubicado en la manzana 533 solar 5, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche Agriel que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 90 el 07/09/1998 tiene una superficie de 498 mts 75 dms y se deslinda así: 15 mts de frente al Norte a la calle S1, 33,25 mts al Este lindando con padrón 7440, 15 metros al Sur lindando con padrón 7427 y 33,25 metros al Oeste lindando con padrón 7442. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a su último titular registral Parque del Plata S.A. y/o sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN N.º 7442 Esther Ramos, PADRÓN N.º 7440, PADRÓN N.º 7427 Anselmo José Piñeiro Pucciarelli, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos.

Atlántida, 02 de octubre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 35639 10/p 30986 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SACCHET CARDOZO, FABRIZZIO MATTIAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-215/2022, y según providencia Nº 2608/2023 de fecha 3 de Noviembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble Padrón Nº 16.134 (dieciseis mil ciento treinta y cuatro), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Antes Villa Santa Ana), carpeta catastal N.º 1, Manzana catastral N.º 12010, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Chirico de Mayo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1465, el 31 de Mayo de 2022, consta de una superficie de 403 metros cuadrados, 25 decímetros, que se deslindan asi: 11 metros, 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle Crisantemo; al Noroeste 23 metros 76 centímetros también de frente por se esquina a la calle Dalia, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de extensión; al Noreste 15 metros con padrón 16151y al Sureste 27 metros 30 centímetros lindando con padrón 16133; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32580 10/p 31430 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA ROMERO, SILVINA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 179-232/2006, y según providencia Nº 3628/2008 de fecha 14 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 1561 (mil quinientos sesenta y uno), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Costa Azul, carpeta catastral Nº 17, Manzana Catastral Nº 68 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Álvaro González Bogliolo de Octubre de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando con el número 597 el 04/11/2002, consta de una superficie de 638 metros cuadrados,

con 4 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 16 metros de frente al noroeste a Avenida de acceso al Balneario, 39 metros con 87 centímetros al noreste con padrón 1562, 16 metros al sureste con padrón 1575 y 39 metros 88 centímetros al suroeste con padrón 1560. En especial y en forma nominativa a María Elena Tourem Vargas titular del padrón lindero N.º 1562, Adolfo Callero Márquez titular del padrón lindero N.º 1575 y al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33378 10/p 31357 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-65791/2022, según providencia Nº 1065/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares registrales o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble Padrón Nº 27.506 (veintisiete mil quinientos seis), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Solymar), carpeta catastal 50, Manzana catastral 846, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Curbelo de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1199, el 26 de Enero de 2021, consta de una superficie de 691 metros cuadrados, 47 decímetros, que se deslindan asi: Al Nornoreste 15,00 metros de frente a la calle Hawai, entre Avenida Tuyutí y calle Acapulco, distando el punto mas próximo de su frente 71,25 metros a la esquina formada por la alineación de la calle de su frente, con la de la calle Acapulco; al Estenoreste 45,50 metros linda con el padrón 27.507; al Sursureste 15,33 metros linda con padrón 27517 y al Oestesuroeste 45,67 metros linda con el padrón 27.505; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34176 10/p 31097 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ GARCIA EXEQUIELPRESC. ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 187-1199/2018, y según providencia Nº 854/2023 de fecha 21 de Abril de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Tuneci S.A. o sus sucesores a cualquier título, a la Sra. Luz María Mastandrea, titular del padrón N.º 26884 y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 26881, (veintiseis mil ochocientos ochenta y uno), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral N.º 48, de la manzana catastral N.º 869, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Pablo José Gómez López, de Marzo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1436 el 1º de Abril de 2022, consta de una superficie de 625 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: Sureste 19,92 metros de frente a calle Jagûel lindando su punto medio 17,09 metros con la calle Florianópolis; al Oeste sur 27,44 metros lindando con el padrón 42.758; al noroeste 21,42 metros lindando con el padrón 26.884 y al nornoreste 35,34 metros lindando con el padrón 26.880; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33644 10/p 31086 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ROGEL BENÍTEZ, MARÍA CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-278/2018, según providencia Nº 2078/2020 de fecha 1º de Setiembre de 2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los Sres. Angel Héctor y Alba Alaides Hermida Morales al último titular registral o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.717, (once mil setecientos diecisiete), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral N.º 3, de la manzana catastral N.º 38, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Gianella Torres Vidal, de Julio de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 287 el 2 de Setienmbre de 2014, consta de una superficie de 695,02 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: de frente al Sur-SurEste 15.23 metros a Calle Ombú; al Oeste Suroeste 45.32 metros lindando con padrón 11.716; al Nor-Noeste 15.24 metros lindando con padrón 11.728; y al Este Noreste 45.98 metros lindando con padrón 11.718, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2023.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 30851 10/p 30815 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SIUTTO SISNANDEZ, MARIA CECILIA. PRESCRICION ADQUISITIVA" IUE 467-317/2022, y según providencia Nº 1067/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 5759 (cinco mil setecientos cincuenta y nueve), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 6, Manzana Catastral N.º 16034 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniera Agrimensora Nelma Iris Benia Llano de Noviembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1379 el 2/12/2021,consta de una superficie de 778 metros cuadrados, con 57 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Sureste 15 metros de frente a calle Estados Unidos; al Suroeste 48 metros 46 centímetros lindando con padrón 5760; al Noroeste 16 metros 50 centímetros lindando con el padrón 5750; y al Noreste 55 metros 35 centímetros con los padrones número 5758 y 5755. En especial y en forma nominativa a Uberfil Echevarría o Echeverría y a Sara Vaz Ferreira últimos titulares o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33112 10/p 30652 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GALVEZ NAVARRO, ALBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-71290/2022, según providencia Nº 452/2023 de fecha 09 de Marzo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, a los últimos titulares registrales o sus sucesores a cualquier título, y en especial a Myriam Vazquez Cardozo, sobre las 15/32 avas partes de los bienes inmuebles Padrones Nº 41855 (antes en mayor área 22880), y Padrón N.º 41.856 (antes en mayor área 22880), ubicados en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Solymar), carpeta catastral 40, Manzana catastral 339, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Esteban Striewe de Octubre de 2022, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1570, el 26 de Octubre de 2022. El padrón N.º 41855 consta de una superficie de 449 metros cuadrados, 90 decímetros, que se deslindan asi: 18 metros de frente al Noreste a la Calle Arrecifes, 25 metros al Sureste lindando con padrón 45682; 18 metros al Suroeste lindando con padrón 22882 y 22879, y 25 metros al Noroeste lindando con padrón 41.856. El Padrón N.º 41.856 consta de una superficie de 552 metros cuadrados, 96 decímetros, y se deslindan asi: 6 metros 86 decímetros de frente al Noroeste a la calle Stella Maris y 5 metros 49 centímetros también de frente al noreste a la calle Arrecifes uniendo ambas alineaciones ochava curva de 29 metros 58 centímetros por ser esquina; 25 metros al sureste lindando con padrón 41855; y 26 metros 4 centímetros al Suroeste lindando con padrón 22.879; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 42953 10/p 30435 Nov 06- Nov 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "DI MAGGIO GALAIN, CARLA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-39051/2023, según decreto Nº 466/2023 de fecha 2 de agosto de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular registral y/o a sus sucesores a cualquier título, y/o a los ocupantes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: solar de terreno padrón Nº 984 (parte) de la Localidad Catastral Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, el que según plano del Agrimensor Raúl ECHEGARAY, del 22 de agosto de 2022, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 13 de setiembre de 2022 con el Nº 1050, consta de una superficie de 300 metros, y se deslinda así: al Sureste, 21,75 metros con remanente del mismo padrón; al Suroeste, 13,79 metros con parte del padrón Nº 983; al Noroeste 21,83 metros con padrón Nº 979; y al Noreste, 13,82 metros con padrón Nº1671; así como a los titulares y/o sus sucesores a cualquier título, y/o a los ocupantes a cualquier título de los padrones linderos: Nº 979: Luis Alberto y Ricardo BIDEGAIN GREISING, y Lorena BIDEGAIN VERA; y Nº 983, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Rosario, 07 de noviembre de 2023.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 31516 10/p 31643 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "JABIEL, NESTOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-680/2022, se presentó ante este Juzgado Letrado de Rosario de 2º Turno, Néstor Aníbal Jabiel Vilas, con domicilio en Gilomen Nº 1605 de la ciudad de Nueva Helvecia, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación al siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en calle pública 17 metros de la localidad catastral de Nueva Helvecia, Padrón Nº 2846 que se describe, deslinda y grafica en el plano de mensura para Prescripción de la Ing. Agrimensora Karen Ackermann Roth del 24/09/2021 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1000 el 15/10/2021, según el cual tiene una superficie de 1291 metros 36 decímetros y se deslinda así 26 metros 44 centímetros al Sureste de frente a calle pública de 17 metros de ancho (balasto) entre calles Uruguay y Emilio Frugoni, distando el punto medio de ese frente 104 metros 68 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Suroeste con la calle Uruguay; 49 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 4.769; 26 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 6.172; y 48 metros 66 centímetros al Nordeste lindando con parte del padrón 2.837 y con los padrones 2.838 y 6.265. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos y a los linderos con domicilio desconocido del bien a prescribir.

Rosario, 30 de octubre de 2023.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
16) $ 35639 10/p 30605 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JOSE LUISPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-835/2022, se presentó ante este Juzgado Letrado de Rosario de 2º Turno, Jose Luis Perez, con domicilio en Gilomen Nº 1721 de la ciudad de Nueva Helvecia, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación a los siguientes bienes: solares de terreno baldío, ubicados en calle Uruguay entre Buenos Aires y calle 17 metros de la localidad catastral de Nueva Helvecia, Padrones Nº 4742 y 4763 que se describen, deslindan y grafican en el plano de mensura para Prescripción de la Ing. Agrimensora Karen Ackermann Roth del 24/09/2021 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1051 el 28/09/2021, según el cual el padrón 4742 consta de una superficie de quinientos metros cuarenta decímetros, y el siguiente deslinde: 13 metros 90 centímetros al Suroeste de frente a calle Uruguay, entre calles Buenos Aires y Pública de 17 metros, distando el punto medio de ese frente 17 metros 51 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Sureste con la calle Buenos Aires; y 36 metros al Noroeste, 13 metros 90 centímetros al Nordeste, y 36 metros al Sureste, lindando estos últimos tres linderos todos con el padrón 4.763. El padrón 4.763 consta de una superficie de 1353,60 metros y se deslinda así al Suroeste:un frente de 1 metro 60 centímetros a calle Uruguay, entre calles Buenos Aires y Pública de 17 metros (balasto), distando el punto más próximo de ese frente 8 metros 96 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Sureste con la calle Buenos Aires; línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 36 metros, 13 metros 90 centímetros y 36 metros respectivamente, y, desde el extremo del frente anterior corren el primer tramo de Suroeste a Nordeste,el segundo tramo de Sureste a Noroeste y el tercer tramo de Nordeste a Suroeste, lindando todos dichos tramos con el padrón 4.742; y otro frente de 13 metros 90 centímetros también calle Uruguay, entre calles Buenos Aires y Pública de 17 metros (balasto), distando el punto más próximo de ese frente 24 metros 46 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Sureste con la calle Buenos Aires; al Noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 35 metros 60 centímetros, 6 metros 90 centímetros y 28 metros 60 centímetros respectivamente, y, desde el extremo del segundo frente anterior, corren el primer y tercer tramo de Suroeste a Nordeste y el segundo tramo de Noroeste a Sureste, lindado el primer tramo con el padrón 4.247, el segundo tramo con parte del padrón 4.240 y el tercer tramo con los padrones 4.240 y 4.557; 35 metros al Nordeste lindando con el padrón 4.556: y al Sureste: 10 metros 76 metros también de frente a calle Buenos Aires entre las calles Emilio Frugoni y Uruguay, sin ser esquina con ninguno de los otros dos frentes antes indicados, distando el punto medio de ese frente 109 metros 08 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Nordeste con la calle Emilio Frugoni; y línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden 11 metros 80 centímetros y 53 metros 76 centímetros respectivamente, y, desde el extremo del frente inmediato anterior hasta el primer frente indicado, corren el primero de Sureste a Noroeste y el segundo de Nordeste a Suroeste. lindando ambos con el padrón 10.530. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos y a los linderos con domicilio desconocido del bien a prescribir.

Rosario, 30 de octubre de 2023.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
16) $ 83644 10/p 30602 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CELIO, HUGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-679/2022, se presentó ante este Juzgado Letrado de Rosario de 2º Turno, Hugo Ernesto Celio Perdomo, con domicilio en Estaban Lazague Nº 1212 de la ciudad de Nueva Helvecia, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación al siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en Av. Batlle y Ordoñez esquina Martin Odriozola de la localidad catastral de Nueva Helvecia, Padrón Nº 945 que se describe, deslinda y grafica en el plano de mensura para Prescripción de la Ing. Agrimensora Karen Ackermann Roth del 03/03/2022 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1029 el 19/05/2022, según el cual tiene una superficie de 529 metros 55 decímetros y se deslinda así Noroeste 24,55 metros de frente a calle Martín Odriozola; al Este 40 metros también de frente por ser esquina a Av. José Batlle y Ordoñez; al Sur 17 metros y al Oeste 22,30 metros lindando ambos con Padrón Nº 356. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular "Automotora Ziegler S.R.L." y a todos los que se consideren con derechos, a los linderos con domicilio desconocido del bien y al último titular del Padrón Nº 356 como lindero del padrón a prescribir

Rosario, 30 de octubre de 2023.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
16) $ 30984 10/p 30553 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida en autos: "FOURCADE ECHEVARRÍA, Nancy Nivia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-", IUE 268-32/2020, y según providencia Nº 74/2023 de

fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nancy Nivia FOURCADE ECHEVARRÍA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 83 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto. Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 376 del 2018, tiene una superficie de 1250m2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.82, Oeste Padrón 87 y Sur Padrón 84; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 26 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 19016 10/p 30195 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida en autos: "FOURCADE ECHEVARRÍA, Nancy Nivia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-", IUE 268-32/2020, y según providencia Nº 74/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nancy Nivia FOURCADE ECHEVARRÍA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 84 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto-Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 376 del 2018, tiene una superficie de 750M2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.83, Oeste Padrón Nº.86 y Sur Padrón 85; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 26 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 18883 10/p 30192 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida en autos: "GÓMEZ FOURCADE, Daniel Eduardo.-Prescripción Adquisitiva Treintenal.-", IUE 268-33/2020, y según providencia Nº 75/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Daniel Eduardo GÓMEZ FOURCADE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 85 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto. Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 377 del 2018, tiene una superficie de 1750m2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.84, Oeste Padrón Nº.86 y Sur Calle Juan AGUIAR; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 26 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 19016 10/p 30191 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "DURAN CHENLO, GUSTAVO;ACEVEDO CASTAGNETTO, SUSANA MABEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE 275-737/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gustavo DURAN CHENLO y Susana Mabel ACEVEDO CASTAGNETTO deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 10351 (rural), con una superficie de 22 Hás 783 metros cuadrados, ubicado en decimotercera sección catastral del departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro (Oficina Lavalleja) el 17/8/2022 con el número 569, se deslinda así: al Oeste recta de 895 metros con 93 centímetros (hasta el medio el cauce) con el padrón 15079 (sobre el que existe una servidumbre de paso de 10 metros a favor del padrón 1035), limita con el Arroyo Vejigas cuyo cauce se orienta al Sur, Al Oeste y al Sur, por el Este recta de 447 metros con 80 centímetros linda con el padrón 13297 y al Noreste recta de 449 metros con 66 centímetros linda con el padrón 10668. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial a los último titulares registrales RAMON GUADALUPE ORENDE y BLANCA TEJERIA, sus herederos y/o sucesores a cualquier título así como también a los titulares del padrón 15079, antes fracción A del padrón 3362 en mayor área: señores VICTORIA MARTIN GARCIA y RAMON SEVERO MARTIN GARCIA, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 05 de junio de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 38298 10/p 30595 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LEÒN TECHERA, LUIS ALBERTODEMANDA DE PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 672-185/2021, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 3248, 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, plano del Agr. Antonio Asuaga,inscripto en Catastro el 28/10/44 con el Nº 138, y que consta de un área de 400,45 m2; según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Claudio R. Francia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Maldonado el día 02 de febrero de 2021 con el Nº 2001; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita,en especial a su último titular registral: Cantegril SA; así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: por padrón 2943: Margarita Raquel Tejera;por padrón Nº 3053 :todos los que se consideren con derechos sobre el mismo;por padrón Nº 1587: Emilia Margarita Gonzalez Plada y Maria Susana Gonzalez Plada; y por padrón Nº 1588: Sonia Brufau Espindola; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127.4 del C.G.P.)

Maldonado, 30 de mayo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 32048 10/p 31660 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MOMBERG LIVIA Y CAMARA MIGUELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 294-1131/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº426, Localidad Catastral Punta Ballena, del departamento de Maldonado, zona urbana, plano de los Agrimensores Carlos Steffen y Héctor Damasco de marzo de 1959 e inscripto ante la Oficina de Catastro Municipal de Maldonado el 18 de junio de 1969 con el numero 2546, área 1056m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, asi como a los propietarios linderos: por Padrón Nº427 señoras María Elena Willemen y Ana Catalina Redlich,; por Padrón Nº425: Sociedad Anónima TERELIN, inscripta en el Rut de la Direccion General Impositiva con el numero 211526330013; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.(art.127 del C.G.P.)

Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

16) $ 24335 10/p 31139 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRADA DE MORA, RUBEN Y OTRA C/ INMUEBLE PADRÓN 1677 Y OTROS.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 304-269/2022, solicitando acción de prescripción adquisitiva, cada uno, sobre dos fracciones de terreno y mejoras anexas ubicadas ambos en la localidad catastral "chacras", provenientes del padrón No. 1677 y anterior No.4065 rural, Chacra

No. 832 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú a saber: I) el señor Ruben Andrada la fracción según Plano de Mensura levantado en diciembre de 2021 por el Ing. Agrim. Federico Pollini inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el No.607 el 14 de setiembre de 2022, con una superficie de 3 hectáreas 6894 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 214 ms 75 cms. de frente al Este a calle No.227 (R) Camino Departamental al Pantanoso; 171 ms. 80 cms. al Sur también de frente a calle No.132 (7); 214 ms 75 cms. al Oeste lindando con resto del padrón 1677 propiedad de Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y o sucesores y 171 ms.80 cms. al Norte lindando con el padrón No. 1676 propiedad de Luis Onorato y Nélida Chappe y o sucesores.- II) la señora MIRTA RAQUEL FEIJOO la fracción según Plano de Mensura levantado en diciembre de 2021 por el Ing. Agrim. Federico Pollini inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el No.606 el 14 de setiembre de 2022, con una superficie de 1 hectárea 8447 metros 2 decímetros , que se deslinda así: 128 ms 63 cms. de frente al Noroeste a calle No.219 (Q); 257 ms.70 cms. al Noreste lindando con parte del padrón No.1676 propiedad de Luis Onorato y Nélida Chappe y o sucesores; 49 ms.86 cms. al Sureste lindando con resto del padrón No.1677 propiedad de los sucesores de Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y o sucesores y al Suroeste línea quebrada compuesta de 5 tramos que corren el primero, tercero y quinto de sureste a Noroeste y que miden 194 ms.64 cms., 35 ms. y 26 ms.57 cms. respectivamente y el segundo y cuarto corren de Noreste al Suroeste que miden 94 ms.81 cms. y 19 ms.36 cms., respectivamente, lindando con resto del padrón No.1677 propiedad de Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y o sucesores.- En consecuencia se cita llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos: Padrón 1676 al Norte, Noroeste y Noreste los sres. Luis Onorato y Nélida Chappe y o sucesores; y al Sur- Suroeste y Sureste resto del padrón 1677, así como a los propietarios y últimos titulares registrales los sres. Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No.1677 y a todos los interesados que pudieran verse afectados por el accionamiento sres. RAMON ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL, FERNANDO y LUIS MARIA ANDRADA de MORA para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Paysandú, 14 de septiembre de 2023.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 72075 10/p 31645 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "INELLA CABALLERO, GILBERTO MARÍA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 307-196/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gilberto María Innella Caballero y Miriam Beatriz Innella Caballero, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: padrones números 758 y 762, ubicados en la localidad Catastral Pay Chacras, departamento de Paysandú. Según plano de mensura prescripción de la Agrimensora Teresa Sorondo Naguila, levantado el 2 de febrero de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 430, el 06/03/2017 resulta que: el padrón 758 tiene una superficie de 9 has 2657 m.c y se deslinda así: 215,35 metros al Este con frente a calle Nº147, 430 metros al Sur de frente a la calle Nº 56-N; 215,20 metros al Oeste con frente a calle Nº139; 430,85 metros al Norte lindando con padrón 757. El padrón 762 tiene una superficie de 4 has. 6736 m.c y se deslinda así: 216,60 metros al Sur de Frente a calle Nº 56-N; 216,20 metros al Oeste de frente a calle Nº147; 216,60 metros al Norte lindando con el padrón 759; 215,40 metros al Este lindando con el padrón 761. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de dichos inmuebles: MARIA LUISA, JUAN, ANTONIO, FRANCISCA, BLANCA ESTHER, CARMEN y ANGELA FILOMENA INNELLA CAPORALE, y/o herederos y/o sus sucesores, y propietarios de linderos OLGA LUCIA CARBALLO ELIAS, ATILIO HUGO SALLES MELCHIORI, PROPIONEER S.A, JUAN PABLO BURJEL ALVAREZ, GLADYS MABEL ORTIZ KREMER, y/o sus sucesores y/o herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones

Paysandú, 01 de septiembre de 2023.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 43883 10/p 31380 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OJEDA MONARDO, LILIANA C/ DE LA SIERRA BORBA, MATIAS Y GUIMARAENS LEYES, VALENTINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-24257/2023, Según providencia Nº 1291/2023 de fecha 11/10/2023, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS CORRIDOS al Sr MATIAS DE LA SIERRA BORBA y a la Sra VALENTINA GUIMARAENS LEYES y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien , camioneta doble cabina , Marca Fiat , modelo STRADA WORKING, año 2015, motor a nafta Nº 23400135, chasis 9BD578942F7921028, Matrícula anterior IAD 9302, Matrícula actual IDI 1417, Padrón Nº 90289932, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Paysandú, 26 de octubre de 2023.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 17819 10/p 30395 Nov 06- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "PERALTA CASCO, CELIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-85138/2023, y según providencia Nº 5538 de fecha 13/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Angel Domingo Descalzi y Catalina Tomasa Borro y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 252 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Ingeniero Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 302 del 2022, tiene una superficie de 467.97 se deslinda así: al N_O 10.26 metros de frente a calle Brasil; al N_E tres líneas rectas de 20.39 m. lindando con el Padrón Nº 250 y 23017 m. lindando con Padrones Nº 7317 y Nº 2391; al S_E 10.20 m.lindando con el Padron Nº 249; y al S_O cinco líneas rectas de 6.41 m., 13.93 m., 1.97 m., 0.89 m y 18.16 m. lindando con el Padron Nº252; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 31016 Nov 10- Nov 23

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Sarthou Riso, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Enfoques sociales en el Partido Nacional Uruguayo", (Político-social), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31778 Nov 16- Nov 16

FABRA AUDIO S.A.S, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Repartido de Producción Musical I", (Curso), 2) "Repartido de Song Writing I", (Curso), 3) "Repartido de Teoría Musical I", (Curso), de la/s cual/es se declara/n productor, editor y propietario.
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31770 Nov 16- Nov 16

KABYLE S.A.S, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PASKA- GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA EN TIEMPO REAL", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31765 Nov 16- Nov 16

Juan Pablo Díaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EP- PELIGRO DE MÁGIA", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autor, editor, productor e intérprete.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31740 Nov 16- Nov 16

Claudia González Cabrera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Los Elegidos: el brazalete de amatistas", (Novela- Fantasía/Juvenil), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31716 Nov 16- Nov 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TRAVELGENIO GLOBAL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-96/2023, por resolución Nº 2900/2023 de fecha 31/10/2023, se cita, llama y emplaza a JOHANNES ALEXANDER SCHURING, PABLO ALBERA, MARIANO JAVIER PELIZZARI Y HANS ADRIAAN VAM HOFFEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 31657 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 3016/2023 de fecha 14/11/2023 dictado en autos caratulados: "SUSHI MAGNUM S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE 2-39982/2023, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Crédito Concursal a pagar: Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados, en el expediente SUSHI MAGNUM SRL Pieza de Verificación IUE 41-70/2023 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por lo que – atendiendo al efecto novatorio previsto en el art. 159 de la Ley 18.387 – con el cumplimiento de los pagos convenidos se considerará dada satisfacción íntegra al importe del crédito concursal, conforme disponen el inciso segundo art. 196 Ley 18.387, renunciándose a percibir la parte condonada en caso del art. 203 de la Ley 18.387 como consecuencia de que existiere condena a la cobertura del déficit patrimonial.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: Dentro del plazo previsto en el art. 144 de la Ley 18.387, el importe a pagar se abonará en cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos por un total equivalente al 2%$ sobre las ventas totales del mes anterior sin IVA en los meses de junio a octubre de cada año; del 5% sobre las ventas totales del mes anterior sin IVA en los meses de noviembre a mayo de cada año; y un adicional del 2% sobre las ventas de enero de cada año a pagar al mes siguiente. Con el pago de la última cuota deberá completarsee el Crédito Concursal a pagar definido en el literal A) del presente. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el importe impago de las misma hasta la fecha de la intimación de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. TERCERO: Categoria Especial: la que está integrada exclusivamente por los acreedores quirografarios financieros bancarios cuyas condiciones de cancelación de todo el crédito concursal quirografario son las que se establecen a continuación, y cuentan con la aprobación de los acreedores adherentes al presente de la Categoría General. El crédito concursal a pagar a la categoría Especial está constituido por la deuda verificada por estos acreedores financieros. A) El crédito Concursal a Pagar y Forma de Pago: será el 100% del importe verificado, en la moneda en que fue constituida la obligación con más un interés anual del 3%, que se devengará a partir de la fecha en que quede firme la aprobación de este convenio, que se pagará en 50 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital e interés, venciendo la primera a los 30 días que quede firme la aprobación del mismo. De este importe deberá deducirse lo percibido por los bancos por cesiones de crédito no deducidas en la verificación o efectivizadas con posterioridad. B) Mora e interés moratorio: La mora para los acreedores de esta Categoría operará de pleno derecho, sin necesidad de protesto, interpelación ni gestión alguna, por el solo hecho de no pago de dos de las cuotas pactadas. El incumplimiento referido precedentemente hará exigible el resto de las cuotas impagas, y las Instituciones financieras Acreedoras se encontrarán habilitadas para seguir adelante con las acciones judiciales que estimen pertinentes por el total de las sumas adeudadas y verificadas. Los atrasos en el pago de las cuotas previstas generarán un interés moratorio a la tasa de 6% anual (T.E.A.).- El presente acuerdo no supone en modo alguna, ni puede considerarse expresa o tácitamente, como novación de la deuda. Las partes manifiestan que los consentimientos que prestan las Instituciones Financieras Acreedoras a este convenio concursal son excluivamente por sus créditos quirografarios y no implican renuncia de clase alguna a las fianzas que garantizan sus créditos.- Los fiadores solidarios de los bancos acreedores, ratifican esa condición, suscribiendo el presente a efectos de manifestar su voluntar de renunciar a los beneficios que le otorgan los articulos 159 y 160 de la Ley 18.387, y constituyéndose en fiadores solidarios de todas las obligaciones asumidas por el Deudor en este acuerdo. Con el pago completo de lo convenido en el presente, se tendrá por íntegramente satisfecho el crédito de las instituciones financieras y los fiadores quedarán automáticamente liberados de todas las fianzas otorgadas.- CUARTO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámiets por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Asimismo con igual mayoría que la exigida para la aprobación de este convenio, la concursada queda facultada a convenir modificaciones al mismo.- QUINTO: Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prórroga de competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamioento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que itnegran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo, sin otro trámite y unilateralmente sin intervención del acreedor. SEXTO: Los acreedores, renuncian anticipadamente a percibir la parte de su crédito ya condonada como consecuencia de la quita aquí establecida, hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual

sentencia de condena que resulte del incidente de calificacion, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad.. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de noviembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31656 Nov 16- Nov 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ SOSA, JOSÉ y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104233/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Raúl Edgardo MÉNDEZ y Leticia Paola ROSAS, inscripta el día 27/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 623, en el sentido que: donde dice "de Agustina Sosa" debe decir "de Agustina de Sosa" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31562 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ SOSA, JOSÉ y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104233/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José Luis MÉNDEZ y María Laura DELGADO, inscripta el día 21/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-401, en el sentido que: donde dice "de Agustina Sosa" debe decir "de Agustina de Sosa" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31561 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ SOSA, JOSÉ y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104233/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Roberto Daniel MÉNDEZ, inscripta el día 20/10/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 239, en el sentido que: donde dice "Agustina Sosa" debe decir "Agustina de Sosa" y donde dice "y por línea materna de Juan Sosa" debe decir "y por línea materna de Juan de Sosa" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31559 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ SOSA, JOSÉ y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104233/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Raúl Edgardo MÉNDEZ SOSA, inscripta el día 20/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ "L" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2940, en el sentido que: donde dice "Agustina Sosa" debe decir "Agustina de Sosa" y donde dice "y por línea materna de Juan Sosa" debe decir "y por línea materna de Juan de Sosa" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31558 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ SOSA, JOSÉ y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104233/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José Luis MÉNDEZ, inscripta el día 07/04/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 792, en el sentido que: donde dice "Agustina Sosa" debe decir "Agustina de Sosa" y donde dice "y por línea materna de Juan Sosa" debe decir "y por línea materna de Juan de Sosa" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31556 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ SOSA, JOSÉ y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104233/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Norberto MÉNDEZ y Agustina SOSA, inscripta el día 09/12/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 413, en el sentido que: donde dice "Agustina Sosa" debe decir "Agustina de Sosa" y donde dice "hija de Juan Sosa" debe decir "hija de Juan de Sosa" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31554 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ SOSA, JOSÉ y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104233/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agustina de Sosa, inscripta el día 01/05/1926, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 27, en el sentido que: en el márgen, donde dice "Agustina Sosa" debe decir "Agustina de Sosa" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31550 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA PONSA, URSULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96413/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILY AITAN BUENO SILVA, inscripta el día 07/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-155, en el sentido que: Donde dice: "AITAN", debe decir: "AITANA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30209 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FAMOLARO COVI, BRUNO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103671/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIO FAMOLARO LAMAS, inscripta el día 27/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2214, en el sentido que: donde dice "se le asignó el número de cédula de identidad 60621107" debe decir " se le asignó número de cédula de identidad 60685929", por así corresponder.

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30994 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO PRATO, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97577/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA PAULA BUENO GUILLIN, inscripta el día 13/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-737, en el sentido que: donde dice,

Progenitor: "Nacionalidad: Uruguayo" y donde dice "País de Nacimiento:Uruguay" debe decir " Nacionalidad: Colombiano" y " País de Nacimiento: Colombia", por así corresponder.

Montevideo, 31 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30194 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TIRELLI VECCHI, FABIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92195/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Diva Yoni VECCHI , inscripta el día 28/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-702, en el sentido que: respecto a su nacionalidad donde dice "uruguayo" debe decir "uruguaya"; respecto a su estado civil donde dice "casado" debe decir "soltera"; y respecto a su profesión donde dice "pasivo" debe decir "pasiva" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30448 Nov 06- Nov 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCHINETTI JOSEPH, MATHIAS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98111/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATHIAS IGNACIO LUCHINETTI JOSEPF, inscripta el día 22/01/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 130, en el sentido que: donde dice "Josepf" debio decir "Joseph" por así corresponder.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30693 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BORSANI RODRIGUEZ, FLAVIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-85154/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JAVIER ULISES MEDEROS LÓPEZ, inscripta el día 03/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-491, en el sentido que: donde dice "soltero" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 31183 Nov 13- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Diolanda Quintana, inscripta el día 07/02/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice "Que la finada era hija de Haydee Quintana" debe decir "Que la finada era hija de Aide Jovita Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 31634 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Diolanda Quintana, inscripta el día 28/03/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 99, en el sentido que: donde dice "Comparece Doña Haydee Quintana" debe decir "comparece Aide Jovita Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 31633 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Gladys Quintana, inscripta el día 08/01/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice "Reconocida por Diolinda Quintana" debe decir "Reconocida por Diolanda Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 31624 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, inscripta el día 08/09/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 262, en el sentido que: Donde dice que la edad de Pedro Sicco era "Treinta y cinco años" debe decir "Cuarenta y dos años" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 31367 Nov 14- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO SICCO y MARIA NERVI , inscripta el día 20/08/1904, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 22, en el sentido que: Donde dice que el padre del cónyuge es PEDRO SICCO debe decir que es FRANCISCO SICCO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 31364 Nov 14- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBAJAL BLANCO, GASTÓN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74091/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIANA AYLÉN, inscripta el día 23/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-439, en el sentido que: respecto a los apellidos maternos en donde dice: "BELKY CAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ" debió decir: "BELKY CAMILA ACEVEDO RODRÍGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 30740 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREVAYA, SULEIKA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102518/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILZA ESMERALDA EGUREN TAPIA, inscripta el día 24/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1548, en el sentido que: donde dice:..."Estado civil: viudo..." debe decir:..."Estado civil: divorciada..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 31496 Nov 15- Nov 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FONSECA TRINIDAD, ANDREA DAMIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-86079/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KATRINA THAIS FOSECA TRINIDAD, inscripta el día 29/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº A-141, en el sentido que: En la tercera línea donde dice "FOSECA", debe decir "FONSECA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30779 Nov 08- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO BAÉZ, JEHOVA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97065/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jehovana y otros PERDOMO BAÉZ, inscripta el día 11/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 427 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-125, en el sentido que: Donde dice; " DANIEL MARÍA FERNANDEZ DA FONSECA" debe decir;" DANIEL FERNANDEZ DA FONSECA" por así corresponder. por así corresponder.

Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30285 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLLA LARROSA, OTILIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103813/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANTONIO SANTIAGO PEIRANO PADIN, inscripta el día 05/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1585, en el sentido que: donde dice: "estado civil casado", debe decir: "estado civil soltero" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 15 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31712 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAGAS FIGUERA, JACINTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104462/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JACINTA CHAGAS FIGUERA, inscripta el día 29/06/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 178, en el sentido que: Donde dice hija Natural de "Ventura" debe decir "Boaventura" por asi corresponder por así corresponder.

Río Branco, 03 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30470 Nov 06- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CASERO DAUD, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69312/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA BEATRIZ CASERO DAUD, inscripta el día 27/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 128, en el sentido que: donde dice "Daud" debió decir "Daut" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 10 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31343 Nov 13- Dic 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, en autos caratulados "Gamboa Faccio Paola.-Rectificación de Partida" IUE 2-75717/2023, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Iojan Nahuel De Los Santos Gamboa, Acta Nº 263 de fecha 11/05/2011 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; y de Kenai De Los Santos Gamboa, Acta Nº 482 de fecha 21/10/2019 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "DE LOS SANTOS" DEBE DECIR "De los Santos", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 09 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31180 Nov 13- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ AVELLANEDA, MONICA - DECLARACION JURADA SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA PERSONALIDAD", IUE 2-69982/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Susana Graciela ALVAREZ AVELLANEDA, inscripta el día 01/12/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 273, en el sentido que: DONDE DICE: "Susana Graciela Alvarez Avellaneda" DEBE DECIR: "Graciela Susana Alvarez Avellaneda por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 24 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 29387 Oct 26- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN RAMIREZ, MARIA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47521/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRY EFRAIN SALOMONE Y YAGO STEVEN SALOMONE , inscripta el día 06/10/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 665, en el sentido que: DONDE DICE ANDRY EFRAIN SALOMONE COLMAN DEBE DECIR ANDRY EFRAIN ZAMIT SALOMONE Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YAGO STEVEN SALOMONE DEBE DECIR YAGO STEVEN ZAMIT SALOMONE DE PARTIDA DE NACIMIENTO N 361 DEL 17/06/2010 DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SE DEJA CONSTANCIA QUE SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA PUBLICA por así corresponder. Se expide el

presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 31614 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, SE HA DISPUESTO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDA DE NACIMIENTO N 357 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION DE FLORIDA DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 1933. DONDE DICE " RAÚL SOUSA , DEBE DECIR RAÚL SOUZA Y PARTIDA DE DEFUNCION N 127 DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2021 DEBE DE DECIR RAÚL SOUZA Y NO RAÚL SOUSA

Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31608 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIKAELA AGUSTINA FAJARDO GONZÁLEZ, inscripta el día 26/05/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 279, en el sentido que: que en el nombre de su madre es Elida Yanet González Gutierrez, donde dice "Janet" debe decir "Yanet" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30011 Oct 31- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHUEL ANDRÉS FAJARDO GONZÁLEZ, inscripta el día 20/03/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 177, en el sentido que: que en el nombre de su madre es Elida Yanet González Gutierrez, donde dice "Janet" debe decir "Yanet" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30007 Oct 31- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Elida Yanet González Gutiérrez y Victor Ariel Fajardo Cuenca, inscripta el día 01/04/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 33, en el sentido que: donde dice "Janet" debe decir "Yanet" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30006 Oct 31- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FURTADO MANZINI, KATERIN JIMENA RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-332/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FURTADO MANZINI, KATERIN JIMENA, inscripta el día 01/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 931, en el sentido que: Donde figura, que nació una criatura de sexo "MASCULINO", debió decir sexo "FEMENINO" por así corresponder.

Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31729 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY DORADO, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87850/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN PEDRO GARAY RAMOS, inscripta el día 12/04/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a secciòn Judicial de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 220, en el sentido que: DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA DE ESTADO CASADO DEBE DECIR DE ESTADO DIVORCIADO por así corresponder.

Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30656 Nov 07- Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA MORA, WILMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98447/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Agustín Batista Mendez, inscripta el día 27/09/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 590, en el sentido que: donde dice "Batista Mendez" debe decir "da Silva Mendez", por así corresponder.

Rivera, 13 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31453 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIS ZAPIRAIN, ALEJANDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alexander Emanuel Díaz Cardozo, inscripta el día 19/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 1283, en el sentido que: donde dice "Alejandro Díaz Zapirain" debe decir "Alejandro Pires Zapirain"; donde dice por linea paterna "Lauir Piriz Díaz" debe decir "Lauir Piris Díaz" y donde dice "Alexander Emanuel Díaz Cardozo" debe decir "Alexander Emanuel Piris Cardozo", por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31265 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS RODRIGUEZ, VICTOR y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93731/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TREICY VICTORIA RODRÍGUEZ CABRERA, inscripta el día 18/10/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 1511, en el sentido que: al margen donde dice "TREICY VICTORIA RODRÍGUEZ CABRERA" debe decir "TREICY VICTORIA VARGAS CABRERA" en el cuerpo de la partida donde dice "que es nieta por línea paterna de BLANCA ESTER RODRÍGUEZ" debe decir "que es nieta por línea paterna de ESTEBAN COLON VARGAS y BLANCA ESTER RODRÍGUEZ" por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31269 Nov 13- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS RODRIGUEZ, VICTOR y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93731/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO RODRÍGUEZ CABRERA, inscripta el día 14/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 1145, en el sentido que: al margen donde dice "EMILIANO RODRÍGUEZ CABRERA" debe decir "EMILIANO VARGAS CABRERA" y en el cuerpo de la partida donde dice "que es nieto por línea paterna de BLANCA ESTER RODRÍGUEZ" debe decir "que es nieto por línea paterna de ESTEBAN COLON VARGAS y BLANCA ESTER RODRÍGUEZ"; por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31268 Nov 13- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS RODRIGUEZ, VICTOR y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93731/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Victor Hugo Rodríguez, inscripta el día 01/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 19, en el sentido que: al margen donde dice "VICTOR HUGO RODRÍGUEZ" debe decir "VICTOR HUGO VARGAS RODRÍGUEZ"; en el cuerpo de la partida donde dice "VICTOR HUGO RODRÍGUEZ" debe decir "VICTOR HUGO VARGAS RODRÍGUEZ"; en el cuerpo de la partida donde dice "es hijo de BLANCA ESTER RODRÍGUEZ" debe decir " es hijo de ESTEBAN COLON VARGAS Y BLANCA ESTER RODRÍGUEZ", por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31267 Nov 13- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOUTO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96228/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Clara Fernández Rodrígues, inscripta el día 19/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 299/2021, en el sentido que: donde dice "que es hija de Yeison Miler Fernandez Cardozo, fecha de nacimiento: 22/01/1982, brasileño de 39 años, C.I. 4.393.303-2, soltero; debe decir "que es hija de Yeison Miler Fernández Cardozo, fecha de nacimiento: 22/01/1982, uruguayo de 39 años, C.I. 4.393.303-2, casado; por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho en convenio con el MIDES.

Rivera, 10 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31266 Nov 13- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RIEIRO, JOSÉ LUIS RECTIFICAIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104837/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ LUIS SOSA RIEIRO, inscripta el día 29/07/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 535, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "hija natural" debe decir "hijo natural" por así corresponder.

Mercedes, 14 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31525 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ NEGREIRA, LUCIANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98369/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA VALENTINA PEREIRA GONZALEZ, inscripta el día 02/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 804, en el sentido que: Se padeció error al consignar el nombre de la madre y donde dice LUSIANA debió decir LUCIANA. por así corresponder.

Tacuarembó, 08 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 31001 Nov 10- Nov 23



Remates

R

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A. c/ GONZÁLEZ TEJERA, JORGE y otro - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-69030/2019, se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 6970, RUT 211808550010, presidido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, en conjunto y al mejor postor de los siguientes bien inmueble: 4 fracciones de campo con mejoras naturales y artificiales que le acceden, sitas en la 2" sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronadas con los Nos. 6303, 4049, 6715 y 8788 que se describen: I) Padrón 6303 el que según plano del Agrim. Eduardo Sierra de julio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/5/1982 con el N 5585, se señala con el Nº1, tiene una superficie de 14 hás. 5072 mts. 47 dmts. y se deslinda al O 81,38 mts. con frente a la Ruta Nacional Nº 8; 1.744,50 mts. al N con el Padrón 4049; al E Arroyo Mataojo, al S 1.753,71 mts. con el padrón 10.441. II) Padrón 4049 el que según plano del agrimensor citado de mayo e 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/5/82 con el Nº 5.583 tiene una superficie de 16 hás. 7.101 mts. 17 dmts y se deslinda al Oeste 100,43 mts. con frente a la Ruta Nacional Nº 8, al NE 1.771,88 mts. con padrón 6.715; al E Arroyo Mataojo y al S 1.774,40 mts. con el padrón 6.303. III) Padrón 6.715 que según el citado plano referido en el apartado II, tiene una superficie de 33 hás. 2.924 mts. 84 dm. y se deslinda al O 152,45 mts. con frente a la Ruta Nacional Nº 8, al N 1.665,04 mts. con el padrón 4.048; al E Arroyo Mataojo, y al S 1.771,88 mts. con el padrón 4.049. y IV) Padrón 8.788, se conforma así: A) con las fracciones linderas señaladas con los Nos 3 y 4 en el plano del Agrim. José L. Cavallo de agosto de 1929, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Minas el 26/3/1930, según el cual tiene cada una de ellas una superficie de 12 hás. 3.305 mts. 05 dmts., que en conjunto se deslindan así: al N 760,30 mts. con José y Rodolfo Marrero , al NE Arroyo Mataojo del Solís, al S 1146,90 mts. con fracción 5 del mismo plano y al NO 215,50 mts. con la fracción 2 del mismo plano. Y B) Fracción que según plano del Agrim. Dardo Barceló Santurio del 14 de junio de 1944, inscripto en Catastro de Lavalleja con el Nº 76 el 7/6/1944 tiene una superficie de 20 hás 5190 mts. que linda: 1231

al N con Miguel Wanceslao Marrero, al NE con el Arroyo Mataojo del Solis, al S 1.316 mts. con Sucesión Manuel Jesús Marrero y 150 mts. al O con Manuel Pérez. La superficie total de este padrón es 45 hás 1.800 mts. 10 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta al bajarse el martillo, teniendo presente que dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 1.00.000 Unidades Indexadas deberá hacerse efectivo mediante cualquiera de los medios de pago según lo dispuesto por las leyes 19.120 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate más el 1% por concepto del impuesto departamental. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes en la actualidad. 5º) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Lavalleja. 6º) Se desconoce la existencia de deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria por todos los padrones 7º) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de remate, en caso de existir cuentas en juicio no podrán descontarse los honorarios judiciales. 8º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 9º) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, sito en Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er. Piso de la ciudad de Montevideo. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE REALIZA ESTA PUBLICACION. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DE LOS REGISTROS: DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LAVALLEJA Nº 2388740, DE ACTOS PERSONALES Nº 2388775 Y DE COMERCIO Nº 2388752 TODOS AMPLIADOS AL 26 DE OCTUBRE DE 2023.-

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11835 1/p 31811 Nov 16- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A c/ FRONTÁN CAFFERATTA, JULIO - VIA DE APREMIO" IUE 2-69332/2019, se hace saber que el próximo 28 de Noviembre de 2023, a las 14 horas, en Peatonal Sarandí 518, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos embargados en autos: A) Camioneta pick up marca VOLKSWAGEN modelo SAVEIRO GP, año 2015, padrón Nro. 902831860, matrícula SBT 8374 y B) Camión KIA modelo K2500, año 2013, diesel, padrón Nro. 902879311, matrícula SBY 2014. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada así como el 12,20% de comisión e impuestos del rematador. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Se desconoce el estado de los bienes a rematarse así como la existencia de deudas. 4) Que los vehículos se exhibirán en su lugar de depósito: Paraguay Nro. 2410, lugar también donde deberán ser retirados por el comprador una vez abonada la totalidad del precio. 5) El remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales agregados en autos, los que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados para su consulta. 6) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiere a las Leyes 19.210 y Ley 19.574 en la redacción dada por la Ley 19.889. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3830 1/p 31733 Nov 16- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "''DENOLAR S.A.C/ CLUB ATLETICO JUVENTUD Y OTRO EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 172-105/2008, Se hace saber que el próximo 13 de Diciembre a las 12:00 horas en el local del Club de Leones Las Piedras sito en Gervasio Crespo Nº 587. Se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO Mat. 5148 RUT 213005240012, asistido del Sr. Alguacil de la sede a la venta en pública subasta, sin base en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras, sito en la Localidad Catastral de Las Piedras, cuarta sección judicial, padrón Nº 574, con el número siete de la manzana ocho; linda 21,455 Mts de frente al Este a la calle Lavalleja, 42,90 Mts de fondo al Oeste solar seis (padrón 571); por el Norte solar ocho (padrón 573); y Sur solares uno y dos (padrón 575) de sucesión Micaela Pérez de Betancourt; área: novecientos veinte metros cuarenta y dos decímetros. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del Rematador 3% más I.V.A.. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria a otra de plaza, de conformidad con la normativa vigente (ley 19.889). 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más I.V.A., así como los gastos originados por el mismo y el 1% del Impuesto Departamental sobre el precio del remate. 3- Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y las existencias de deudas por construcción ante la I.M. de Canelones y el B.P.S. 4- El mejor postor deberá soportar los tributos que se generen hasta la fecha de la escritura, sin perjuicio de poder imputar los necesarios para la escrituración. 5- El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente día a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria judicial ni por semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 6- El estudio de títulos se realizo en base a los certificados registrales y testimonios notariales, no constatando agregados en autos ni depositados en la sede los documentos originales.- 7- El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados, sito en Batlle y Ordóñez 674.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Única Publicación

20) $ 6676 1/p 31779 Nov 16- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "STEPPING INVESTMET SA c/ SALVO MARIO y otraJUICIO EJECUTIVO" IUE 289-201/2007, se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 2023 a la hora 14.00 en La Casa Rosada sita en Dodera 869 de esta ciudad, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el inmueble embargado: unidad de propiedad horizontal 001 padrón individual 2166/001, que consta de una superficie de noventa y seis metros cincuenta y siete decímetros en planta baja y una superficie de treinta y seis metros treinta y siete decímetros en planta alta, lo que hace una superficie total de ciento treinta y dos metros noventa y cuatro decímetros, a la cual corresponde el uso exclusivo del Jardín "A", de la Azotea "E uno" y del Balcón "L uno", bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio levantado en terreno situado en localidad catastral Maldonado, primera sección judicial de Maldonado, zona urbana, padrón matriz numero dos mil ciento sesenta y seis, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Fernandez Berreiro, inscripto en Catastro de Maldonado el 22/04/1980 con el Nro. 95, tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y

cuatro metros, con doce metros de frente a la calle Batalla del Cerrito 1143 entre Joaquín Suárez y Piedras, distando el punto medio de su frente 57,07 metros de la esquina con la calle Piedras. SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra mas IVA del rematador en el acto. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos osea el 3.66% del precio del remate. 3) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y que los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación autorización judicial. 4) Será de cargo del expediente, el 1,22% de comisión de venta y el 1% de Impuesto Municipal. 5) Que la documentación relativa al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 6) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional y de conservación del inmueble. 7) Que en caso que el precio total de lo rematado superase las 1.000.000 UI se abonará mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza acorde a lo previsto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 8) Que los documentos y antecedentes dominiales se encuentran agregados en Caja Fuerte de la Sede y el proceso dominial en los autos 291-142/2010, y que del Reglamento de Copropiedad y modificaciones sólo surge agregado copia simple y que no se encuentra agregado en caja fuerte de la Sede último título y que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentos, testimonio por exhibición de último título y antecedentes dominiales, certificado de estudio de títulos que resulta agregado en la IUE 291-142/2010 y demás constancias. 9) Que el mejor consta de un plazo de 20 días corridos para abonar el saldo de precio contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, el que no se interrumpirá por ferias judiciales ni semana de turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8471 1/p 31705 Nov 16- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: “BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CUELLO HERMANOS SOCIEDAD GANADERA LIMITADA Y OTROS. EJECUCIÓN DE HIPOTECARIA” IUE 329-319/2018, se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2023 a la hora 11 en la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, sita en calle Mr Vera Nº 1119, el Sr. Rematador Enrique Díaz Coelho, matrícula Nº 4636, RUT 140068510018, en diligencia que será presidida por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública en dólares estadounidense, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: padrón 9825 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO), antes parte en mayor área del padrón 5333, ubicado en la séptima sección catastral del Departamento de Salto, zona rural, con una superficie de 2006 hectáreas, 4423 metros y superficie Coneat 100 de 2066 hectáreas y 6355 metros. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, y el saldo dentro del plazo que se le notificará; b) el bien relacionado se encuentra hipotecado a favor del BROU, siendo el BROU ejecutante y preferente; c) el embargo específico trabado en autos se encuentra vigente; d) se desconoce si existen adeudos por conceptos de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, si se encuentra o no ocupado y en su caso a qué título; e) tratándose de un campo con superficie de 2006 hectáreas, 4423 metros y superficie Coneat 100 de 2066 hectáreas y 6355 metros, y atento a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 11029 en la redacción dada por el artículo 15 de la ley 18187 del 2 de noviembre de 2007 y ley 18756 del 11 de mayo de 2011, procede el OFRECIMIENTO al Instituto Nacional de Colonización. En caso de enajenaciones forzosas, el Juez competente oficiará al Instituto Nacional de Colonización con POSTERIORIDAD a la subasta y ANTES de la escrituración, a los efectos de que el Instituto pueda ejercer su derecho de preferencia.

Rivera, 13 de noviembre de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
20) $ 46809 10/p 31464 Nov 14- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 7º Turno, dictada en autos: “FISCO:HECTOR VIÑOTE Y OTROS C/ INFRACTOR DESCONOCIDO. DENUNCIA NRO: EM 2022/05007/20652. DEPENDENCIA: 136 ADM, ADUANA RIVERA” IUE 608-140/2022, Se hace saber que el día 06 de Diciembre de 2023 a la hora 15:00, en el Local de Curticeira (Puesto de Aduana-Ruta Nº 5) el Sr. Rematador Enrique Díaz, matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de Aduanas determinado por la Dirección Nacional de Aduanas. De no existir postores, se rematará sin base y al mejor postor, la piscina incautada en autos. PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura b) Si el precio total de lo rematado superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 UI), se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Nº 19.210, en la redacción dada por el art. 221 de la Ley No 19.889 c) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran y que surgen del expediente, el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
ANA PAULA DIAZ JAUREGUI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
20) (Sin Costo) 3/p 31616 Nov 15- Nov 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos “Salvi Catherine, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-260/2023”; “Fontora Santiago, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-293/2023”; “Montero Gladys, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-266/2023”; “Escobar Luis David, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-258/2023”; “Oliva Domingo, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-285/2023”; “Arguiñarena, Emiliano, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-12/2023”, “Abandono, IUE 359-354/2023”; “Iglesias Alejandro, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-340/2023”; “Bastita, Braulio, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-339/2023”; “Bonicalzi, Valentín, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-341/2023”, se hace saber que el día 24 de noviembre de 2023, a la hora 15, en W. Beltrán 214 (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, diversas mercaderías tales como termos y mates Stanley, sillas playeras, coloración para cabello, una trasmisión de moto, cigüeñal para Kia Sorento, conjuntos deportivos, calzas, blusas, championes, carpa 4 personas, accesorios para ventanas de aluminio, aceites lubricantes. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 14 de noviembre de 2023.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3019 1/p 31651 Nov 16- Nov 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: “FORTE CASTELLANO, LUIS ANDRÉSPRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA.GEX: 2021/05007/12740” IUE 580-252/2021, “Jourdan Alvariza, Gerardo Fulgencio, Presunta Infracción Aduanera, IUE 580-319/2023”; “Percara Gabriel Eduardo, Presunta Infracción Aduanera, IUE

580-318/2023"; "Cardozo Lapaz Alejandro Javier, Presunta Infracción Aduanera, IUE 580-316/2023"; "Menecez Crujeira Carol Noemí, Presunta infracción Aduanera, IUE 580-320/2023"; "Gabrielli Fagúndez Alessandro, Presunta Infracción Aduanera, IUE 580-122/2023", "Godoy Bourdin, Rodolfo Sebastián, Presunta Infracción Aduanera, IUE 580-317/2023"; "Del Castillo, Ramón Gregorio, Presunta Infracción Aduanera, IUE 580-324/2023"; "Perdomo Nelson Daniel, Presunta Infracción Aduanera, IUE 580-359/2023", se hace saber que el día 24 de noviembre de 2023, a la hora 15, en W. Beltrán 214 (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, mercaderías varias tales como: championes plataforma, zuecos, zapatos, zapatillas, remeras, repuestos Hilux, filtros de aceite y combustible, bomba hidráulica, bomba freno, sahumerios, aromatizadores, conos, aceites, relojes, monederos, jabones, desodorantes, artículos de bijouterie. SE PREVIENE: el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos de su cargo. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 14 de noviembre de 2023.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2979 1/p 31654 Nov 16- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ VARGAS, JOSÉ LEONARDO YFRANCIA RODRÍGUEZ, WILSON SEBASTIÁNINFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 354-25/2021, se hace saber que el día 24 de noviembre de 2023, a la hora 15, en calle W. Beltrán 214, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, 8 cuchillos con vaina de cuero, 9 cuchillos medianos con vaina cuero, 21 cuchillos chicos con vaina, 24 juegos cuchillo y tenedor chicos, 40 chairas, 19 juegos cuchillo-tenedor-chaira grandes, 21 juegos cuchillo-tenedor grandes, 24 juegos cuchillo-tenedor-chaira chicos, 2 fundas de cuero con cuchillo-tenedor-chaira sin tabla, 4 fundas de cuero con cuchillo-tenedor-chaira con tabla. SE PREVIENE: el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 14 de noviembre de 2023.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2407 1/p 31652 Nov 16- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ, WILSON - EJECUCION EN VIA DE APREMIO" IUE 157-370/2004, se hace saber que el día 6 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas, en hall del juzgado, ubicado en calle 33 Orientales casi Artigas, ciudad de Salto, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Artigas, paraje Bella Vista, zona rural, empadronada con el número cinco mil quince (antes con el número tres mil ochocientos veintinueve en mayor área), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Colombo inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil novecientos cuarenta y cinco el veintitrés de abril de mil novecientos noventa se individualiza con el número cinco, se compone de una superficie de ochenta y tres hectáreas seis mil ciento cincuenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte línea quebrada formada por diez segmentos de recta que corren el primero de Suroeste a Noreste, el tercero de Este a Oeste, el cuarto y quinto de Noreste a Suroeste, el sexto de Norte a Sur, el séptimo de Oeste a Este, el octavo de Sur a Norte, el segundo y noveno de Noroeste a Sureste y el décimo de Oeste a Este lindando todos con la fracción número cuatro; al Este existe una cañada y línea quebrada formada por dos segmentos de recta, corriendo el primero de Noroeste a Sureste y el segundo de Norte a Sur limitando con la fracción seis; al Sur línea quebrada formada por siete segmentos de recta que corren el primero de Noreste a Suroeste, el segundo de Oeste a Este, el tercero de Noreste a Suroeste, el cuarto de Sureste a Noroeste, el quinto de Norte a Sur, el sexto de Sureste a Noroeste y el séptimo de Oeste a Este limitando los cuatro primeros con más área de la fracción seis y los restantes con la fracción número uno; al Oeste fracción dos, siendo todas las fracciones mencionadas del mismo plano. Soporta una servidumbre de paso de la fracción número siete que le da salida a Ramal de Ruta treinta a través de la fracción número uno del mismo plano y a su vez tiene a su favor servidumbre de paso que le da salida la misma ruta. SE PREVIENE 1)- Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 2)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña al momento de ser aceptada la postura. 3)- Será de cargo del expediente el impuesto municipal, la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4)- La subasta se realiza en las condiciones que surgen de los títulos, antecedentes, expediente y Certificados Registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la sede. 5)- El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Artigas, en cuanto al Impuesto de Enseñanza Primaria el bien no se encuentra registrado ante DGI por lo que será de cargo del mejor postor regularizar la situación ante dicho organismo previo a la escrituración. 6)- Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS. 7)- Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del art. 390 del CGP. 8)- El pago de la seña, así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por ley 19.210. 9)- Será susceptible de imputarse al precio lo adeudado por contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza Primaria, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 10)- El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 387 del C.G.P y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo. 11)- El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 12)- El bien soporta una servidumbre por pasaje de líneas de alta tensión. 13)- Se exonera al ejecutante de consignar seña y precio en caso de resultar mejor postor. 14)- Los profesionales intervinientes, en su calidad de sujetos obligados de efectuar diligencia para evitar ser utilizados para el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, deben dejar constancia en el expediente de haber efectuado las diligencias que le imponen las leyes Nos 19.574 y 19.749 y sus decretos reglamentarios 379/18 y 136/019 respectivamente.

Salto, 15 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 10825 1/p 31742 Nov 16- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "HOY: BROU Y OTRO C/HUVATT JARA, JOSE ANTONIO Y OTRA INTIMACION DE PAGO - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA -" IUE 357-310/1997, Se hace saber que el día 7 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas, en hall del juzgado, ubicado en calle 33 Orientales casi Artigas, ciudad de Salto, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal identificada con el número 002, que forma parte integrante del edificio construido por el régimen de propiedad común y cuya incorporación al régimen de propiedad horizontal de la Ley número 10.751, se efectuó de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261 y según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roque Lavecchia, de fecha noviembre de 1989, cotejado e inscripto por la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 5 de diciembre del mismo año con el número 7638 según el cual, el terreno y la unidad de referencia se describen de la siguiente forma: Terreno ubicado en la Primera Sección judicial del Departamento de Salto, localidad Salto, manzana municipal número 38 y catastral número 427, empadronado con el número cinco mil ciento cincuenta y cuatro (5.154), con una superficie de cuatrocientos dieciocho metros con noventa decímetros; con 15 metros 42 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay entre las calles Larrañaga y Treinta y Tres, distando el punto medio más

próximo en 13 metros de la esquina formada con la calle mencionada en último término. UNIDAD: identificada con el número 002, empadronada individualmente con el número cinco mil ciento cincuenta y cuatro barra cero cero dos, ubicada en planta baja, a cota vertical más 0 metros con 20 centímetros, con una superficie de 152 metros con 80 centímetros. A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio A". SE PREVIENE 1)- Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 2)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña al momento de ser aceptada la postura. 3)- Será de cargo del expediente el impuesto municipal, la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. 5)- Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS. El bien mantiene deuda ante D.G.I por impuesto de Enseñanza Primaria. Se desconoce la existencia de otras deudas frente a otros organismos. 6)- Obra en caja fuerte de la Sede documentación supletoria de los títulos de propiedad y antecedentes, a disposición de los interesados. 7)- Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del art. 390 del C.G.P. 8)- El pago de la seña, así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por ley 19.210. 9)- Será susceptible de imputarse al precio lo adeudado por contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza Primaria hasta la fecha del remate, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 10)- El mejor postor así como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 387 del C.G.P y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo. 11)- El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo.

Salto, 14 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 8364 1/p 31637 Nov 16- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "FODERE; FRANCISCO C/SCHUSSELIN; IRIS -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 381-1396/2002, , el rematador Adolfo Gardiol, Matricula 5.916, RUT 040393560014, rematará sin base y al mejor postor.-en pública subasta el día 22 de Noviembre del año 2023, a la hora 14:00, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia, el local unidad 004 (cero cero cuatro), padrón individual número MIL OCHENTA Y OCHO BARRA CERO CERO CUATRO (1088/004), que integra el edificio incorporado al Régimen de propiedad horizontal de la ley número 10.751, de acuerdo a la Ley número 14.261, sito a cota vertical más 0,28 centímetros y que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento practicado en Junio de 1983 por el Agrimensor Eduardo Olalde, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de Setiembre del propio año con el número 8831, se compone de una superficie de 81 metros 69 decímetros (OCHENTA Y UN METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS), le corresponde el uso del área libre "C" y se deslinda así:- al Este-Sureste, de frente a la nombrada área libre que separa el local de la calle Zorrilla de San Martin; al Sur-Suroeste, con el local 003;- al Oeste-Noroeste, con parte del padrón 28;- y al Nor-Noreste, con parte del padrón 27.- Dicho local forma parte del edificio construido en un terreno sito en la manzana catastral número 35 de la planta urbana de la ciudad de Ombúes de Lavalle, localidad catastral del mismo nombre, undécima sección catastral del Departamento de Colonia, padrón matriz número 1.088 MIL OCHENTA Y OCHO), el que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde citado con anterioridad, tiene una superficie de 753 metros 66 decímetros (setecientos cincuenta y tres metros sesenta y seis decímetros) y linda:- Al Este-Sureste de frente a la calle Zorrilla de San Martín, en una línea de 37 metros 22 centímetros y también de frente al Sur a la calle Arapey, en una línea de 13 metros 10 centímetros, estando unidos ambos lados por una ochava recta de 4 metros de extensión orientada al sureste;- Al Oeste, en 17 metros 23 centímetros y al Oeste-Noroeste otros dos tramos rectos que miden 20 metros 26 centímetros y 5 metros 77 centímetros, estando unidos ambos por una recta de 0,11 centímetros, todos lindan con el padrón número 28, y cerrando el perímetro 18 metros 77 centímetros al Nor-Noreste, confinando con el padrón 27, SE PREVIENE:- a) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 10% de su oferta en el acto , más la comisión del martillero e impuestos legales 3,66%, en efectivo, debiendo dar cumplimiento a la ley de Inclusión Financiera Nº 19210 en la redacción dada por el Art. 221 de la Ley 19889 si correspondiera. b) Que el saldo deberá ser abonado a los cuarenta días de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate. c) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. d) Que solo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. e) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de los testimonios agregados y de la información registral adjunta. f) Que serán de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos, el 1% de impuesto municipal más partidas accesorias.

Mercedes, 14 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7846 1/p 31720 Nov 16- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA D'ACOSTA, EDUARDO FERNANDO C/ ROSSI D'ACOSTA, TERESITA CATALINA Y/O SUCESORES.-EJECUCION HIPOTECARIA- PIEZA DEL 381-240/2020" IUE 381-316/2020, se hace saber que el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 14 hs. en salones del Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó esquina 18 de Julio de ésta ciudad se procederá por intermedio del Rematador DIEGO LAINÉS, Mat. 5961, RUT 180211820010, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble Padrón 2784: Terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Mercedes, departamento de Soriano, identificado como fracción número 4 de la manzana 205 en el Plano de mensura del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 190 el día 9 de setiembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 96 metros 15 decímetros y se deslinda: Al Oeste 6 metros 41 centímetros frente a la calle Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, distando el punto medio de su frente 28 metros 60 centímetros a la esquina que forma ésta con la calle Ferrería, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2 metros 72 centímetros de extensión; Al Norte 14 metros 92 centímetros lindando con el padrón 2785; Al Este 6 metros 48 centímetros lindando con propiedad de Pedro Copes y al Sur línea quebrada compuesta por 3 tramos: el primero de 7 metros 35 centímetros que corre de este a oeste; el segundo de 7 centímetros que corre de sur a norte y el tercero de 7 metros 56 centímetros que corre de este a oeste lindando todos con el padrón 2783. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 10% de su oferta al momento de bajarse el martillo, más la comisión del martillero (3%), más I.V.A. sobre dicha comisión (22%) . 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. y el Impuesto Municipal. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente. 4) Que conforme a la documentación agregada en autos existía deudas con la Intendencia de Soriano e Impuesto de Primaria. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare a la fecha de la subasta por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. 7) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el ejecutante. . 8) Que los pagos deberán realizarse por intermedio de los instrumentos de pago referidos en la Ley 19210 y sus decretos reglamentarios. 9) Que el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá en las ferias judiciales ni por la Semana de Turismo. 10) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, la titulación y certificados registrales presentados. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 366). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, 14 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7633 1/p 31681 Nov 16- Nov 16



RUBEN F SOMACAL S.R.L.
Cesión de Cuotas y modificación.

Contrato: 15/09/2023. Inscripción: No.17205/2023.
Cedentes: Ahmad Ayeish Husein Ali, 5 cuotas.-
Jehad José Ayeish Sambucetti, 1,25 cuotas
Gabriela Soraya Ayeish Sambucetti, 1,25 cuotas
María Yamila Ayeish Sambucetti, 1,25 cuotas
Samara Andreina Ayeish Sambucetti, 1,25 cuotas
Cesionarios: Hernán Ali Oxandabarat Ayeish, 5 cuotas
Salvador Oxandabarat Ayeish, 5 cuotas
Total cuotas sociales: 200, 190 cuotas pertenecen a Gabriela Ayeish quien tiene la administración y representación de la sociedad; 5 cuotas sociales: Hernán Oxandabarat y 5 cuotas sociales: Salvador Oxandabarat.
Modificación: Se amplía el plazo del contrato por 30 años a contar del 15/09/2023.

Única Publicación
22) $ 7230 1/p 31815 Nov 16- Nov 16

MAREZA S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato 20/03/2023
Inscripción 29/08/2023 Nro. 13.650
Cedente: Laura Magela SORIA SUM (1 cuotas social)
Cesionario: Rogelio Carlos COPIZ BARITUSSIO
OBJETO: La compraventa, arrendamiento, enajenación, por cualquier título y modo, intermediación, propiedad y explotación de bienes inmobiliarios propios y todo tipo de operaciones comerciales y contratos sobre dichos bienes inmuebles y/o bienes muebles.
ADMINISTRACION: La Asamblea General de Socios deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días de la fecha fijada para el Balance General. Toda disposición de bienes de la sociedad, al igual que cualquier gravamen que se aplique a los mismos, deben ser resueltos por Asamblea General Extraordinaria de Socios. La dirección y administración la ejercerá el señor Rogelio Carlos COPIZ BARITUSSIO. En uso de las expresadas facultades podrá realizar todos los actos de administración, disposición y afectación que considere conveniente, representando a la sociedad a todos los efectos en forma amplia.

Única Publicación
22) $ 10628 1/p 31794 Nov 16- Nov 16

MILEÑO ALINEACIONES S.R.L.
Fe de erratas

En Diario Oficial de fecha 21/04/2023 en el aviso Nº 8979 donde dice: "(25 cuotas)", debió decir: "(Mitad indivisa de 25 cuotas)", por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 31792 Nov 16- Nov 16

GRUPO SITICENT SRL

CONTRATO: 09/11/2023
INSCRIPCIÓN: Nº 18590 15/11/2023
SOCIOS: Juan Guillermo CENTURIÓN QUEIJO (99 cuotas) y Araceli Soledad HERNANDEZ SANTOS (1 cuotas)
OBJETO PRINCIPAL: Perfumería y pañelera, importación y otros.-
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 años prorrogables
ADMINISTRACIÓN: Será ejercida por socio Juan Guillermo CENTURIÓN QUEIJO
DOMICILIO: Canelones.

Única Publicación
22) $ 3543 1/p 31757 Nov 16- Nov 16

Panalur SRL

Fecha: 26/7/2023
Inscripción: 13.035, 16/8/2023
Modificación de contrato; El capital social será de $ 37.500.000 dividido en 100 cuotas sociales $ 375.000 c/u, de las cuales 50 cuotas sociales pertenecen a Carlos Julián Puiggari, 48 cuotas sociales pertenecen a Elena María Puiggari y 2 cuotas sociales pertenecen a Carlos Miguel Puiggari.

Única Publicación
22) $ 3832 1/p 31754 Nov 16- Nov 16

OPSANALYTICS S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 1/08/2023
Inscripción: 12384/2023
Cedente: Enrique Carbonell y Carmen González (totalidad)
Cesionario: Hamler Rodríguez (23.700 cuotas) Yasser Farach (6.000 cuotas)
Modificación: Administración: Hamler Rodríguez y Yasser Farach en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 2458 1/p 31728 Nov 16- Nov 16

"SIN TREGUA S.R.L."

Contrato: 25/10/2023
Inscripción: Nro. 17697 el 31/10/2023
Socios: Juan Gabriel CONSTANTIN RODAS (50 cuotas), Daniel Carlos BRIANO BERRUTTI (50 cuotas), Matías KARLEN FALERO (50 cuotas) y Gastón Gustavo SOUZA DADALT (50 cuotas).-
Capital: $ 200.000
Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros prestación de servicios agropecuarios y producción agropecuaria en su más amplia gama.-
Plazo: 30 años a partir del 1/11/2023
Domicilio: Dpto San José, padrón rural 3era. sec. Cat. nº 1543, kilómetro 105,5 Ruta 3.
Administración: Daniel Carlos BRIANO BERRUTTI. Consentimiento unánime de todos los socios para otorgar poderes generales y especiales, gravar, enajenar bienes inmuebles y automotores y contraer deudas superiores a 10.000 U$S.

Única Publicación
22) $ 8170 1/p 31723 Nov 16- Nov 16

PREVISORA DEPARTAMENTAL DE RIVERA SRL

Contrato: Cesión Cuotas Sociales: 18/09/2023
Inscripción: Registro Comercio Nº 17034, 20/10/2023
Cedente: Oscar Omar CARDONA SORIANO (6 CUOTAS)
Cesión: Totalidad de sus cuotas
Cesionario: Jorge Fernando BRANCA DA COSTA LEITES
Administración y Representación: exclusivamente María Laura PERRONI RIBEIRO.

Única Publicación
22) $ 3109 1/p 31719 Nov 16- Nov 16

SANTA VALENTINA HAGEN HERMANOS LIMITADA

Modificación 18/09/2023
Nuevos administradores Carola y Christian HAGEN
Registro Comercio Nº 15572 del 29/09/2023.

Única Publicación
22) $ 1374 1/p 31717 Nov 16- Nov 16

Sucre Group S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 10/10/2023.
Inscripción: 17548 (27/10/2023).
Cedente: Marco Mir Uffron.
Cesionario: Gonzalo Yamandú Ferrer Gandolfo (29).

Única Publicación
22) $ 1446 1/p 31700 Nov 16- Nov 16

RAUDAN LIMITADA
Modificación de Contrato

Contrato: 07/11/2023.
RNC: Nº 18271 de 10/11/2023.
Modifica Plazo: 15 años.

Única Publicación
22) $ 1157 1/p 31699 Nov 16- Nov 16

SARANDI LTDA.
Modificación

Contrato: 29/08/2023.
Inscripción: Nº 13.828 el 31/08/2023.
Socios/ Cuotas: Nora Susana SAN MARTIN ANSIN (600 cuotas) y José Antonio PORRO SAN MARTIN (1.800 cuotas).
Capital: N$ 12.000.

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 31698 Nov 16- Nov 16

INSUAGRO NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14/09/2023
Inscripción: 15593/2023
Cedente: Hugo Fernando Marino (40 cuotas)
Cesionaria: Naira Marini (40 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1518 1/p 31639 Nov 16- Nov 16

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

VIDILCO S.A., RUT 212269560013, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA ITUZAINGÓ", sita en Avenida Gorlero y calle 19, Edificio Bahía Palace, local 006, Punta del Este, departamento de Maldonado.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 30441 Nov 06- Dic 01

Venta de Comercio

Patricia Isabel CUTINELLA OLIVES prometió vender a favor de Patricia CUTINELLA S.R.L. el Establecimiento Comercial "Farmacia Caroli", sita en calle Carmelo 2202, esquina Las Piedras, Tarariras, departamento de Colonia.- Acreedores: presentarse en la misma dirección en Farmacia Caroli.
25) $ 4022 20/p 29995 Oct 31- Nov 28

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ OLMEDO, KARINA c/ ARAUJO RUEDA, ESTEBAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-91742/2023, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN ARIEL ARAUJO RUEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30673 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA c/ FIGUEROA VICO, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-92910/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Adrian FIGUEROA VICO, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28451 Oct 18- Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CATALANO MACEDO, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-92433/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31038 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BALTASAR FERRARI JULIO Y OTRO C/ TRIVEL ESTEBAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-86399/2023, se cita, llama y emplaza a MÓNICA KARINA ACOSTA y demás integrantes de la familia biológica extendida de LOURDES SOLEDAD TRIVEL ACOSTA y YANAINA ANTONELLA CATTANEO ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30208 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROSAS, LILIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98075/2023, se cita, llama y emplaza a CATERIN SOFÍA GOROCITO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31185 Nov 13- Nov 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ISMINIO, HECTOR c/ ESTEVEZ ALDANA, MARTHA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-59784/2023, se cita, llama y emplaza a MARTHA JOSSELYN ESTEVES ALDANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30522 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29320 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29313 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COR MOREIRA, MIRIAM c/ MACÍAS LARROSA, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50189/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE MACIAS LARROSA Y STELLA MARIS FERNÁNDEZ NIETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28180 Oct 17- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ANAYA AQUINO, AMERIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83278/2023, se cita, llama y emplaza a Jessica Tamara ANAYA MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31722 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA c/ MACHADO ROMERO, LUCAS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-90436/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28564 Oct 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LUACES QUINTANA, MARTHA c/ DAMASCO PITTAMIGLIO, ANGEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-81706/2023, se cita, llama y emplaza a Angel Nicolas DAMASCO PITTAMIGLIO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 27328 Oct 09- Nov 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GASCO PEREZ, JOHANA c/ RISSOTTO MAFFEI, CRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-97131/2023, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EMANNUEL RISSOTTO MAFFEI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31526 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TARRIÓ GARCÍA, ANABELLA y otro c/ MUÑOZ COITIÑO, MONICA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-98708/2023, se cita, llama y emplaza a MONICA MUÑOZ COITIÑO y cualquier otro familiar de la familia de origen biologica o extensa del niño SANTIAGO MUÑOZ COITIÑO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31486 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITES NUÑEZ, BORIS c/ NALERIO CRUZ, EUGENIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-101281/2023, se cita, llama y emplaza a EUGENIA YANIRA NALERIO CRUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31420 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO REY, LUZMILA BELÉN-ART 132 DEL CNA ACORD 2-36750/2022 436-1644/2009", IUE 49-157/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Cristian Matías GALLO y Micaela REY, así como todo a otro familiar que mantenga vínculos significativos con Luzmila Belén GALLO REY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31448 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-96445/2023, se cita, llama y emplaza a MARCEL DAMIÁN FAGOAGA ATAIDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31033 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHIN, JUAN c/ OTERO, GIMENA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-62167/2023, se cita, llama y emplaza a GIMENA DAIANA OTERO BURGUEÑO, WILSON LUCIANO ALVAREZ y TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31114 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RIVERO, DEBORAH c/ GONZALEZ GONZALEZ, FEDERICO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-99996/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30928 Nov 09- Nov 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EIZMENDI ARTUZAMUNOA, MARÍA c/ BUSTAMANTE PEREIRA, NANCY - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-21863/2022, se cita, llama y emplaza a NANCY BUSTAMANTE, A LA FAMILIA DE ORIGEN Y CUALQUIER INTERESADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30303 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO CRUZ, LUCIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO))", IUE 2-23452/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ENRIQUE MARCEL ZAPATA y demás integrantes de la familia paterna del menor MARCEL ADRIÁN ZAPATA DELGADO, del decreto Nº 4577/2023 de fecha 13/10/2023 que se transcribe: "Por efectuada la aclaración solicitada respecto de la comparecencia de la actora. Notifíquese la demanda al Sr. Enrique Marcel Zapata y a los demás integrantes de la familia paterna de origen por edictos conforme fuera dispuesto en autos por decreto Nº3134/2023 de 3 de agosto de 2023 aclarando que los edictos deben publicarse por el término de treinta días at. 133.1 del C.N.A:, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto expídanse los edictos de estilo . Vencidas y certificadas las publicaciones, vuelvan. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30938 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ GUTIERREZ, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102288/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CLAUDIA LORENA GUTIERREZ BENTANCOR, del decreto Nº 4928/2023 de fecha 30/10/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 y a la anterior tenedora en el domicilio denunciado a fs. 3, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Acordonese expediente referido a fs. 3 IUE Nº 2-37990/2014.- Si no se formula oposición por las interesadas, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del adolescente de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30737 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "COELHO SUAREZ, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-89527/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ANTONIA DANIELA NIEVES DELGADO, del decreto Nº 4815/2023 de fecha 28/09/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, y al progenitor en el domicilio denunciado a fs. 7, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Fecho, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Si no se formula oposición por los interesados, vuelvan para proveer.- A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30190 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, CINDI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-82070/2023, se cita, llama y emplaza a Fernando Gabriel Dos Santos Fagundez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31450 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BLANCO ROJAS, KIMBERLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-91967/2023, se dispuso dar noticia al Sr. JOSE LUIS SIERRA PEROZA del presente trámite de ratificación de tenencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31463 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PISSAN RODRIGUEZ, ANDREA c/ MACHADO RAMOS, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-100642/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MACHADO RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31186 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GALASO, PABLO y otro c/ SILVA, ANA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN", IUE 2-44613/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SILVA ESCOBAR y GUSTAVO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28973 Oct 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO,ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN

DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRECHE SUAREZ, MARCOS - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 2-61518/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN PATERNO DEL NIÑO SANTINO UMPIERREZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 29272 Oct 25- Dic 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA RAMOS, MONICA C/ MACHADO, CRISTIAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-100600/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA VELAZQUEZ Y CRISTIAN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30035 Nov 01- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ ÁLVAREZ, LIAM EXEQUIELART. 132", IUE 169-351/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ANA PÉREZ ÁLVAREZ y ÁLVARO RIBEIRO, del decreto Nº 2928/2022 de fecha 31/10/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1,. Que en autos se dictó la primera resolución prevista en el art. 132 del CNA, por la cual se dispuso - en atención a que el niño de autos no cuenta con un integrante de su familia biológica o extensa con quien haya desarrollado vínculos significativos (Informes lucientes de fs. 2, y de fs. 9 a 12)-, la inserción provisional del niño LIAM EXEQUIEL PÉREZ ÁLVAREZ en una familia seleccionada por INAU del RUA, debiéndose efectuar las prevenciones del art. 132.1 lit. B) del CNA. Asimismo se dispuso se cumpliera con la facción de los Informes mencionados en el inciso final de ese artículo, en forma urgente. También se designó Defensa para el niño, lo que se cometió a la Oficina Actuaria, así como el traslado de las actuaciones a la Defensa que resultó designada. Por otra parte, se dispuso notificar a los progenitores del niño, así como a todo otro familiar que pudiera verse afectado, en los domicilios que sean aportados por INAU en forma urgente. A fs. 21comparece la Defensa del niño, asumiendo actitud de expectativa, y solicitando se agreguen los informes de rigor y y se convoque a audiencia. Por auto N.º 2716/2022, se requirieron los Informes de rigor, que ya habían sido dispuestos. De fs. 23 a 33, comparece INAU, acreditando personería y de fs. 26 a 33 luce un informe del Proyecto "Los Pasos que Damos", en convenio con INAU, quien luego de analizar la situación de LIAM, concluye que se considera un escenario familiar desierto, que no existen referentes con disposición de asumir sus cuidados, por lo que se sugiere que se ratifique la condición de adoptabilidad para que LIAM pueda gozar el pleno ejercicio de su derecho a vivir en familia. 2.-Teniendo presente los concluyentes informes Técnicos, que la Ley no exige la convocatoria a audiencia, que se trata de un niño nacido el día 2 de agosto del corriente año, y que se está próximo a vencer el plazo máximo legal de noventa días; y que los progenitores están en situación de calle, y con consumo problemático de sustancias, y teniendo además en cuenta que el niño fue inscripto de oficio por el Sr. Director del Hospital de Las Piedras (fs. 34 in fine), por lo cual no hay reconocimiento expreso. POR TODO LO CUAL, RESUELVO: 1º.- RATIFÍCASE LA MEDIDA PROVISIONAL ADOPTADA ORIGINALMENTE POR AUTO N.º 12527/2022. 2º.- DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO LIAM EXEQUIEL PÉREZ ÁLVAREZ, COMUNICÁNDOSE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU. 3º.- NOTIFÍQUESE A QUIENES ESTÁN SEÑALADOS COMO PROGENITORES, A LA DEFENSA DEL NIÑO Y A INAU, Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA; DÉJESE CONSTANCIA QUE EN EL DÍA DE LA FECHA TAMBIÉN SE DICTARÁ LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD EN LOS AUTOS IUE 169-328/2022 DE LAS NIÑAS LUZMILA MILAGROS PÉREZ ÁLVAREZ Y AMAIA MELEC RIBEIRO PÉREZ, QUIENES SERÍAN HIJAS DE LA MISMA PROGENITORA CON LAS QUE EL NIÑO NO HA TENIDO CONTACTO POR HABER NACIDO EN AGOSTO DEL CORRIENTE; EXPÍDASE TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE SU PRESENTACIÓN ANTE LA SEDE COMPETENTE PARA EL PROCESO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133 CNA) Y ARCHÍVESE.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de noviembre de 2023.
VIVIANA RENEÉ CABALLERO MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31053 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, OLGA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-100482/2023, se cita, llama y emplaza a YESSICA VIVIANA PEREYRA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 31 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30172 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-100025/2023, se cita, llama y emplaza a Georgina Valeria FIORETTI y Elsio Robert OLIVERA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31259 Nov 13- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ AMARAL, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97885/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNA FERNANDES TERRA Y ALVARO LUCIANO GUILLERMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29472 Oct 26- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MONTES DE OCA, ESMERALDA JASMIN C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-98811/2023, a fin de que se sirva NOTIFICAR al Sr. LUIS ALEN RODRÍGUEZ a estar a derecho en estas actuaciones, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (art. 89 y 127.3 del CGP).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 09 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31079 Nov 10- Nov 23

Publicaciones Jurídicas

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ, VIRGINIA GRACIELA Y RODRIGUEZ TRILLES, ALEJANDRO GABRIEL C/ SANCHEZ MARICHAL, MARCELO Y LAUREANO URIARTE, MARIA YANIL. ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69773/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA YANIL LAUREANO URIARTE y MARCELO SANCHEZ MARICHAL ambos padres de TAMARA AGUSTINA SANCHEZ LAUREANO y LEANDRO SEBASTIAN SANCHEZ LAUREANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30132 Nov 01- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVENATTI DA ROSA, CAROLINA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68377/2023, se cita, llama y emplaza a Walter Martin Rodríguez Di Falco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29185 Oct 24- Dic 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, DARDO y otro c/ SILVERA, MARTIN y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-102152/2023, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE JANETH MOLINA SILVEIRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 15 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31760 Nov 16- Nov 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ROMANO SILVA, ANDREA Y OTRO C/ MACHADO VAXELAIRE, CECILIA" IUE 2-101228/2023, dispuso emplazar a Cecilia Noelia MACHADO VAXELAIRE a que comparezca por el término de 60 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al Amparo del art. 133 del CNA en la redacción dada por la Ley 18.590. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 09 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31117 Nov 10- Nov 23

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI



AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita al SR. HERBERTO ORTEGA para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de Notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente

al de la ultima publicación de este Aviso, de ACTUACIONES DE LA DIVISIÓN FISCALIZACION de fecha 24/11/2021, dictada en expediente Nº 2021 / 05 / 005 / 00 / 03 / 22342 caratulado MICROSPERMUM S.A. bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 de Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 03 de noviembre de 2023
El Director de la División
Administración y Gestión Humana
Dr. Santiago Berrondo.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31669 Nov 16- Nov 20

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES


Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Familiares del ciudadano uruguayo, GABRIEL GARCÍA ALCIDES o ALCIDES GABRIEL GARCÍA

La Oficina de Asistencia al Compatriota y Servicios a la Comunidad, Ministerio de Relaciones Exteriores, cita a presentarse en sus oficinas, planta baja edificio con frente a la calle Colonia nº1206, Montevideo, dentro de un plazo de 10 días hábiles, por razones de su interés, a familiares del ciudadano uruguayo, GABRIEL GARCÍA ALCIDES o ALCIDES GABRIEL GARCÍA, fallecido en el Estado de Ecuador, concurrir con el documento que acredite su parentesco, Ley nº19268 de fecha 18 de setiembre del año 2014, el artículo nº89 del Código General del Proceso normas concordantes, complementarias y modificativas.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31270 Nov 13- Nov 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



FEDUS S.A.
VISTA
EXPEDIENTE 2023-50-1-01153

FEDUS S.A.

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2023-50-1-01153, que contiene proyecto de resolución sancionatorio y que en su parte dispositiva establece:

1. Sancionar a FEDUS S.A. con la cancelación de sus actividades en relación al mercado de valores.

2. Dar de baja a FEDUS S.A. del Registro del Mercado de Valores - Sección Asesores de Inversión.

3. Aplicar a FEDUS S.A. la multa de UI 90.000 (unidades indexadas noventa mil)

4. Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros la notificación de lo dispuesto precedentemente a FEDUS S.A., y la emisión de una Comunicación al mercado dando cuenta de lo resuelto en los numerales 1) y 2).

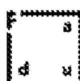
Expediente N° 2023-50-1-01153

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31291 Nov 14- Nov 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

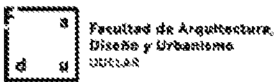
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO


Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
UDELAR

SECCIÓN CONCURSOS
Llam. Nº 8299/2023: Profesor Adjunto del Instituto de Tecnologías, Perfil Producción Arquitectónica, Especialidad Procesos Constructivos y Planificación y Gestión

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 95 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 01.11.23 se procede a la apertura del llamado a concurso de méritos y pruebas a provisión EFECTIVA de un cargo de:
* LLam. Nº8299/2023: Profesor Adjunto del Instituto de Tecnologías, Perfil Producción Arquitectónica, Especialidad Procesos Constructivos y Planificación y Gestión (Esc. G, Gº3, 12hs) - Exp: 031610-000079-23.
PARA PREINSCRIBIRSE Y VER LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DIRIGIRSE A LA PÁGINA:
www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
APERTURA: 17 de noviembre de 2023, hora 10:30.
CIERRE: 4 de marzo de 2024, hora 13:30.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de Facultad www.fadu.edu.uy y en
www.concursos.udelar.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar el formulario de inscripción original con timbre y exhibir cédula de identidad en la oficina de Concursos. Las fechas y horarios disponibles para esta instancia se le comunicarán por correo posterior a la fecha de cierre del llamado. La no presentación de estos documentos se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31808 Nov 16- Nov 16



SECCIÓN CONCURSOS
Llam. Nº8270/2023: 1 cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Historia, Perfil Documentación e Información

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 42 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 25.10.23 se procede a la apertura del llamado a aspirantes a provisión EFECTIVA de un cargo de:
* LLam. Nº8270/2023: 1 cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Historia, Perfil Documentación e Información (Esc. G, Gº3, 20hs) - Exp: 031610-000077-23.
PARA PREINSCRIBIRSE Y VER LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DIRIGIRSE A LA PÁGINA:
www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
APERTURA: 17 de noviembre de 2023, hora 10:30.
CIERRE: 28 de febrero de 2024, hora 13:30.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de Facultad
www.fadu.edu.uy y en
www.concursos.udelar.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar el formulario de inscripción original con timbre y exhibir cédula de identidad en la oficina de Concursos. Las fechas y horarios disponibles para esta instancia se le comunicarán por correo posterior a la fecha de cierre del llamado. La no presentación de estos documentos se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31670 Nov 16- Nov 16

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO de ASCENSO

(Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en efectividad cargos de la carrera de Licenciado en Laboratorio Clínico, Escalafón A, Subescalafón 1 Grados 11, Profesional II, con una antigüedad mínima de 2 años en el cargo al momento de cierre de la inscripción por internet).
Por resolución de Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Cerrado, de Pruebas y Antecedentes para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de 3 años para:
LICENCIADO EN LABORATORIO CLÍNICO (Jefe de Sección, Esc. A, Subesc. 1, Gdo 13, 36 hs. semanales)
PERÍODO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 21 de Noviembre de 2023 hasta las doce horas del día 06 de Diciembre de 2023.
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.hc.edu.uy.

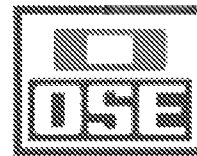
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31693 Nov 16- Nov 16



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en **padrón 37018, perteneciente a Cooperativa de Viviendas 14 de Marzo, ubicado en calle 3 esquina calle 11** de la ciudad de Salto, Departamento de Salto; que se ha construido y habilitado la red pública de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31480 Nov 15- Nov 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Rafaela Fajardo titular de la cedula de identidad 47362891, de la Resolución de Directorio Nro. 3326/2023 de fecha 12/10/2023, Expediente Nro. 18641/2023, cuyo primer numeral de la parte dispositiva se trascribe;" ACÉPTASE la renuncia al Organismo presentada por la Sra. Ana Rafaela Fajardo, C.I. 47362891, al contrato bajo el régimen de Provisoriato en la función del cargo de Atención Integral VI, Serie Educación, Escalafón Al, Grado 01, fijándose como fecha de su desvinculación el dia 12 de julio de 2023.
Firmado Presidente de INAU, Dr. Pablo Abdala y Directora de INAU , Lic. Natalia Argenzio.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31535 Nov 15- Nov 17

Orientación e inserción laboral

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991 se notifica a CESAR EZEQUIEL GOMEZ C.I. 5.584.990-2 De la

resolución de Directorio del INAU 3290/2023 cuyo numeral se transcribe:
aceptase la renuncia del adolescente CESAR EZEQUIEL GOMEZ C.I. 5.584.990-2 quien cumplía funciones como becario en la Dirección Departamental de Artigas, en el marco de la ley 19973, primera experiencia laboral en el estado, fijándose como fecha de desvinculación 27 de marzo del 2023.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31534 Nov 15- Nov 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "TFG HOLDING URUGUAY - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-43564/2023, INTÍMESE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS, INTERESADOS Y DERECHOHABIENTES DEL SR. RICARDO OSVALDO NIEVES, EN SU CONDICIÓN DE ARRENDADOR, A LA RECEPCIÓN CON EL PLAZO DE 3 DÍAS DEL PRECIO MENSUAL DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN RUTA 39, BARRIO DEL CORE, CIUDAD DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, Y POR MONTO INDICADO POR EL GESTIONANTE. CONFORME ARTÍCULO 89 CGP.

Montevideo, 19 de octubre de 2023.
NOELIA VICTORIA LAURITO MAGALLANES, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 13298 10/p 31133 Nov 10- Nov 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MORENO COSTELA, FELIX y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-52527/2022, se dispuso por Auto Nro. 2529/2023 de fecha 26 de Setiembre de 2023 intimar el pago de 40 UR (Unidades Reajustables) correspondientes a saldo de precio en Adjudicación de vivienda ubicada en José de Vera Perdomo Nro.1177, Manzana C, Solar 3, Padrón 426.168 de Montevideo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación a: a) Felix Aurelio, Dario Florentino y Mirtha Alicia Moreno Costela, herederos de los adjudicatarios Felix Aurelio Moreno Perez y Alicia Isabel Costela; b) a Adriana y Yanet Rocio Moreno Sosa hijas del adjudicatario Felix Aurelio Moreno Perez, de su anterior matrimonio; y c) a Fausto Moreira Crisel, y Ana María Dalto Ferrando y a todo quienes se consideren con derechos sobre la referida vivienda.

Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30428 Nov 06- Nov 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "SUÁREZ PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c/ RODRÍGUEZ ORDOQUI, ESTRELLA y otros - INTIMACIÓN" IUE 150-29/2023, Por Decreto Nº 3354/2023 de fecha 09/10/2023, SE INTIMA al pago de $ 132.002 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil dos), correspondientes a gastos comunes y fondo de reserva de la unidad 004 del edificio sito en Juan Cabal 2711, e ilíquidos; a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RUBEN ARIEL CONTI MELO, por el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de tenerles incurso en mora.

Montevideo, 19 de octubre de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
27) $ 14628 10/p 30982 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ JUNIOR ANDRES,SCAFFO RUIZ SANTIAGO Y STEPHANYCNA LEY 17823ARCHIVO Nº 219/2016 OLIVERA, MICHAEL C.N.A LEY 17.823", IUE 435-814/2013, se dispuso notificar a MICHAEL SCAFFO Y GIOVANA RUIZ DIAZ, del decreto Nº 8539/2015 de fecha 24/11/2015 que se transcribe: "8539/2015 Montevideo, 24 de Noviembre de 2015.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los niños Stephany,Santiago Scaffo Ruiz yJunior Andres Ruiz Diaz se encuentran en la situación que encuadra en loprevisto por art. 132 del CNA.-2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niño deautos, configurando el caso una situación de desamparo.-3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Ministerio Público, dictaminó a fs. 216 quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de los niñosde autos. En efecto, surge indubitablemente la existencia de una rupturadefinitiva de la relación afectiva de los niños con su madre yfamilia biológica que no está en condiciones de hacerse cargo,así como la falta de otros referentes familiares. En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Con el Ministerio Público, se declara la condiciónde adoptabilidad de los niños STEPHANY, SANTIAGO SCAFFO RUIZ Y JUNIORANDRES RUIZ DIAZ, ratificándose su inserción en una familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU,oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopcionesdel INAU.Notifíquese personalmente. Dra.Maria Rosa AguirreSepilov - Juez Letrado Dra.Maria Rosa Aguirre Sepilov - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30962 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GUILLERMINA Y FRANCESCA ART. 132 CNA", IUE 435-56/2023, se dispuso notificar a VIRGINIA FERNANDEZ CASTIÑEIRAS; JORGE FERNANDEZ Y JORGE FERNANDEZ CASTIÑEIRAS, del decreto Nº 5124/2023 de fecha 27/10/2023 que se transcribe: "SE RESUELVE: 1) Declárase la condición de adoptabilidad de las niñas GUILLERMINA NICOLE Y FRANCESCA BELÉN FERNÁNDEZ CASTIÑEIRAS, ratificando su inserción en la familia de los cónyuges Andreina Antonella Machado Abreu y Christopher Williams Crocett García, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 4398/2023, oficiándose al Departamento de Adopciones del INAU. 2) En su mérito, clausúrase el presente proceso, y una vez ejecutoriada la presente, remítanse estos autos y los acordonados al Juzgado Letrado de Familia de 20º Turno a los efectos de su agregación al expediente IUE 2-42972/2021 en el que se tramita la separación definitiva y adopción de las niñas de autos para proseguir su trámite. 3) Determínanse los honorarios de la defensora de oficio de las niñas en 20 UR más IVA. 4) Notifíquese personalmente, al abuelo de la niña en el domicilio que se informa a fs. 89, a la apoderada de la Sra. Silvia Curbelo cuya dirección se aportó a fs. 78 in fine, librando edictos correspondientes a efectos de las publicaciones para la notificación de todos los interesados cuyos domicilios y/o nombres se desconocen de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. CVE: 0030670737915CBC270C https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 8 de 9 Dra. Maria del Carmen ILLANES ALONSO Juez Ldo. Familia Especializada 3er Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30475 Nov 06- Nov 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en

autos: "CAPPIZ OLIVERA, PAOLA MARIAC/ MILLER DA COSTA, JOHN PHILLIP Y DEMAS INTERESADOS-OBLACION Y CONSIGNACION-" IUE 413-91/2022, por decreto Nº 2135/2023 de fecha 6 de Octubre de 2023, dictado en estos autos.- SE INTIMA a los sucesores de John Miller DA COSTA a cualquier título a hacerse cargo de la suma consignada y depositada en la cuenta a nombre de la sede y bajo el rubro de autos, por el término de (15) QUINCE DÍAS HÁBILES (Art. 1483 núm. 4 del C.C).- Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2023.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA-JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 26 de octubre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
27) $ 17553 10/p 30811 Nov 08- Nov 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por el Sr. J. Ignacio Litvan y por el Sr. Gabriel Arlín que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietarios del padrón 7990 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31809 Nov 16- Nov 20

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 11**

Notifíquese de la Resolución Nº 212/23/0115 de fecha 25 de Octubre de 2023, al Sr. NICOLETTI, RAMON ERNESTO CI 1.381.130-5 y sucesores a cualquier título de los Sres./Sras.: NICOLETTI, IRENE RAMONA. NICOLETTI, LUIS ALBERTO. NICOLETTI, RICARDO FELIPE. NICOLETTI, CARLOS MARIA. NICOLETTI, ROBERTO ADOLFO. NICOLETTI, ENRIQUE JOAQUIN. NICOLETTI, MARIA ELENA. NICOLATTI, GERARDO ALDREDO. herederos del padrón Nº 116271.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31769 Nov 16- Nov 20

VARIOS

Extravío

Carta de ciudadanía 91092/16 y pasaporte Uruguayo C984119, Laura Tocagon Maldonado, Comunicarse al 096252724.

Única Publicación
27) $ 199 1/p 31755 Nov 16- Nov 16

NOLQUI S.A.

Comunica extravío de libro de Asambleas y libro de Comisión Directiva, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 53 ley 16.871.

Única Publicación
27) $ 332 1/p 31724 Nov 16- Nov 16



Estimados clientes de acuerdo a lo previsto en los artículos 355 y 360 de la RNRCSF, Bautzen S.A. comunica a todos los Titulares, Co-titulares y Tarjetahabientes de Tarjetas de Crédito que, a partir del día 20 de diciembre de 2023 el costo por pagos de los estados de cuenta en redes de cobranzas -RED PAGOS y ABITAB-, será equivalente a $ 28,28 + IVA mensual. Dicho monto se reajustará semestralmente conforme a la variación del IPC el 1° de enero y 1° de julio de cada año.
Asimismo, a partir de la fecha indicada el cargo por denuncia y reposición de tarjeta será de 90 UI + IVA.
Por consultas o más información comunicarse al 17800.

Única Publicación
27) $ 2660 1/p 31677 Nov 16- Nov 16

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Escritura: 24/10/2023.
Inmueble Padrón: 122550 de Montevideo.
Beneficiarios: Graciela, Estela, María y Luis RAMOS ROMAN.
Inscripción: 45267 (26/10/2023).

Última Publicación
27) $ 2926 10/p 30276 Nov 03- Nov 16

Sociedades Anónimas y Balances



RELINOX S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 17999.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 31806 Nov 16- Nov 16

MIRINAL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 18001.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 31805 Nov 16- Nov 16

FERTULAN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 18000.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31804 Nov 16- Nov 16

DENCORAL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 18002.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31803 Nov 16- Nov 16

TOPELUR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 17997.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31802 Nov 16- Nov 16

PISCOR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 17998.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31801 Nov 16- Nov 16

ETIONAL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 18003.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31800 Nov 16- Nov 16

CAMILAR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 18004.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31799 Nov 16- Nov 16

APINEL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 18005.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31798 Nov 16- Nov 16

SITOPIA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento,

administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 263.400,00, 100 años, Montevideo.
06/11/23, 17996.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 31797 Nov 16- Nov 16

APA EXPLORATION LDC SUCURSAL URUGUAY
Constitución

Acta: Texas, 19/10/2023.
Protocolización: Montevideo, 31/10/2023.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 1.000 (dólares estadounidenses mil) equivalentes a $ 39.894 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro)
Objeto: Buscar, perforar, extraer y explotar estratos de hidrocarburos; Buscar, perforar, extraer y explotar estratos de hidrocarburos no convencionales; Servicios relacionados con la búsqueda, perforación, extracción y explotación de estratos de hidrocarburos convencionales y no convencionales; procesamiento de hidrocarburos; cualquier otra actividad permitida por la legislación uruguaya vigente.
Administración y Representación: Carla Tharp
Inscripción: 03/11/2023 Nº 17.911.

Única Publicación

28) $ 6579 1/p 31756 Nov 16- Nov 16

REFORMAS

LENTILSUR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL ARTÍCULO 284 LEY 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria del 08/09/2023 se resolvió modificar el artículo 5 del estatuto para aumentar el capital social a la suma de $ 500.000.000 (artículo 5).
INSCRIPCIÓN: 01/11/2023, Nº 17749.

Única Publicación

28) $ 3036 1/p 31767 Nov 16- Nov 16

FULLARTON FINANCE S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 16/10/2023
Rescate de acciones: $ 6.961.409
Capital integrado final: $ 266.107.940.

Primera Publicación

28) $ 13014 10/p 31766 Nov 16- Nov 29

IPSOY S.A
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 29 de Setiembre de 2023, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Luis Bonavita 1294 Oficina 807, Montevideo, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas.
El Directorio.

28) $ 50608 10/p 31483 Nov 14- Nov 27

SOLARES DEL PLATA S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 19/10/2023
Rescate de acciones: $ 1.897.097
Capital integrado final: $ 74.040.440.

28) $ 13736 10/p 31263 Nov 13- Nov 24

AKZOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 30/09/2023
Rescate de Acciones: $ 105.000.000
Capital Integrado final: $ 542.031.787,02
Llamado a acreedores para que, en 30 días desde última publicación, deduzcan oposiciones en Zabala 1504, Montevideo.

28) $ 26750 10/p 31126 Nov 10- Nov 23

BIOENER S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2023
Documentación en Puntas de Santiago 1604, Montevideo.

28) $ 10845 10/p 31124 Nov 10- Nov 23

FELZUR S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 19/09/2023, se resolvió la reducción voluntaria de Capital Integrado, disminuyendo Capital Integrado en $ 2.208.497.892,67.
Documentación a disposición en: Rincón 487, oficina 402, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 28919 10/p 30987 Nov 09- Nov 22

PEZGAR COMPANY S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 01/10/2023 se resolvió reducir el capital integrado a $ 380.000, mediante el rescate de acciones por su valor patrimonial.
Documentación en Bulevar General Artigas 1981.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 31811 10/p 30892 Nov 09- Nov 22

DARAMOL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Asamblea Extraordinaria 31/10/2023, resuelve reducción voluntaria de capital integrado art. 290 ley 16.060, mediante rescate de acciones por $ 48.354.698.-
Capital integrado $ 62.528.139.-
Se convoca a acreedores a deducir oposición en Mones Roses 7076 Montevideo.-
Plazo 30 días desde la última publicación.

28) $ 35426 10/p 30809 Nov 08- Nov 21

COLIDIM S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/09/2023, se resolvió reducir el capital integrado a $ 195.285.655,14 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 14/100), rescatando 55.166.492,40 acciones. Sé emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones.
Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.

28) $ 52054 10/p 30794 Nov 08- Nov 21

Papeco S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 31/03/2023
Capital rescatado: $ 10.579.761,19
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.

28) $ 18074 10/p 30715 Nov 08- Nov 21

Unidad Punta de Rieles S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 6/11/2023
Capital rescatado: $ 46.000.000
Capital Integrado remanente: $ 100.093.300
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 29642 10/p 30591 Nov 07- Nov 20

Cantidad de avisos de fecha 16/11/2023 publicados en esta edición: 178.

BALANCES

Areaflin S.A.

Dictamen de los Auditores Independientes
Señores del Directorio de Areaflin S.A.

Opinión
Hemos auditado los estados financieros en Dólares Estadounidenses y expresados en Pesos Uruguayos de Areaflin S.A. ("la Sociedad"), los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados del resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, y sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases de Opinión
Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los estados financieros* en este informe. Somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Cuestiones Clave de la Auditoría
Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro del Activo Intangible – Parque Eólico
Ver Notas 4.8, 4.9, 11 y 18 a los estados financieros

Cuestión Clave de la Auditoría
Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene un parque eólico bajo concesión el cual se encuentra contabilizado como activo intangible por un valor neto contable total de US$ 100.637.920 (US$ 108.821.392 al 31 de diciembre de 2021).

El importe recuperable basado en el valor de uso de estos activos está sujeto a la existencia de posibles indicadores de deterioro. Su determinación depende del resultado de estimaciones complejas que requieren la aplicación de supuestos y juicio profesional por parte de la Dirección.

Los principales supuestos y juicios aplicados que se encuentran descritos en la Nota 4.9, son los siguientes:
* evolución del volumen de generación de electricidad proyectado, y
* tasa de descuento aplicada para la estimación del importe recuperable.

Se considera que las pruebas anuales de deterioro del activo intangible – parque eólico son una cuestión clave de auditoría debido a los requerimientos contables y el juicio significativo que se requiere para determinar que supuestos deben usarse para estimar el importe recuperable. El importe recuperable, que se basa en el mayor valor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición, se ha derivado de modelos de flujo de efectivo proyectados descontados. Estos montos usan varios supuestos clave incluyendo estimaciones de volúmenes y precios de venta futuros, costos de operación, tasas de crecimiento del valor residual y costo promedio ponderado del capital (tasa de descuento).

Cómo se trató la cuestión en nuestra auditoría
Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con este asunto incluyeron, entre otros:
* obtener un entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección
* involucrar a nuestro especialista de valuación para:
  - evaluar lo adecuado del volumen de generación de electricidad proyectado, contrastándolo con información histórica, y las tasas de descuento aplicadas, lo que incluyó comparar el costo promedio ponderado del capital con promedios de sectores para los mercados en los que opera la unidad generadora de efectivo a los efectos de la verificación de su consistencia,
  - identificar los supuestos más relevantes y evaluar lo adecuado de los mismos aplicados a los datos de entrada clave como volúmenes y precios de venta, costos de operación, inflación y tasas de crecimiento históricas de largo plazo, lo que incluyó comparar estos datos de entrada con datos obtenidos externamente y con nuestras propias evaluaciones con base a nuestro conocimiento del cliente y de la industria, y
  - realizar nuestro propio análisis de sensibilidad, incluyendo la evaluación del efecto de reducciones razonablemente posibles en las tasas de crecimiento y en los flujos de efectivo proyectados para evaluar el impacto sobre el margen actualmente estimado para la unidad generadora de efectivo.
* evaluar la adecuación de las revelaciones de los estados financieros, incluyendo las revelaciones de los supuestos clave, los juicios y el análisis de sensibilidad.

Otra Información
La Dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual de Areaflin S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que la misma sea puesta a nuestra disposición después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no contempla la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o parece estar significativamente equivocada.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los estados financieros
La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad que tiene la Sociedad para continuar como un negocio en marcha, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y la utilización de la hipótesis de negocio en marcha a menos que la Dirección intente liquidar la Sociedad, discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa más realista que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los estados financieros
Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

* Identificamos y evaluamos el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar la base de nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos del control interno.

* Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

* Evaluamos lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.

* Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la hipótesis de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, deberemos hacer énfasis en nuestro dictamen de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

* Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

Nos comunicamos con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

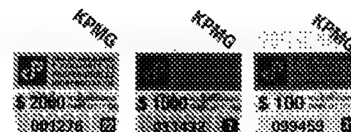
También proporcionamos a la Dirección una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con la Dirección, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Montevideo, 28 de febrero de 2023

KPMG

Cra. Sylvia Sosa
Socia
C J y P P U Nº 77 847



Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2022
(En Dólares Estadounidenses y Pesos Uruguayos)

		US$			$		
	Nota	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Diciembre 2020
ACTIVO							
Activo corriente							
Efectivo	8	11.837.322	9.187.046	13.243.184	474.333.325	410.615.010	560.716.416
Créditos comerciales	28	2.392.630	2.197.778	2.555.932	95.875.091	98.229.715	108.218.156
Otras cuentas a cobrar	9	119.329	182.220	783.270	4.781.630	8.144.340	33.163.637
Activos financieros	10	640.142	9.500.078	16.502.710	25.651.141	424.605.988	698.724.754
Total activo corriente		14.989.423	21.067.122	33.085.096	600.641.187	941.595.053	1.400.822.963
Activo no corriente							
Activo por impuesto diferido	25.2	5.858.934	2.561.628	1.957.729	234.773.352	114.491.973	82.890.227
Activos Intangibles - Parque Eólico	11	100.637.920	108.821.392	116.076.151	4.032.662.082	4.863.772.081	4.914.664.222

Derecho de uso - Terrenos	12	2.525.737	2.635.654	2.697.300	101.208.819	117.800.546	114.203.703
Total activo no corriente		109.022.591	114.018.674	120.731.180	4.368.644.253	5.096.064.600	5.111.758.152
Total activo		124.012.014	135.085.796	153.816.276	4.969.285.440	6.037.659.653	6.512.581.115
PASIVO Y PATRIMONIO							
Pasivo corriente							
Deudas comerciales	13	331.492	1.889.025	2.875.441	13.283.222	84.429.957	121.746.147
Préstamos y obligaciones	14	6.000.002	6.579.977	7.209.825	240.426.088	294.092.094	305.263.988
Otras cuentas a pagar	15	393.070	339.157	98.961	15.750.714	15.158.604	4.189.994
Pasivo por arrendamiento	17	223.686	186.524	182.764	8.963.301	8.336.712	7.738.237
Total pasivo corriente		6.948.250	8.994.683	10.366.991	278.423.325	402.017.367	438.938.366
Pasivo no corriente							
Préstamos y obligaciones	14	70.940.472	81.573.810	96.725.390	2.842.655.648	3.645.941.459	4.095.353.023
Provisión por desmantelamiento	16	460.938	477.006	345.120	18.470.265	21.319.775	14.612.378
Pasivo por arrendamiento	17	2.150.187	1.901.067	1.966.014	86.160.141	84.968.175	83.241.054
Total pasivo no corriente		73.551.597	83.951.883	99.036.524	2.947.286.054	3.752.229.409	4.193.206.455
Total pasivo		80.499.847	92.946.566	109.403.515	3.225.709.379	4.154.246.776	4.632.144.821
Patrimonio							
Capital integrado		*35.147.170*	*38.156.048*	*42.751.895*	*1.408.382.261*	*1.705.384.543*	*1.810.115.234*
Capital integrado	24.1	35.147.170	38.156.048	42.751.895	1.006.089.855	1.092.219.160	1.223.775.570
Resultados por conversión de capital		-	-	-	402.292.406	613.165.383	586.339.664
Otras reservas					*(5.291.358)*	*3.304.839*	*155.028*
Resultados por conversión resultado ejercicio		-	-	-	(5.291.358)	3.304.839	155.028
Reservas de utilidades		*612.689*	*416.845*	*371.080*	*24.551.059*	*18.630.868*	*15.711.527*
Reserva legal	24.2	612.689	416.845	371.080	22.554.412	14.327.494	11.865.521
Resultados por conversión de reservas ut.		-	-	-	1.996.647	4.303.374	3.846.006
Resultados acumulados		7.752.308	3.566.337	1.289.786	315.934.099	156.092.627	54.454.505
Resultados de ejercicios anteriores		-	55.441	155.579	-	2.293.249	5.700.706
Resultado por conversión de res. acum.		-	-	-	-	184.722	886.527
Resultado rescatado	24.4	(438.673)	(347.266)	(233.630)	(18.055.023)	(15.025.857)	(9.751.209)
Resultado del ejercicio		8.190.981	3.858.162	1.367.837	333.989.122	168.640.513	57.618.481
Total patrimonio		43.512.167	42.139.230	44.412.761	1.743.576.061	1.883.412.877	1.880.436.294
Total pasivo y patrimonio		124.012.014	135.085.796	153.816.276	4.969.285.440	6.037.659.653	6.512.581.115

Las notas 1 a 33 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Estado del Resultado Integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2022
(En Dólares Estadounidenses y pesos uruguayos)

		US$		Equivalente en $	
	Nota	**Diciembre 2022**	**Diciembre 2021**	**Diciembre 2022**	**Diciembre 2021**
Venta de energía eléctrica	28	18.793.398	18.364.744	768.969.666	800.153.503
Costo de explotación	18	(10.387.080)	(10.212.483)	(425.041.904)	(445.426.426)
Resultado bruto		8.406.318	8.152.261	343.927.762	354.727.077
Gastos de administración y ventas	19	(274.023)	(274.874)	(11.194.084)	(11.997.654)
Resultado operativo		8.132.295	7.877.387	332.733.678	342.729.423
Resultados diversos		201.179	(30.619)	8.055.420	(1.257.902)
Resultados financieros	20	(3.075.450)	(4.710.212)	(126.896.795)	(204.261.394)
Resultado del período antes de impuesto a la renta		5.258.024	3.136.556	213.892.303	137.210.127
Impuesto a la renta	25.1	2.932.957	721.606	120.096.819	31.430.386
Resultado del período		8.190.981	3.858.162	333.989.122	168.640.513
Otros resultados integrales					
Reserva por conversión		-	-	(221.960.621)	29.731.093
Resultado integral del período		8.190.981	3.858.162	112.028.501	198.371.606
Resultado por acción	30	0,0075	0,0032	0,3067	0,1385

Las notas 1 a 33 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2022
(En Dólares Estadounidenses y Pesos Uruguayos)

		US$		$	
	Nota	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Flujo de efectivo por actividades operativas					
Resultado del período		8.190.981	3.858.162	333.989.122	168.640.513
Ajustes:					
Resultado asociado a la tenencia de efectivo y equivalentes		(26.197)	14.528	(1.084.834)	631.464
Diferencia de cambio impuesto a la renta diferido	25.3	(359.745)	121.541	(14.897.224)	5.282.678
Impuesto a la renta diferido	25.1	(2.937.563)	(725.440)	(120.281.379)	(31.601.746)
Impuesto a la renta corriente	25.1	4.606	3.834	184.560	171.360
Amortización activos intangibles - parque eólico	11,18	6.864.161	7.254.759	281.745.933	316.086.243
Amortización derecho de uso - terrenos	12,18	168.654	177.492	6.914.288	7.733.809
Intereses perdidos	20	4.474.905	4.892.123	183.655.876	212.965.901
Descuentos a devengar	28	18.044	18.044	731.225	791.267
Resultado por instrumentos financieros derivados	20	(1.405.349)	(494.167)	(56.964.617)	(22.198.306)
Intereses financieros provisión por desmantelamiento	20	(74.805)	16.040	(2.964.401)	699.136
Intereses financieros pasivo por arrendamientos	20	87.382	80.163	3.574.702	3.492.288
Diferencia de cambio pasivo por arrendamiento		417.522	42.988	17.141.693	1.755.917
Resultados por colocaciones financieras	20	(17.506)	(10.313)	(709.064)	(444.953)
		15.405.090	15.249.754	631.035.880	664.005.571
Cambios en activos y pasivos					
Créditos comerciales		(212.896)	340.110	(8.816.132)	14.782.591
Otras cuentas a cobrar		1.382.202	601.050	57.237.691	26.124.125
Deudas comerciales		(1.557.533)	(986.416)	(64.498.238)	(42.873.729)
Otras cuentas a pagar		53.915	240.196	2.232.648	10.439.914
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de impuesto a la renta.		15.070.778	15.444.694	617.191.849	672.478.472
Impuesto a la renta pagado		(4.606)	(3.834)	(184.560)	(171.360)
Efectivo proveniente de actividades operativas		15.066.172	15.440.860	617.007.289	672.307.112
Flujo de efectivo por actividades de inversión					
Colocaciones financieras		17.585	12.945	706.814	556.459
Efectivo aplicado a actividades de inversión		17.585	12.945	706.814	556.459
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento					
Arrendamientos		(218.623)	(184.338)	(8.788.904)	(7.962.715)
Cancelación de préstamos y obligaciones		(10.477.663)	(15.254.999)	(423.797.706)	(669.477.587)
Pago de intereses		(4.250.252)	(4.446.860)	(173.550.426)	(195.653.492)
Pago de intereses por instrumentos financieros		(195.096)	(477.525)	(8.035.757)	(21.014.986)
Pago de dividendos	24.3	(3.318.042)	(1.131.693)	(131.439.583)	(49.764.599)
Rescate de capital	24.4	(3.500.002)	(5.000.000)	(146.076.064)	(214.700.006)
Efectivo aplicado a actividades de financiamiento		(21.959.678)	(26.495.415)	(891.688.440)	(1.158.573.385)
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		(6.875.921)	(11.041.610)	(273.974.337)	(485.709.814)
Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo		18.687.046	29.743.184	835.217.510	1.259.326.416
Efecto asociado al mantenimiento y conversión de efectivo y equivalentes		26.197	(14.528)	(86.909.848)	61.600.908
Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	4.4	11.837.322	18.687.046	474.333.325	835.217.510

Las notas 1 a 33 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2022
(En Dólares Estadounidenses)

	Capital integrado	Reservas de utilidades	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 01.01.2021	42.751.895	371.080	1.289.786	44.412.761
Movimientos del período:				

Rescate de capital (Nota 24.4)	(4.595.847)	(50.208)	(353.945)	(5.000.000)
Distribucion de dividendos (Nota 24.3)	-	-	(1.131.693)	(1.131.693)
Reserva Legal (Nota 24.2)	-	95.973	(95.973)	-
Resultado integral del período	-	-	3.858.162	3.858.162
Total movimientos del período	(4.595.847)	45.765	2.276.551	(2.273.531)
Saldos finales al 31.12.2021	38.156.048	416.845	3.566.337	42.139.230
Movimientos del período:				
Rescate de capital (Nota 24.4)	(3.008.878)	(52.451)	(438.673)	(3.500.002)
Distribucion de dividendos (Nota 24.3)	-	-	(3.318.042)	(3.318.042)
Reserva Legal (Nota 24.2)	-	248.295	(248.295)	-
Resultado integral del período	-	-	8.190.981	8.190.981
Total movimientos del período	(3.008.878)	195.844	4.185.971	1.372.937
Saldos finales al 31.12.2022	35.147.170	612.689	7.752.308	43.512.167

Las notas 1 a 33 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2022
(Expresado en pesos uruguayos)

	Capital integrado	Otras reservas	Reservas de utilidades	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 01.01.2021	1.223.775.570	591.227.225	11.865.521	53.567.978	1.880.436.294
Modificacion saldos inicales	586.339.664	(591.072.197)	3.846.006	886.527	-
Saldos iniciales modificados al 01.01.2021	1.810.115.234	155.028	15.711.527	54.454.505	1.880.436.294
Movimientos del período:					
Transferencia a resultados acumulados					
Otro resultado integrado	-	(155.028)	-	155.028	-
	-	(155.028)	-	155.028	-
Rescate de capital (Nota 24.4)	(131.556.410)	-	(1.725.729)	(15.302.076)	(148.584.215)
Rescate de Capital - otro resultado integral (Nota 24.4)	(65.789.279)	114.238	(430.220)	(10.530)	(66.115.791)
Distribucion de dividendos (Nota 24.3)	-	-	-	(46.810.808)	(46.810.808)
Distribucion de dividendos - otro resultado integral (Nota 24.3)	-	-	-	(2.569.468)	(2.569.468)
Reserva Legal (Nota 24.2)	-	-	4.187.702	(4.187.702)	-
Resultado integral del período	-	-	-	168.640.513	168.640.513
Otro resultado integral del período	92.614.998	3.190.601	887.588	1.723.165	98.416.352
Total movimientos del período	(104.730.691)	3.149.811	2.919.341	101.638.122	2.976.583
Saldos finales al 31.12.2021	1.705.384.543	3.304.839	18.630.868	156.092.627	1.883.412.877
Movimientos del período:					
Transferencia a resultados acumulados					
Otro resultado integrado	-	(3.304.839)	-	3.304.839	-
	-	(3.304.839)	-	3.304.839	-
Rescate de capital (Nota 24.4)	(86.129.305)	-	(1.930.837)	(18.055.023)	(106.115.165)
Rescate de Capital - otro resultado integral (Nota 24.4)	(39.449.214)	(253.423)	(258.261)	-	(39.960.898)
Distribucion de dividendos (Nota 24.3)	-	-	-	(145.750.152)	(145.750.152)
Distribucion de dividendos - otro resultado integral (Nota 24.3)	-	-	-	10.009.060	10.009.060
Reserva Legal (Nota 24.2)	-	-	10.157.754	(10.157.754)	-
Resultado integral del período	-	-	-	333.989.122	333.989.122
Otro resultado integral del período	(171.423.763)	(5.037.935)	(2.048.465)	(13.498.620)	(192.008.783)
Total movimientos del período	(297.002.282)	(8.596.197)	5.920.191	159.841.472	(139.836.816)
Saldos finales al 31.12.2022	1.408.382.261	(5.291.358)	24.551.059	315.934.099	1.743.576.061

Las notas 1 a 33 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados financieros se refieren a Areaflin S.A. (en adelante "la Sociedad"), sociedad anónima abierta cuyo capital accionario se encuentra representado por un 20% de acciones ordinarias escriturales clase A que no cotizan en bolsa (cuya titularidad es exclusiva de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas - UTE) y un 80% de acciones preferidas escriturales Clase B que cotizan en la Bolsa de Valores de Montevideo desde el 22 de diciembre de 2016. El domicilio social es César Cortinas 2037 y el domicilio fiscal se encuentra radicado en Ruta 7 km 229, padrón 7811, Valentines, Treinta y Tres – Uruguay.

El cierre del ejercicio económico de la Sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal
La Sociedad tiene por objeto la planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión de plantas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables no tradicionales.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad construyó y se encuentra operando el parque eólico ubicado en la localidad de Valentines (en el límite de los departamentos de Florida y Treinta y Tres de la República Oriental del Uruguay).

1.3 Emisión de acciones preferidas
La Sociedad ha emitido acciones preferidas escriturales mediante suscripción pública (Nota 24), de acuerdo con la autorización emitida por el Banco Central del Uruguay, listadas en la Bolsa de Valores de Montevideo. Por tal motivo, la Sociedad se encuentra alcanzada por la normativa vigente en relación con las Sociedades que emiten dichos instrumentos financieros, en particular la normativa emitida por el Banco Central del Uruguay.

Nota 2 - Aprobación de los Estados Financieros
Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados y autorizados para su emisión por el Directorio el día 22 de febrero de 2023. Los mismos serán sometidos a aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas dentro de los plazos previstos por la Ley 16.060.

Nota 3 - Bases de preparación de los Estados Financieros
3 .1 Bases de preparación
Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español, de acuerdo con lo requerido por el Decreto 124/011 para los emisores de oferta pública y el Decreto 108/022 respecto a la presentación de los componentes del patrimonio y los efectos de la conversión de la moneda funcional a la de presentación (Nota 4.1).

Nota 4 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas
Excepto según se indica a continuación, en la elaboración de los presentes estados financieros, se han adoptado las mismas políticas contables y métodos contables de cálculo que los utilizados al preparar los estados financieros correspondientes al último ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

4 .1 Cambios en políticas contables
Adopción del Decreto 108/022
El Decreto 108/022 del 8 de abril de 2022, establece la opción para las empresas comprendidas en el Decreto 124/011 de adoptar los cambios introducidos en el mismo, respecto a la presentación de los componentes del patrimonio y los efectos de la conversión de la moneda funcional a la de presentación dentro del mismo, y la obligatoriedad de someter los estados financieros en la moneda funcional y de presentación a la aprobación de los accionistas de la entidad. La Sociedad ha optado por adoptar voluntariamente estos cambios.

En virtud de ello, conforme a la normativa vigente en la materia, dicho cambio fue aplicado retroactivamente de forma de que las cifras sean comparables con el período actual. El efecto del mismo se refleja en el estado de cambios del patrimonio como modificaciones al saldo inicial. Asimismo, dicho decreto establece que las entidades con moneda funcional diferente al Peso Uruguayo, deben presentar sus estados financieros en ambas monedas. En consecuencia, los estados financieros de Areaflin S.A. se presentan en su moneda funcional el Dólar Estadounidense y en la moneda de presentación el Peso Uruguayo.

4.2 Criterios generales de valuación
Los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico salvo aquellos rubros valuados a valor razonable (Nota 14.4 y 22.5). Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.3 Moneda funcional y moneda de presentación
La Dirección de la Sociedad entiende que el Dólar Estadounidense es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los elementos indicados en la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", que son los siguientes:
* El flujo de ingresos se encuentra denominado en Dólares Estadounidenses, dado que todos los precios se fijan en dicha moneda con independencia del tipo de cambio existente en la economía local.
* Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúan sustancialmente en Dólares Estadounidenses.
* El costo de la inversión en el parque eólico, los costos de mantenimiento y operación, se encuentran denominados en Dólares Estadounidenses, lo cual representa, conjuntamente con otros costos denominados en la misma moneda una parte sustancial del costo total.
* El financiamiento se encuentra denominado en Dólares Estadounidenses.

Los presentes estados financieros son presentados en Dólares Estadounidenses debido a que esa es la moneda funcional de la Sociedad.

A los efectos de dar cumplimiento con normas legales y fiscales vigentes en Uruguay, la Sociedad presenta por separado información suplementaria que incluye el estado de situación financiera y estado de resultado integral convertidos a Pesos Uruguayos.

4.4 Moneda extranjera
El siguiente es el detalle de la cotización de la principal moneda extranjera operada por la Sociedad respecto a la moneda funcional, el promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		Cierre	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Pesos Uruguayos (por Dólares Estadounidenses)	41,411	43,464	40,071	44,695

4.5 Instrumentos financieros
Instrumentos financieros no derivados
Inicialmente la Sociedad reconoce las deudas comerciales e instrumentos de deuda en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros, son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea un deudor comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Activos financieros
Al momento del reconocimiento inicial, un activo financiero es clasificado, en función del modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujo de efectivo, y en consecuencia, es clasificado como medido a costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI); valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI) – instrumento de patrimonio; o valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Activos financieros a costo amortizado
El efectivo, créditos comerciales, otras cuentas a cobrar y activos financieros, están valuados al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 4.6).

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Sociedad cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

La Sociedad da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del

activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

Pasivos financieros
Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

La Sociedad da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Sociedad también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos.

Las deudas comerciales, préstamos y obligaciones, otras cuentas por pagar y pasivo por arrendamiento están valuados al costo amortizado usando el método del interés efectivo salvo los instrumentos financieros derivados que se valúan a valor razonable con cambio en resultados (Nota 4.11).

4.6 Deterioro de activos financieros
La Sociedad reconoce una previsión asociada a las pérdidas de crédito esperadas en activos financieros
que son medidos al costo amortizado. El deterioro se reconoce en tres etapas que reflejan la potencial
variación en la calidad crediticia del activo de la siguiente forma y según se describe después:

Fase 1 - Activos financieros con bajo nivel de riesgo crediticio
Dentro de esta fase se incluyen activos cuya calidad crediticia no se ha deteriorado significativamente desde el reconocimiento inicial. Las pérdidas de esta Fase 1 son la porción de la pérdida esperada a lo largo de toda la vida del crédito que se derive de aquellos supuestos de "default" que sea posible que ocurran dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte. Los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre el valor bruto del mismo.

Fase 2 - Activos financieros con incremento significativo de riesgo crediticio
Dentro de esta fase se incluye activos con empeoramiento significativo de su calidad crediticia pero todavía sin evidencia objetiva de evento de deterioro. La Sociedad monitorea la evolución del riesgo de "default" desde el inicio hasta la fecha de reporte basado en las calificaciones otorgadas por calificadoras de riesgo reconocidas en plaza o a nivel internacional.

Las pérdidas de esta Fase 2 corresponden al valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de "default" posibles en cualquier momento durante toda la vida de la operación (la media ponderada de la pérdida esperada en relación con las probabilidades de "default"). En la medida que se trata de un valor actual, una pérdida esperada puede ser asimismo consecuencia de un retraso en el pago de importes contractuales, incluso aunque se estime que el deudor los pague en su totalidad. Al igual que en la Fase 1, los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre el valor bruto del mismo.

Fase 3 - Activos financieros deteriorados
Dentro de esta fase se incluyen activos con evidencia de deterioro a la fecha de reporte. Al igual que en la Fase 2, las pérdidas de esta Fase 3 corresponden al valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de "default" posibles en cualquier momento durante toda la vida de la operación (la media ponderada de la pérdida esperada en relación con las probabilidades de "default").

En la medida que se trata de un valor actual, una pérdida esperada puede ser asimismo consecuencia de un retraso en el pago de importes contractuales, incluso aunque se estime que el deudor los pague en su totalidad. A diferencia de Fase 2, los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre el valor neto de previsión.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas
La Dirección ha realizado su estimación de las pérdidas de crédito esperadas en base a la probabilidad de default y al monto que espera recuperase en dicho escenario. Para ello los cálculos se basaron en las tablas estándar de probabilidad de default y recuperación en caso de incumplimiento que publican periódicamente las principales agencias calificadoras de crédito para cada una de sus categorías de riesgo crediticio. Una vez finalizado el análisis, la Dirección de la Sociedad ha concluido que el efecto de la aplicación de la presente política no tiene un efecto significativo en los estados financieros de Areaflin S.A.

Método del interés efectivo
El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Presentación del deterioro
Las estimaciones de pérdida para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con créditos comerciales se presentan separadamente en el estado de resultados.

Las pérdidas por deterioro de otros activos financieros se presentan en "costos financieros", y no se presentan separadamente en el estado de resultados.

4.7 Impuesto a la renta
El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar
El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Impuesto diferido
El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados financieros y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado al cierre de cada ejercicio y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sean recuperables.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados integral, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

Los beneficios fiscales por inversión (Nota 31) se reconocen en función de los montos efectivamente aplicados a la cancelación del impuesto a la renta. En la Nota 25 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.8 Activos intangibles – Parque eólico
La Dirección ha evaluado que el contrato descrito en la Nota 28 relativo a la venta de energía eléctrica queda comprendido dentro del alcance de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios".

De acuerdo con dicha interpretación, un activo debe recibir el tratamiento contable de concesión de servicios públicos por parte de un operador privado si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio. Para estos propósitos, no es necesario que la concedente tenga el control completo del precio, es suficiente que éste sea regulado por la concedente, contrato o regulador, por ejemplo, a través de un mecanismo que lo limite. El control o regulación a que se refiere esta condición podría ejercerse mediante contrato o de otra manera (por ejemplo, a través de un regulador), e incluye los casos en que la concedente compra toda la producción.

b) la concedente controla - a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera - cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo. Por lo tanto, a efectos de cumplir esta condición debe transferirse a la entidad pública concedente el activo en cuestión al finalizar el contrato o la infraestructura debe ser utilizada en el acuerdo de concesión por parte de un operador privado durante toda su vida útil (toda la vida de los activos).

La CINIIF 12 se aplica tanto a las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios, como a las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta Interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador. El operador debe reconocer un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción de la infraestructura.

Alternativamente, el operador debe reconocer un activo intangible en la medida que reciba un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

La Sociedad reconoció un activo intangible por las obras ejecutadas bajo el contrato descrito en la Nota 27, dado que con dicha infraestructura tendrá derecho a efectuar cargos a UTE en función de la energía entregada a la red en base a un precio fijo establecido en el contrato de compraventa de energía eléctrica (Nota 28).

El activo intangible se contabiliza inicialmente al costo según lo establecido en la NIC 38 "Activos intangibles" y se amortiza en base lineal a lo largo del período del contrato descrito en la Nota 28 (20 años y dos meses).

4.9 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles
Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso.

El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, este último se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del ejercicio.

Supuestos claves empleados en la prueba de deterioro
A los efectos de la prueba de deterioro la Dirección de la Sociedad ha estimado los flujos futuros de fondos durante toda la vida útil remanente del parque eólico (14 años), dado que es posible estimar con razonable certeza los principales supuestos para ese período de tiempo.

La determinación del importe recuperable del parque eólico depende del resultado de estimaciones complejas que requieren la aplicación de supuestos y juicio profesional por parte de la Dirección, las cuales incluyen:

a. Evolución del volumen de generación de electricidad
El volumen de generación se basa en las estimaciones de la velocidad del viento en tres escenarios (Percentil 50, 75 y 90) los cuales han sido estimados por Ingenieros independientes reconocidos y expertos en la materia. Dichos escenarios han sido contrastados con información histórica a los efectos de la verificación de su consistencia.

b. Determinación de la tasa de descuento
La tasa de descuento corresponde al costo de capital de los recursos (deuda y patrimonio) utilizados en la financiación de los activos operativos netos y se determina como el costo promedio de dichas fuentes de financiación ponderadas por su participación relativa en la estructura de financiera del sector en el que participa la Sociedad.

El "WACC" representa un promedio ponderado del costo de deuda y el costo del capital. Los flujos de caja utilizados en el flujo de fondos descontado representan el flujo de efectivo que está disponible tanto para los tenedores de deuda o de capital. Por lo tanto, el flujo de caja libre se convierte a valor presente a través de la aplicación de un "WACC".

c. Análisis de sensibilidad
La Sociedad ha aplicado análisis de sensibilidad a los efectos de evaluar si cambios en las estimaciones del volumen de generación de energía (en base al percentil 50, 75 y 90) podría causar un deterioro que pueda ser material en los estados financieros. El análisis de sensibilidad no ha identificado deterioros de valor.

4.10 Clasificación como pasivos o patrimonio
Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio
Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

De acuerdo con lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad 32, los costos de transacción directamente relacionados con la emisión de certificados de participación se contabilizan como una deducción del patrimonio neto en el rubro Ajustes al patrimonio.

4.11 Instrumentos financieros derivados
La Sociedad ha recurrido a instrumentos financieros derivados para administrar su exposición a la variabilidad de la tasa de interés mediante la contratación de swaps de tasas de interés. Los detalles de dichos instrumentos son revelados en la Nota 14.4.

Los instrumentos financieros derivados se miden al valor razonable con cambio en resultados.

4.12 Provisión por desmantelamiento
La provisión por desmantelamiento del parque eólico corresponde a la mejor estimación realizada por la Dirección para calcular el valor presente de los costos por desmantelamiento una vez finalizado el contrato de venta de energía cuya duración es de 20 años.

Dicha estimación incluye la realización de supuestos clave los cuales incluyen el cálculo del valor de desmontaje, transporte, mano de obra, rehabilitación del sitio y la tasa efectiva de interés para el cálculo del valor presente de la previsión.

Con posterioridad a su medición inicial, se mide al costo amortizado mediante la aplicación de la metodología de la tasa efectiva de interés. Cualquier cambio en el monto estimado que la Sociedad haga de tales costos luego del reconocimiento inicial resultará en que sean añadidos, o deducidos del costo del activo de derecho de uso.

4.13 Arrendamientos
La Sociedad como arrendatario
La Sociedad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Sociedad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario.

Medición inicial
El pasivo generado por arrendamientos es medido inicialmente al valor presente de los pagos futuros que no se hayan realizado a la fecha. Dichos pagos se descontarán utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento si es fácilmente determinable, en caso contrario, el arrendatario utilizará su tasa media de endeudamiento. Dado que el contrato no tiene tasa de interés pactada, se utilizará como referencia, las tasas efectivas de los contratos de financiamiento (Nota 14), y la tasa de endeudamiento de UTE en UI para los arrendamientos definidos en UI.

El costo del activo de derecho de uso comprenderá:

* El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, tal como se describe en el párrafo anterior;
* Cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo de arrendamiento recibidos;
* Cualquier costo directo inicial incurrido por el arrendatario; y
* Una estimación de los costos en que incurrirá el arrendatario en el desmantelamiento y eliminar el activo subyacente, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del contrato de arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios.

Medición posterior
Para el caso del pasivo por arrendamiento, deberá:

* Aumentar su valor en libros de forma de reflejar el devengamiento de los intereses;
* Reducir el importe en libros para reflejar los pagos de arrendamiento realizados; y
* Volver a medir el valor en libros para reflejar cualquier revaluación.

La Sociedad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

* El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.

* Los pagos futuros se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos futuros actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos futuros se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).

* Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos futuros actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Sociedad no realizó ninguno de los ajustes mencionados en el período presentado.

Para los activos por derecho de uso, aplicara el modelo del costo. De forma de utilizar dicho modelo, la Sociedad deberá medir su derecho de uso al costo:

* Menos la depreciación y deterioro acumulado; y

* Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la NIC 36 *Deterioro del valor de los activos*.

4.14 Ingresos
La Sociedad reconoce ingresos de conformidad con la metodología requerida en la NIIF 15 *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, basado en el principio de que los ingresos se reconocen por un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Bajo la NIIF 15, los ingresos son reconocidos cuando un cliente obtiene el control de los bienes y servicios. La determinación del momento en que se transfiere el control – un momento en el tiempo o durante un período de tiempo – requiere juicio.

Ingresos por venta de energía eléctrica
En el caso de la venta de energía, los ingresos se reconocen al momento de la salida del parque. Los ingresos se reconocen en este momento siempre que, tanto los ingresos como los costos puedan medirse de manera fiable y la recuperación de la contraprestación sea probable bajo la NIIF 15.

4.15 Reconocimiento de resultados
El ingreso por la venta de energía eléctrica se reconoce en base a la energía efectivamente volcada a la red calculada en base al contrato descrito en la Nota 28.

Durante el período comprendido entre la puesta en funcionamiento del parque eólico y la aceptación por parte de UTE, la Sociedad procedió a facturar el 80% de la tarifa establecida en el contrato. Dado que se han aplicado descuentos asociados a ingresos por la venta de energía de un contrato cuya duración es 20 años (Nota 28), la Sociedad ha distribuido el devengamiento del mismo a lo largo del mencionado período de forma de reconocer una tarifa que se aproxime a la efectiva para el conjunto del contrato, reconociendo un crédito devengado no facturado por la cuota parte del descuento no devengado que al 31 de diciembre de 2022 asciende a US$ 252.617 (cuyo saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a US$ 270.661).

Se han reconocido como gastos los desembolsos asociados a la puesta en marcha de las operaciones.

4.16 Costos por préstamos
Los costos relacionados con préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos aptos (aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listo para el uso al que están destinados o para la venta) se capitalizan formando parte del costo de dichos activos, mientras que los restantes costos de préstamos devengados se reconocen como un gasto en Resultados financieros.

Los intereses financieros fueron activados en el costo del parque eólico hasta el 31 de octubre de 2016, fecha en la cual se encontraba en condiciones de generar energía. Con posterioridad a dicha fecha, los mismos se reconocen dentro del estado de resultados integral como resultados financieros.

4.17 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió fondos igual a efectivo y equivalente de efectivo, esto es, el Efectivo y los Activos financieros que se van a realizar en un plazo menor a tres meses. La siguiente es su composición y la conciliación del importe de efectivo y equivalente de efectivo del Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo:

	US$		Equivalente en $	
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera				
Efectivo	11.837.322	9.187.046	474.333.325	410.615.010
Efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera	11.837.322	9.187.046	474.333.325	410.615.010
Activos Financieros	-	9.500.000	-	424.602.500
Efectivo y equivalentes al efectivo del estado de flujos de efectivo	11.837.322	18.687.046	474.333.325	835.217.510

Corresponde a los saldos de las cuentas corrientes y cajas de ahorro que al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad poseía en el Scotiabank y al depósito a plazo fijo indicado en la Nota 10.1 mantenido al 31 de diciembre de 2021.

La Sociedad constituyó un derecho real de prenda sobre la mencionada cuenta en el Scotiabank a favor del Inter-American Development Bank por las deudas financieras contraídas con el mismo.

Al 31 de diciembre de 2022 dichas cuentas incluyen US$ 5.349.727 (US$ 5.349.727 al 31 de diciembre de 2021) correspondiente a la reserva "Debt service reserve account" requerida por Inter-American Development Bank cuyo uso se encuentra restringido de acuerdo al contrato de financiamiento.

Actividades de financiamiento

A continuación, se presentan los cambios de los rubros relacionados a actividades de financiamiento que se exponen en el estado de flujos de efectivo:

Importe en Dólares estadounidenses

			Movimientos que no implican efectivo			
	31.12.2021	**Flujo de efectivo**	**Devengamiento**	**Diferencia de cambio**	**Ajuste en el valor razonable**	**31.12.2022**
Préstamos financieros	86.676.536	(10.477.663)	273.260	-	-	76.472.133
Intereses a pagar	516.948	(4.250.252)	4.201.645	-	-	468.341
Dividendos a pagar	-	(3.318.042)	3.318.042	-	-	-
Arrendamientos	2.087.591	(218.623)	87.382	417.522	-	2.373.872
Rescate de capital	-	(3.500.002)	-	-	-	3.500.002
Instrumentos financieros derivados	960.303	(195.096)	195.096	-	(1.600.445)	(640.142)
Total	90.241.378	(21.959.678)	8.075.425	417.522	(1.600.445)	82.174.206

			Movimientos que no implican efectivo			
	Saldo al 31.12.2020	**Flujo de efectivo**	**Devengamiento**	**Diferencia de cambio**	**Ajuste en el valor razonable**	**Saldo al 31.12.2021**
Préstamos financieros	101.439.371	(15.254.999)	492.164	-	-	86.676.536
Intereses a pagar	563.849	(4.446.860)	4.399.959	-	-	516.948
Dividendos a pagar	-	(1.131.693)	1.131.693	-	-	-
Arrendamientos	2.148.778	(184.338)	80.163	42.988	-	2.087.591
Rescate de capital	-	(5.000.000)	-	-	-	(5.000.000)
Instrumentos financieros derivados	1.931.995	(477.525)	477.525	-	(971.692)	960.303
Total	106.083.993	(26.495.415)	6.581.504	42.988	(971.692)	85.241.378

Importe en Pesos Uruguayos

			Movimientos que no implican efectivo			
	31.12.2021	**Flujo de efectivo**	**Devengamiento**	**Diferencia de cambio**	**Ajuste en el valor razonable**	**31.12.2022**
Préstamos financieros	3.874.007.767	(423.797.706)	11.332.965	(397.228.218)	-	3.064.314.808
Intereses a pagar	23.105.044	(173.550.426)	172.322.911	(3.110.601)	-	18.766.928
Dividendos a pagar	-	(131.439.583)	131.439.583	-	-	-
Arrendamientos	93.304.887	(8.788.904)	3.574.702	7.032.757	-	95.123.442
Rescate de capital	-	(146.076.064)	-	-	-	(146.076.064)
Instrumentos financieros derivados	42.920.742	(8.035.757)	8.035.757	(3.571.509)	(65.000.374)	(25.651.141)
Total	4.033.338.440	(891.688.440)	326.705.918	(396.877.571)	(65.000.374)	3.006.477.973

			Movimientos que no implican efectivo			
	Saldo al 31.12.2020	**Flujo de efectivo**	**Devengamiento**	**Diferencia de cambio**	**Ajuste en el valor razonable**	**Saldo al 31.12.2021**
Préstamos financieros	4.294.943.001	(669.477.587)	21.291.505	227.250.848	-	3.874.007.767
Intereses a pagar	23.873.362	(195.653.492)	191.674.396	3.210.778	-	23.105.044
Dividendos a pagar	-	(49.764.599)	49.764.599	-	-	-

Arrendamientos	90.979.291	(7.962.715)	3.492.288	6.796.023	-	93.304.887
Rescate de capital	-	(214.700.006)	-	-	-	(214.700.006)
Instrumentos financieros derivados	81.800.648	(21.014.986)	21.014.986	4.333.386	(43.213.292)	42.920.742
	4.491.596.302	(1.158.573.385)	287.237.774	241.591.035	(43.213.292)	3.795.533.390

4.17 Uso de estimaciones contables y juicios
En la preparación de estos estados financieros la Dirección de la Sociedad ha realizado juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables de la Sociedad y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los juicios significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables y las causas claves de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

Medición de los valores razonables
Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

* Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

* Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

* Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Sociedad reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Nota 5 - Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas
Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables para los ejercicios anuales que comiencen después del 1° de enero de 2022 y la aplicación anticipada está permitida; sin embargo, la Sociedad no ha adoptado anticipadamente las mismas en la preparación de estos estados financieros.

Se detallan a continuación las siguientes:

* Modificaciones a la NIIF 17 Contratos de seguros para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2023.

* Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros, clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes y revelaciones de políticas contables para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2023.

* Modificaciones a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, definición de estimado contable para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2023.

* Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias para los ejercicios que se inicien a partir del 1 ° de enero de 2023.

La Sociedad no ha finalizado el análisis del impacto de la aplicación de esta norma.

Nota 6 - Administración de riesgo financiero
6.1 General
La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

* Riesgo de crédito
* Riesgo de liquidez
* Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informar regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo de la Sociedad son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad. La Sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

6.2 Riesgo de crédito
El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de los créditos comerciales con clientes.

6.3 Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

6.4 Riesgo de mercado
El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio y tasas de interés, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda
La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera básicamente en colocaciones y deudas financieras denominadas en monedas diferentes al Dólar Estadounidense. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Peso Uruguayos y Unidades Indexadas. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la Sociedad.

Riesgo de tasa de interés
Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Los objetivos y políticas de administración de riesgo financiero de la Sociedad son consistentes con los revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Nota 7 - Información por segmentos de operación
La Sociedad cuenta con un único segmento, Venta de energía, que corresponde al segmento sobre el que debe informarse.

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con los reportes internos proporcionados a la máxima autoridad en la toma

de decisiones operativas de la Sociedad. La máxima autoridad en la toma de decisiones operativas, que es la responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos, ha sido identificada como el Directorio, que toma las decisiones estratégicas.

Nota 8 - Efectivo
El detalle del efectivo es el siguiente:

	US$			Equivalente en $		
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**
Bancos	11.836.964	9.186.845	13.243.008	474.318.984	410.606.026	560.708.939
Caja	358	201	176	14.341	8.984	7.477
	11.837.322	9.187.046	13.243.184	474.333.325	410.615.010	560.716.416

Nota 9 - Otras cuentas a cobrar
El detalle de las otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	US$			Equivalente en $		
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**
Créditos fiscales	-	78.323	623.347	-	3.500.654	26.392.514
Gamesa Uruguay SRL	-	-	68.955	-	-	2.919.534
Seguros pagos por adelantado	119.329	103.897	90.968	4.781.630	4.643.686	3.851.589
Corriente	119.329	182.220	783.270	4.781.630	8.144.340	33.163.637

Nota 10 - Activos financieros
El detalle de los activos financieros es el siguiente:

		US$			Equivalente en $		
	Nota	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**
Colocaciones financieras	10.1	-	9.500.000	16.500.000	-	424.602.500	698.610.000
Intereses a cobrar	10.1	-	78	2.710	-	3.488	114.754
Instrumentos financieros derivados	10.1	640.142	-	-	25.651.141	-	-
Corriente		640.142	9.500.078	16.502.710	25.651.141	424.605.988	698.724.754

10.1 Colocaciones financieras

La Sociedad no cuenta con colocaciones financieras al 31 de diciembre de 2022. El saldo de las colocaciones financieras al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se compone de un depósito a plazo fijo a 91 días en el Scotiabank en dólares estadounidenses a una tasa de 0,10% y 0,15% respectivamente.

Nota 11 - Activos Intangibles - Parque Eólico
El detalle de los activos intangibles – parque eólico es el siguiente:

	US$			Equivalente en $		
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**
Valor bruto al inicio	146.304.315	146.304.315	146.304.315	6.539.071.358	6.194.524.696	5.458.321.383
Disminuciones por transferencias y otros cambios	(1.319.311)	-	-	(51.970.280)	-	-
Efecto por conversión a $	-	-	-	(677.406.964)	344.546.662	736.203.313
Valor bruto al cierre	144.985.004	146.304.315	146.304.315	5.809.694.114	6.539.071.358	6.194.524.696
Amortización acumulada al inicio	(37.482.923)	(30.228.164)	(22.973.405)	(1.675.299.277)	(1.279.860.475)	(857.091.786)
Amortización	(6.864.161)	(7.254.759)	(7.254.759)	(281.745.933)	(316.086.243)	(305.310.518)
Efecto por conversión a $	-	-	-	180.013.178	(79.352.559)	(117.458.170)
Amortización acumulada al cierre	(44.347.084)	(37.482.923)	(30.228.164)	(1.777.032.032)	(1.675.299.277)	(1.279.860.474)
Valor neto	100.637.920	108.821.392	116.076.151	4.032.662.082	4.863.772.081	4.914.664.222

Nota 12 - Derechos de uso - Terrenos
El detalle de los derechos de uso – terrenos es el siguiente:

	US$			Equivalente en $		
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**
Valor bruto al inicio	3.113.391	2.997.545	3.770.327	139.153.033	126.916.088	140.663.361
(Bajas)/Altas	2.288	115.846	(772.782)	91.697	5.048.209	(32.901.164)
Efecto por conversión a $	-	-	-	(14.396.322)	7.188.736	19.153.891
Valor bruto al cierre	3.115.679	3.113.391	2.997.545	124.848.408	139.153.033	126.916.088
Amortización acumulada al inicio	(477.737)	(300.245)	(209.463)	(21.352.487)	(12.712.385)	(7.814.634)
Bajas	56.449	-	108.460	2.261.977	-	4.617.673
Amortización	(168.654)	(177.492)	(199.242)	(6.914.288)	(7.733.809)	(8.356.812)
Efecto por conversión a $	-	-	-	2.365.209	(906.293)	(1.158.612)
Amortización acumulada al cierre	(589.942)	(477.737)	(300.245)	(23.639.589)	(21.352.487)	(12.712.385)
Valor neto	2.525.737	2.635.654	2.697.300	101.208.819	117.800.546	114.203.703

Nota 13 - Deudas comerciales
El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

		US$			Equivalente en $		
	Nota	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020
Proveedores del exterior		-	108.930	1.410.324	-	4.868.625	59.713.124
Proveedores locales		239.992	1.688.595	1.373.617	9.616.725	75.471.740	58.158.913
Partes vinculadas	23.1	91.500	91.500	91.500	3.666.497	4.089.592	3.874.110
		331.492	1.889.025	2.875.441	13.283.222	84.429.957	121.746.147

Nota 14 - Préstamos y obligaciones
El detalle de préstamos y obligaciones es el siguiente:

		US$			Equivalente en $		
	Nota	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020
Vales bancarios	14.1	5.409.784	5.477.664	5.254.999	216.775.461	244.824.211	222.496.675
Intereses a pagar		468.342	516.949	563.849	18.766.928	23.105.037	23.873.362
Costos financieros a devengar	14.2	121.876	(374.939)	(541.018)	4.883.699	(16.757.900)	(22.906.697)
Instrumentos financieros derivados	14.3	-	960.303	1.931.995	-	42.920.746	81.800.648
Corriente		6.000.002	6.579.977	7.209.825	240.426.088	294.092.094	305.263.988

		US$			Equivalente en $		
	Nota	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020
Vales bancarios	14.1	70.051.372	80.461.155	95.938.819	2.807.028.531	3.596.211.343	4.062.049.598
Costos financieros a devengar	14.2	889.100	1.112.655	786.571	35.627.117	49.730.116	33.303.425
No Corriente		70.940.472	81.573.810	96.725.390	2.842.655.648	3.645.941.459	4.095.353.023

14.1 Vales bancarios
Vales Bancarios al 31 de diciembre de 2022
El 15 de marzo de 2017 la Sociedad firmó un contrato de financiamiento de largo plazo con el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID") actuando como agente de la Corporación Interamericana de Inversiones ("CII") y del "China Co-financing fund for Latin America and the Caribbean" ("Fondo Chino") por un monto original total de US$ 119.817.463, con las siguientes condiciones:

Financiador	Monto US$	Tasa	Vencimiento
CII	49.367.226	Fija	Pagos semestrales último 15/11/2034
CII	19.197.846	Libor + spread	Pagos semestrales último 15/11/2034
CII	16.969.855	Libor + spread	Pagos semestrales último 15/11/2032
Fondo Chino	24.683.613	Fija	Pagos semestrales último 15/11/2034
Fondo Chino	9.598.923	Libor + spread	Pagos semestrales último 15/11/2034
	119.817.463		

Las garantías asociadas a los préstamos firmados el 15 de marzo de 2017 son las siguientes:

* Prenda sobre los aerogeneradores, cuentas bancarias y acciones en poder de UTE.
* Cesión de los derechos otorgados a Areaflin S.A. tanto por el contrato de compraventa de energía firmado con UTE (Nota 28) y de arrendamiento (Nota 17), al banco.
* En caso de incumplimiento de la Sociedad con el financiador por falta de fondos. UTE se compromete a fondear las cuentas del proyecto para cumplir con las obligaciones que se tengan con este, subrogando a Areaflin S.A. en sus obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2022 se han recibido desembolsos asociados con el préstamo mencionado por US$ 119.817.463 y se realizó el pago de las doce primeras cuotas de amortización de capital. Adicionalmente, con fecha 15 de noviembre de 2022 se ha realizado una amortización anticipada por la suma de US$ 5.000.000, la que se suma a la realizada el 15 de noviembre de 2021 por US$ 10.000.000.
Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene préstamos bancarios a LIBOR en Dólares Estadounidenses por US$ 19.626.824 y un SWAP de tasa de interés relacionado a los mismos, que estarán sujetos a la Reforma de la tasa de interés de referencia. Las enmiendas no tienen un impacto en estos estados financieros ya que la Sociedad aún no ha iniciado el proceso de modificación de los contratos indexados a tasas de interés de referencia que están sujetas a la reforma de la tasa de interés de referencia.

Valor razonable
El valor razonable estimado para los distintos pasivos financieros al cierre del ejercicio se detalla a continuación:

	US$		
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel
Préstamos y obligaciones	76.940.474	94.245.443	2 (*)

	Expresado en $		
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel
Préstamos y obligaciones	3.083.081.736	3.776.509.146	2 (*)

(*) Para los tramos con tasa fija el valor razonable fue estimado en función de la tasa de interés de la curva en Dólares Estadounidenses de los bonos globales uruguayos publicada en BEVSA ajustado por el spread de tasas existentes de los préstamos tomados por la Sociedad (Nivel 2) (Nota 4.18).

En el caso de los tramos con tasa variable la Dirección considera que su valor razonable no difiere del valor en libros dado que el riesgo de crédito es ajustado mediante el cambio en las tasas variables aplicadas a dichos préstamos.

14.2 Costos financieros a devengar
Corresponde a los costos incurridos para la obtención del financiamiento de largo plazo antes mencionado por servicios prestados por el BID y otras entidades. Los mismos se devengarán como gasto por intereses en base a la metodología de la tasa efectiva dispuesta por la NIIF 9.

14.3 Cumplimiento de covenants de deuda
De acuerdo con los términos contractuales de los préstamos detallados en los párrafos anteriores, la Sociedad debe cumplir ciertas obligaciones relativas a presentación de información contable y financiera,

cumplimiento del destino de los fondos prestados, no hipotecar ni prendar sin previa autorización, entre otras; así como mantener los siguientes coeficientes financieros:

* Ratio de cobertura del servicio de deuda superior a 1,05.

14.4 Swap de tasa de interés
El 16 de marzo de 2017 la Sociedad contrató un instrumento financiero derivado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A (BBVA - España) con el objeto de mitigar el riesgo de cambios en la tasa de interés pactada en los préstamos con tasa Libor. Posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 2021 y 16 de noviembre de 2022 se modificaron parcialmente los términos y condiciones del instrumento. La operación de cobertura contratada consiste en un swap de tipo de interés variable contra interés fijo. El detalle del swap es el siguiente:

Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto imponible (Notional amount) (en Dólares estadounidenses)
15/11/2022	15/05/2023	10.776.140
15/05/2023	15/11/2023	10.436.743
15/11/2023	15/05/2024	10.097.346
15/05/2024	15/11/2024	9.757.949
15/11/2024	15/05/2025	9.418.552
15/05/2025	15/11/2025	8.824.607
15/11/2025	15/05/2026	8.230.662
15/05/2026	15/11/2026	7.636.717
15/11/2026	15/05/2027	7.042.772
15/05/2027	15/11/2027	6.448.827
15/11/2027	15/05/2028	5.702.154
15/05/2028	15/11/2028	4.938.510
15/11/2028	15/05/2029	4.174.867
15/05/2029	15/11/2029	3.394.253
15/11/2029	15/05/2030	2.613.640
15/05/2030	15/11/2030	1.833.027
15/11/2030	15/05/2031	1.052.413
15/05/2031	15/11/2031	254.830

Tasa de interés pactada
a) BBVA paga USD-LIBOR-BBA a 6 meses vigente al primer día de cada período de cálculo de intereses.
b) Areaflin S.A. paga una tasa fija que alcanza el 2,88%.

Al 31 de diciembre de 2022 se registró la estimación del valor razonable de este instrumento, lo cual arrojó un activo de US$ 640.142 (un pasivo de US$ 960.303 al 31 de diciembre de 2021), generando una ganancia de US$ 1.600.445 (US$ 971.692 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 20).

La estimación del valor razonable ha sido realizada en base a las curvas de tasas disponibles en el mercado (Nivel 2).

Nota 15 - Otras cuentas a pagar
El detalle de las otras cuentas a pagar es el siguiente:

	Nota	US$ 31.12.2022	US$ 31.12.2021	US$ 31.12.2020	Equivalente en $ 31.12.2022	Equivalente en $ 31.12.2021	Equivalente en $ 31.12.2020
Otras deudas diversas		389.819	338.115	96.975	15.620.456	15.112.053	4.105.920
Deuda con UTE	23.1	3.251	1.042	1.986	130.258	46.551	84.074
		393.070	339.157	98.961	15.750.714	15.158.604	4.189.994

Nota 16 - Provisión por desmantelamiento
La provisión por desmantelamiento del parque eólico corresponde a la mejor estimación realizada por la Dirección para calcular el valor presente de los costos por desmantelamiento una vez finalizado el contrato de venta de energía cuya duración es de 20 años.

Dicha estimación incluye la realización de supuestos clave los cuales incluyen el cálculo del valor de desmontaje, transporte, mano de obra, rehabilitación del sitio, ingresos obtenidos por venta de acero y la tasa efectiva de interés para el cálculo del valor presente de la provisión.

Nota 17 - Pasivo por arrendamiento
El pasivo por arrendamiento corresponde a lo adeudado por la Sociedad por concepto de arrendamiento.

UTE, en su calidad de promotor y gestor del proyecto indicado en Nota 27, ha celebrado contratos de arrendamiento con los propietarios de los terrenos en los que se instaló el parque eólico detallado en dicha Nota. El plazo de los contratos asciende a treinta años, con posibilidad de rescisión por parte del arrendatario, a partir del año veinte. El costo anual del arrendamiento asciende a unidades indexadas (UI) 1.609.011.

El contrato celebrado con GAMESA prevé la instalación de 35 aerogeneradores, los cuales fueron efectivamente instalados.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 UTE cedió a Areaflin S.A. la totalidad de los contratos de arrendamientos descritos anteriormente. Se estableció en dicha cesión UTE es garante subsidiario por las obligaciones del contrato de arrendamiento que incumpla la Sociedad.

A continuación, se presenta un cuadro resumiendo el compromiso asumido por el contrato de arrendamiento descrito anteriormente, expresado en Dólares Estadounidenses:

	U$S 31.12.2022	U$S 31.12.2021	U$S 31.12.2020	Expresado en $ 31.12.2022	Expresado en $ 31.12.2021	Expresado en $ 31.12.2021
Análisis de madurez:						
Año 1	223.686	186.524	182.764	8.963.301	8.336.712	7.738.237
Año 2	223.686	186.524	182.764	8.963.301	8.336.712	7.738.237
Año 3	223.686	186.524	182.764	8.963.301	8.336.712	7.738.237

Año 4	223.686	186.524	182.764	8.963.301	8.336.712	7.738.237
Año 5	223.686	186.524	182.764	8.963.301	8.336.712	7.738.237
Posteriores	1.910.393	1.780.217	1.927.173	76.551.558	79.566.531	81.596.493
	3.028.823	**2.712.837**	**2.840.993**	**121.368.063**	**121.250.089**	**120.287.678**
Menos: Intereses no devengados	(654.950)	(625.246)	(692.215)	(26.244.620)	(27.945.202)	(29.308.387)
	2.373.873	2.087.591	2.148.778	95.123.443	93.304.887	90.979.291
Analizado como:						
Corriente	223.686	186.524	182.764	8.963.301	8.336.712	7.738.237
No corriente	2.150.187	1.901.067	1.966.014	186.160.141	84.968.175	83.241.054
	2.373.873	2.087.591	2.148.778	95.123.442	93.304.887	90.979.291

Nota 18 - Costos de explotación

El detalle los costos de explotación es el siguiente:

		US$		**Equivalente en $**	
	Nota	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Amortización del parque eólico	11	6.864.161	7.254.759	281.745.933	316.086.243
Gastos de operación y mantenimiento		2.893.350	2.326.714	117.522.370	101.854.306
Amortización derecho de uso terreno	12	168.654	177.492	6.914.288	7.733.809
Seguros		265.569	231.732	10.864.808	10.098.946
Gastos de gestión y monitoreo	29	150.000	150.000	6.141.588	6.527.375
Energía consumida	23.2	38.961	28.234	1.590.491	1.232.406
Estudios ambientales y otros		6.385	43.552	262.426	1.893.341
		10.387.080	10.212.483	425.041.904	445.426.426

Nota 19 - Gastos de administración y ventas

El detalle de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	US$		**Equivalente en $**	
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Honorarios profesionales	129.225	105.620	5.290.048	4.621.444
Tasas URSEA y ADME	60.909	73.322	2.466.029	3.191.627
Comisión adm. de capital	22.097	30.959	909.356	1.348.048
Remuneraciones y cargas sociales	37.634	37.990	1.543.216	1.655.234
Gastos varios	24.158	26.983	985.435	1.181.301
	274.023	274.874	11.194.084	11.997.654

Nota 20 - Resultados financieros

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	US$		**Equivalente en $**	
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Resultados por instrumentos financieros derivados (*)	1.600.446	971.692	65.000.374	43.213.292
Otros resultados financieros	(24.072)	(9.392)	(1.000.984)	(429.348)
Ajuste provisión por desmantelamiento	74.805	(16.040)	2.964.401	(699.136)
Ajuste pasivo por arrendamiento	(87.382)	(80.163)	(3.574.702)	(3.492.288)
Diferencia de cambio	13.248	(216.974)	696.685	(9.317.980)
Intereses perdidos	(4.474.905)	(4.892.123)	(183.655.876)	(212.965.901)
Intereses perdidos por instrumentos financieros derivados	(195.096)	(477.525)	(8.035.757)	(21.014.986)
Resultado por colocaciones financieras	17.506	10.313	709.064	444.953
	(3.075.450)	(4.710.212)	(126.896.795)	(204.261.394)

(*) El resultado por instrumentos financieros derivados corresponde al generado por el swap de tasa de interés referido en Nota 14.4.

Nota 21 - Posición en moneda diferente a la funcional

Los activos y pasivos en moneda diferente a la funcional al 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

	31.12.2022			**31.12.2021**			**31.12.2020**		
	$	**Equivalente en US$**	**Expresado en $**	**$**	**Equivalente en US$**	**Expresado en $**	**$**	**Equivalente en US$**	**Expresado en $**
Activo									
Activo corriente									
Efectivo	4.343.951	108.406	4.343.951	8.286.153	185.393	8.286.153	6.948.326	164.108	6.948.326
Otras cuentas a cobrar	-	-	-	3.500.656	78.323	3.500.656	26.392.514	623.347	26.392.514
	4.343.951	108.406	4.343.951	11.786.809	263.716	11.786.809	33.340.840	787.455	33.340.840
Activo no corriente									
Activo por impuesto diferido	234.773.352	5.858.934	234.773.352	114.491.973	2.561.628	114.491.973	82.890.227	1.957.729	82.890.227
	234.773.352	5.858.934	234.773.352	114.491.973	2.561.628	114.491.973	82.890.227	1.957.729	82.890.227
Total Activo	239.117.303	5.967.340	239.117.303	126.278.782	2.825.344	126.278.782	116.231.067	2.745.184	116.231.067
Pasivo									
Pasivo corriente									

Otras cuentas a pagar	(14.309.859)	(357.113)	(14.309.859)	(13.469.914)	(301.374)	(13.469.914)	(1.044.650)	(24.673)	(1.044.650)
	(14.309.859)	(357.113)	(14.309.859)	(13.469.914)	(301.374)	(13.469.914)	(1.044.650)	(24.673)	(1.044.650)
Total Pasivo	(14.309.859)	(357.113)	(14.309.859)	(13.469.914)	(301.374)	(13.469.914)	(1.044.650)	(24.673)	(1.044.650)
Posición Neta Activa	224.807.444	5.610.228	224.807.444	112.808.868	2.523.970	112.808.868	115.186.417	2.720.511	115.186.417

La posición en Unidades Indexadas (UI) al 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	31.12.2022			31.12.2021			31.12.2020		
	UI	Equivalente en US$	Expresado en $	UI	Equivalente en US$	Expresado en $	UI	Equivalente en US$	Expresado en $
Pasivo									
Pasivo corriente									
Pasivo por arrendamiento	(1.526.639)	(213.438)	(8.552.674)	(1.526.639)	(176.277)	(7.878.701)	(1.617.322)	(182.764)	(7.738.228)
Pasivo no corriente									
Pasivo por arrendamiento	(14.741.692)	(2.061.024)	(82.587.293)	(15.653.375)	(1.807.450)	(80.783.978)	(17.397.705)	(1.966.014)	(83.241.033)
Total pasivo	(16.268.331)	(2.274.462)	(91.139.967)	(17.180.014)	(1.983.727)	(88.662.679)	(19.015.027)	(2.148.778)	(90.979.261)
Posición neta pasiva	(16.268.331)	(2.274.462)	(91.139.967)	(17.180.014)	(1.983.727)	(88.662.679)	(19.015.027)	(2.148.778)	(90.979.261)

Nota 22 - Políticas de gestión del riesgo
De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

22.1 Gestión de la estructura de financiamiento
La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos bancarios de largo plazo con organismos multilaterales de crédito revelados en la Nota 14 y el capital aportado por los accionistas, revelados en el Estado de cambios en el patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al fin de cada ejercicio se expone a continuación:

	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020
Deuda (i)	75.461.156	85.938.819	101.193.818
Efectivo y equivalentes	11.837.322	18.687.046	29.743.184
Deuda neta	**63.623.834**	**67.251.773**	**71.450.634**
Patrimonio (ii)	**43.512.167**	**42.139.230**	**44.412.761**
Deuda neta sobre patrimonio	**146,22%**	**159,59%**	**160,88%**

(i) Deuda es definida como el capital de los préstamos bancarios de corto y largo plazo (sin incluir intereses y otros costos financieros a devengar).
(ii) Patrimonio incluye al capital, resultados acumulados y reservas.

22.2 Riesgo de mercado
La entidad no mantiene activos o pasivos que dependan significativamente de las fluctuaciones de las tasas de interés, salvo por los tramos de préstamos indicados en la Nota 14.1. Dicho riesgo se encuentra cubierto parcialmente por la contratación de un swap de tasas de interés (Nota 14.4). A su vez, tal como se advierte en la Nota 21, mantiene activos y pasivos en moneda diferente a la moneda funcional, pero sin generar una posición expuesta significativa a la variabilidad del tipo de cambio.

22.2.1 Riesgo de tipo de cambio
La Sociedad efectúa ciertas transacciones en monedas diferentes a la funcional. Por ende, tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio la cual se describe en la Nota 21.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de monedas diferentes a la funcional
La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del Peso Uruguayo y Unidades Indexadas.

Al 31 de diciembre de 2022
La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en Pesos Uruguayos en caso de una depreciación del 2,67% (escenario 1) u otro escenario de apreciación del 12,30% (escenario 2) del tipo de cambio del Dólar Estadounidense frente al Peso Uruguayo. Las tasas de sensibilidad consideradas corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Dirección con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización del Peso Uruguayo.

	Impacto en patrimonio y resultado del ejercicio (US$)
Escenario 1	
Ganancia	154.066
Escenario 2	
Pérdida	(614.506)

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en Unidades Indexadas ante variaciones en la cotización de la UI. El escenario muestra el efecto en resultados de un aumento del 7,50% en la cotización de la UI en los próximos 12 meses y en caso de una depreciación del 2,67% (escenario 1) u otro escenario de apreciación del 12,30% (escenario 2) del tipo de cambio del Dólar Estadounidense frente al Peso Uruguayo. Las tasas de sensibilidad consideradas corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Gerencia con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización del Peso Uruguayo.

	Impacto en patrimonio y resultado del ejercicio (US$)
Escenario 1	
Pérdida	(67.145)
Escenario 2	
Ganancia	267.814

Al 31 de diciembre de 2021
La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en pesos uruguayos en caso de una depreciación del 4,35% (escenario 1) u otro escenario de apreciación del 7,86% (escenario 2) del tipo de cambio del dólar estadounidense frente al peso uruguayo. Las tasas de sensibilidad consideradas corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Dirección con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización del peso uruguayo.

	Impacto en patrimonio y resultado del ejercicio (US$)
Escenario 1	
Ganancia	114.834
Escenario 2	
Pérdida	(184.023)

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en Unidades Indexadas ante variaciones en la cotización de la UI. El escenario muestra el efecto en resultados de un aumento del 7,50% en la cotización de la UI en los próximos 12 meses y en caso de una apreciación del 4,35% (escenario 1) u otro escenario de apreciación del 7,86% (escenario 2) del tipo de cambio del dólar estadounidense frente al peso uruguayo. Las tasas de sensibilidad consideradas corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Gerencia con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización del peso uruguayo.

	Impacto en patrimonio y resultado del ejercicio (US$)
Escenario 1	
Pérdida	(97.023)
Escenario 2	
Ganancia	155.481

22.2.2 *Riesgo de tasa de interés*
La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contraído préstamos a tasa variable. Se ha contratado un swap de tasa de interés a efectos de mitigar parte de este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés
El análisis de sensibilidad que se realiza a continuación ha sido determinado, basado en la exposición que tienen los préstamos, ante cambios en las tasas de interés. Se ha efectuado este análisis considerando los saldos y condiciones vigentes de la deuda financiera contratada al 31 de diciembre de 2022. Se considera como escenario, que la tasa de interés se incremente en 100 puntos básicos (PB) o disminuya en 25 PB.

Los efectos en el costo por intereses, para el próximo ejercicio, que puede tener la fluctuación anteriormente mencionada se resume en el siguiente cuadro:

	31.12.2022		31.12.2021	
	Reducción (ganancia)	Incremento (pérdida)	Reducción (ganancia)	Incremento (pérdida)
Escenario incremento de tasas (100 PB)		(190.769)		(261.834)
Escenario reducción de tasas (25 PB)	47.692		65.459	

22.3 **Riesgo crediticio**
El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y créditos por venta. El riesgo crediticio es limitado debido a que, en el caso de los depósitos, la contraparte es un banco de primera línea. Respecto al riesgo crediticio de los créditos por ventas es limitado dado que la contraparte es UTE, una entidad estatal con buena calificación crediticia.

Concentración del riesgo de crédito
La Sociedad posee un único segmento que concentra la generación de todos los ingresos. Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, la totalidad de los créditos mantenidos corresponden a un único cliente, UTE.

La siguiente tabla proporciona información sobre la exposición del riesgo de crédito y la PCE para créditos comerciales al 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2022

	Promedio ponderado de la tasa de pérdida	Valor nominal	Pérdida por deterioro	Crédito deteriorardo?
Corriente (no vencido)	0%	2.392.630	-	No
		2.392.630	-	

Al 31 de diciembre de 2021

	Promedio ponderado de la tasa de pérdida	Valor nominal	Pérdida por deterioro	Crédito deteriorardo?
Corriente (no vencido)	0%	2.197.778	-	No
		2.197.778	-	

Al 31 de diciembre de 2020

	Promedio ponderado de la tasa de pérdida	Valor nominal	Pérdida por deterioro	Crédito deteriorardo?
Corriente (no vencido)	0%	2.555.932	-	No
		2.555.932	-	

La Sociedad no ha reconocido una pérdida por deterioro de sus créditos comerciales.

22.4 Riesgo de liquidez
La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Vencimiento de pasivos financieros
El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos necesarios para atender el servicio financiero generado por el stock de deuda al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre 2021, considerando el capital:

Al 31 de diciembre de 2022

	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+5 años	Total
Deudas comerciales	331.492	-	-	331.492
Otras cuentas a pagar	393.070	-	-	393.070
Pasivo por arrendamiento	223.686	894.744	1.910.393	3.028.823
Préstamos y obligaciones	9.503.522	38.700.004	55.366.404	103.569.930
Total	10.451.770	39.594.748	57.276.797	107.323.315

Al 31 de diciembre de 2021

	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+5 años	Total
Deudas comerciales	1.889.025	-	-	1.889.025
Otras cuentas a pagar	339.157	-	-	339.157
Pasivo por arrendamiento	186.524	746.096	1.780.217	2.712.837
Préstamos y obligaciones	9.447.404	38.525.128	71.379.988	119.352.520
Total	11.862.110	39.271.224	73.160.205	124.293.539

La Sociedad prevé cubrir los pagos de la deuda en base a los fondos provenientes las ventas de energía a UTE de acuerdo al contrato descrito en Nota 28.

22.5 Instrumentos financieros
Los valores razonables de activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable fueron revelados en las notas 14.1 y 14.4. No se revelan los importes de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable cuyo importe en libros es una aproximación al valor razonable.

Nota 23 - Transacciones y saldos con partes vinculadas
23.1 Saldos con partes vinculadas

		US$			Equivalente en $		
	Nota	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020
Con UTE							
Cuentas por cobrar venta energía	28	2.392.630	2.197.778	2.555.932	95.875.091	98.229.715	108.218.156
Deudas comerciales por honorarios de gestión	13	(91.500)	(91.500)	(91.500)	(3.666.497)	(4.089.592)	(3.874.110)
Otras cuentas a pagar por consumo de energía	15	(3.251)	(1.042)	1.986	(130.258)	(46.551)	(84.074)

23.2 Transacciones con partes vinculadas

		US$		Equivalente en $	
	Nota	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Con UTE					
Ingresos operativos					
Venta de energía eléctrica	28	18.793.398	18.364.744	768.969.666	800.153.503
Costos de explotación					
Energía consumida	18	(38.961)	(28.234)	(1.590.491)	(1.232.406)
Honorarios de gestión y monitoreo - UTE	18, 29	(150.000)	(150.000)	(6.141.588)	(6.527.375)

UTE suscribió un contrato de fianza, por el cual se constituyó en fiador, liso y llano pagador de todas las obligaciones asumidas por Areaflin S.A. referentes al contrato de construcción llave en mano del parque eólico Valentines, firmado con Gamesa Eólica SL (España) y Gamesa Uruguay SRL (Uruguay), tal como se indica en la Nota 27.

A su vez, UTE es garante subsidiario por las obligaciones de arrendamiento que incumpla Areaflin S.A. (Nota 17) y garante por los préstamos multilaterales según lo mencionado en la Nota 14.

Compensaciones al personal clave de la Dirección
La retribución al Director ascendió a US$ 17.949 (equivalentes a $ 736.420) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 mientras que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 ascendieron a US$ 16.961 (equivalentes a $ 739.031).

Nota 24 - Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2022 el capital social de la Sociedad asciende a $ 1.500.000.000 ($ 7.250.000.000) al 31 de diciembre de 2021), el cual es representado por dos clases de acciones:

* Acciones ordinarias escriturales (acciones Clase A) con un valor nominal de un peso uruguayo cada una y con derecho a un voto por acción que representarán el 20% del capital autorizado.

* Acciones preferidas escriturales (acciones Clase B) con un valor nominal de un peso uruguayo cada una que representarán el 80% del capital autorizado. Las mismas otorgan prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación y derecho a elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad. Sus titulares no tienen derecho a voto.

24.1 Capital Integrado
El capital integrado al 31 de diciembre de 2022 asciende a $ 1.006.089.855 (equivalentes a US$ 35.147.170), mientras que al 31 de diciembre de 2021 ascendía a $ 1.092.219.160 (equivalentes a US$ 38.156.048).

Al 31 de diciembre de 2022 se compone de la siguiente manera:

Tipo de acciones	Cantidad de acciones	US$
Acciones Ordinarias Escriturales Clase A	201.217.971	7.029.434
Acciones Preferidas Escriturales Clase B (minoristas)	421.593.277	14.728.119
Acciones Preferidas Escriturales Clase B (mayoristas)	383.278.607	13.389.617
	1.006.089.855	35.147.170

Al 31 de diciembre de 2021 se compone de la siguiente manera:

Tipo de acciones	Cantidad de acciones	US$
Acciones Ordinarias Escriturales Clase A	218.443.832	7.631.210
Acciones Preferidas Escriturales Clase B (minoristas)	457.685.020	15.988.963
Acciones Preferidas Escriturales Clase B (mayoristas)	416.090.308	14.535.875
	1.092.219.160	38.156.048

24.2 Reserva Legal
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 93 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, la Sociedad debe destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico a la formación de una reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital integrado. A su vez, cuando la misma quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada 27 de abril de 2022, se constituyeron reservas por $ 10.157.754 (equivalentes a US$ 248.295).

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2021, se constituyeron reservas por $ 4.187.702 (equivalentes a US$ 95.973).

24.3 Distribución de dividendos
En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 2022 se aprobó la distribución de dividendos por la suma de US$ 3.318.042 (equivalentes a $ 135.741.092).

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de junio de 2021 se aprobó la distribución de dividendos por la suma de US$ 1.131.693 (equivalentes a $ 49.380.276).

24.4 Rescate de capital
Con fecha 30 de setiembre de 2022 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resuelve reducir el capital integrado de la Sociedad en la suma de $ 86.129.305 (equivalente a US$ 3.008.878) mediante el procedimiento de rescate de acciones previsto en el artículo 290 de la ley 16.060, rescatándose la cantidad total de 86.129.305 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas en la suma de $ 146.076.064 (equivalente a US$ 3.500.002). La reducción de los distintos rubros patrimoniales de la Sociedad se realizó proporcionalmente de acuerdo a lo expuesto en el estado de cambios en el patrimonio.

Con fecha 30 de setiembre de 2021 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas había resuelto reducir el capital integrado de la Sociedad en la suma de $ 131.556.410 (equivalente a US$ 4.595.847) mediante el procedimiento de rescate de acciones previsto en el artículo 290 de la ley 16.060, rescatándose la cantidad total de 131.556.410 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas en la suma de $ 214.700.006 (equivalente a US$ 5.000.000). La reducción de los distintos rubros patrimoniales de la Sociedad se realizó proporcionalmente de acuerdo a lo expuesto en el estado de cambios en el patrimonio.

Nota 25 - Impuesto a la renta
25.1 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados integral

Composición del gasto

	US$		Equivalente en $	
Concepto	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
IRAE	(4.606)	(3.834)	(184.560)	(171.360)
Impuesto diferido	2.937.563	725.440	120.281.379	31.601.746
Total (pérdida)/ ganancia	2.932.957	721.606	120.096.819	31.430.386

25.2 Saldos por impuesto diferido
Los saldos por impuesto a la renta diferido al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	US$			Equivalente en $		
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020
Activo por impuesto diferido	5.858.934	2.561.628	1.957.729	234.773.352	114.491.973	82.890.227
Activo neto por impuesto diferido	5.858.934	2.561.628	1.957.729	234.773.352	114.491.973	82.890.227

25.3 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

En Dólares Estadounidenses

	Saldos al 31.12.2021	Reconocido en resultados	Diferencia de cambio	Saldos al 31.12.2022
Parque Eólico	1.065.389	3.791.613	205.734	5.062.736
Swap	148.410	(255.968)	11.537	(96.021)
Derecho de uso y pasivos por arrendamiento/desmantelamiento	151.612	65.145	18.918	235.675

Pérdidas fiscales acumuladas	1.200.660	(666.545)	123.994	658.109
Provisión UTE	(4.443)	3.318	(440)	(1.565)
Total activo/ (pasivo)	2.561.628	2.937.563	359.743	5.858.934

	Saldos al 31.12.2020	Reconocido en resultados	Diferencia de cambio	Saldos al 31.12.2021
Parque Eólico	502.508	604.685	(41.804)	1.065.389
Swap	273.699	(113.751)	(11.538)	148.410
Derecho de uso y pasivos por arrendamiento/desmantelamiento	86.280	71.696	(6.364)	151.612
Pérdidas fiscales acumuladas	1.096.801	165.853	(61.994)	1.200.660
Provisión UTE	(1.559)	(3.043)	159	(4.443)
Total activo/ (pasivo)	1.957.729	725.440	(121.541)	2.561.628

En Pesos Uruguayos

	Saldos al 31.12.2021	Reconocido en resultados	Saldos al 31.12.2022
Parque Eólico	47.617.575	155.251.322	202.868.897
Swap - Pasivo	6.633.205	(10.480.876)	(3.847.671)
Derecho de uso y pasivos por arrendamiento/desmantelamiento	6.776.313	2.667.426	9.443.739
Pérdidas fiscales acumuladas	53.663.466	(27.292.333)	26.371.133
Provisión UTE	(198.586)	135.840	(62.746)
Total	114.491.973	120.281.379	234.773.352

	Saldos al 31.12.2020	Reconocido en resultados	Saldos al 31.12.2021
Parque Eólico	21.276.183	26.341.392	47.617.575
Swap - Pasivo	11.588.425	(4.955.220)	6.633.205
Derecho de uso y pasivos por arrendamiento/desmantelamiento	3.653.095	3.123.218	6.776.313
Pérdidas fiscales acumuladas	46.438.535	7.224.931	53.663.466
Provisión UTE	(66.011)	(132.575)	(198.586)
Total	82.890.227	31.601.746	114.491.973

A continuación, se presenta un resumen de las pérdidas fiscales acumuladas según su prescripción legal:

	31.12.2022	
Año en que prescribirán	US$	$
2023	8.394.234	336.365.367
2024	10.286.341	412.183.957
2025	6.072.646	243.336.980
2026	2.050.012	82.146.013
Total	26.803.233	1.074.032.317
Pérdidas fiscales no recuperables	(20.222.130)	(810.320.983)
Total monto deducible	6.581.103	263.711.334
Tasa del impuesto	10%	10%
Actuvo por impuesto diferido asociado a pérdidas fiscales acumuladas	658.110	26.371.133

25.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

	US$				$			
Concepto	31.12.2022		31.12.2021		31.12.2022		31.12.2021	
	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Resultado del período		8.190.981		3.858.162		333.989.122		168.640.513
Impuesto a la renta neto del período		(2.932.957)		(721.606)		(120.096.819)		(31.430.386)
Resultado antes de IRAE		5.258.024		3.136.556		213.892.303		137.210.127
IRAE	(25%)	(1.314.506)	25%	784.139	(25%)	(53.473.076)	(25%)	(34.302.532)
Ajustes:								
Gastos no deducibles	0%	11.043	1%	43.041	0%	468.031	1%	1.912.405
Ajuste por moneda funcional	33%	1.736.665	(31%)	(958.929)	34%	73.605.073	(31%)	(42.615.752)
Pérdidas fiscales no recuperables	(94%)	(4.935.803)	8%	254.045	(98%)	(209.194.180)	8%	11.290.018
Ajuste tasa efectiva de interés	(1%)	(66.849)	0%	-	(1%)	(2.833.241)		-
Otros ajustes	143%	7.502.407	7%	205.293	146%	311.524.169	57%	78.020.692
Impuesto a la renta perdida		2.932.957		721.606		120.096.819		31.430.386

Nota 26 - Valores recibidos en garantía
En virtud del contrato indicado en la Nota 27, celebrado con Gamesa Eólica SL (España) y Gamesa Uruguay SRL (Uruguay), se recibieron los siguientes valores en garantía:

	U$S		Equivalente en $	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Garantía de suministro (1)	15.314.715	15.314.715	613.675.945	684.491.187
Garantía por tareas pendientes (2)	1.000.000	1.000.000	40.071.000	44.695.000
	16.314.715	16.314.715	653.746.945	729.186.187

1. Refleja la Garantía de Suministro otorgada por Gamesa Eólica SL y Gamesa Uruguay SRL (conjuntamente: GAMESA) en sustitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano del parque eólico Valentines. Al otorgarse la Recepción Provisional de la obra, la contratista debía cambiar la naturaleza de la garantía, habiendo constituido en dicha oportunidad, la Garantía de Suministro, mediante aval bancario por el monto de hasta US$ 13.798.176. Con fecha mayo 2019 esta garantía fue modificada y quedó constituida por US$ 15.314.715 con vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

   Adicionalmente, con fecha 6 de mayo de 2015 Gamesa Energía S.A. (GESA) otorgó a sus filiales Gamesa Eólica SL y Gamesa Uruguay SRL (conjuntamente: GAMESA) una garantía corporativa, por la cual responde subsidiariamente en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por GAMESA en el contrato detallado en la Nota 24, mientras se encuentren vigentes dichas obligaciones. Asimismo, el 22 de mayo de 2015 GESA otorgó una garantía adicional por el mismo concepto y por el monto máximo de US$ 15.314.715, la que en la actualidad se encuentra en proceso de prórroga.

2. Corresponde a una garantía otorgada por Gamesa constituida a través de un aval bancario por US$ 1.000.000 con vencimiento el 30 de junio de 2023 en concepto de tareas pendientes relativas a eventos electroestáticos ocurridos en los aerogeneradores.

Nota 27 - Proyecto de instalación de Parque Eólico
Con fecha 10 de setiembre de 2014 se firmaron dos contratos con Gamesa Eólica SL (España) y Gamesa Uruguay SRL (Uruguay). Uno corresponde al de la construcción llave en mano de un parque eólico de 70 MW de potencia, en la localidad de Valentines (en el límite de los departamentos de Florida y Treinta y Tres), y el otro es el contrato de garantía, operación y mantenimiento de dicha central generadora por un período de 10 años (posteriormente modificado a 15 años) a partir de la recepción provisoria.

En virtud del contrato de construcción del parque Areaflin S.A. asumió una obligación de pago por un total de US$ 153.147.154 y $ 88.798.163.

Con fecha 12 de mayo de 2015, Areaflin S.A. efectuó la notificación a la contratista para dar comienzo a las obras. En igual fecha, UTE suscribió un contrato de fianza por el cual se constituyó en fiador, liso y llano pagador de las obligaciones asumidas por Areaflin S.A. en el contrato de construcción del parque indicado anteriormente. Con fecha 27 de enero de 2017 se otorgó la Recepción Provisional del parque, efectuándose el pago final a GAMESA bajo el contrato de construcción llave en mano, evento que determinó la finalización de la vigencia de la fianza antes mencionada.

Las obligaciones de GAMESA en relación al contrato de construcción llave en mano continúan vigentes hasta que se otorgue la Recepción Definitiva del parque, que se encuentra pospuesta hasta que la contratista satisfaga los reclamos de garantía efectuados por Areaflin S.A.

En el contrato de garantía, operación y mantenimiento de la central generadora, se fijan los honorarios anuales de operación y mantenimiento del equipo de aerogeneradores en un monto de US$ 50.000 por aerogenerador para los primeros dos años (los cuales fueron abonados anticipadamente bajo el contrato Llave en mano), US$ 62.100 para los siguientes ocho años y US$ 69.085 para los restantes 5 años. A su vez, se establecen honorarios anuales de mantenimiento de las restantes instalaciones por un total de US$ 407.625 a partir del primer año de entrada en funcionamiento. Todos estos honorarios se ajustan por paramétrica establecida en contrato que considera la evolución de la inflación de Estados Unidos y la de Uruguay expresada en Dólares Estadounidenses.

El contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento inició su vigencia el 1º de mayo de 2017.

Nota 28 - Contrato de compraventa de energía eléctrica con UTE
El 12 de enero de 2016 la Sociedad celebró un contrato de compraventa de energía eléctrica con la Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

Dicho contrato habilita a la Sociedad a vender en exclusividad a UTE (a un precio fijo más paramétrica de ajuste) la totalidad de la energía eléctrica producida por el Parque Eólico construido en el límite de los departamentos de Florida y Treinta y Tres por un plazo de 20 años a ser computados desde la primer Acta de Habilitación (5 de enero de 2017). UTE se obliga a comprar a la Sociedad la totalidad de la energía generada.

La Sociedad ha evaluado que el contrato mencionado queda comprendido dentro del alcance de la CINIIF 12 relativa a acuerdos de concesión de servicios.

De acuerdo a esta interpretación de la Sociedad reconoce en sus estados financieros un activo intangible por el derecho a efectuar cargos por la utilización de la infraestructura (Nota 11).

Durante el período comprendido entre la puesta en funcionamiento del parque eólico y el acta de habilitación otorgada por parte de UTE, la Sociedad procedió a facturar el 80% de la tarifa establecida en el contrato. Dado que se han aplicado descuentos asociados a ingresos por la venta de energía de un contrato cuya duración es 20 años, la Sociedad ha distribuido el devengamiento del mismo a lo largo del mencionado período de forma de reconocer una tarifa que se aproxime a la efectiva para el conjunto del contrato, reconociendo un crédito devengado no facturado por la cuota parte del descuento no devengado.

A continuación, se detallan los saldos reconocidos en el ejercicio

	Nota	U$S			Equivalente en $		
		31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020
Deudores por venta de energía		2.140.013	1.927.117	2.267.227	85.752.479	86.132.525	95.994.388
Crédito devengado no facturado		252.617	270.661	288.705	10.122.612	12.097.190	12.223.768
	23.1	2.392.630	2.197.778	2.555.932	95.875.091	98.229.715	108.218.156

	U$S		Equivalente en $	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Venta de energía eléctrica	18.811.442	18.382.788	769.700.891	800.944.771
Descuento devengado	(18.044)	(18.044)	(731.225)	(791.268)
	18.793.398	18.364.744	768.969.666	800.153.503

Los ingresos se reconocen en su totalidad en un momento en el tiempo.

Nota 29 - Contrato de gestión con UTE
Con fecha 1º de abril de 2016, Areaflin S.A. y UTE firmaron un contrato de gestión, en virtud del cual el Ente debe llevar a cabo todas las tareas de gestión y monitoreo requeridas para la efectiva ejecución del Proyecto de instalación y operación del parque eólico indicado en Nota 27. Dichas tareas incluyen, entre otras, el monitoreo de la construcción y la gestión de los contratos del Proyecto, como de los permisos regulatorios, las pólizas de seguros, el financiamiento y la operativa del parque eólico. Como contraprestación por dichos servicios, se abonará a UTE US$ 400.000 más IVA anuales durante la etapa de construcción, y US$ 150.000 más IVA anuales durante la etapa de operación. La contraprestación se genera a partir de la notificación del comienzo del suministro (12 de mayo de 2015) y se abonará en cuotas semestrales.

Nota 30 - Ganancias por acción
Ganancia básica y diluida por acción
El cálculo de la ganancia básica por acción está basado en el resultado neto atribuible a los accionistas sobre el promedio ponderado de la cantidad de acciones (ordinarias y preferidas) en circulación durante el ejercicio. La ganancia diluida por acción coincide con la básica dado que no existen ajustes por los efectos de las acciones ordinarias diluidas.

El resultado y el promedio ponderado de la cantidad de acciones utilizados en el cálculo de ganancia por acción son los siguientes:

	US$		Equivalente en $	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Resultado del ejercicio	8.190.981	3.858.162	333.989.122	168.640.513
	8.190.981	3.858.162	333.989.122	168.640.513

El promedio ponderado de la cantidad de acciones es el siguiente:

	US$	
	31.12.2022	31.12.2021
promedio ponderado de la cantidad de acciones (*)	1.089.151.541.	1.217.287.857
	1.089.151.541.	1.217.287.857

	US$		Equivalente en $	
	31.12.2022	31.12.2021	31.03.2022	31.03.2021
Ganancia promedio por acción	0,0075	0,0032	0,3100	0,1390

(*) El promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias en circulación durante el período corresponde al número de acciones en circulación al principio del mismo, ajustado por el número de acciones retiradas o emitidas en el transcurso del mismo, ponderado por la proporción de días que las acciones estuvieron en circulación en relación al total de días del ejercicio.

Nota 31 - Beneficios fiscales
De acuerdo con la Resolución N° 79.157/15 del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de fecha 4 de mayo de 2016, se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Areaflin S.A. correspondiente a la construcción y operación de la central de generación eólica (Nota 27) por un monto total de inversión de UI 1.442.955.696.

En virtud de la aludida declaratoria promocional se otorgaron los siguientes beneficios fiscales:

1. Exoneración de tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación y todos los demás tributos asociados a la importación de bienes previstos en el proyecto y declarados no competitivos con la industria nacional.

2. Se otorga un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 519.205.493.

3. Exoneración del pago del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) por UI 842.686.126, equivalente a 58,4% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 14 años a partir del ejercicio finalizado en 2016 o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan trascurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En ese caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la declaratoria promocional.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) La inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas.

b) el monto total exonerable deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto N° 2/012, por lo cual el impuesto exonerado no podrá exceder el 60% del impuesto a pagar en los ejercicios comprendidos en la declaratoria promocional.

4. Los bienes que se incorporan con destino a la obra civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión promovido, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles por el término de su vida útil.

Al 31 de diciembre de 2022 la entidad ha utilizado el beneficio fiscal en IRAE por un total acumulado de $ 74.253.914.

Nota 32 - Información exigida por ley N° 19.889 art. 289

Literal A - Numero de funcionarios, becarios y situaciones similares, en los últimos cinco ejercicios
La Sociedad no tiene ni ha tenido personal dependiente.

Literal B - Convenios colectivos vigentes con los trabajadores al cierre del ejercicio 2022
La Sociedad no se encuentra asociada a convenios colectivos dado que no tiene personal dependiente.

Literal C - Ingresos, desagregados por división o grupo de servicios y de bienes de la actividad de la entidad, así como los retornos obtenidos sobre el capital invertido

i) Ingresos desagregados según actividad de la empresa para el ejercicio 2022 (expresado en Dólares Estadounidenses)

Ingresos operativos	18.793.398
Venta de energía eléctrica	18.793.398

ii) Retorno obtenido del ejercicio sobre capital invertido (expresado en Dólares Estadounidenses)

Resultado neto	8.190.981
Capital invertido	43.512.167
Retorno obtenido	**18,82 %**

Literal D - Informe referente a las utilidades y costos desagregados para el ejercicio 2022 (expresado en Dólares Estadounidenses)

Ingresos Operativos	**18.793.398**
Venta de energía eléctrica	18.793.398
Costo de Venta	**(10.387.080)**

Amortización del parque eólico	(6.864.161)
Gastos de operación y mantenimiento	(2.893.350)
Amortización Derecho de Uso	(168.654)
Seguros	(265.569)
Gastos de gestión y monitoreo (Nota 29)	(150.000)
Estudios ambientales y otros	(6.385)
Energía consumida	(38.961)
Gastos de administración y ventas	**(274.023)**
Honorarios profesionales	(129.225)
Tasas URSEA y ADME	(60.909)
Comisión administración de capital	(22.097)
Remuneraciones y cargas sociales	(37.634)
Gastos varios	(24.058)
Resultados Financieros	**(3.075.450)**
Resultados por instrumentos financieros derivados	1.600.446
Otros resultados financieros	(24.072)
Ajuste previsión por desmantelamiento	74.805
Ajuste pasivo por arrendamiento	(87.382)
Diferencia de cambio	13.248
Intereses perdidos	(4.474.905)
Intereses perdidos por instrumentos financieros derivados	(195.096)
Resultado por colocaciones financieras	17.506
Resultados Diversos	**201.179**
Otros resultados	201.179
Impuesto a la renta	**2.932.957**
IRAE del ejercicio	(4.606)
Impuesto diferido	2.937.563
Resultado del ejercicio	**8.190.981**

Literal E - Informe referente a los tributos abonados durante el ejercicio 2022 (expresado en pesos uruguayos)

IVA	**53.807.900**
IVA Anticipos	53.807.900
Impuesto a la renta	**184.560**
Anticipos	184.560
ICOSA	**22.392**
Anticipos	22.392
Retenciones	**101.911.354**
IVA	101.674.192
IRPF	223.254
IRNR	13.908
Retenciones URSEA (Decreto 134/017)	**938.801**
Tasa despacho de cargas (ADME)	**1.527.228**

Literal F - Detalle de las transferencias a rentas generales
La Sociedad no ha realizado transferencias a rentas generales.

Literal G - Remuneración de los directores y gerentes de la entidad
La retribución al Director ascendió a US$ 17.949 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Nota 33 - Hechos posteriores
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

NOTA: LA PARTICIPACIÓN DE UTE ES DEL 20%.

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 31695 Nov 16- Nov 16

Gas Sayago S.A.

Informe de auditoría independiente
Señores
Directores y Accionistas de
Gas Sayago S.A. (en liquidación)

Opinión
Hemos auditado los estados financieros de Gas Sayago S.A. (en liquidación) (la Sociedad) que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el correspondiente estado de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las bases contables descritas en las Notas 3 y 4 (base de liquidación).

Fundamentos para la opinión
Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Énfasis en relación con la base de preparación de los estados financieros
Llamamos la atención a las Notas 1.2 y 13 a los estados financieros que se adjuntan, las cuales explican que, ante la imposibilidad actual de consecución del objeto social, los accionistas han resuelto comenzar con el proceso de liquidación de la Sociedad, por lo que la Dirección no considera apropiado adoptar el supuesto de empresa en marcha para la elaboración de los estados financieros. En tal sentido, como las normas contables adecuadas en el Uruguay no prevén una base de elaboración diferente al contexto de empresa en marcha, la Dirección de la Sociedad ha elaborado sus estados financieros de acuerdo a las bases contables descritas en la Notas 3 y 4 (base de liquidación).

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra comprendida dentro de las hipótesis de disolución de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.060 (ley de Sociedades Comerciales) debido a la imposibilidad de desarrollar el objeto social (Notas 1.2 y 13), por pérdidas recurrentes que han reducido el patrimonio de la Sociedad a una cifra inferior a la cuarta parte del capital integrado y por la decisión de sus accionistas (Nota 8).

Nuestra opinión no incluye salvedades al respecto.

Énfasis en relación a incertidumbres inherentes al proceso de liquidación
Tal como se describe en la Nota 4.11 a los estados financieros que se adjuntan, debido a la incertidumbre inherente cuando una compañía se encuentra en proceso de liquidación, los montos realizables de la liquidación de los activos y los montos estimados para la cancelación de las obligaciones podrían diferir significativamente de los montos reflejados en los estados financieros.

Nuestra opinión no incluye salvedades al respecto.

Énfasis en relación a procesos judiciales
De acuerdo a lo que se expresa en la Nota 5.6, según los informes emitidos por los asesores legales de la Sociedad, existen demandas laborales y civiles contra la misma. La Sociedad constituyó provisiones en relación a aquellas demandas laborales y civiles recibidas de acuerdo a los criterios establecidos en la Nota 4.8. Los montos finales que deban ser abonados por estos reclamos dependerán de la dilucidación final de los litigios en cuestión, que eventualmente podrían significar obligaciones por montos diferentes a los provisionados por la Sociedad.

Nuestra opinión no incluye salvedades al respecto.

Responsabilidades de la Dirección por los Estados Financieros
La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las bases contables descritas en las Notas 3 y 4 (base de liquidación).

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable por evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros
Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influencien las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría.

Adicionalmente:

* Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.

* Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.

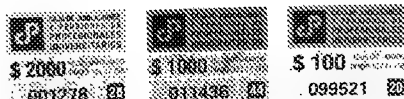
* Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Dirección.

* Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

* Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Dirección en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

3 de marzo de 2023
Álvaro Rodríguez
Socio, Deloitte S.C.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICEMBRE DE 2022

(En pesos uruguayos)

	Nota	2022	2021
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	5.1	24.267.227	130.168.411
Otros créditos	5.2	2.605.841	8.485.575
Total activo corriente		**26.873.068**	**138.653.986**
Activo no corriente			
Otros créditos	5.2	126.749.557	126.962.215
Total activo no corriente		**126.749.557**	**126.962.215**
Total activo		**153.622.625**	**265.616.201**
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	5.3	615.209.873	720.563.353
Financieras	4.12	147.438.920	-
Diversas	5.4	224.861.013	264.531.341
Total pasivo corriente		**987.509.806**	**985.094.694**
Pasivo no corriente			
Previsiones	5.5	254.850.675	284.259.213
Total pasivo no corriente		**254.850.675**	**284.259.213**
Total pasivo		**1.242.360.482**	**1.269.353.907**
Patrimonio			
Capital integrado		230.562.231	230.562.231
Ajustes al patrimonio		990.029.254	990.029.254
Pérdidas acumuladas		(2.309.329.342)	(2.224.329.191)
Total patrimonio	**8**	**(1.088.737.857)**	**(1.003.737.706)**
Total pasivo y patrimonio		**153.622.625**	**265.616.201**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Gas Sayago S.A. (Sociedad en liquidación)

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(En pesos uruguayos)

	Nota	2022	2021
Gastos incurridos en el proceso de liquidación	6.1	(66.506.212)	(20.376.863)
Resultados diversos			
Reversión de previsión por desmantelamiento	6.2	-	115.333.400
Ingresos varios	6.2	2.315	70.891
Gastos varios	6.2	(215.038)	-
Gastos por litigios	6.2	(128.458.499)	-
		(128.671.221)	115.404.291
Resultados financieros	6.3	110.251.443	(57.057.927)
Resultado del período antes de impuesto a la renta		(84.925.991)	37.969.500
Impuesto a la renta		(74.160)	(68.880)
Resultado del período		**(85.000.151)**	**37.900.620**
Otro resultado integral		-	-
Resultado integral del período		**(85.000.151)**	**37.900.620**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(En pesos uruguayos)

	Nota	2022	2021
Flujo de efectivo por actividades operativas			
Resultado del ejercicio		(85.000.151)	37.900.620
Ajustes:			
Resultado asociado a la tenencia de efectivo y equivalentes		10.208.691	1.798.354
Diferencia de cambio de rubros no operativos		(3.239.991)	(118.545)
Diferencia de cambio acreedores por obras en curso		-	(4.039.666)
Previsiones varias		(6.618.126)	(54.939.342)
Provisión desmantelamiento pilotes	6.2	-	(115.333.400)
Provisiones varias		-	(28.766.638)
Provisiones comerciales		(45.686)	4.949.828
Provisión gastos de personal	6.1	1.709.526	2.566.364
Provisión impuesto al Patrimonio		33.979.468	30.028.937
Impuesto a la renta	9	74.160	68.880
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		(48.932.108)	(125.884.607)
Cambios en activos y pasivos			
Otros créditos		6.092.392	(6.798.020)
Activos disponibles para la venta		-	(13.416)
Deudas comerciales		(105.307.794)	(10.722.914)

Deudas diversas		(98.149.734)	(8.093.859)
Efectivo aplicado a actividades operativas antes de impuesto a la renta		(246.297.244)	(151.512.815)
Impuesto a la renta pagado	9	(74.160)	(162.477)
Efectivo aplicado a actividades operativas		(246.371.404)	(151.675.292)
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Cobro ejecución de garantía de BSE	5.5	-	383.650.416
Efectivo proveniente de actividades de inversión		-	383.650.416
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Pagos deudas financieras			(127.873.566)
Asistencia financiera de los accionistas		150.678.911	-
-			
Efectivo procedente de (aplicado a) actividades de financiamiento		150.678.911	(127.873.566)
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		(95.692.493)	104.101.558
Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo		130.168.411	27.865.207
Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		(10.208.691)	(1.798.354)
Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo		24.267.227	130.168.411

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(En pesos uruguayos)

	Nota	Capital integrado	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 01.01.21		230.562.231	990.029.254	(2.262.229.812)	(1.041.638.327)
Movimientos del período					
Resultado integral del período		-	-	37.900.620	37.900.620
Total movimientos del período		**-**	**-**	**37.900.620**	**37.900.620**
Saldos finales al 31.12.21	8	230.562.231	990.029.254	(2.224.329.191)	(1.003.737.706)
Saldos iniciales al 01.01.22		230.562.231	990.029.254	(2.224.329.191)	(1.003.737.706)
Movimientos del período					
Resultado integral del período		-	-	(85.000.151)	(85.000.151)
Total movimientos del período		**-**	**-**	**(85.000.151)**	**(85.000.151)**
Saldos finales al 31.12.22	8	230.562.231	990.029.254	(2.309.329.342)	(1.088.737.857)

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Nota 1 -Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados financieros se refieren a Gas Sayago S.A., sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Las acciones son propiedad de UTE y ANCAP.

El cierre del ejercicio económico de la Sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal

Tal como se describe en la Nota 13, en asamblea extraordinaria del 31 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad resolvieron la liquidación de la misma.

Previamente, la Sociedad tenía por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.

Nota 2 -Estados financieros

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido formulados y autorizados por los liquidadores de la Sociedad para su emisión el 3 de marzo de 2023.

Nota 3 -Bases contables aplicadas en contexto de liquidación de la Sociedad

Dado que las normas contables adecuadas en el Uruguay no incluyen normas aplicables a entidades en contexto de liquidación, la Dirección de la Sociedad ha desarrollado y aplicado las políticas contables

descritas en la Nota 4, en el marco en el que el supuesto de empresa en marcha no es adecuado.

Nota 4 -Políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados financieros son las siguientes:

4.1 Moneda funcional

Los estados financieros de la sociedad son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar sus estados financieros, los resultados y la posición financiera de la Sociedad son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional de la misma.

4.2 Saldos en moneda extranjera

En la elaboración de los estados financieros, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario $ 40,071 por dólar al 31 de diciembre de 2022 y $ 44,695 por dólar al 31 de diciembre de 2021).

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el ejercicio en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros del Estado de resultados integral.

4.3 Otros créditos

Anticipo de impuesto al patrimonio

Corresponde al monto de los anticipos de impuesto al patrimonio efectuados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Créditos fiscales

Los créditos fiscales se presentan al costo, neto de la previsión por los montos que no esperan recuperarse en el proceso de liquidación.

Depósitos en garantía

Corresponden a depósitos en garantía, los cuales se encuentran valuados al importe recuperable estimado una vez que se libere la garantía constituida.

Deudores por convenio con MTOP

El mismo corresponde a un saldo adeudado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), una vez que la Sociedad logre concretar la compensación de un saldo adeudado (Nota 5.2) y el cobro del saldo remanente, el cual se encuentra valuado al valor histórico de las UI.

4.4 Activos sin valor contable

La Sociedad mantiene ciertos activos como terrenos, gasoducto y obras en curso de la regasificadora, los cuales se han reconocido como una pérdida dado que no generarán beneficios económicos en el futuro.

4.5 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados integral, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles.

El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados financieros y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado al cierre de cada ejercicio y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sean recuperables.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

En particular en el ejercicio 2019, dado que la Sociedad no esperaba generar en el futuro beneficios económicos fiscales, y siguiendo los lineamientos descritos en la Nota 3, se reconoció una pérdida asociada al activo por impuesto diferido que mantenía la Sociedad con anterioridad a la decisión de liquidación de la misma.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados integral, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

4.6 Deudas comerciales

Acreedores por obras en curso

Corresponde a la suma disputada entre Gas Sayago S.A. y Constructora OAS S.A. tal como se describe en la Nota 5.6. El saldo se encuentra valuado al valor nominal, el cual no ha sido dado de baja por la Sociedad a la espera del fallo judicial que genere la extinción legal de la obligación.

Provisiones comerciales partes vinculadas

Corresponde principalmente a la suma adeudada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la extracción de arena sub-acuática. La misma se valúa al monto que espera ser compensando con el crédito incluido en la Nota 5.2.

Provisiones por servicios recibidos

Corresponde a las provisiones correspondientes a servicios recibidos por la Sociedad, las cuales se encuentran valuadas al valor nominal.

4.7 Deudas diversas

Provisión por desmantelamiento de pilotes

En una primera instancia, la provisión por desmantelamiento fue calculada basada en informes técnicos que utilizó la Gerencia de Gas Sayago S.A. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 una vez aprobado el plan de reposicionamiento del proyecto de acuerdo a lo descrito en la Nota 12.

Dado que transcurrieron más de dos años desde la última estimación, la Sociedad decidió actualizar el monto de la misma, así como cambiar el criterio de cálculo, pasando a basarse en cotizaciones de empresas proveedoras.

En tal sentido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, UTE como accionista de la Sociedad en liquidación, solicitó cotización

a distintas empresas para estimar el costo de retiro o corte de los pilotes hincados en la bahía. A raíz de dicho proceso la sociedad realizó un ajuste de dicha del importe de la provisión por desmantelamiento, lo que significó una reducción de la misma de US$ 2.600.000 (equivalente a $ 115.333.400), con el mismo impacto en el resultado del ejercicio.

Provisión de gastos asociados a contratos onerosos

Las obligaciones presentes que surgen por contratos onerosos son reconocidas y medidas como provisiones. Existe un contrato oneroso cuando la Sociedad mantiene un contrato el cual le produce costos que exceden los beneficios económicos que se espera recibir.

Provisión de gastos de personal

Corresponde a la estimación del monto que debe ser pago al personal por concepto de partidas remuneratorias e indemnizaciones por desvinculación laboral.

4.8 Previsiones y pasivos contingentes

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre del ejercicio, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

Pasivos contingentes asociado a procesos judiciales

Al cierre del ejercicio la Sociedad se encuentra atravesando o espera el inicio de procesos judiciales que son consideradas por la Dirección como pasivos contingentes dado que:

a) se trata de una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o no ocurran uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad;

b) o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no se contabilizan, no obstante, los mismos son revelados en notas (véase Nota 5.6).

4.9 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Condonaciones recibidas

En la medida que las condonaciones fueron otorgadas por los accionistas, la Sociedad reconoce un incremento patrimonial directamente dentro del patrimonio neto, asimilando la sustancia económica de la transacción a una capitalización de pasivos.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

4.10 Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades e inversiones en otros activos financieros que se van a realizar en un plazo menor a 90 días (equivalentes de efectivo).

4.11 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los créditos fiscales, de previsiones (juicios y desmantelamiento).

Dado el riesgo inherente asociado a hechos inciertos, los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas, las cuales se basan en los hechos y circunstancias disponibles a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

4.12 Actividades de financiamiento

Teniendo en cuenta la situación financiera de Gas Sayago S.A., se recibió por parte de los accionistas UTE y ANCAP una asistencia financiera que le permita hacer frente a las obligaciones.

Con fecha 8 de setiembre de 2022, se recibió una asistencia financiera por un total de U$S 2.919.637 (equivalente en $ 116.992.774) por parte de UTE y U$S 759.805 (equivalente a $ 30.446.146) por parte de ANCAP.

4.13 Reconocimiento de gastos

Los gastos se contabilizan en base al criterio de lo devengado en el ejercicio en que se reciben los bienes y servicios o al reconocerse un pasivo por contrato oneroso tal como se describe en la Nota 4.7.

4.14 Reconocimiento de resultados financieros

Los ingresos por intereses son devengados a través del tiempo, por referencia al saldo pendiente principal y a la tasa efectiva de interés aplicable, la cual es la tasa que descuenta exactamente los ingresos futuros a recibir a lo largo de la vida útil del activo financiero hasta el valor neto en libros de dicho activo.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación financiera

5.1 Disponibilidades

	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Caja	17.836	22.168
Banco	24.249.391	130.146.242
	24.267.227	130.168.411

5.2 Otros créditos

	Corriente		No corriente	
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Anticipos de impuesto al patrimonio neto de provisión	2.518.045	1.534.670	-	-
Créditos fiscales	61.097	38.041	-	-
Anticipos comerciales partes vinculadas (Nota 7)	13.734	34.029	-	-
Otros pagos anticipados (*)	10.494	6.876.364	-	-
Depósitos por garantías (Nota 14)	1.500	1.500	1.402.485	1.564.325
Anticipos a proveedores	970	970	-	-
Deudores por convenio con MTOP (Nota 7 y 16) (**)	-	-	125.118.799	125.143.275
Bienes en poder de terceros	-	-	228.273	254.615
	2.605.841	8.485.575	126.749.557	126.962.215

(*) En el mes de setiembre de 2022 se descontaron los pagos anticipados realizados al Centro de Conciliación Arbitraje de la Bolsa de Comercio Uruguay, por el arbitraje entre SENER Ingeniería y Sistemas S.A. con Gas Sayago S.A.

(**) Gas Sayago S.A. tiene la intención de compensar parcialmente el crédito con el pasivo por la extracción de arena subacuática (Nota 5.3, 7 y 16).

5.3 Deudas comerciales

	Corriente	
	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Acreedores por obras en curso (*)	520.157.994	594.693.313
Provisiones comerciales partes vinculadas (Nota 7) (**)	94.057.055	104.924.360
Acreedores por asesoría legal	312.997	237.879
Acreedores varios	330.152	48.330
Provisiones por asesoría legal	272.238	273.902
Provisión asesoramiento informático y de gestión-partes vinculadas (Nota 7)	49.968	100.629
Otras provisiones comerciales	9.179	9.256
Provisión consumo de agua predio logístico (Nota 7)	4.831	-
Provisión consumo de energía eléctrica a pagar (Nota 7)	15.460	-
Uso predio Puerto Logístico Pta. Sayago (Nota 7)	-	20.152.916
Asesoramiento informático y de gestión-partes vinculadas (Nota 7)	-	122.768
	615.209.873	720.563.353

(*) Incluye la suma disputada entre Gas Sayago S.A. y Constructora OAS S.A. de acuerdo a lo revelado en la Nota 5.6.

(**) Gas Sayago S.A. tiene la intención de compensar parcialmente el crédito con el pasivo por la extracción de arena subacuática (Nota 5.2, 7 y 16).

5.4 Deudas diversas

	Corriente	
	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Provisión desmantelamiento pilotes	216.383.400	241.353.000
Provisión gastos asociados a contratos onerosos (*)	6.631.978	14.270.321
Provisiones varias	1.811.961	2.021.052
Acreedores fiscales	33.674	-
Provisión gastos de personal	-	6.885.153
Deudas de personal	-	1.251
Deudas varias	-	564
	224.861.013	264.531.341

(*) Incluye la provisión de gastos y tributos que nos sean reembolsables en los que incurrirá la Sociedad en la terminación de contratos que son onerosos en el contexto de liquidación de la Sociedad, como es el caso del arrendamiento del recinto portuario y servicios que han sido contratados en relación a la seguridad y vigilancia de los mismos, así como la recisión de los contratos remanentes existentes.

5.5 Previsiones

	No corriente	
	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Previsiones varias (*)	254.850.675	284.259.213
	254.850.675	284.259.213

(*) Dado que en el juicio que inició Constructora OAS S.A. en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se solicita la nulidad de la garantía de Fiel Cumplimiento emitida por BSE (nota 18) cobrada el 26/04/21 por un importe de $ 383.650.416, existe la posibilidad de la devolución de la misma, por lo que se creó la previsión para reconocer un eventual pasivo con Constructora OAS S.A. en el caso que consiguieran dicha nulidad.

5.6 Acciones judiciales

Pasivos contingentes

a) Procesos judiciales relativos a reclamos laborales

* Proceso judicial en materia laboral que se desarrolla en autos:

"Guevara, Darwin Y Otros C/ Industrias Capa S.R.L. y Otros, iue:74 - 11/2017

La demanda es contra Industrias Capa S.R.L., Dirkem S.A., Bronalco S.A. y Sombel S.A. El reclamo es por la suma de $ 12.290.155.

Al contestar la demanda Industrias Capa S.R.L. solicitó la citación y emplazamiento de Constructora OAS S.A., Gas Sayago S.A. y GNLS.

Con fecha 13 de noviembre de 2018 se notificó la Sentencia Definitiva N° 77/2018, que hizo lugar parcialmente a la demanda, pero en lo referente a Gas Sayago S.A. hizo lugar a la excepción de prescripción.

La parte actora y las codemandadas Industrias Capa S.R.L. y Dirkem S.A. interpusieron recurso de apelación contra la referida sentencia.

Los recursos de apelación interpuestos, no fundaron sus agravios en la prescripción del reclamo frente a Gas Sayago S.A.

Considerando que la sentencia de primera instancia hizo lugar a la excepción de prescripción del reclamo frente a Gas Sayago S.A., y los recursos de apelación interpuestos no fundaron sus agravios sobre este punto, el mismo quedó firme y el Tribunal de Apelaciones no revisará ese aspecto.

b) Juzgado Letrado de Concursos de 1º Turno – Constructora OAS Uruguay S.A. – Concurso (IUE 2-12035/2015) principal y piezas separadas de: impugnación al inventario (IUE 40-120/2016); y medida cautelar II (IUE 40- 64/2017)

* **Expediente principal (IUE 2-12305/2015)**

Con fecha 6 de abril de 2015, Constructora OAS S.A. se presentó ante el Juzgado de Concurso a fin de solicitar concurso voluntario, el que fue admitido por Decreto 523/2015 de fecha 8 de abril de 2015, designándose interventor coadministrador al Dr. Ricardo Merlinski. Gas Sayago S.A. – en liquidación –compareció en abril de 2018 a efectos de:

(a) informar a la Sede la existencia de bienes pertenecientes a Constructora OAS S.A. no retirados del predio del obrador concesionado en favor de Gas Sayago S.A.;
(b) denunciar un crédito post concursal por los gastos de ocupación generados por estos bienes; y
(c) solicitar el retiro de los mismos para evitar mayor pérdida de valor e incremento del pasivo contra la masa en virtud del crédito antes mencionado.

Las partes arribaron a un acuerdo para proceder al retiro de los referidos bienes. Constructora OAS S.A. asumió la obligación de retirar los bienes a su exclusiva responsabilidad dentro de determinado plazo y bajo ciertas condiciones. Gas Sayago S.A. abonaría al transportista por cuenta y orden de Constructora OAS S.A. hasta la suma de U$S 73.000 y renunció, bajo condición del efectivo retiro de los bienes, a reclamar el crédito post concursal oportunamente denunciado.

Constructora OAS S.A. inició un expediente administrativo ante la Dirección Nacional de Aduanas (en adelante "DNA") solicitando la salida de estos bienes. La DNA observó en reiteradas ocasiones la documentación presentada por Constructora OAS S.A., incluso ante la Sede Judicial, no pudiendo Constructora OAS S.A., hasta la fecha, subsanar todas las observaciones. No se dio cumplimiento al acuerdo arribado entre las partes.

El 25 de setiembre de 2018, Gas Sayago S.A. se presentó a proponer a Constructora OAS S.A. y el Interventor la venta conjunta de algunos bienes objeto de impugnación del inventario (IUE 40-120/2016) mediante un llamado a interesados. Constructora OAS S.A. no aceptó la propuesta y solicitó se intime a Gas Sayago S.A. a no proceder a la venta, en tanto las partes no han llegado a un acuerdo sobre los términos y condiciones del referido llamado. Respecto a lo anterior, la Sede no resolvió, y Gas Sayago S.A. no fue intimada.

El 10 de febrero del 2020 Gas Sayago S.A. solicitó se intimara a Constructora OAS S.A. al retiro de todos los bienes de su propiedad, así como los bienes objeto de la impugnación de inventario (IUE 40-120/2016).

El 12 de febrero del 2020, la Sede le solicitó a Gas Sayago S.A. información extra sobre la situación de los bienes, y le confirió vista a Constructora OAS S.A.

Casi simultáneamente, Constructora OAS S.A. solicitó una intimación a Gas Sayago S.A. a la entrega de todos los bienes ubicados en el Obrador, en el expediente 40-120/2016.

Posteriormente la Sede solicitó a Gas Sayago S.A. procediera a la liberación de los bienes que se encuentran en estado y sin objeciones de la DNA, confiriéndole vista sobre la evacuación de Constructora OAS S.A.

Gas Sayago S.A. comunicó que no es la Sociedad la que puede informar si los bienes están o no en estado de ser retirados, teniendo dicha información la propia Constructora OAS S.A. o la DNA, insistiendo, en este sentido, a proceder a la intimación a Constructora OAS S.A.

El 5 de marzo la Sede (auto 457/2020) tuvo presente las adhesiones a la propuesta de convenio formulada por Constructora OAS S.A., confiriéndosele vista a la Intervención. En el mismo decreto la Sede manifestó que, una vez que Gas Sayago S.A. cumpliera con informar sobre si los bienes se encuentran o no en estado para su salida del Obrador, resolvería sobre lo solicitado.

El 22 de mayo del 2020 Gas Sayago S.A. manifestó que no existían trámites administrativos pendientes para realizar por parte de Gas Sayago S.A., tendientes a la salida de las mercaderías de Constructora OAS S.A., y solicitando, en definitiva, se intimara a Constructora OAS S.A. al retiro de sus bienes y de los bienes disputados en el plazo de 30 días. El 1 de junio del 2020 la Sede (auto 830/2020) intimó a Constructora OAS S.A. en los términos solicitados por Gas Sayago S.A. en el plazo de 30 días, cometiéndose dicha diligencia a la Alguacil de la Sede.

El 25 de junio del 2020 la Sede (auto 1074/2020) puso de manifiesto las adhesiones al convenio oportunamente propuesto por Constructora OAS S.A. por el plazo de 20 días, convocando a todos los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo legal.

El 15 de julio de 2020, Constructora OAS S.A. e Interventor se presentaron ante la Sede cumpliendo con la intimación efectuada solicitando:

a) se le otorgue un plazo de 60 días a los efectos de lograr la liberación y traslado de los bienes ubicados en el Obrador;
b) se intime a Gas Sayago S.A. a cumplir todas las obligaciones de su cargo, en su calidad de operador portuario.

El 23 de julio de 2020 la Sede (decreto 1371/2020) dispuso intimar a Gas Sayago S.A. en la forma solicitada, lo que se produjo el pasado 29 de julio del 2020.

El 30 de julio de 2020 la Sede (auto 1444/2020) aprobó el convenio de acreedores presentado por Constructora OAS S.A. El 18 de setiembre del 2020 Gas Sayago S.A. se presentó cumpliendo intimación y denunciando créditos contra la masa.
Gas Sayago S.A. manifestó que, de su parte, estaban dadas todas las condiciones para la salida de las mercaderías de Constructora OAS S.A. Restan, únicamente, las finalizaciones de los trámites de Constructora OAS S.A. a dichos efectos.

Por otro lado, Gas Sayago S.A. denunció créditos contra la masa por concepto de gastos de conservación y administración de los bienes que se encuentran en el obrador de Puntas de Sayago, por la suma de U$S 1.686.810, sin perjuicio de que éstos se continuaran devengando hasta su retiro por parte de Constructora OAS S.A.

El 23 de setiembre del 2020, la Sede (Decreto 2033/2020) dio pase a informe de la Oficina Actuaria.

El 23 de diciembre del 2020 (3100/2020) se le confirió vista personal a Constructora OAS S.A. y a la Intervención de la denuncia de créditos contra la masa formulada por Gas Sayago S.A.

El 24 de marzo de 2021 la Sede (auto 825/2021) resolvió tener presente la denuncia de los créditos presentada por Gas Sayago S.A., señalando que ésta es incompetente para intervenir en cuestiones relacionadas a la existencia o determinación de créditos post concursales.

Dicha resolución fue recurrida por Constructora OAS S.A.
El 10 de junio del 2021 la Sede (auto 979/2021) resolvió:

a) no hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por Constructora OAS S.A., sin perjuicio de lo cual revocó parcialmente la sentencia

en estudio, decretando "Declarar incompetente a esta Sede para conocer sobre la denuncia de crédito presentada por Gas Sayago S.A., por tratarse de cuestiones relacionadas a la existencia y/o determinación de créditos postconcursales, sobre los que corresponde que la impetrante transite la correspondiente vía de conocimiento ante el Juez natural"; y

b) declarar inadmisible el recurso de apelación interpuesto en subsidio.

El 20 de agosto de 2021 la Sede tuvo por acreditada la constitución del Fideicomiso por parte de la concursada, según decreto 1703/2021.

Posteriormente Marcelo Mario Bonanata se presentó denunciando créditos y agregando la sentencia de segunda instancia que condenó a Constructora OAS S.A. al pago de su reclamo.

El 8 de octubre la Sede (auto 2178/2021) dio vista a Constructora OAS S.A. y a la LIDECO. La vista fue evacuada por ésta última, teniendo la Sede presente sus manifestaciones por Decreto 440/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.

Con fecha 26 de abril de 2022 Gas Sayago S.A. se presentó solicitando continuar el trámite iniciado por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) ante la Sede. Constructora OAS S.A reclamó a la DNA permiso para movilizar bienes propios (nacionales) ubicados en el Obrador de Puntas de Sayago. La DNA pidió autorización a la Sede. A este escrito recae decreto 1554/2021 de fecha 05.08.2021, que ordena "Téngase presente la prueba por informes remitida por la Dirección Nacional de Aduanas, confiriéndose vista a las partes...", quedando inactivo desde dicha fecha. Luego del escrito de GSSA, por Decreto 1192/2022 de fecha 3 de junio de 2022 la Sede resolvió solicitar informe a la Fiduciaria y a la Intervención sobre la propiedad de los bienes involucrados ubicados en el Obrador y si pesa sobre ellos alguna afectación. El 9 de junio de 2022 se presentó LIDECO agregando copia del listado de los bienes cedidos por Constructora OAS S.A. al Fideicomiso.

Posteriormente, el 29 de junio de 2022 y por Decreto 1480/2022 se designó como nuevo Interventor al Cr. Mario Soca, pasando las actuaciones al Alguacil de la Sede a los efectos de recabar la aceptación del anterior. El 20 de julio de 2022 Mario Soca acepta la designación, constituyendo domicilio y solicitando se verifique judicialmente el crédito concursal denunciado por Marcelo Mario Bonanata.

Por decreto 1898/2022 de fecha 17/08/2022 se tuvo por acreditado el pago de los honorarios por la verificación tardía presentada por Marcelo Mario Bonanata, verificándose un crédito quirografario por la suma de $ 25.064.709.

Con fecha 12 de octubre de 2022, Constructora OAS S.A. se presenta estableciendo que los bienes no cuentas con ningún tipo de afectación que impidan su devolución a Constructora OAS S.A., solicitando a la Sede se disponga la entrega inmediata. De esto se la da vista a la intervención y a LIDECO mediante el decreto 2377/2022 de fecha 13 de octubre de 2022.

Con fecha 18 de octubre de 2022 el Interventor evacúa vista informando que los bienes mencionados fueron cedidos al Fideicomiso, por lo que no correspondería su entrega al concursado, solicitando la opinión de LIDECO. Por decreto 2430/2022 se le dio vista a LIDECO.

Al no existir evacuación de vista por parte de LIDECO, Constructora OAS S.A. solicito se notifique a la DNA respecto a la inexistencia de impedimentos para proceder a la entrega de los bienes a Constructora OAS S.A. que se encuentran en el Obrador de Puntas de Sayago, zona Primaria Aduanera, Depósito Aduanero 1698.

Por la falta de evacuación de la Intervención y LIDECO, la Sede decidió oficiar a la DNA a efectos de comunicar la inexistencia de impedimentos para proceder a la entrega a Constructora OAS S.A. de los bienes que se encuentran en el Obrador de Puntas de Sayago. El 20 de diciembre de 2022 se realizó dicho oficio.

* **Expediente de impugnación al inventario (IUE 40-120/2016)**

Gas Sayago S.A. impugnó el inventario presentado por el Interventor en virtud de que en el mismo se incluyeron bienes que Gas Sayago S.A. considera de su propiedad además de un crédito contra Gas Sayago S.A. por la suma U$S 12.980.907 por certificados de avance de obra aprobados pero que no fueron abonados.

Por Resolución N° 3473/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, en primera instancia se resolvió no hacer lugar a la impugnación.

El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, por Sentencia N° 93/2019 de fecha 23 de setiembre del 2019 confirmó la sentencia de primera instancia en todos sus términos.

Como corolario de lo anterior, los bienes y crédito impugnados en el presente proceso se mantienen en el inventario de Constructora OAS S.A.

El 11 de febrero Constructora OAS S.A. y la Intervención solicitaron se intimara a Gas Sayago S.A. a:

i) el reintegro de los bienes de la propiedad de la concursada;
ii) el reintegro del crédito de U$S 12.980.907 más intereses.

El 12 de febrero la Sede (auto 206/2020) se intimó a Gas Sayago S.A. de acuerdo con lo solicitado.

Gas Sayago S.A. se presentó señalando que todos los bienes están a disposición de Constructora OAS S.A. y deben ser retirados por ésta a la brevedad, en tanto, además de ocupar una importante superficie del Obrador – lo que se traduce en el pago a la ANP – son de rápido deterioro e implican un alto costo de conservación.

El 28 de febrero del 2020 la Sede (auto 399/2020), tuvo presente lo informado por Gas Sayago S.A., con noticia de Constructora OAS S.A.

Constructora OAS S.A. presentó un nuevo escrito promoviendo "cese de retención".
El 7 de julio de 2020 la Sede (auto 1198/2020) solicitó a Constructora OAS S.A. aclarara el tracto procesal solicitado.

Posteriormente, Constructora OAS S.A. e Interventor se presentaron solicitando el cese forzado de la retención del crédito objeto de las citadas actuaciones.

El 17 de diciembre del 2020 la Sede concursal (auto 3030/2020) falló no asumiendo competencia, entendiendo que la pretensión de Constructora OAS S.A. e Interventor debería ventilarse ante la Justicia Ordinaria, no encontrándose la primera abarcada en el fuero concursal.

Constructora OAS S.A. impugnó el decreto anterior.

El 16 de marzo del 2021, la Sede concursal (auto 730/2021) mantuvo la recurrida, y franqueó el recurso de apelación interpuesto para ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil que por turno corresponda.

El 8 de diciembre del 2021 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno falló, por Sentencia No. 166/2021, confirmando la sentencia recurrida, sin especial sanción procesal. El expediente volvió a la Sede de origen con fecha 24 de febrero de 2022, la que tuvo presente la sentencia de segunda instancia por auto 371/2022 de fecha 2 de marzo de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 el expediente se encontraba en casillero.

* **Expediente Medida Cautelar (IUE 40-64/2017)**

El 17 de mayo de 2017, Constructora OAS S.A. y la Comisión de Acreedores solicitaron el embargo de la cuenta de Gas Sayago S.A. en el Banco ITAU Número 2346878 hasta la suma de U$S 12.980.907 más intereses.

Esta medida cautelar fue solicitada en el proceso de impugnación al inventario (IUE 40-120/2016), por cuanto Gas Sayago S.A. desconoce adeudar a Constructora OAS S.A. el crédito que figura en el inventario presentado por el Interventor. Constructora OAS S.A. sostenía que Gas Sayago S.A. se encuentra en dificultades financieras y busca asegurarse poder cobrar el supuesto crédito en el caso de que así se disponga judicialmente.

El 14 de noviembre de 2017, la Sede (Decreto 3122/2017) resolvió trabar embargo específico sobre la cuenta bancaria en banco ITAU número

2346878 a nombre de Gas Sayago S.A. por la suma de U$S 12.980.907, y embargo genérico por la diferencia para el caso de que en la referida cuenta no existieran fondos suficientes.

El 8 de febrero de 2018 Gas Sayago S.A. interpuso recursos de reposición y apelación.

El Banco Itaú no informó el monto existente en la cuenta bancaria (invocando el secreto bancario), por lo que Constructora OAS S.A. solicitó y la Sede ordenó que se transfirieran todos los fondos existentes en dicha cuenta a una cuenta judicial bajo el rubro de autos.

Cumplida la transferencia, como el monto existente en la cuenta bancaria era inferior al monto del embargo trabado, se efectivizó el embargo genérico por la diferencia, U$S 12.485.675,10 (decreto 715/2018 de fecha 22 de marzo de 2018).

El 16 de mayo de 2018 Gas Sayago S.A. interpuso recursos de reposición y apelación en subsidio contra el decreto 715/2018. También se denunció como hecho nuevo el reclamo realizado por Constructora OAS S.A. en vía Contencioso Administrativa.

El 17 de agosto de 2018 la Sede (decreto 2279/2018) no hizo lugar a los recursos ni al hecho nuevo planteado, elevando el expediente al Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno (en adelante TAC 7º).

El 14/2/2019 se notificó a Gas Sayago S.A. la sentencia 67/2019 del Tribunal de Apelaciones confirmando la sentencia apelada, manteniéndose las medidas cautelares decretadas hasta tanto se resolviera lo debatido en el expediente de impugnación al inventario.

Constructora OAS S.A. solicitó y le fue concedida una medida cautelar consistente en el embargo específico del crédito que Gas Sayago tiene contra el BSE por el cobro de las garantías.

El 25 de octubre de 2019 Gas Sayago S.A. se presentó solicitando el levantamiento de todas las medidas cautelares trabadas en su contra, en tanto el proceso de impugnación de inventario ha finalizado.

El 12 de mayo del 2020 la Sede (auto 625/2020) resolvió no hacer lugar al libramiento de oficios solicitado por Gas Sayago S.A. ni a la liberación de los fondos depositados, expresando que una vez que fuera acreditado en autos la entrega por parte de Gas Sayago S.A. de todos bienes disputados y la suma de dinero a la masa activa del concurso, la Sede ordenará el levantamiento de las medidas cautelares dictadas y oficiará como se solicita.

El 28 de mayo de 2020 Gas Sayago S.A. interpuso recurso de apelación. El 29 de mayo de ese año, se dio traslado del recurso a Constructora OAS S.A. y a la intervención, los que evacuaron el traslado oportunamente, solicitando el rechazo del recurso interpuesto por Gas Sayago S.A.

El 13 de julio del 2020 se formó la pieza por separado, la que se tramitó en el IUE 40-44/2020, autos caratulados
"CONSTUTORA OAS S.A. SUCURSAL URUGUAY Y OTROS C/ GAS SAYAGO S.A. MEDIDA CAUTELAR – APELACIÓN".

El 20 de octubre del 2020, Gas Sayago S.A. fue notificada de la Sentencia Nº 138/2020. Tribunal ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo genérico contra Gas Sayago S.A. y el embargo de la cuenta bancaria la Sociedad (embargo de fondos).

El 3 de agosto 2020 Gas Sayago S.A. fue notificada de los decretos 1510/2019 de fecha 29 de junio de 2019 y 1613/2019 de fecha 24 de julio de 2019, todo de acuerdo con lo dispuesto por auto 1428/2020 de fecha 28 de julio de 2020[1].
Notificándose formalmente a Gas Sayago S.A. del embargo específico oportunamente solicitado y trabado sobre el crédito de Gas Sayago S.A. contra el BSE.

Gas Sayago S.A. se presentó impugnando los decretos antes referidos. El 17 de agosto del 2020 la Sede (decreto 1638/2020) dio traslado a la concursada e Intervención por el término legal, el que fue evacuado oportunamente.

El 5 de octubre del 2020, la Sede concursal (auto 2166/2020) falló manteniendo las resoluciones impugnadas por Gas Sayago S.A., franqueando el recurso de apelación para ante el Tribunal de Apelaciones de 7º Turno.

El 23 de diciembre del 2020 Gas Sayago S.A. se presentó ante el TAC 7º turno informando a la Sede sobre la resolución 3030/2020 mediante la que el Juzgado de Concurso de 1º Turno no asumió competencia ante el pedido de Constructora OAS S.A. e Interventor del cese forzado de la retención (IUE 40-120/2016).

El 5 de marzo del 2021 Gas Sayago S.A. fue notificada de la Sentencia Nº 30/2021 del TAC 7º, mediante la que se resolvió revocar la sentencia interlocutoria oportunamente impugnada y decretando, en su lugar, el levantamiento de la medida cautelar de embargo de créditos oportunamente dispuesta.

En el mes de abril de 2021 Gas Sayago S.A. solicitó y obtuvo la habilitación de feria para los trámites de libramiento de la orden de pago por el total de las sumas depositadas a la orden del juzgado y bajo el rubro de autos, las que ya fueron cobradas oportunamente.

Al 31 de diciembre de 2022 el expediente no había tenido otros movimientos sustanciales.

* *Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno – Constructora OAS S.A. c/ Gas Sayago S.A. y otros – Daños y perjuicios – Nulidad de garantías; (IUE 2-17652/2018)*

EL 15 de mayo de 2018 Constructora OAS S.A. presentó demanda contra Gas Sayago S.A., ANCAP y UTE por cobro de pesos y daños y perjuicios por la suma de aproximadamente U$S 30.000.000, en virtud de alegados incumplimientos del contrato de gasoducto celebrado entre Constructora OAS S.A. y Gas Sayago S.A.

Asimismo, demanda contra Gas Sayago S.A. y contra el Banco de Seguros del Estado la nulidad de las garantías a primer requerimiento constituidas a favor de Gas Sayago S.A. en el marco del contrato antes mencionado y, en subsidio, su inejecutabilidad.

El 21 de junio de 2018, Gas Sayago S.A. contestó la demanda principal de daños y perjuicios rechazando íntegramente la misma por existir incumplimiento de Constructora OAS S.A. y opuso la excepción de incompetencia en relación con el reclamo de nulidad de las garantías por entender que debe tramitarse ante Juzgado Civil, específicamente, ante el de 20° Turno ya prevenido. Sin perjuicio de esto último, también se rechazó esta demanda y la pretendida nulidad de la ejecución por improcedente.

Se dio traslado Constructora OAS S.A. de las distintas excepciones opuestas por alguno de los codemandados, las que fueron también contestadas por Constructora OAS S.A.

El 18 de marzo de 2019 se celebró audiencia preliminar, la cual fue suspendida en virtud de que en la audiencia Constructora OAS S.A. alegó hechos nuevos (relativos a sentencias recaídas en otros de los expedientes tramitados y la publicación de la licitación para la venta de acciones de Gas Sayago S.A.).

Mientras el expediente se encontraba en proceso de diligenciamiento de prueba a los efectos de resolver estos hechos nuevos alegados, Gas Sayago S.A. tomó conocimiento que Constructora OAS S.A. solicitó en el año 2019 una batería de medidas cautelares (embargo específico de cuentas, de crédito y embargo genérico contra Gas Sayago S.A.), y que las que fueron rechazadas en primera como en segunda instancia.

El 5 de febrero de 2020, se presentó el BSE denunciado como hecho nuevo, la situación contradictoria de que Constructora OAS S.A. se

1 Se debe tener presente que el 17 de febrero de 2020 se formó la pieza que se tramita con el IUE 40-6/2020, en la que se tramitaban recursos interpuestos por el BSE, relacionados a una discusión entre éste y Constructora OAS S.A. por la oportunidad temporal en la que el BSE cumplió con las medidas impuestas por la Sede. Sin perjuicio de ello, por Sentencia 72/2020 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° resolvió tener por mal franqueado el recurso de apelación, en la medida en que Gas Sayago S.A. nunca fue noticiada de las medidas cautelares. Como corolario de lo anterior, el expediente volvió a su Sede de origen para dar cumplimiento a lo anterior como se señalará a continuación procediéndose, posteriormente, al archivo del expediente 40-6/2020 sin que se haya resuelto el recurso de apelación del BSE.

presentara en el expediente 40-64/2017 solicitando una medida cautelar que colide con lo manifestado por ella misma, en cuanto a la nulidad de las garantías a primera demanda.

Del mismo se dio traslado por auto 32/2020, el que fue evacuado por Constructora OAS S.A. oportunamente.

Por auto 204/2020 se dio vista a las partes de informe del Juzgado Letrado de Concursos de 1° Turno, y se dio traslado, además, de un nuevo hecho nuevo denunciado por Constructora OAS S.A. (sentencia de segunda instancia sobre la impugnación de inventario).

El Juzgado de Concurso informó que Constructora OAS S.A. no había cumplido con armar los testimonios de los expedientes oportunamente requeridos como prueba para los hechos nuevos alegados por Constructora OAS S.A. en audiencia preliminar, como se había puesto de su cargo.

El 24 de mayo del 2020 Gas Sayago S.A. evacuó el traslado referido, solicitando su rechazo, en la medida en que la sentencia del expediente de impugnación de inventario ningún efecto tiene en relación con la pretensión de este expediente, pues la propia Constructora OAS S.A. promovió el presente proceso para reclamar el pago de su supuesto crédito, pese a la existencia anterior del expediente de impugnación de inventario.

Constructora OAS S.A. solicitó se volviera a oficiar al Juzgado de Concursos a los efectos de remitir testimonio de los diversos expedientes concursales solicitados, lo que fue concedido por auto 582/2020 de fecha 23 de junio del 2020.
Recibida la documentación se puso al despacho a los efectos de resolver sobre los hechos nuevos denunciados por las partes.

El 3 de noviembre del 2020, por sentencia Nº 1361/2020 el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 3º Turno falló no haciendo lugar a los hechos nuevos denunciados por las partes, lo que fue recurrido por estas, aprovechando Constructora OAS S.A. la oportunidad para denunciar la constitución del fideicomiso de administración y pago en el marco del convenio de acreedores concursales, así como la cesión de créditos litigiosos y la cesión parcial de parte (art. 35.2 del C.G.P.)

El 9 de diciembre del 2020, por auto 1606/2020 la sede notificó a las demandadas de la cesión de pare al amparo del 35.2 del C.G.P.

Contra dicha denuncia se opuso el BSE, rechazándose por auto 337/2021 la oposición del BSE.

Dicha sentencia fue notificada a Gas Sayago S.A. el 29 de junio de 2021. El 21 de julio del 2021 el expediente fue remitido al TAC 7º Turno para el trámite del recurso de apelación. El 21 de octubre del 2021 el TAC referido resolvió, por sentencia No. 128/2021: “Declárase mal franqueada la alzada, sin especial sanción procesal en el grado. Oportunamente devuélvase”.

Posteriormente, devuelve el expediente a la Sede de origen, por auto 1490/2021 de fecha 29 de noviembre del mismo año se tuvo presente lo dispuesto por el TAC 7º y se convocó a las partes a audiencia preliminar.

La misma se celebró el 30 de marzo de 2022. La Sede rechazó las excepciones de incompetencia opuestas por Gas Sayago
S.A. y Banco de Seguros de Estado, decisión apelada por las anteriores. El recurso de apelación deberá ser fundado al momento de apelación de la sentencia definitiva. El resto de las excepciones fueron diferidas para la sentencia definitiva.

Se realizaron tres audiencias de declaración de testigos el 22, 23 y 29 de agosto de 2022. Se continúa con la etapa de diligenciamiento de prueba. El juez deberá fijar fechas para nuevas audiencias de declaración de testigos.

Al 31 de diciembre de 2022 el expediente se encontraba etapa de diligenciamiento de prueba.

Riesgos del reclamo: En total, Constructora OAS S.A. reclama la suma de U$S 29.168.856 más intereses. Si bien creemos que la probabilidad de condena contra Gas Sayago S.A. es mayor a la media, al encontrarse el proceso en una fase muy inicial (se suspendió la audiencia preliminar) y, por ende, por no haberse diligenciado ningún medio probatorio; atento las múltiples pretensiones de Constructora OAS S.A. y a la complejidad de lo discutido; así como también a las múltiples denuncias de hechos nuevos en autos, no contamos con los elementos suficientes para estimar un eventual monto de condena contra Gas Sayago S.A.

* *Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno – Mar Abierto Ltda. y otro c/ UTE y otros. – Daños y perjuicios (IUE 2-48802/2018)*

El 24 de diciembre de 2018, Gas Sayago S.A. fue notificada del reclamo de Mar Abierto Limitada y del Sr. Julio Carini Rey (su titular), empresa que fue proveedora de servicios de Constructora OAS S.A. en el marco de la construcción de la Terminal de Regasificación, por la suma de U$S 1.726.421 más ilíquidos.

La firma se vinculaba con Constructora OAS S.A. mediante un contrato de arrendamiento de servicios de embarcaciones marítimas de asistencia y evacuación de personal y de traslado entre la costa y el lugar de las obras de personal y de los insumos implicados. En este proceso, se demanda por daños y perjuicios a Gas Sayago S.A., ANCAP, UTE y al MIEM. Todas las partes contestaron la demanda, oponiéndose excepciones previas.

El 28 de mayo de 2019, se celebró audiencia preliminar. En audiencia el juez mandó suspender los procedimientos hasta tanto el Sr. Carini Rey (que integra, junto a Mar Abierto Limitada, la parte actora) cumpla con el requisito de conciliación previa respecto a Gas Sayago S.A., UTE y ANCAP.

En oportunidad de agregar la documentación intimada, el actor alegó como hecho nuevo la denuncia penal que trascendiera en la prensa sobre el Proyecto de la Regasificadora.

El 31 de julio de 2019 el Juez resolvió no hacer lugar al hecho nuevo alegado, por no guardar relación con el asunto ventilado en el expediente.

El 4 de noviembre de 2019 se celebró audiencia preliminar, en la que al Sede hizo lugar a la excepción previa de falta de legitimación pasiva opuesta por el MIEM y a la excepción de litispendencia opuesta por las codemandadas.
No se hizo lugar a la excepción de falta de legitimación activa opuesta por UTE.

Contra la sentencia 2269/2019 la parte actora interponiendo recurso de apelación.

El 9 de julio del 2020 Gas Sayago S.A. fue notificada de la Sentencia N° DFA-0006-000226/2020 – SEI-0006-000071/2020 mediante la que el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno revocó la sentencia interlocutoria N° 2268/2019, difiriendo el pronunciamiento sobre las excepciones opuestas al dictado de la sentencia definitiva, debiendo pasar las actuaciones al subrogante natural, quien deberá continuar con los procedimientos, en atención a que, habiéndose pronunciado el juez a quo sobre las excepciones, incurrió en prejuzgamiento.

El 21 de julio del 2020, la Sede (auto 935/2020) tuvo presente lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones, y ordenó remitir el expediente al Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, el que recibió el expediente y asumió competencia (auto 1372/2020) el 10 de agosto 2020.

El 26 de agosto 2020, la Sede (auto 1500/2020), convocó a continuar con la audiencia preliminar, celebrada el 27 de octubre del 2020, en la que Gas Sayago S.A. denunció como hecho nuevo la homologación de convenio de acreedores del concurso de Constructora OAS S.A., dentro de los cuales se encuentra el crédito de Mar Abierto, solicitando se oficie al Juzgado concursal a los efectos de que remita testimonio del referido convenio.

La Sede hizo lugar al hecho nuevo, lo que fue impugnado por la parte actora. Sumado a lo anterior, en audiencia se fijó el objeto del proceso y de la prueba.

El 16 y 26 de noviembre de 2020 Gas Sayago S.A. se presentó agregando testimonio notarial del estatuto social de la Sociedad, y testimonio del

Contrato de Prestación de Servicios de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de GNL entre Gas Sayago S.A. y GNLS, en cumplimiento de la intimación efectuada en audiencia preliminar.

Asimismo, Gas Sayago S.A. solicitó la reserva externa del expediente, en atención a razones de confidencialidad, prohibición del propio contrato agregado, privacidad de las empresas y seguridad jurídica.

El 30 de noviembre del 2020 se hizo lugar a la reserva externa de las actuaciones solicitada.

Posteriormente, y luego de que la parte actora se presentara pidiendo el levantamiento de la reserva por el paso del tiempo, la Sede falló por auto 1110/2020 de fecha 23 de junio del mismo año, levantando la reserva, ordenando el desglose de la documentación confidencial de Gas Sayago S.A. y ordenando su reserva en la caja fuerte de la Sede.

Con fecha 10, 16 y 22 de noviembre de 2022 se celebraron audiencias complementarias de declaración de testigos. El 22 de noviembre de 2022 los testigos citados por Gas Sayago S.A. no comparecieron, la Sede tuvo por no acreditada la justa causa de incomparecencia, por lo que Gas Sayago S.A. interpuso apelación con efecto diferido.

Al 31 de diciembre de 2022 el expediente se encuentra en etapa de diligenciamiento de prueba.

Riesgos del reclamo: En la demanda se reclama la suma de U$S 1.726.421 más ilíquidos. Sin perjuicio de que creemos que existe una probabilidad de condena a Gas Sayago S.A. media, en atención a la complejidad jurídica de lo reclamado, no resulta posible estimar un eventual monto de condena.

* *Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno. Bonanata, Marcelo Mario c/ Gas Sayago S.A. Daños y Perjuicios (IUE 2-23795/2019)*

Constructora OAS S.A. arrendó al actor dos inmuebles de su propiedad para ser afectados a la obra de gasoducto cuyo comitente era Gas Sayago S.A. Estando el contrato de arriendo vigente, Constructora OAS S.A. se declaró en concurso y el interventor rescindió el contrato con Bonanata.

Desde la rescisión y hasta 2018 permanecieron presentes en los inmuebles de propiedad del actor caños tubulares de propiedad de Gas Sayago S.A.

El actor reclama a Gas Sayago S.A. los daños que le causó, según alega, la demora en el retiro de los caños. El monto de los daños reclamados asciende a U$S 886.491.

La demanda fue contestada por Gas Sayago S.A., oponiendo excepción previa de cosa juzgada, la que fue oportunamente evacuada por el actor.

Celebradas la audiencia preliminar y complementarias de precepto, se convocó a audiencia de alegatos para el 21 de octubre del 2020.

El 15 de octubre 2020 se decretó su suspensión, por la falta de diligenciamiento de uno de los medios probatorios del proceso (prueba trasladada del Juzgado de Concursos), situación cuyo trámite aún se encuentra en proceso a la fecha del presente informe.

El 29 de junio de 2021 Gas Sayago S.A. denunció como hecho nuevo la Sentencia Nº 71/2021 recaída en la demanda promovida por el Sr. Bonanata contra Constructora OAS S.A.

En otro proceso, mediante la que el TAC 7º condenó a ésta última al pago, en concepto de daños y perjuicios equivalentes a los arrendamientos no abonados por el período de ocupación del bien (8 de junio de 2015-31 de octubre de 2018), de la suma de U$S 966.667, esto es, por los mismos rubros reclamados a Gas Sayago S.A., lo que fue contestado por Bonanata solicitando el rechazo de dicho hecho nuevo.

El 4 de agosto 2021, Gas Sayago S.A. fue notificada de la Sentencia Nº 1485/2021 de fecha 3 de agosto mediante la que se admitieron los hechos nuevos denunciados, así como la prueba ofrecida en dicha oportunidad.

Con fecha 30 de setiembre del mismo año se llevó a cabo audiencia de alegatos de bien probado, en la que se tuvo por conclusa la causa.

Por Sentencia Nº 79/2021 de fecha 8 de noviembre del mismo año la Sede actuante falló desestimado la pretensión incoada en la demanda en todos sus términos. Por Decreto 2996/2021 de fecha 1 de diciembre del 2021 se le confirió a Gas Sayago S.A traslado del recurso de apelación interpuesto por Bonanata, el que fue oportunamente evacuado.

Por auto 168/2022 de fecha 8 de febrero de 2022 se elevaron las actuaciones al Tribunal de Apelaciones de lo Civil de 3° Turno. El expediente fue recibido por dicho Tribunal con fecha 10 de marzo de 2022 y pasó a estudio de los Ministros con fecha 23 de mayo de 2022.

El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er turno, por sentencia 173/2022 confirmó en todo y sin discordia la sentencia de primera instancia que desestima la demanda de Marcelo Mario Bonanata.

El 30 de setiembre de 2022 se notificó la interposición de recurso de casación contra la sentencia. El Tribunal franqueó la casación interpuesta por Marcelo Mario Bonanata a la Suprema Corte de Justicia, al 31 de diciembre de 2022 se encuentra en mesa de sentencias.

Sin perjuicio de lo anterior, como fuera informando supra Marcelo Mario Bonanata se presentó en el expedienta concursal de Constructora OAS S.A. agregando sentencia de segunda instancia que condena a la anterior, denunciando sus créditos.

Con fecha 3 de febrero de 2023 la Suprema Corte de Justicia declara inadmisible el recurso de casación interpuesto (Nota 19 Hechos posteriores).

* *Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno. Gas Sayago S.A. – en liquidación c/ Constructora OAS S.A. Sucursal Uruguay y otro. Medida Cautelar (IUE 2-16037/2021)*

En mayo del 2021 Gas Sayago S.A. promovió una medida cautelar urgente y sin noticia de la contraria contra Constructora OAS S.A. y LIDECO – en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Administración y Pago de Constructora OAS S.A., previo al proceso principal que se promoverá de acción declarativa para dilucidar la propiedad de los bienes discutidos en el marco del expediente de impugnación de inventario, y al proceso subsidiario de cobro de pesos y daños y perjuicios por el depósito, mantenimiento y administración de dichos bienes por parte de Gas Sayago S.A.
Ello, en atención a la inminente venta por parte de LIDECO, en la calidad arriba indicada, de algunos de los bienes discutidos.

En ese marco, Gas Sayago S.A. solicitó como medida cautelar urgente el embargo específico del crédito que por el precio de venta de estos bienes se produjera.

El 31 de mayo del 2021 la sede entendió que no surgían acreditados extremos que permitieran la exoneración de la contracautela solicitada por Gas Sayago S.A., por lo que, ofrecida contracautela suficiente, se resolvería de acuerdo con lo solicitado.

Al 31 de diciembre de 2022 el expediente permanece en casillero sin movimientos.

c) PROCESOS PRELIMINARES SIN DEMANDA POSTERIOR

* *Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno – Pereira, Javier y otros c/ Gas Sayago S.A. – Diligencia Preparatoria (IUE Nº 2-56874/2014)*

Descripción de los hechos: Con fecha 4 de junio de 2015 se notificó a Gas Sayago S.A. una diligencia preparatoria iniciada por los Sres. Javier Pereira, Alejandro Suárez, Claudia González, Leticia Díaz y Emilio Andrés Quintana, donde se intima la presentación de los acuerdos suscritos entre Gas Sayago S.A. y los diversos pescadores artesanales de la zona y que, en general, se detallen los acuerdos, compensaciones, indemnizaciones y/o transacciones en que se hayan visto involucrados Gas Sayago S.A. y pescadores artesanales.
Alegan ser pescadores artesanales afectados por la construcción de la terminal, así como directivos de una ONG de pescadores artesanales vinculadas a la protección ambiental general.

El 9 de junio de 2015, dentro del plazo previsto para la intimación, Gas Sayago S.A. además de manifestar su rechazo absoluto al potencial

reclamo alegado, se presentó la copia certificada de la documentación solicitada, cumpliendo con lo intimado por la Sede, dándose por cerrada la etapa de diligencia preparatoria y estando a la presentación de la demanda correspondiente. Hasta la fecha no hemos sido noticiados de la presentación de la demanda.

Riesgos del reclamo: Se trata de una diligencia preparatoria en la que no se estimó un monto específico de un futuro reclamo. Tratándose de sujetos que invocan ser pescadores artesanales que no acordaron con Gas Sayago S.A., y en atención al tiempo transcurrido, creemos que las probabilidades de que finalmente se promueva una demanda son muy bajas.

* *Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno – Industrias Capa S.R.L. y otros c/ GNLS S.A. y otros – Intimación de entrega de documentos (IUE Nº 2-41649/2015)*

Descripción de los hechos: Con fecha 21 de diciembre de 2015 Gas Sayago S.A. fue intimada a entregar documentación a los efectos de recabar prueba para un eventual reclamo futuro. Gas Sayago S.A. contestó dicha intimación oponiéndose a la misma y declarando que le es imposible presentar cualquier documento comercial que se encuentre bajo cláusula de confidencialidad. Se trata de una diligencia preparatoria en la que no se estimó un monto específico de un futuro reclamo. A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: Se trata de una diligencia preparatoria en la que no se estimó un monto específico de un futuro reclamo. En atención al tiempo transcurrido, creemos que las probabilidades de que finalmente se promueva una demanda son muy bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 4º Turno – Industrias Capa S.R.L. y otra cita a Gas Sayago S.A. y otros – Conciliación Previa*

Descripción de los hechos: Los citantes Industrias Capa S.R.L., Hormigón Azul Mixto S.A., Riseten S.A., Mar Abierto Ltda., ROSMAR, Francasur S.A. y Delta Geotechnics Ltda., citan a GNLS (antes Riklur S.A.), Gas Sayago S.A., GDF Suez, Marubeni, UTE y ANCAP señalando que tanto Gas Sayago S.A. como GNLS realizaron acciones y omisiones que indujeron a error en relación al estado real del proyecto y le generaron a los citados determinada expectativa sobre el mismo que los siguió a mantener contrataciones sobre Constructora OAS S.A. que luego fueron incumplidas. A su vez, reclama contra los accionistas de GNLS y Gas Sayago S.A. por falta de control de estos hechos. En total, las empresas reclaman U$S 16.972.701 más intereses y $ 14.472.175.

La audiencia de conciliación se celebró el 6 de octubre 2015, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes.

A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: Mar Abierto promovió oportunamente su demanda, como fuera señalado anteriormente. Respecto al resto de las empresas citantes, en atención al tiempo transcurrido y en la medida en que no se presentaron junto con Mar Abierto promoviendo la demanda, creemos que las probabilidades de que finalmente esta se promueva son muy bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 3º Turno – Nautimill S.A. cita a Gas Sayago S.A. y otros – Conciliación Previa*

Descripción de los hechos: La citante Nautimill S.A. cita a Gas Sayago S.A., Ministerio de Industria y Energía, UTE y ANCAP previo a un eventual juicio por cobro de pesos generados por su participación en el cese de la actividad de la firma Constructora OAS S.A., específicamente el no pago de facturas de servicios. En total, la empresa reclama U$S 1.300.000 más intereses.

La audiencia de conciliación se celebró el 27 de octubre del año 2015, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes. A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: En atención al tiempo transcurrido, creemos que las probabilidades de que finalmente se promueva una demanda son muy bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 1º Turno – Duarte De Los Santos, Hugo, Fabián y Fernando citan a Gas Sayago S.A. y otros – Conciliación Previa – Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno - Inspección Judicial*

Descripción de los hechos: Los citantes Hugo, Fabián y Fernando Duarte De Los Santos citan a Gas Sayago S.A., Ministerio de Industria y Energía, UTE y ANCAP previo a un eventual juicio por cobro de pesos generados por el no pago de la servidumbre de gasoducto, y daños y perjuicios sufridos durante la instalación del gasoducto. En total, los citantes reclaman U$S 88.000 más ilíquidos.

Las audiencias de conciliación se celebraron los días 18 de mayo y 27 de julio de 2016, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes. Como consecuencia, se estará a la presentación de la demanda correspondiente, la que aún no ha sido notificada.
Por su parte, los citantes solicitaron ante el Juzgado Letrado Civil 2-38013/2016 la realización de una inspección ocular en el padrón de los hermanos Duarte De Los Santos.

Con fecha 15 de marzo 2017, Gas Sayago S.A. presentó sus observaciones en relación con la diligencia preparatoria practicada. El expediente quedó sin movimientos desde entonces.

Con fecha 15 de agosto de 2017, Gas Sayago S.A. y los Sres. Hugo, Fabián y Fernando Duarte De Los Santos suscribieron acuerdo en relación con el pago de la servidumbre, dejando la vía judicial abierta por los eventuales daños y perjuicios. A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: En atención al tiempo transcurrido, y en la medida en que los Sres. Duarte De los Santos suscribieron un acuerdo con Gas Sayago S.A. referido al pago de la servidumbre – dejando fuera los eventuales daños y perjuicios – creemos que las probabilidades de que finalmente se promueva una demanda de daños y perjuicios son bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 1º Turno –INDUSTRIAS CAPA S.R.L. cita a Gas Sayago S.A. y otros – Conciliación Previa*

Descripción de los hechos: Capa cita a Gas Sayago S.A. previo a un eventual juicio ordinario de cobro de pesos en virtud de existir una supuesta relación de subarrendamiento, juicio declarativo y en subsidio, enriquecimiento sin causa. El citante reclamó: a) $221.552 y U$S 910.190 más reajuste e intereses por concepto de facturas impagas y trabajos realizados y no facturados; y b) U$S 1.760.000 por una orden de compra aprobada por Constructora OAS S.A.

La audiencia de conciliación se celebró el día 17 diciembre de 2017, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes. A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: Considerando que la empresa citante fue declarada en concurso en el año 2015 (IUE 2-56481/2015 autos caratulados "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCURSO LEY 18.387", sumado a
que la citación a conciliación anterior fue efectuada sin la participación de – en aquel entonces Interventor – hoy Síndico, creemos que las probabilidades de que finalmente se promueva una demanda contra Gas Sayago S.A. son muy bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 3º Turno – Ramón Ángel Aldau Pérez cita a Gas Sayago S.A. – Conciliación Previa*

Descripción de los hechos: El citante declara ser pescador artesanal en la zona de Santa Catalina, donde Gas Sayago S.A. desarrollaba las obras correspondientes al proyecto de construcción y operación de una terminal de recepción y regasificación de Gas Natural Licuado. Su reclamo se sustenta en que la zona de exclusión que se impuso a raíz de tal proyecto afecta su actividad pesquera, mermando considerablemente su retorno económico. El señor Aldau reclama un total de U$S 110.000.

La audiencia de conciliación se celebró el 24 de junio del 2014, no

habiéndose logrado acuerdo entre las partes. A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: En atención al tiempo transcurrido, y tratándose de un sujeto que invoca ser pescador artesanal que no acordó oportunamente con Gas Sayago S.A., creemos que las probabilidades de que finalmente el citante promueva una demanda contra Gas Sayago S.A. son muy bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 3º Turno – Donato, Javier y otros citan a Gas Sayago S.A. y otros – Conciliación Previa*

Descripción de los hechos: Los citantes declaran ser pescadores artesanales en las zonas aledañas a Puntas de Sayago (Santa Catalina, La Colorada, Pajas Blancas, entre otras), donde Gas Sayago S.A. desarrollaba las obras aludidas en el ítem anterior. Su reclamo se sustenta en que la zona de exclusión que se impuso a raíz de tal proyecto afecta su actividad pesquera, sustancialmente en los mismos términos del reclamo descrito en el numeral "1" antecedente. Los citantes reclaman un total de U$S 10.000.000.

La audiencia de conciliación se celebró el 25 de junio de 2014, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes. A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: En atención al tiempo transcurrido, y tratándose de sujetos que invocan ser pescadores artesanales que no acordaron con Gas Sayago S.A., creemos que las probabilidades de que finalmente los citantes promueva una demanda contra Gas Sayago S.A. son muy bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 2º Turno – Rohde Nielsen A/S NASSBAGGERUNGS GMBH cita a Gas Sayago S.A. y otros – Conciliación Previa*

Descripción de los hechos: El citante declara haber suscrito con la empresa Constructora OAS S.A. contrato por el cual se obligaba a proveer trabajados de dragado. Según señala, los trabajados de dragado ejecutados fueron hechos en el marco del proyecto de construcción y operación de la terminal de recepción y regasificación de Gas Natural Licuado. Su reclamo se sustenta en que tanto la empresa Constructora OAS S.A. como la empresa GNLS S.A., que habría asumido las obligaciones de pago pasadas y futuras por el dragado, dejaron de abonar las contraprestaciones correspondientes. Gas Sayago S.A., a su vez, es citada en el entendido de que es una empresa beneficiada en última instancia por las tareas de dragado en el sitio del proyecto de la Terminal. La empresa Rohde Nielsen reclama un total de U$S 10.753.487 más intereses.

La audiencia de conciliación se celebró el 22 de julio del 2015, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes. A la fecha del presente informe no hemos sido noticiados o tomado conocimiento de que se hubiera presentado demanda alguna.

Riesgos del reclamo: En atención al tiempo transcurrido, creemos que las probabilidades de que finalmente el citante promueva una demanda contra Gas Sayago S.A. son muy bajas.

* *Juzgado de Conciliación de 4º Turno – SILDAN TRADING S.A. cita a Gas Sayago S.A. y otros – Conciliación Previa*

Descripción de los hechos: Sildan Trading S.A. fue contratada por Constructora OAS S.A. a efectos de prestar servicios de vigilancia en relación con la obra que Constructora OAS S.A. estaba desarrollando en virtud de haber sido contratada por GNLS S.A. La citante prestó estos servicios hasta que le fuera notificada la rescisión del contrato por parte de Constructora OAS S.A., quedando una deuda por facturas impagas y retención del 5% de las facturas abonadas en garantía del cumplimiento de los servicios. Reclama la suma de $ 20.000.000 más intereses, comprensivo de facturas impagas más daños y perjuicios.

La citante citó a audiencia de conciliación previa a juicio de cobro de pesos a Gas Sayago S.A., MIEM, ANCAP y UTE, sosteniendo que habiendo sido Gas Sayago S.A. y, en definitiva, el Estado Uruguayo, quienes seleccionaron a la adjudicataria de la obra, corresponde que sean éstos quienes abonen la suma adeudada.

La audiencia se celebró el 25 de febrero de 2019, no habiéndose llegado a un acuerdo. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que se haya presentado demanda.

Riesgo del reclamo: En atención al tiempo transcurrido, creemos que las probabilidades de que finalmente la empresa citante promueva demanda con Gas Sayago S.A. son bajas.

Activos contingentes

* *Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. Gas Sayago S.A. c/Fideicomiso de Administración y Pago de Constructora OAS S.A. y otro – Acción declarativa (IUE 2-25660/2022)*

Con fecha 25 de mayo de 2022 Gas Sayago S.A., promovió contra el Fideicomiso de Administración y Pago y contra Constructora OAS S.A. demanda de acción declarativa para dilucidar la propiedad de los bienes discutidos (cedidos por GNLS a Gas Sayago S.A. mediante el acuerdo de Terminación) y en subsidio, condena a Constructora OAS S.A. y al Fideicomiso al pago **de la suma de U$S 2.147.086 más $ 6.451.782 más ilíquidos**, por concepto de gastos de mantenimiento de los bienes en el Obrador de Gas Sayago S.A.

Por Decreto 1608/2022 de fecha 21 de junio de 2022 se le dio traslado al Fideicomiso y a Constructora OAS S.A. de la demanda. Tanto LIDECO (administrador del Fideicomiso) como Constructora OAS S.A. comparecieron contestando la demanda y oponiendo excepciones previas de Cosa Juzgada, Prescripción, las cuales fueron evacuadas por Gas Sayago S.A. en tiempo y forma.

Por decreto 2725/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 se convocó a audiencia preliminar para el 23 de noviembre de 2022, sin embargo, con fecha 16 de noviembre de 2022 compareció Constructora OAS S.A. promoviendo acumulación de Autos con el expediente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno. Gas Sayago S.A. – Proceso voluntario de intimación (IUE 2-24/2016). En mérito de lo sucedido, se dejó sin efectos la audiencia señalada, dando traslado mediante decreto 3469/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022.

Tanto LIDECO como Gas Sayago S.A. no se opusieron a la acumulación de autos. Por decreto 3765/2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 se ordenó traer los autos IUE 2-24/2016 a los efectos de su estudio por parte de la sede.

Al 31 de diciembre de 2022 el expediente se encuentra en autos para resolución.

* *Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno. Gas Sayago S.A. – Proceso voluntario de intimación (IUE 2-24/2016)*

Con fecha 25 de mayo de 2022 Gas Sayago S.A., compareció en el expediente de referencia promoviendo demanda por cobro de dólares contra Constructora OAS S.A. y contra el Fideicomiso de Administración y Pago por la suma de U$S 3.927.150 más $ 11.875.329 más ilíquidos, todo por el mantenimiento de los bienes de propiedad de Constructora OAS S.A. en el Obrador de Puntas de Sayago.

La demanda fue presentada en el expediente de referencia, en el que anteriormente Gas Sayago S.A. promovió intimación al retiro de todos los bienes del Obrador, incluidos los de Constructora OAS S.A.

Tanto Constructora OAS S.A. como LIDECO comparecieron contestando la demanda y oponiendo excepciones previas, Constructora OAS S.A. interpuso incompetencia de la sede por razón de turno, Transacción y Prescripción. LIDECO opuso; Prescripción y Falta de Legitimación Pasiva. Todo lo cual fue contestado en tiempo y forma por Gas Sayago S.A.

Por decreto 3029/2022 del 27 de octubre de 2022 se convocó audiencia para el 16 de febrero del 2023, siendo de esperar que por la Acumulación de Autos de la Acción Declarativa IUE 2-25660/2022 se suspenda la audiencia señalada.

Al 31 de diciembre de 2022, el expediente permanece en mesa de giro.

5.7 Costos a incurrir en la etapa de liquidación

A continuación, se incluye una estimación de los costos clasificados por su naturaleza, que esperan incurrirse en la etapa de liquidación y que no se encuentran provisionados de acuerdo con las políticas contables referidas en Nota 4:

Proyección gastos	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Impuestos y retenciones	(16.577.780)	(17.400.000)
Servicios profesionales	(3.505.160)	(3.866.111)
CONEX	(321.372)	(620.246)
Custodia y Vigilancia ERM	(200.048)	(175.680)
Gastos Administrativos	(125.148)	(152.419)
	(20.729.508)	**(22.214.456)**

Nota 6 -Información referente a partidas del estado de resultados integral

6.1 Gastos incurridos en el proceso de liquidación

	2022	2021
Impuesto al patrimonio - ajuste por liquidación	(33.979.468)	(30.028.937)
Pérdida/Ganancia asociada a contratos onerosos (*)	(18.806.748)	40.219.681
Servicios profesionales	(7.060.238)	(3.850.536)
Pérdida por créditos fiscales no recuperables	(3.366.108)	(7.497.216)
Indemnizaciones por despido	(1.709.526)	(2.566.364)
Honorarios apoyo y gestión fiscal-contable/ ambiental/proyectos (UTE)	(596.323)	(15.693.665)
Servicios públicos y gastos comunes	(368.254)	(438.061)
Otros servicios contratados	(265.513)	(281.404)
Otros tributos	(237.633)	(62.873)
Mantenimiento de sistemas informáticos y comunicación	(73.441)	(77.881)
Traslados, estadías y alimentación	(21.514)	(14.243)
Seguros	(21.443)	(22.811)
Varios	-	(70.308)
Anticipos a Proveedores No recuperable	-	7.755
	(66.506.212)	**(20.376.863)**

(*) En el presente ejercicio se incluye la extensión de la proyección de gastos que no serán reembolsables, en los que incurrirá la Sociedad en la terminación de contratos que son onerosos en el contexto de liquidación de la Sociedad, como es el caso del arrendamiento del recinto portuario (predio Puerto Logístico Punta Sayago - ANP) y servicios de seguridad asociados al mismo.

6.2 Resultados diversos

	2022	2021
Reversión de previsión por desmantelamiento (*)	-	115.333.400
Ingresos Varios	2.315	70.891
Gastos varios	(215.038)	-
Gastos por litigio (**)	(128.458.499)	-
	(128.671.221)	**115.404.291**

(*) Tal como se describe en la Nota 4.7 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 la Sociedad realizó una actualización de la estimación por desmantelamiento lo cual resultó en una reducción del monto de la misma en US$ 2.600.000 (equivalentes a $ 115.333.400).

(**) Gas Sayago S.A. reconoció una pérdida por un importe de U$S 2.669.710 (equivalente a $ 109.351.322) de acuerdo a lo facturado por Sener con fecha 1 de setiembre de 2022, adicionalmente a otros gastos relacionados al arbitraje.

6.3 Resultados financieros

	2022	2021
Diferencia de cambio y cotización	124.510.464	(57.168.447)
Intereses financieros perdidos (*)	(14.215.660)	-
Otros cargos financieros netos	(150.713)	(46.420)
Intereses financieros ganados	107.350	156.420
Descuentos obtenidos	-	520
	110.251.443	**(57.057.927)**

(*) Gas Sayago S.A. reconoció una pérdida por concepto de intereses por un importe de U$S 347.062 (equivalente a $ 14.215.660) de acuerdo a lo facturado por Sener con fecha 1 de setiembre de 2022.

Nota 7 -Transacciones y saldos con partes relacionadas

7.1 Saldos con empresas relacionadas

	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Otros créditos a corto plazo		
Anticipo consumo agua Puerto Logístico Punta Sayago - ANP	17	7.776
Anticipo consumo de energía eléctrica - UTE	13.717	26.254
	13.734	**34.029**
Otros créditos a largo plazo		
Deudores por convenio con MTOP (Nota 16)	125.118.799	125.143.275
	125.118.799	**125.143.275**
Deudas comerciales a corto plazo		
Provisión extracción arena subacuática - MTOP	94.057.055	104.910.786
Uso predio Puerto Logístico Punta Sayago - ANP	-	20.106.225
Consumo agua Puerto Logístico Punta Sayago - ANP	-	46.691
Provisión Consumo agua Puerto Logístico Punta Sayago - ANP	4.831	-
Contrato de Gestión – UTE	-	122.768
Provisión Contrato de Gestión – UTE	49.968	100.629
Provisión consumo de energía eléctrica a pagar - UTE	15.460	13.575
	94.127.314	**125.300.673**
Deudas diversas		
Proyección uso predio Puerto Logístico Punta Sayago - ANP	**4.872.233**	**11.676.658**
Deudas Financieras		
Asistencia Financiera de UTE	**116.992.774**	**-**
Asistencia Financiera de ANCAP	**30.446.146**	**-**

7.2 Transacciones con empresas relacionadas

	2022	2021
Gastos de administración		
Contrato de Gestión - UTE (i)	646.984	19.023.504,00
Energía eléctrica – UTE (ii)	184.062	402.578
Uso predio Puerto Logístico Punta Sayago - ANP	20.147.567	20.147.345
Consumo agua Puerto Logístico Punta Sayago - ANP	76.158	46.691
	21.054.770	**39.620.118**

i. Dentro del rubro honorarios profesionales se incluyen los correspondientes a mantenimiento de sistemas informáticos y prestación de servicios de personal administrativo y contable proporcionados por UTE.

ii. En el rubro energía eléctrica se incluye el consumo de energía suministrado por UTE.

Los liquidadores no perciben remuneraciones por el desempeño de sus funciones en esta sociedad.

Nota 8 -Patrimonio

Condonaciones recibidas

En el marco del plan de reposicionamiento descrito en la Nota 13 los accionistas aprobaron y efectuaron pagos por cuenta y orden de la Sociedad los cuales posteriormente fueron condonados. Al ser transacciones con sus accionistas que produjeron un incremento patrimonial, el efecto de las mismas se expusieron dentro del capítulo "ajustes al patrimonio".

Causal de disolución

La Sociedad se encuentra comprendida dentro de las hipótesis de disolución de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.060 (ley de Sociedades Comerciales) debido a la imposibilidad de desarrollar el objeto social, por la decisión de sus accionistas (Nota 1.2 y 13) y por pérdidas recurrentes que han reducido el patrimonio de la Sociedad a una cifra inferior a la cuarta parte del capital integrado.

Nota 9 - Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados integral de $ 74.160 corresponde al anticipo mínimo de IRAE previsto por el Art 93 del título 4 del texto ordenado 1996.

Nota 10 -Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, arbitrados a dólares estadounidenses y su equivalente en pesos uruguayos, son los siguientes:

	Diciembre 2022		Diciembre 2021	
	U$S	Equivalente en $	U$S	Equivalente en $
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	596.263	23.892.862	2.863.844	127.999.495
Otros créditos	-	-	-	-
Total activo corriente	596.263	23.892.862	2.863.844	127.999.495
Activo no corriente				
Otros créditos	40.293	1.614.594	40.293	1.800.910
Total activo no corriente	40.292	1.614.594	40.293	1.800.910
TOTAL ACTIVO	636.556	25.507.456	2.904.137	129.800.405
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas Comerciales	15.343.611	614.833.837	16.114.941	720.257.296
Deudas Financieras	3.679.442	147.438.920		
Deudas Diversas	5.566.809	223.067.593	5.706.471	255.050.710
Total pasivo corriente	24.589.862	985.340.351	21.821.412	975.308.007
Pasivo no corriente				
Previsiones	6.359.978	254.850.675	6.359.978	284.259.213
Total pasivo no corriente	6.359.978	254.850.675	6.359.978	284.259.213
TOTAL PASIVO	27.270.398	1.240.191.026	28.181.390	1.259.567.220
POSICIÓN NETA (PASIVA)	(30.313.284)	(1.214.683.570)	(25.277.253)	(1.129.766.815)

Nota 11 – INFORMACIÓN EXIGIDA POR LEY N° 19.889 articulo 289.

Literal A Número de funcionarios y Directores en los últimos cinco ejercicios

	2018	2019	2020	2021	2022
Funcionarios	10	1	-	-	-
Directores	4	4	-	-	-

Literal B Al 31/12/22 la sociedad no cuenta con funcionarios, por lo cual no existen convenios colectivos vigentes ni beneficios adicionales a informar para los trabajadores.

Literal C Ingresos, desagregados por división o grupo de servicios y de bienes de la actividad de la entidad, así como los retornos obtenidos sobre el capital invertido.

La sociedad no genera ingresos.

Literal D Informe que refiera a utilidades y costos, incluyendo eventuales subsidios cruzados, desagregados de la misma forma.

Literal E Tributos abonados por la empresa en el ejercicio 2022 en pesos uruguayos

IMPUESTO A LA RENTA		
- Anticipos		74.160
IMPUESTO AL PATRIMONIO		
- Anticipos		35.490.882
IMP.DE CONTROL DE LAS SOC.ANONIMAS		
- Anticipos		22.392
RETENCIONES		1.838.242
- IRPF trabajadores independientes	300.020	
- IVA e IRAE empresas de Seguridad, Vigilancia y Limpieza	1.538.222	
Total		**37.425.646**

Literal F Transferencias a Rentas Generales, no corresponde informar.

Literal G Remuneración de los directores y gerentes de la empresa, no corresponde informar para el ejercicio 2022.

Nota 12 – Proyecto de regasificación de GNL

El proyecto respondía a la estrategia de asegurar un abastecimiento competitivo y sustentable de gas natural. El proyecto comprendía dos principales rubros: 1) la contratación para implantación y funcionamiento de instalaciones físicas de recepción del GNL en ubicación off-shore próxima a Punta Sayago, su almacenamiento y la regasificación del mismo para inyectar gas natural a las redes existentes; y 2) la contratación del GNL que hubiese abastecido los consumos tanto en sectores residencial, comercial, industrial como para generación en el sistema eléctrico.

UTE y ANCAP habían conformado sociedad (Gas Sayago S.A.) con el propósito específico de llevar conjuntamente las acciones de implementación de la planta.

Principales contratos suscritos por Gas Sayago S.A.

Con el objetivo de desarrollar el proyecto la Sociedad había celebrado los siguientes contratos para la ejecución de las obras:

A) Contrato dragado

La Sociedad celebró un contrato con el Consorcio SDC de Brasil Servicios Marítimos LTDA y SDC Waterway Construction Co. LTD., cuyo objeto consiste en la realización del dragado de apertura para la adecuación de profundidades y anchos de la vía de navegación fluvial a Punta Sayago, el área de maniobra y la Dársena, las cuales se encontraban culminadas al final del presente ejercicio.

B) Contrato de Caminería Polo Logístico

La Sociedad celebró un contrato con Construcciones Viales y Civiles S.A. para la realización de obras de mejora de la viabilidad existente para permitir en forma provisoria el tránsito vinculado a la operativa del Puerto Logístico Punta Sayago, las cuales se encontraban culminadas al final del presente ejercicio.

C) Contrato de construcción llave en mano de gasoducto y estación de medición y regulación

El 27 de febrero de 2014 la Sociedad celebró un contrato con Constructora OAS S.A. Sucursal Uruguay para el desarrollo de la ingeniería de detalle, abastecimiento, suministro de materiales, construcción, instalación, puesta en marcha y realización de las obras de instalación de PLEM en plataforma anexa al rompeolas, tendido y montaje de un tramo terrestre y subacuático y una estación de superficie para filtración, regulación y medición del gas que permita vincular la descarga de la Terminal de regasificación ubicada en Punta Sayago con el sistema de gasoductos existente. Al 31 de diciembre de 2018 Constructora OAS S.A. Sucursal Uruguay se encontraba en proceso concursal. En tal sentido, y de acuerdo a disposición judicial, el contrato descrito está rescindido, existiendo algunos asuntos bajo disputa tal como se describe en la Nota 5.6.

D) Contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL

En octubre de 2013, una vez culminado el llamado internacional se firmó el contrato con RIKLUR COMPANY S.A., posteriormente denominada GNLS S.A., para "diseñar, construir, operar y mantener una terminal para recibir, almacenar y regasificar GNL, entregar GN y eventualmente entregar GNL".

El 30 de setiembre de 2015 la Sociedad y GNLS S.A. procedieron a terminar de común acuerdo el contrato entre las partes. Dicho acuerdo de terminación incluyó el pago de una única compensación a favor de Gas Sayago S.A. por un total de U$S 100.000.000 y la transferencia de los "Activos Transferidos", según se definen en el contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL, que había sido suscripto entre las partes.

Algunos de los "Activos Transferidos" corresponden a obras de mejoras en el recinto portuario de Punta Sayago, cedido por la Administración Nacional de Puertos (ANP) para ser usado como obrador para la construcción de la Terminal. Dichas obras fueron traspasadas en diciembre de 2015 a propiedad de ANP.

E) Contrato de Campaña geotécnica – Terminal GNL del Plata

En noviembre de 2015 la Sociedad firmó un contrato con USTUM S.A. para la ejecución de una campaña geotécnica con el objetivo de obtener información adicional y necesaria para la realización de un llamado a un nuevo contratista de la obra de construcción de la escollera, muelle y gasoducto subacuático. La misma concluyó el 12 de junio de 2016.

Al 30/06/17 se suscribió un acuerdo de cierre de contrato.

F) Contrato de elaboración proyecto ejecutivo – Terminal GNL del Plata

En febrero de 2016 la Sociedad firmó un contrato con SENER S.A. para la elaboración de un proyecto ejecutivo de las obras para la construcción de la Terminal.

Tal como se indica en Nota 5.3, SENER S.A. no ha cumplido con la entrega del Proyecto en tiempo y forma, habiendo incurrido en graves atrasos en el cumplimiento de los hitos intermedios, motivo por el cual Gas Sayago S.A. procedió con la rescisión del contrato y solicitó al banco emisor de las garantías recibidas la ejecución de las mismas, las cuales fueron cobradas en el ejercicio 2017.

G) Contrato Time Charterparty relativo a una Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación

El 20 de julio de 2016 Gas Sayago S.A. firmó el contrato Time Charter Party con la empresa MOL por el alquiler del FSRU cuyos efectos jurídicos se hallaban bajo condición suspensiva hasta que tuviera lugar la decisión final de inversión a adoptar por los directorios de sus respectivos accionistas: UTE y ANCAP, y que concomitantemente se cumpliera la condición de bancabilidad del Buque FSRU. La condición suspensiva a la que estaba sujeto el contrato no se verificó en el plazo acordado por las Partes y por tanto éste quedó sin efecto, sin responsabilidad para las Partes.

Nota 13 – Evolución del proyecto y decisión de liquidación

En setiembre de 2015, luego del acuerdo de cancelación del contrato descrito en la Nota 12 D), la Sociedad llevó adelante un proceso de "Temporada Abierta" con el objetivo de restructurar el proyecto de construir, financiar y operar una Terminal Regasificadora para proporcionar servicios de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado y así llevar adelante el cometido para el cual fue creada.

En relación al proceso mencionado anteriormente, en el mes de diciembre de 2016 el Directorio de la Sociedad aprobó la selección de la oferta de la empresa Shell International Trading Middle East (SITME), dando comienzo a un período de negociación que finalizó el 31 de marzo de 2018 sin haberse llegado a una definición en relación al negocio, lo cual a su vez dio término al proceso de "Temporada Abierta".

Ante la falta de una definición durante el proceso de "Temporada Abierta" en mayo de 2018, la Sociedad adoptó un plan para reposicionar el Proyecto (Plan de Reposicionamiento) con el objetivo de que los accionistas puedan monetizar los activos y el know-how desarrollado hasta el momento, minimizando la exposición de estos a los riesgos asociados al desarrollo del Proyecto.

En base al objetivo planteado, se propuso mantener en Gas Sayago S.A., minimizando los costos, únicamente los activos (bienes, permisos y autorizaciones, contratos y servicios, etc.) que resulten aplicables para el desarrollo de un nuevo proyecto alternativo, con el propósito de ofrecer la compañía a la venta a través de un proceso competitivo el cual comenzó a desarrollarse por los accionistas en febrero de 2019, en el marco de un reposicionamiento estratégico del proyecto que mantenga el objetivo principal de obtener un suministro de gas natural.

El 4 de diciembre de 2019 la Administración Nacional de Puertos (ANP) resuelve rescindir unilateralmente el contrato de Concesión de un Álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata para la Construcción y Operación

de una Terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado y entrega de gas natural a Gas Sayago S.A. (Nota 17).

Posteriormente los Directores representantes del accionista UTE informan lo resuelto por el Directorio de dicho Ente en relación a dejar sin efecto la licitación pública cuyo objeto es la venta del 100% del paquete accionario de Gas Sayago S.A.

Los accionistas, consecuentemente con la imposibilidad actual de consecución del objeto social y la imposibilidad sobreviniente de lograrlo de conformidad al Estatuto vigente, en el marco del Art. 159 Numerales 1 y 4 de la Ley 16.060 dispusieron en Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2019 la disolución y liquidación de la Sociedad.

Con fecha 9 de junio de 2021, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley para que los activos y pasivos que mantiene Gas Sayago S.A. sean transferidos de pleno derecho a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) y a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado (UTE), de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Dentro del proyecto de ley, se exonera los pasivos actuales o futuros que Gas Sayago S.A. posea con: la Administración Nacional de Puertos (ANP), Dirección General Impositiva (DGI) y Dirección Nacional de Aduanas (DNA). El 4 de octubre de 2022, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay aprobó el proyecto de Ley, continuando el trámite Parlamentario. Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, dicho proyecto de Ley no ha sido aprobado.

Nota 14 - Limitación a la libre disponibilidad de los activos

En julio de 2013 se constituyó un depósito en garantía en la Administración Nacional de Puertos (ANP) por U$S 35.000 ($ 1.402.485 al 31/12/22 y $ 1.564.325 al 31/12/21)
En junio de 2014 se constituyó un depósito en garantía por buen cumplimiento de contrato de comodato de uso de un bien mueble (dispensador agua mineral) con Perez Bregonzi Hnos. SA por $ 1.500.

Nota 15 - Principales compromisos asumidos y garantías otorgadas

A) Contrato de construcción llave en mano de gasoducto y estación de medición y regulación

Tal como se detalla en Nota 12 C), la Sociedad celebró un contrato, actualmente rescindido, con Constructora OAS S.A. bajo modalidad "llave en mano" por un monto total de aproximadamente U$S 64 millones el cual es firme (no ajustable). Adicionalmente Gas Sayago S.A. se debía hacer cargo de los aportes sociales de acuerdo a lo establecido en la ley N° 14.411, estableciéndose un monto máximo imponible, el cual se verificó en setiembre de 2015. Al 30/09/22 se han efectuado pagos a Constructora OAS S.A. por un total de U$S 40 millones (incluye U$S 10 millones mediante certificados de crédito de DGI).

Debido al atraso que se había constatado en el cronograma y plan de desarrollo de los trabajos estipulados en el contrato, Gas Sayago S.A. y Constructora OAS S.A. celebraron, con fecha 22 de enero de 2015, una adenda de contrato mediante la que acordaron un nuevo cronograma. Sumado a lo anterior, acordaron que Gas Sayago S.A. no abonaría certificados de avance de obra ya aprobados, quedando éste pago como refuerzo de garantía de cumplimiento de las obligaciones de Constructora OAS S.A. bajo la adenda. Acordaron, además, que Gas Sayago S.A. renunciaría al cobro de las penalidades generadas por los atrasos de Constructora OAS S.A., y que, por tanto, ésta tendría derecho a cobrar el crédito si cumplía con el cronograma, lo que nunca acaeció.

Gas Sayago S.A. ejecutó la garantía presentada por Constructora OAS S.A. (Nota 18).

B) Contrato de proyecto ejecutivo – Terminal GNL del Plata

Tal como se indica en Nota 12 F) la Sociedad celebró un contrato con la empresa SENER Ingeniería y Sistemas Sociedad Anónima, con fecha 3 de febrero de 2016, cuyo objeto consistía en la elaboración y entrega antes del 1 de agosto de 2016, de un proyecto ejecutivo de las obras para la construcción de la Terminal, tanto en lo que refiere a las obras civiles como electromecánicas necesarias. El costo total máximo del contrato ascendía a U$S 6.449.364.

Ambas partes entendieron que su situación dañosa en el contrato era responsabilidad de la otra parte, rescindiéndose el mismo, sin prosperar negociación alguna.

Con fecha 24 de noviembre de 2017, Gas Sayago S.A. recibió una comunicación del Centro de Conciliación y Arbitraje en virtud de una solicitud de mediación realizada por Sener Ingeniería y Sistemas S.A., derivado del contrato suscrito mencionado.

Principalmente por las importantes diferencias entre las partes, así como el hecho de que la participación en la mediación es facultativa, Gas Sayago S.A. decidió no participar de la misma, quedando la vía arbitral abierta para reclamo de ambas partes.

Gas Sayago S.A. fue noticiado con fecha 7 de junio de 2022 que de acuerdo al laudo arbitral debía abonar a Sener la cifra correspondiente a la suma del saldo del contrato, trabajos adicionales, y el importe por devolución de garantías. Dichos importes deberían ser incrementados con el 6% anual de intereses desde la presentación de la demanda hasta la fecha de su pago efectivo.

El pago se efectivizó con fecha 9 de setiembre de 2022.

Nota 16 - Acuerdo celebrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)

La Sociedad ha celebrado un acuerdo con el MTOP cuyo objeto consiste en la ejecución por dicho ministerio a través de Gas Sayago S.A. de obras tendientes a acondicionar la caminería entre Ruta 1 y el Puerto Logístico Punta Sayago.

En dicho contrato la Sociedad se obliga a ejecutar las obras de acondicionamiento rindiendo cuentas detalladas al MTOP de la ejecución y los gastos que demandaron los trabajos. Por su parte, el MTOP se obliga a colaborar con la Dirección, contralor y recepción de la obra.

Adicionalmente dicho ministerio se compromete a reembolsar el precio de las obras a ejecutar por hasta el monto de 51 millones de unidades indexadas, en el plazo de 24 meses de terminadas y aceptadas las obras. Con fecha 15/7/14 se efectuó la recepción provisoria de dichas obras.

Nota 17 - Concesión del Álveo y Área e Instalaciones para el Obrador

El 30 de setiembre de 2013 Presidencia de la República aprueba la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos (ANP) N° 621/3.695 de 26 de agosto de 2013, por la cual se aprueban las bases para la concesión de un álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata, para la construcción y operación de una terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado y entrega de Gas Natural a Gas Sayago S.A.

Dichas bases establecen que el plazo de la concesión será de 30 años que se computarán a partir de la firma del acta de entrega del área, más la prórroga a acordar entre las partes.

Como contrapartida por la utilización del álveo, el concesionario pagará mensualmente a la ANP por la Concesión, un Canon, que se determinará por acuerdo entre las partes a partir de un análisis económico – financiero vinculado al área efectivamente a utilizar en forma exclusiva.

Al finalizar la concesión, la ANP accederá a la plena disposición de los bienes, construcciones e instalaciones fijas objeto de esta concesión, en el estado en que se encuentran en esa fecha. En el caso de que las construcciones resulten obsoletas la ANP podrá pedirle al concesionario que desmantele las instalaciones.

De acuerdo a resoluciones de Directorio de la Administración Nacional de Puertos (ANP), se autorizó el uso de 20 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago hasta mayo de 2017, 9 hectáreas a partir de junio de 2017 y 7,04 hectáreas a partir de noviembre de 2018. El precio fijado asciende a U$S 1,77 m2 generando un costo mensual de U$S 159.300 hasta octubre de 2018 y U$S 124.608 desde

noviembre del mismo año. Con fecha 22 de setiembre de 2021, ANP en resolución 483/4101 reconoce de forma retroactiva la entrega de 2,02 hectáreas el 29/05/2020 y el 14/06/2021, 2,56 hectáreas adicionales.

El pasado mes de agosto se redujo el área arrendada en 0,3994 ha, por lo que a la fecha el área ocupada es de 2,06 hectáreas, generando por este concepto un costo mensual por arrendamiento de U$S 36.473.

Por otra parte, con fecha 4 de diciembre de 2019, la Administración Nacional de Puertos (ANP) resuelve rescindir unilateralmente el contrato de Concesión de un Álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata para la Construcción y Operación de una Terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado y entrega de gas natural a Gas Sayago S.A.

Nota 18 - Valores recibidos en garantía

En virtud de licitaciones y contratos celebrados con proveedores, en ejercicios anteriores Gas Sayago S.A. tenía pólizas emitidas por el Banco de Seguros del Estado en garantía, por las que con fecha 23/04/2021, el Juzgado Letrado de primera Instancia de Concursos de primer turno Oficio N° 68/2021, en autos caratulados "Constructora OAS S.A. Sucursal Uruguay y Otros c/Gas Sayago S.A. medida cautelar" IUE 40-64/2017, y en cumplimiento de los decretos 832/2021 y 840/2021, de fechas 15 y 21 de abril de 2021 respectivamente, dispuso pagar a Gas Sayago S.A., U$S 8.795.208. El BROU cobro una comisión bancaria del 1% por la operación.

Nota 19 - Hechos posteriores

Respecto a autos caratulados: BONANATA, MARCELO C/ GAS SAYAGO S.A. – DAÑOS Y PERJUICIOS – CASACIÓN – IUE: 2-23795/2019. Con fecha 3 de febrero de 2023 la Suprema Corte de Justicia declara inadmisible el recurso de casación interpuesto, el artículo 268 inciso segundo del C.G.P. establece: "No será procedente el recurso de casación cuando la sentencia de segunda instancia confirme en todo, y sin discordia, a la sentencia de primera instancia, excepto cuando se trate de juicios seguidos contra el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en general". En el caso, no fue demandada una entidad pública de las previstas en la disposición mencionada. La Suprema Corte de Justicia no dio lugar a la demanda de daños y perjuicios presentada por Bonanata contra Gas Sayago S.A.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de Gas Sayago.

NOTA: LA PARTICIPACIÓN DE UTE ES DEL 79,35%.

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 31691 Nov 16- Nov 16

Interconexión del Sur S.A.

Señores Directores y Accionistas de
Interconexión del Sur S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Interconexión del Sur S.A. que se adjuntan, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas explicativas adjuntas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera de Interconexión del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2022, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría(NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética de IESBA.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en otros asuntos – Partes relacionadas

Sin afectar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 15 a los estados financieros. La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), es el accionista controlante de la Sociedad y la operativa de Interconexión del Sur S.A. se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo cual mantiene transacciones significativas con partes relacionadas. Por lo tanto los resultados de la Sociedad no son necesariamente indicativos de los resultados que se hubieran obtenido si la Sociedad no constituyera parte de ese grupo.

Otras informaciones

La Dirección es responsable por las otras informaciones que incluyen la memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la cual esperamos que nos sea puesta a nuestra disposición después de la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de seguridad o conclusión sobre las mismas.

En relación a nuestra auditoría de estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si dicha información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que obtuvimos en el curso de nuestra auditoría; o aparece significativamente errónea de alguna otra manera.

Si al momento de leer la memoria, concluyéramos la existencia de un error material, nos es requerido comunicarlo a la Dirección de la Sociedad.

Responsabilidad de la administración y los encargados del gobierno de la Sociedad por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Sociedad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de Interconexión del Sur S.A.

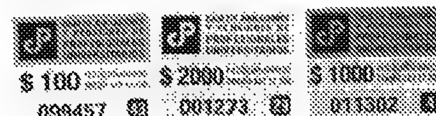
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte las incorrecciones materiales cuando existan.

Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el Anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta información, que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.
Montevideo, Uruguay 31 de enero de 2023

Rafael Sánchez
Contador Público



Anexo A
Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Asimismo:

* Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que la que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

* Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

* Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la administración.

* Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Sociedad no pueda continuar como un negocio en marcha.

* Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes en una forma que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de realización y los resultados significativos de la auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	9.128.513	501.618.994
Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero	6	394.971.286	339.889.945
Otros activos	7	21.096.307	58.982.685
Activos financieros	8	609.417.275	-
Total de activo corriente		**1.034.613.381**	**900.491.624**
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero	6	2.223.323.499	2.912.521.693
Activos financieros	8	350.590.823	454.856.915
Activo por impuesto diferido	17	147.443.679	90.153.349
Total de activo no corriente		2.721.358.001	3.457.531.957
Total de activo		3.755.971.382	4.358.023.581
Pasivo			
Pasivo corriente			
Acreedores comerciales	9	14.666	82.927.591
Otras cuentas por pagar	11	6.049.946	52.482.701
Total de pasivo corriente		**6.064.612**	**135.410.292**
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	10	3.765.709	3.765.709
Total de pasivo no corriente		3.765.709	3.765.709
Total de pasivo		**9.830.321**	**139.176.001**
Patrimonio	18		
Capital		1.150.548.338	1.150.548.338
Reserva de cambios en el valor razonable de instrumentos financieros		(51.634.540)	(4.137.165)
Reserva legal		153.836.247	124.976.317
Resultados acumulados		2.493.391.016	2.947.460.090
Total de patrimonio		3.746.141.061	4.218.847.580
Total de pasivo y patrimonio		3.755.971.382	4.358.023.581

Las Notas 1 a 23 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos operativos			
Intereses ganados por arrendamiento financiero	15	485.480.822	527.912.502
Otros ingresos operativos	15	82.391	271.014.936
Pérdida por modificación de crédito financiero	15	-	(44.562.103)

Costo de arrendamiento financiero	12	(22.621.721)	(11.208.280)
Costo de venta de otros ingresos operativos		-	(271.014.936)
Gasto de administración	13	(6.193.670)	(13.979.004)
Resultados financieros	14	(394.897.906)	203.307.525
Resultado antes de impuesto a la renta		**61.849.916**	**661.470.640**
Impuesto a la renta	17	57.142.435	(84.272.050)
Resultado del ejercicio		118.992.351	577.198.590

Las Notas 1 a 23 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Resultado del ejercicio		118.992.351	577.198.590
Otro resultado integral del ejercicio			
Cambios en el valor razonable de activos financieros		(48.452.941)	(4.137.165)
Transferencias a resultados		955.566	-
Total de otro resultado integral del ejercicio		**(47.497.375)**	**(4.137.165)**
Resultado integral del ejercicio		**71.494.976**	**573.061.425**

Las Notas 1 a 23 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	Aportes de propietarios	Reserva de cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020		**1.150.548.338**	**-**	**100.690.613**	**2.394.547.204**	**3.645.786.155**
Aumento de reserva legal	18	-		24.285.704	(24.285.704)	-
Transacciones con propietarios		**-**	**-**	**24.285.704**	**(24.285.704)**	**-**
Resultado del ejercicio		-		-	577.198.590	577.198.590
Otro resultado integral del ejercicio		-	(4.137.165)	-	-	(4.137.165)
Resultado integral del ejercicio		**-**	**(4.137.165)**	**-**	**577.198.590**	**573.061.425**
Saldos al 31 de diciembre de 2021		**1.150.548.338**	**(4.137.165)**	**124.976.317**	**2.947.460.090**	**4.218.847.580**
Distribución de dividendos	18	-	-	-	(544.201.495)	(544.201.495)
Aumento de reserva legal	18	-		28.859.930	(28.859.930)	-
Transacciones con propietarios		**-**	**-**	**28.859.930**	**(573.061.425)**	**(544.201.495)**
Resultado del ejercicio		-	-	-	118.992.351	**118.992.351**
Otro resultado integral del ejercicio		-	(47.497.375)	-	-	**(47.497.375)**
Resultado integral del ejercicio		**-**	**(47.497.375)**	**-**	**118.992.351**	**71.494.976**
Saldos al 31 de diciembre de 2022		**1.150.548.338**	**(51.634.540)**	**153.836.247**	**2.493.391.016**	**3.746.141.061**

Las Notas 1 a 23 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		61.849.916	661.470.640
Partidas que no representan movimientos de fondos			
Intereses por arrendamiento financiero		(485.480.822)	(527.912.502)

Pérdida por modificación de crédito financiero		-	44.562.103
Resultado asociado a la tenencia de efectivos y equivalentes		49.139.104	(27.951.444)
Provisión incobrables		(162.113)	(344.140)
Intereses ganados por activos financieros		(20.775.367)	(175.517)
Diferencia de cambio asociada a rubros no operativos		37.919.575	(2.330.279)
Diferencia de cambio por arrendamiento financiero		324.632.660	(169.891.307)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros		955.566	-
Cambios en activos y pasivos operativos			
Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero		795.127.128	751.885.548
Otros activos no financieros		37.892.283	103.846.643
Acreedores comerciales		(82.912.925)	82.912.095
Otras cuentas por pagar		(46.432.755)	(9.984.844)
Flujo neto de efectivo por actividades de operación antes de impuesto a la renta		**671.752.250**	**906.086.996**
Impuesto a la renta pagado		(153.800)	(157.080)
Efectivo proveniente de actividades operativas		**671.598.450**	**905.929.916**
Actividades de inversión			
Compras de activos financieros		(1.023.679.243)	(456.488.284)
Cobros de activos financieros e intereses		452.930.911	-
Flujo neto de efectivo por actividades de financiación		**(570.748.332)**	**(456.488.284)**
Actividades de financiación			
Pago de dividendos	18	(544.201.495)	-
Flujo neto de efectivo por actividades de financiación		**(544.201.495)**	**-**
Variación del flujo de efectivo		**(443.351.377)**	**449.441.632**
Efectivo al inicio del ejercicio		501.618.994	24.225.918
Resultado asociado a la tenencia de efectivo y equivalentes		(49.139.104)	27.951.444
Efectivo al final del ejercicio	4	9.128.513	501.618.994

Las Notas 1 a 23 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Nota 1 – Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica
Interconexión del Sur Sociedad Anónima (ISUR S.A.) es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas.
El cierre del ejercicio económico de la Sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE. – Entidad Controlante) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) convinieron la creación de ISUR S.A., a efectos de que la Sociedad sea la titular de proyectos vinculados con el mejoramiento del sistema eléctrico uruguayo, así como el acceso a las fuentes de energía. En el marco institucional se realizaron acuerdos entre los Ministerios de Industria, Energía y Minería de Brasil y Uruguay, para fortalecer la integración energética de ambos países, mediante la construcción de una interconexión de gran porte, entre Melo (Cerro Largo) en Uruguay y Candiota en Brasil.

Nota 2 – Estados financieros

Los presentes estados financieros, formulados por la Gerencia de la Sociedad y han sido aprobados para su emisión por la Dirección de la empresa el 31 de enero de 2023. Los mismo serán sometidos a aprobación de la Asamblea General de Accionistas dentro del plazo previsto por la ley 16.060.

Nota 3 – Normas contables aplicadas

3.1 Bases contables
En aplicación de los decretos 291/014 y 124/011, los presentes estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español.

3.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas y/o normas revisadas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio no tuvieron impacto en los estados financieros de la Sociedad dada su operativa.

3.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas que no están vigentes a la fecha y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, una serie de nuevas normas, modificaciones e interpretaciones han sido publicadas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y tampoco han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad.

Si bien la Sociedad no ha completado un análisis detallado del impacto de estas normas, modificaciones e interpretaciones, no se espera que tengan un efecto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Nota 4 – Principales políticas contables

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados financieros son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.
Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros de la Sociedad se preparan y se presentan en Pesos Uruguayos, siendo ésta a su vez la moneda funcional, en la medida que es la que mejor refleja la sustancia económica de los hechos y circunstancias relevantes para la misma.

4.3 Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional de la Sociedad a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en los resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por la Sociedad respecto al peso uruguayo:

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Pesos uruguayos/ Dólares estadounidenses	41,794	40,071	43,518	44,695
Pesos uruguayos/ Libra esterlina	54,316	48,344	58,972	60,289

4.4 Activos financieros

Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIIF 9 deben medirse posteriormente al costo amortizado o valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

Activos financieros medidos al costo amortizado

Los activos financieros que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

* el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y

* los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital principal pendiente.

Los activos financieros que mantiene la Sociedad y que cumplen con las condiciones señaladas anteriormente, corresponden a las cuentas por cobrar por arrendamientos financieros (Nota 6), y a inversiones en activos financieros del exterior (Nota 8).

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Los activos financieros que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente al valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

* el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto al cobrar los flujos contractuales como al vender los activos financieros; y

* los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Cuando un activo financiero que mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales es dado de baja, el efecto acumulado de los resultados contabilizados dentro de otros resultados integrales se reclasifica de patrimonio al resultado del ejercicio/período.

Los activos financieros que mantiene la Sociedad y que cumplen con las condiciones señaladas anteriormente, corresponden a inversiones en bonos (Nota 8).

Activos financieros medidos al valor razonable con cambio en resultados

Cualquier activo financiero diferente a los anteriores se mide al valor razonable con cambio en resultados.
La Sociedad no mantenía activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Método del interés efectivo
El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Baja en cuentas de un activo financiero
La Sociedad da de baja a un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

Deterioro de activos financieros
La Sociedad reconoce una previsión asociada a las pérdidas de crédito esperadas en activos financieros que son medidos al costo amortizado. El deterioro se reconoce en tres etapas o fases que reflejan la potencial variación en la calidad crediticia del activo de la siguiente forma y según se describe después:

Fase 1 – Activos financieros con bajo nivel de riesgo crediticio

Dentro de esta fase se incluyen activos cuya calidad crediticia no se ha deteriorado significativamente desde el reconocimiento inicial. Las pérdidas de esta Fase 1 son la porción de la pérdida esperada a lo largo de la vida del crédito que se derive de aquellos supuestos de "default" que sea posible que ocurran dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte. Los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre su valor bruto.

Fase 2 – Activos financieros con incremento significativo de riesgo crediticio

Dentro de esta fase se incluyen activos con empeoramiento significativo de su calidad crediticia pero todavía sin evidencia objetiva de evento de deterioro. La Sociedad monitorea la evolución del riesgo de "default" desde el inicio hasta la fecha de reporte basado en calificaciones otorgadas por calificadoras de riesgo reconocidas en plaza o a nivel internacional.

Las pérdidas de esta Fase 2 corresponden al valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de "default" posibles en cualquier momento durante la vida útil de la operación (la media ponderada de la pérdida esperada en relación con las probabilidades de "default"). En la medida que se trata de un valor actual, una pérdida esperada puede ser asimismo consecuencia de un retraso en el pago de importes contractuales, incluso aunque se estime que el deudor los pague en su totalidad. Al igual que en la Fase 1, los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre su valor bruto.

Fase 3 – Activos financieros deteriorados

Dentro de esta fase se incluyen activos con evidencia de deterioro a la fecha de reporte. Al igual que en la Fase 2, las pérdidas de esta Fase 3 corresponden al valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de "default" posibles en cualquier momento durante

la vida útil de la operación (la media ponderada de la pérdida esperada en relación con las probabilidades de "default"). En la medida que se trata de un valor actual, una pérdida esperada puede ser asimismo consecuencia de un retraso en el pago de importes contractuales, incluso aunque se estime que el deudor los pague en su totalidad. A diferencia de la Fase 2, los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre su valor neto de previsión.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas

La Gerencia ha realizado su estimación de las pérdidas de crédito esperadas en base a la probabilidad de default y al monto que espera recuperarse en dicho escenario. Para ello los cálculos se basaron en las tablas estándar de probabilidad de default y recuperación en caso de incumplimiento que publican periódicamente las principales agencias calificadoras de crédito para cada una de sus categorías de riesgo crediticio.

4.5 Arrendamientos
Los arrendamientos son clasificados como financieros cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto son clasificados como operativos.

La Sociedad como arrendador
Los saldos a cobrar bajo el contrato de arrendamiento financiero se reconocen inicialmente como una cuenta por cobrar por el monto menor entre el valor razonable del bien (costo de adquisición en moneda original) o el flujo de fondos descontado por la tasa incremental.

Posteriormente aplicando la metodología de la tasa efectiva de interés se reconoce una ganancia por los intereses asociados al financiamiento en cada período contable para reflejar el interés ganado sobre la financiación del saldo remanente.

La dirección de la Sociedad ha evaluado que el contrato descrito en la Nota 20 cumple con la definición de arrendamiento financiero.

Los activos entregados bajo la modalidad de arrendamiento financiero se encuentran en un inmueble empadronado con el N° 16.312 en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo propiedad de UTE., para lo cual otorgó autorización para su ocupación en forma gratuita y precaria.

4.6 Impuesto a la renta
El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar
El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la pérdida neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Impuesto diferido
El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados financieros y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 17 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.7 Clasificación como pasivos o patrimonio
Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros
Los pasivos financieros que contrajo la Sociedad corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses los cuales son imputados a resultados.
Instrumentos financieros derivados
Los instrumentos financieros derivados se miden al valor razonable con cambio en resultados.

Adicionalmente, las mediciones de valor razonable son categorizadas en los niveles 1, 2 y 3 en base a cuán observable es la información considerada para su estimación, tal como se describe a continuación:

* Nivel 1: precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento.
* Nivel 2: precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares u otras técnicas de valorización desarrolladas a partir de variables observables en el mercado.
* Nivel 3: técnicas de valorización desarrolladas a partir de variables no observables en el mercado.

4.8 Provisiones
Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una provisión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a la fecha de cierre, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación.
Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.
Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

4.9 Cambios en políticas contables
Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

4.10 Uso de estimaciones contables
La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere

que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones (sustancialmente basada en la existencia del contrato descrito en la Nota 20) para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con créditos y créditos fiscales (corrientes y no corrientes).

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

4.11 Estado de flujos de efectivo

A efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se han considerado como efectivo las Disponibilidades que se van a realizar en un plazo menor a 90 días. A continuación, se presenta la composición del mismo:

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Caja y bancos	9.128.513	158.370.230
Inversiones valuadas al costo amortizado	-	343.248.764
Total	**9.128.513**	**501.618.994**

4.12 Actividades de financiamiento

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hubo flujos relacionados a actividades de financiamiento.

Nota 5 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Corriente		
Bancos	5.918.454	155.690.754
Partes relacionadas (Nota 15)	3.210.059	2.679.476
Inversiones financieras valuadas al costo amortizado (Nota 8.2)	-	343.248.764
Total	**9.128.513**	**501.618.994**

Nota 6 – Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Corriente		
Cuota facturada	74.098.844	81.175.136
Deudores por Leasing	734.635.147	788.582.349
Intereses a vencer	(413.310.253)	(529.442.146)
Provisión de incobrabilidad	(452.452)	(425.394)
Total	**394.971.286**	**339.889.945**
No corriente		
Deudores por Leasing	5.209.227.195	6.704.247.408
Intereses a vencer	(2.982.867.708)	(3.788.080.506)
Provisión de incobrabilidad	(3.035.988)	(3.645.209)
Total	**2.223.323.499**	**2.912.521.693**

A continuación, se presenta la evolución de la provisión de incobrabilidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Provisión de incobrabilidad	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Saldo inicial	(4.070.603)	(4.193.631)
Desafectación (Nota 13)	162.113	344.140
Diferencia de cambio	420.050	(221.112)
Saldo final	**(3.488.440)**	**(4.070.603)**

Nota 7 – Otros activos

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Corriente		
Gastos pagados por cuenta de UTE (Nota 15)	727.008	653.226
Seguro pago por adelantado	1.801.303	2.640.881
Anticipo a proveedores	2.772	9.459.489
Créditos fiscales	-	46.229.089
Anticipos de impuestos	18.565.224	-
Total	**21.096.307**	**59.982.685**

Nota 8 – Activos financieros

8.1 Composición

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Corriente		
Instrumentos financieros al costo amortizado	609.417.275	343.248.764
Total	**609.417.275**	**343.248.764**
No corriente		
Instrumentos financieros al valor razonable	350.590.823	454.856.915
Total	**350.590.823**	**454.856.915**

8.2 Detalle

Al 31 de diciembre de 2022 el detalle de las inversiones en activos financieros es la siguiente:

Instrumento	Vencimiento	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31.12.2022 en moneda original	Saldo al 31.12.2022 en $
Bonos internacionales	23/03/2023	USD	4.800.000	4.755.501	190.557.680
Bonos internacionales	20/04/2023	USD	4.800.000	4.738.840	189.890.057
Bonos internacionales	04/05/2023	USD	5.800.000	5.714.096	228.969.538
Subtotal activos clasificados			15.400.000	15.208.437	609.417.275
Bonos globales	14/08/2024	USD	666.667	677.230	27.137.283
Bonos globales	28/09/2025	USD	1.700.000	1.780.850	71.360.440
Bonos globales	27/10/2027	USD	4.100.000	4.156.208	166.543.411
Bonos globales	15/01/2033	USD	1.650.000	2.134.953	85.549.689
Subtotal activos financieros no corrientes			8.116.667	8.749.241	350.590.823
Total			23.516.667	23.957.678	960.008.098

Al 31 de diciembre de 2021 el detalle de las inversiones en activos financieros era la siguiente:

Instrumento	Vencimiento	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31.12.2021 en moneda original	Saldo al 31.12.2021 en $
Bonos internacionales	25/01/2022	USD	2.560.000	2.560.000	114.419.200
Bonos internacionales	22/02/2022	USD	2.560.000	2.559.962	114.417.516
Bonos internacionales	31/03/2022	USD	2.560.000	2.559.840	114.412.048
Subtotal activos clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo			**7.680.000**	**7.679.802**	**343.248.764**
Bonos globales	14/08/2024	USD	1.000.000	1.073.465	47.978.518
Bonos globales	28/09/2025	USD	1.700.000	1.975.426	88.291.674
Bonos globales	27/10/2027	USD	4.100.000	4.620.568	206.516.302
Bonos globales	15/01/2033	USD	1.650.000	2.507.449	112.070.421
Subtotal activos financieros no corrientes			**8.450.000**	**10.176.908**	**454.856.915**
Total			**16.130.000**	**17.856.710**	**798.105.679**

Nota 9 – Acreedores comerciales

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Corriente		
Proveedores locales	14.666	813.294
Proveedores del exterior	-	82.114.297
Total	**14.666**	**82.927.591**

Nota 10 – Deudas financieras

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
No corriente		
Partes relacionadas (Nota 15)	3.765.709	3.765.709
Total	**3.765.709**	**3.765.709**

Nota 11 – Otras cuentas por pagar

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Corriente		
IVA a pagar	5.301.722	1.132.600
Partes relacionadas (Nota 15)	748.224	835.358
Impuestos a pagar	-	50.514.743
Total	**6.049.946**	**52.482.701**

Nota 12 – Costo de arrendamiento financiero

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Costo de operación y mantenimiento	(15.823.845)	(2.090.224)
Seguros	(5.055.328)	(6.178.680)
Energía electrica	(1.742.548)	(2.939.376)
Total	**(22.621.721)**	**(11.208.280)**

Nota 13 – Gastos de administración

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Honorarios	(5.501.036)	(5.783.180)
Impuestos	(245.167)	(5.422.201)
(Incremento)/reversión pérdidas créditicias esperadas	162.113	344.140
Otros gastos de administración	(609.580)	(3.117.763)
Total	**(6.193.670)**	**(13.979.004)**

Nota 14 – Resultados financieros

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Diferencia de cambio	(417.071.526)	203.123.071
Resultado por instrumentos financieros	22.173.620	184.454
Total	**(394.897.906)**	**203.307.525**

Nota 15 – Partes relacionadas

15.1 Saldos con partes relacionadas

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Activos		
Activos corrientes		
Disponibilidades - BROU	3.210.059	2.679.476
Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero - UTE	394.971.286	339.889.945
Gastos por cuenta de UTE	727.008	653.226
Total activos corrientes	**398.908.353**	**343.222.647**
Activos no corrientes		
Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero - UTE	2.223.323.499	2.912.521.693
Total activos no corrientes	**2.223.323.499**	**2.912.521.693**
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Otras cuentas por pagar - UTE	258.698	288.551
Otras cuentas por pagar - CND	489.526	546.807
Total pasivos corrientes	**748.224**	**835.358**
Pasivos no corrientes		
Deudas financieras - UTE	3.765.709	3.765.709
Total pasivos no corrientes	**3.765.709**	**3.765.709**

15.2 Transacciones con partes relacionadas

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Intereses por arrendamiento financiero - UTE	485.480.822	527.912.502
Pérdida por modificación de crédito financiero - UTE (*)	-	(44.562.103)
Gastos de administración		
Honorarios por administración - CND	(4.910.390)	(5.224.960)

(*) Durante el pasado ejercicio la Dirección resolvió devolver adelantos recibidos de UTE por USD 6.643.630 que implicaron modificaciones en el flujo del crédito por cobrar por arrendamiento financiero derivando en el reconocimiento de una pérdida por $ 44.562.103.

Los montos mencionados en la presente nota por concepto de honorarios de administración incluyen el impuesto al valor agregado.

El Directorio de UTE ha autorizado a ISUR S.A. la ocupación en forma gratuita y precaria de un inmueble empadronado con el N° 16.312 en la 1a Sección Judicial de Cerro Largo, a efectos de construir la Estación Conversora de Frecuencia Melo.

Nota 16 – Posición en moneda extranjera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la posición en otras monedas distintas a la moneda funcional era la siguiente:

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	USD	£	Equivalente en $	USD	£	Equivalente en $
Activo						
Activo corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	216.941	-	8.693.043	11.128.837	23.456	498.817.524
Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero	9.856.787	-	394.971.312	7.604.653	-	339.889.945
Activos financieros	18.143	-	727.008	-	-	-
Otros activos	15.208.437	-	609.417.279	14.615	-	653.226
Total de activo corriente	**25.300.308**	**-**	**1.013.808.642**	**18.748.105**	**23.456**	**839.360.695**
Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero	55.484.603	-	2.223.323.527	65.164.374	-	2.912.521.693
Activos financieros	8.749.241	-	350.590.836	10.176.908	-	454.856.915
Total de activo no corriente	**64.233.844**	**-**	**2.573.914.363**	**75.341.282**	**-**	**3.367.378.608**
Posición activa	**89.534.152**	**-**	**3.587.723.005**	**94.089.387**	**23.456**	**4.206.739.303**
Pasivo						
Acreedores comerciales	(366)	-	(14.666)	(18.197)	(1.362.011)	(82.927.591)
Otras cuentas por pagar	(18.656)	-	(747.565)	(18.656)	-	(833.830)
Posición pasiva	**(19.022)**	**-**	**(762.231)**	**(36.853)**	**(1.362.011)**	**(83.761.421)**
Posición neta activa (pasiva)	**89.515.130**	**-**	**3.586.960.774**	**94.052.534**	**(1.338.555)**	**4.122.977.882**

Nota 17 – Impuesto a la renta

17.1 Saldos por impuesto diferido
Los saldos por impuesto a la renta diferido (que se encuentran compensados en el Estado de Situación Financiera) al cierre de cada período. son los siguientes:

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
No corriente		
Activo por impuesto diferido	147.443.679	90.153.349
Total	147.443.679	90.153.349

17.2 Composición del gasto del impuesto a la renta reconocido en el Estado de Resultados

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Impuesto corriente		
Impuesto corriente sobre el resultado del ejercicio	(153.800)	(49.790.561)
Diferencia en estimaciones de años anteriores	5.905	-
Total impuesto corriente	**(147.895)**	**(49.790.561)**
Impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporales	57.290.330	(34.481.489)
Total impuesto diferido	**57.290.330**	**(34.481.489)**
Total Gasto	**57.142.435**	**(84.272.050)**

17.3 Composición del gasto del impuesto a la renta diferido reconocido en el Estado de Resultados

	31 de diciembre de 2021 $	Resultados $	31 de diciembre de 2022 $
Arrendamiento financiero	89.028.013	24.205.986	113.233.999
Anticipos realizados por UTE	118.151	(118.151)	-
Previsión por incobrables	1.017.651	(145.541)	872.110
Pérdidas fiscales acumuladas (*)	-	33.336.936	33.336.936
Adelantos a proveedores	(10.466)	11.100	634
	90.153.349	**57.290.330**	**147.443.679**

(*) Las pérdidas fiscales expiran el 31 de diciembre de 2027.

	31 de diciembre de 2020 $	Resultados $	31 de diciembre de 2021 $
Arrendamiento financiero	66.745.526	22.282.487	89.028.013
Anticipos realizados por UTE	61.831.658	(61.713.507)	118.151
Previsión por incobrables	-	1.017.651	1.017.651
Adelantos a proveedores	(3.942.346)	3.931.880	(10.466)
	124.634.838	(34.481.489)	90.153.349

17.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y utilidad contable

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Resultado contable antes de impuestos	61.849.916	661.470.640
Tasa del impuesto a la renta	25%	25%
Impuesto a la tasa vigente	**(15.462.479)**	**(165.367.660)**
Gastos no deducibles	(8.242)	(8.686)
Arrendamiento financiero contable	214.330.027	197.902.517
Arrendamiento operativo fiscal	(164.612.138)	(139.937.972)
Efecto de otros ajustes	22.895.267	23.139.751
Subtotal	72.604.914	81.095.610
Resultado por impuesto a la renta	57.142.435	(84.272.050)

Nota 18 – Patrimonio

La Sociedad cuenta con un capital autorizado de $ 1.200.000.000 de los cuales se encuentran integrados $ 1.150.548.338 representados por aportes realizados por UTE $ 1.134.499.362 y por C.N.D. de $ 16.048.976.

Con fecha 24 de marzo de 2022 se aprobó en Asamblea Ordinaria de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2021, destinándose $ 24.285.704 a reserva legal y el saldo restante a resultados acumulados.

Con fecha 31 de marzo de 2022 se aprobó en Asamblea Ordinaria de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2021, destinándose $ 28.859.930 a reserva legal y distribuir utilidades por $ 544.201.495.

Nota 19 – Políticas de gestión de riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

19.1 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y utilidad contable

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos financieros revelados en la Nota 10, anticipos del contrato de cesión de uso (Nota 20) y el capital aportado por los accionistas. revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al fin de cada ejercicio se expone a continuación:

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Deuda (*)	3.765.709	3.765.709
Efectivo y equivalentes	9.128.513	501.618.994
Deuda neta	**(5.362.804)**	**(497.853.285)**
Patrimonio	3.635.870.867	4.218.847.580
Deuda neta sobre patrimonio	-0,15%	-11,80%

(*) Deuda es definida como préstamos bancarios de corto y largo plazo y los préstamos de UTE.

19.2 Riesgo de mercado

Las actividades de la Sociedad se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

19.2.1 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad efectúa transacciones significativas en moneda extranjera. Por lo tanto, tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio la cual se describe en la Nota 16.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del Dólar estadounidense.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera de la Sociedad en caso de una devaluación del 4,64 % (escenario 1) u otro escenario de devaluación del 5,06 % (escenario 2) del tipo de cambio del peso uruguayo frente al Dólar. Las tasas de sensibilidad consideradas corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos, y son tomadas por la Dirección de la Sociedad con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Escenario 1 devaluación	**Impacto en patrimonio (y resultado del ejercicio)**
Ganancia	166.408.627
Escenario 2 devaluación	**Impacto en patrimonio (y resultado del ejercicio)**
Ganancia	181.626.199

19.2.2 Riesgo de tasa de interés

La Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que no ha contratado préstamos a tasa variable.

19.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios, las inversiones de corto y largo plazo, y créditos por arrendamiento financiero.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios y de inversiones en otros activos financieros es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea. En cuanto al riesgo crediticio del crédito por arrendamiento es limitado dado que la contraparte es UTE, entidad con bajo riesgo crediticio de acuerdo a las notas otorgadas por las calificadoras de riesgo, tal como se revela en la Nota 4.4.

19.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades y líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Nota 20 – Contrato de Cesión de Uso – Estación Conversora Melo

El 19 de mayo de 2011 la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) e Interconexión del Sur S.A. suscribieron un contrato de “Cesión de derechos de uso de las instalaciones de la Estación Conversora de Melo y del tramo en

territorio uruguayo de la línea de 525/230 kv. que unirá dicha estación con Candiota (Brasil)".

Interconexión del Sur S.A. mediante este contrato se comprometió con UTE a:

- Ceder el uso de la Estación de Conversión
- Entregar el stock de repuestos
- Contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro
- Adquirir los repuestos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la Estación

Por otra parte. la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) se comprometió a pagar un precio mensual según el siguiente detalle:

Período	Monto mensual en USD	Total cobros futuros (en términos nominales)
Primeros 60 meses	3.333.334	200.000.040
Mes 61 a 120	1.666.667	100.000.020
Mes 121 a 360	333.333	79.999.920

La duración del contrato es de 30 años o por la vida útil de las instalaciones según lo que ocurra primero.

Dicha cesión entró en vigencia el 31 de mayo de 2016, fecha en la cual se otorgó la recepción provisoria de la estación, encontrándose en condiciones de comenzar la operativa comercial. Tal como se explica en la Nota 3.4 el contrato de cesión de uso cumple con la definición de arrendamiento financiero por lo que la Sociedad reconoce un ingreso por el devengamiento de los intereses del financiamiento.

A continuación. se presenta el detalle de los pagos mínimos futuros por el arrendamiento (neto de los adelantos recibidos en ejercicios anteriores) y su correspondiente valor presente que aún no han sido facturados:

	Valor nominal		Valor presente	
Plazo	Importe en USD	Equivalente en $	Importe en USD	Equivalente en $
Hasta un año	18.333.337	734.635.147	11.523.454	461.756.325
Entre uno y cinco años	18.333.337	2.257.333.147	31.859.785	1.276.653.431
Más de cinco años	73.666.593	2.951.894.048	21.958.150	879.885.029
Total	148.333.267	5.943.862.342	65.341.389	2.618.294.785

Nota 21 – Beneficios fiscales

El Decreto 384/07 de 12 de octubre de 2007 ha declarado promovida la actividad a desarrollar por Interconexión del Sur S.A. Posteriormente el Ministerio de Industria. Energía y Minería ha emitido las resoluciones N° 72.698/08 y N° 52.393/09 en las que se resuelve otorgar a Interconexión del Sur S.A. los siguientes beneficios promocionales:

1° - Exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general de todo tributo. incluyendo el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el financiamiento de la Seguridad Social, cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos eventualmente necesarios para llevar a cabo la inversión.

2° - Se otorga un crédito por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el financiamiento de la Seguridad Social incluidos en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos por hasta los montos imponibles de $ 624.548.766.

3° - Se otorga la exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinado al proyecto de inversión que se declara promovido por el Decreto por el término de la vida útil del proyecto.

4° - A los efectos del IRAE se otorga un tratamiento de amortización acelerada para los bienes de activo fijo asociados al proyecto de inversión. En cuanto a los intereses financieros derivados del financiamiento de la inversión, serán deducibles de este impuesto sin tope alguno, cualquiera fuera la modalidad escogida para el financiamiento.

Nota 22 – Información artículo 289 Ley 19.889

A) Número de funcionarios, detallando el tipo de vínculo funcional, sea funcionarios públicos presupuestados, funcionarios contratados, pasantes, becarios o cualquier otro vínculo de la naturaleza que se trate. A su vez, detallará la variación de los vínculos funcionales de los últimos cinco ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no tiene funcionarios.
B) Convenios colectivos vigentes con sus funcionarios o trabajadores, detallando los beneficios adicionales a los ya establecidos en forma general para todos ellos.

No aplica por lo mencionado en el literal A).

C) Ingresos, desagregados por división o grupo de servicios y de bienes de la actividad de la entidad, así como los retornos obtenidos sobre el capital invertido.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad tiene una sola línea de negocio o división, la cual se expone en los estados financieros y sus notas explicativas.

D) Informe que refiera a utilidades y costos, incluyendo eventuales subsidios cruzados, desagregados de la misma forma.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay subsidios cruzados.

E) Información respecto de los tributos abonados.

	31 de diciembre de 2022 $	31 de diciembre de 2021 $
Impuesto al Patrimonio	1.724.018	5.067.121
Impuesto a la renta	153.800	49.790.561
ICOSA	(22.392)	(20.757)
Total	1.855.426	54.836.925

F) Detalle de las transferencias a rentas generales.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay transferencias a rentas generales.

G) Remuneración de los directores y gerentes de la entidad que corresponda.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay remuneración a directores y gerentes de la Sociedad.

Nota 23 – Hechos posteriores
No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2022 que afecten significativamente los estados financieros adjuntos.

NOTA: LA PARTICIPACIÓN DE UTE ES DEL 98,61%.

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 31686 Nov 16- Nov 16

Rouar S.A.
Informe de auditoría independiente

Señores
Directores y Accionistas de Rouar S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Rouar S.A. (la Sociedad) expresados en dólares estadounidenses, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados del resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos para la opinión
Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otros asuntos
Nuestra auditoría también incluyó la revisión de la conversión de las cifras en dólares estadounidenses a pesos uruguayos y, de acuerdo con el resultado de la misma, entendemos que dicha conversión ha sido realizada conforme con la metodología descrita en la Nota 4.2. La conversión de los estados financieros a pesos uruguayos ha sido realizada solamente para el cumplimiento de requisitos fiscales y legales en Uruguay.

Responsabilidades de la Dirección por los Estados Financieros
La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información financiera, y por el sistema de control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable por evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros
Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influencien las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

* Identificamos y evaluamos el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.

* Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.

* Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Dirección.

* Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

* Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Dirección en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

3 de febrero de 2023
Benjamín Dreifus Lewowicz
Socio, Deloitte S.C.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Nota	US$		Equivalente en $ (Nota 4.2)	
		31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.1	17.625.395	13.749.776	706.267.210	614.546.238
Créditos por ventas	17.1	3.154.255	1.187.844	126.394.137	53.090.688
Otros activos	6	174.863	132.587	7.006.938	5.925.976
Total activo corriente		20.954.513	15.070.207	839.668.285	673.562.902
Activo no corriente					
Depósitos mantenidos como reservas	5.2	320.000	5.208.945	12.822.720	232.813.797
Otros activos	6	477.011	475.552	19.114.316	21.254.797
Derecho de uso activo arrendado	8	2.106.461	3.218.199	84.407.999	143.837.404
Activo por impuesto diferido	19.1	1.536.951	-	61.587.182	-
Propiedad, planta y equipo	7	70.661	29.244	2.831.459	1.307.061
Activos intangibles - Parque eólico	7	65.348.792	68.781.934	2.618.591.458	3.074.208.540
Total activo no corriente		69.859.876	77.713.874	2.799.355.134	3.473.421.599
TOTAL ACTIVO		**90.814.389**	**92.784.081**	**3.639.023.419**	**4.146.984.501**
PASIVO Y PATRIMONIO					
Pasivo corriente					
Deudas comerciales	9	23.595	20.815	945.131930.326	
Otras cuentas por pagar	10	1.269.413	414.526	50.866.651	18.527.195
Pasivo por derecho de uso activo arrendado	12	88.899	70.831	3.562.270	3.165.785
Deudas financieras	11	2.593.717	3.305.918	103.932.825	147.758.013
Total pasivo corriente		3.975.615	3.812.090	159.306.877	170.381.319
Pasivo no corriente					
Deudas financieras	11	32.645.805	35.746.834	1.308.150.067	1.597.704.746
Pasivo por derecho a uso activo arrendado	12	2.525.247	2.167.099	101.189.178	96.858.508
Previsión por desmantelamiento	13	368.714	1.365.195	14.774.740	61.017.391
Pasivo por impuesto diferido	19.1	-	1.783.896	-	79.731.232
Total pasivo no corriente		35.539.766	41.063.024	1.424.113.985	1.835.311.877
Total pasivo		**39.515.381**	**44.875.114**	**1.583.420.862**	**2.005.693.196**
Patrimonio					
Capital integrado	18	45.076.729	45.076.729	1.028.534.554	1.028.534.554
Reserva legal	18	1.017.479	880.084	33.472.984	27.695.249
Reserva por conversión		-	-	782.629.881	1.004.583.447
Resultados acumulados		5.204.800	1.952.154	210.965.138	80.478.055
Total patrimonio		51.299.008	47.908.967	2.055.602.557	2.141.291.305
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**90.814.389**	**92.784.081**	**3.639.023.419**	**4.146.984.501**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022

	Nota	U$S		Equivalente en $ (Nota 4.2)	
		31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Venta de energía eléctrica	17.2	12.481.131	11.563.391	510.781.333	503.840.194
Costo de ventas	14	(7.680.942)	(7.067.157)	(314.782.913)	(307.926.899)
Resultado bruto		4.800.189	4.496.234	195.998.420	195.913.295
Gastos de administración	14	(172.790)	(90.554)	(7.087.312)	(3.961.308)
Resultados financieros	15	(2.497.363)	(2.398.939)	(103.337.136)	(104.555.624)
Resultados diversos	16	451.530	(128.499)	18.806.259	(5.950.612)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		2.581.566	1.878.242	104.380.231	81.445.751
Impuesto a la renta	19.2	2.623.234	122.115	106.584.907	4.363.025
Resultado del ejercicio		**5.204.800**	**2.000.357**	**210.965.138**	**85.808.776**
Otro resultado integral		-	-	(221.953.566)	114.897.452
Resultado integral del ejercicio		**5.204.800**	**2.000.357**	**(10.988.428)**	**200.706.228**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022

		US$		Equivalente en $ (Nota 4.2)	
	Nota	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Flujo de efectivo por actividades operativas					
Resultado del ejercicio					
Ajustes:		5.204.800	2.000.357	210.965.138	85.808.776
Amortizaciones de propiedad, planta y equipo e intangibles	7	5.312.652	5.201.358	217.522.510	226.623.584
Diferencia de cambio de disponibilidades		18.758	26.093	774.547	1.134.478
Diferencia de cambio impuesto a la renta diferido		161.640	(83.941)	6.674.364	(3.649.539)
Diferencia de cambio asociada al pasivo por derecho a uso		449.336	-	8.084.982	-
Diferencia de cambio		33.987	50.135	1.403.376	2.176.174
Impuesto a la renta	19.2	(2.623.234)	(122.115)	(106.584.907)	(4.363.025)
Amortización por derecho de uso	14	103.596	150.852	4.260.010	6.572.546
Intereses y gastos financieros	15	2.221.027	2.263.325	90.845.531	98.648.957
Intereses por arrendamiento	15	86.406	78.666	3.534.342	3.426.787
Intereses financieros previsión por desmantelamiento	15	11.661	69.769	499.250	3.040.110
Desafectacion intangible		-	335.278	-	14.985.246
Variaciones de rubros operativos					
Deudas comerciales		2.771	10.310	14.805	448.253
Crédito por ventas		(1.966.411)	212.690	(74.706.825)	9.247.221
Otros activos		964.407	353.979	56.228.914	15.390.108
Otras cuentas por pagar		(834.718)	(181.560)	(48.583.495)	(7.893.786)
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de impuestos		**9.146.679**	**10.365.197**	**370.932.542**	**451.595.891**
Impuesto a la renta pagado		(219.125)	(99.597)	(8.931.285)	(4.354.218)
Efectivo proveniente de actividades operativas		**8.927.553**	**10.265.600**	**362.001.256**	**447.241.672**
Flujo de efectivo por actividades de inversión					
Depósitos mantenidos como reservas		4.888.945	(852.740)	205.922.363	(36.105.244)
Pagos por compra de propiedad, planta y equipo	7	(56.317)	(16.913)	(2.296.615)	(739.329)
Pagos asociados al parque eolico	7	(1.864.610)	(1.445.906)	(81.247.949)	(63.563.517)
Efectivo proveniente de/(aplicado a) actividades inversión		**2.968.018**	**(2.315.559)**	**122.377.799**	**(100.408.090)**
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento					
Pago de dividendos	18	(1.814.759)	(2.038.604)	(72.408.883)	(87.025.966)
Rescate de acciones	18	-	(2.000.000)	-	(87.153.984)
Nuevos préstamos bancarios	4.13	36.082.205	-	1.457.757.203	-
Cancelación/amortización préstamo bancario	4.13	(39.577.259)	(2.468.243)	(1.602.089.496)	(106.066.257)
Pago intereses bancarios	4.13	(2.529.045)	(2.238.805)	(104.897.928)	(96.207.384)
Pago de pasivos asociados a derecho de uso		(152.178)	(143.896)	(6.591.081)	(6.108.963)
Pago de otros gastos bancarios	4.13	(10.158)	(10.148)	(417.259)	(442.951)
Efectivo aplicado a actividades de financiamiento		**(8.001.194)**	**(8.899.696)**	**(328.647.444)**	**(383.005.505)**
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		**3.894.377**	**(949.655)**	**155.731.611**	**(36.171.922)**
Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo		**13.749.776**	**14.725.524**	**614.546.238**	**623.478.686**
Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		**(18.758)**	**(26.093)**	**(64.010.639)**	**27.239.474**
Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	**4.12**	**17.625.395**	**13.749.776**	**706.267.210**	**614.546.238**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022

(cifras expresadas en dólares estadounidenses)

	Nota	Capital	Reserva	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 1.1.2021		46.991.149	810.166	2.145.899	49.947.214
Movimientos del ejercicio:					
Distribucion en efectivo	18	-	-	(2.038.604)	(2.038.604)
Rescate de acciones	18	(1.914.420)	(37.377)	(48.203)	(2.000.000)
Reserva legal	18	-	107.295	(107.295)	-
Resultado integral del ejercicio		-	-	2.000.357	2.000.357
Total movimientos del ejercicio		(1.914.420)	69.918	(193.745)	(2.038.247)
Saldos finales al 31.12.2021		45.076.729	880.084	1.952.154	47.908.967
Saldos iniciales al 1.1.2022		45.076.729	880.084	1.952.154	47.908.967
Movimientos del ejercicio:					
Distribucion en efectivo	18	-	-	(1.814.759)	(1.814.759)
Reserva legal	18	-	137.395	(137.395)	-
Resultado integral del ejercicio		-	-	5.204.800	5.204.800
Total movimientos del ejercicio		-	137.395	3.252.646	3.390.041

Saldos finales al 31.12.2022	45.076.729	1.017.479	5.204.800	51.299.008

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Equivalente en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Reserva por conversión	Reserva	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 1.1.2021		1.072.216.681	929.344.310	24.135.579	89.068.457	2.114.765.027
Movimientos del ejercicio:						
Distribucion en efectivo	18	-	558.398	-	(87.584.364)	(87.025.966)
Rescate de acciones		(43.682.127)	(40.216.713)	(1.176.224)	(2.078.920)	(87.153.984)
Reserva legal	18	-	-	4.735.894	(4.735.894)	-
Resultado integral del ejercicio		-	114.897.452	-	85.808.776	200.706.228
Total movimientos del ejercicio		(43.682.127)	75.239.137	3.559.670	(8.590.402)	26.526.278
Saldos finales al 31.12.2021		1.028.534.554	1.004.583.447	27.695.249	80.478.055	2.141.291.305
Saldos iniciales al 1.1.2022		1.028.534.554	1.004.583.447	27.695.249	80.478.055	2.141.291.305
Movimientos del ejercicio:						
Distribucion en efectivo	18	-		-	(74.700.320)	(74.700.320)
Reserva legal	18	-	-	5.777.735	(5.777.735)	-
Resultado integral del ejercicio		-	(221.953.566)	-	210.965.138	(10.988.428)
Total movimientos del ejercicio		-	(221.953.566)	5.777.735	130.487.083	(85.688.748)
Saldos finales al 31.12.2022		1.028.534.554	782.629.881	33.472.984	210.965.138	2.055.602.557

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Nota 1 -Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados financieros se refieren a ROUAR S.A., sociedad anónima cerrada con acciones al portador. Las acciones son propiedad de UTE y Centrais Elétricas Brasileiras S.A. (Eletrobras) con un porcentaje de participación en la sociedad de 50% cada uno.

De acuerdo a la resolución de fecha 1 de julio de 2014 la Sociedad obtuvo la declaratoria promocional por el proyecto de inversión que presentó tendiente a la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, cuyos beneficios se describen en la Nota 4.9.

1.2 Actividad principal

La sociedad tiene a su cargo la planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión comercial de plantas de generación de energía eléctrica, así como la producción de energéticos y energía de fuentes renovables no tradicionales.

Nota 2 -Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros, formulados por la Gerencia de la Sociedad han sido autorizados para su emisión por el Directorio el 3 de febrero de 2023. Los mismos serán sometidos a aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas dentro de los plazos previstos por la ley 16.060.

Nota 3 -Normas contables aplicadas

3.1 Bases contables

En aplicación de los decretos 291/014 y 124/011, los presentes estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español.

3.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

El Decreto 124/11 emitido por el Poder Ejecutivo el 1 de abril de 2011, establece como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria para emisores de valores de oferta pública por los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board - IASB), traducidas al idioma español.

Durante el presente ejercicio las siguientes nuevas normas y/o normas revisadas por el IASB no tuvieron impacto en los estados financieros de la Sociedad dada su operativa:

* Modificaciones a la NIIF 3: Referencias al marco conceptual.
* Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, planta y equipo - antes de ser utilizados.
* Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato.
* Mejoras anuales a NIIF ciclo del 2018 – 2020: modificaciones a NIIF 1 - Primera adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros, NIIF 16 - Arrendamientos y la NIC 41 – Agricultura.

Por otro lado, a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros, las normas e interpretaciones emitidas por el IASB que aún no han entrado en vigencia son las siguientes:

* Modificaciones a la NIIF 17 - Contratos de seguros.
* Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.
* Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.
* Modificaciones a la NIC 1 y a las declaraciones de prácticas 2 de NIIF: Revelación de las políticas contables.
* Modificaciones a la NIC 8: Definición de las estimaciones contables.
* Modificaciones a la NIC 12: Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.

La Gerencia espera que la aplicación de estas modificaciones no afecte en forma significativa los estados financieros.

Nota 4 -Principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados financieros son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general,

el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.2 Moneda funcional y moneda de presentación

La Gerencia de la Sociedad entiende que el dólar estadounidense es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los elementos indicados en la NIC 21 que son los siguientes:

* El flujo de ingresos se encuentra denominado en dólares estadounidenses, dado que todos los precios se fijan en dicha moneda con independencia del tipo de cambio existente en la economía local.

* Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúan sustancialmente en dólares estadounidenses.

* El costo de la inversión en los Parques Eólicos, los costos de mantenimiento y operación se encuentran denominados en dólares estadounidenses, lo cual representa, conjuntamente con otros costos locales denominados en la misma moneda una parte sustancial del costo total.

* El financiamiento se encuentra denominado en dólares estadounidenses.

Procedimiento utilizado para la conversión de los estados financieros

Los estados financieros formulados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos uruguayos utilizando el método de conversión propuesto por la NIC 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera).

Dicho método consiste sustancialmente en convertir los activos y pasivos al tipo de cambio interbancario comprador de cierre de cada ejercicio (1 US$ = $ 40,071 al 31 de diciembre de 2022 y $ 44,695 al 31 de diciembre de 2021), los ingresos y gastos al tipo de cambio de origen de cada transacción y rubros patrimoniales al tipo de cambio de origen.

Las diferencias resultantes de la conversión anteriormente descrita se reconocen dentro de los otros resultados integrales del patrimonio expresado en pesos uruguayos como “Reserva por conversión”.

La Sociedad contabiliza en sus registros contables en pesos uruguayos los ajustes que surgen de convertir a pesos uruguayos los estados financieros originalmente formulados en dólares estadounidenses de acuerdo al método descrito precedentemente.

4.3 Conversión de saldos en moneda distinta a la funcional

Los activos y pasivos en monedas distintas al dólar estadounidense existentes a fecha de balance son valuados al tipo de cambio de fecha de balance. Para los saldos en pesos uruguayos al 31 de diciembre de 2022 se utilizó el tipo de cambio de $ 40,071 por US$ 1 ($ 44,695 por US$ 1, al 31 de diciembre de 2021).

Las diferencias de cambio han sido imputadas al rubro correspondiente del estado de resultados.

Las transacciones en monedas diferentes al dólar estadounidense se registran al tipo de cambio del día anterior de la transacción.

4.4 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades.

4.5 Costos incurridos para la construcción del parque eólico

La Sociedad ha evaluado que el contrato descrito en la Nota 22 quedaría comprendido dentro del alcance de la CINIIF 12 – “Acuerdos de Concesión de Servicios”.

De acuerdo con la CINIIF 12, un activo debe recibir el tratamiento contable de concesión de servicios públicos por parte de un operador privado si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

(a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio. Para estos propósitos, no es necesario que la concedente tenga el control completo del precio: es suficiente que éste sea regulado por la concedente, contrato o regulador, por ejemplo, a través de un mecanismo que lo limite. El control o regulación a que se refiere esta condición podría ejercerse mediante contrato o de otra manera (por ejemplo, a través de un regulador), e incluye los casos en que la concedente compra toda la producción.

(b) la concedente controla a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo. Por lo tanto, a efectos de cumplir esta condición debe transferirse a la entidad pública concedente el activo en cuestión al finalizar el contrato o la infraestructura es utilizada en el acuerdo de concesión por parte de un operador privado durante toda su vida útil (toda la vida de los activos).

La CINIIF 12 se aplica tanto a las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; como a las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta Interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador. El operador debe reconocer un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción de la infraestructura.

Alternativamente; el operador debe reconocer un activo intangible en la medida en que reciba un derecho a efectuar cargos al receptor del servicio. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de generación del parque.

La Sociedad ha reconocido un activo intangible dado que tiene derecho a efectuar cargos a UTE en función de la energía entregada a la red en base a un precio fijo establecido en el contrato de compra venta de energía eléctrica (ver Nota 23).

La medición del activo hasta la fecha recoge sustancialmente los costos incurridos en la construcción y los costos financieros correspondientes (NIC 23), y los costos de desmantelamiento.

4.6 Capitalización de costos por intereses

Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su calificación, son capitalizados, formando parte del costo de dichos activos.

La construcción del parque eólico (Nota 4.5) se considera un activo calificable, dado que requiere, necesariamente, de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso.

4.7 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos

los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, este último se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del ejercicio.

4.8 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados financieros y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado al cierre de cada ejercicio y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sean recuperables.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el período en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 19 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.9 Beneficios fiscales por inversión

De acuerdo al Decreto 354/009 se declara promovida la actividad de generación de energía eléctrica proveniente de fuentes de uso renovables no tradicionales, dentro de las que se incluye la energía eólica.

Dentro de los beneficios fiscales que prevé el Decreto, se encuentran la exoneración parcial de la renta neta fiscal según el siguiente detalle:

* 90% de la renta neta fiscal en los ejercicios iniciados entre el 1° de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2017

* 60% de la renta neta fiscal en los ejercicios iniciados entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020

* 40% de la renta neta fiscal en los ejercicios iniciados entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023

La Sociedad comenzó a utilizar el beneficio reconociendo en caso que corresponda un gasto por IRAE aplicando una tasa efectiva. Con respecto al impuesto diferido la Sociedad ha aplicado las tasas de impuesto a la renta que serán efectivas al momento de la reversión de las diferencias temporarias.

A los efectos del cálculo del impuesto al patrimonio los activos que se incorporaron con destino a la obra civil se consideran exentos por el término de 10 años de acuerdo a la promoción del proyecto de Inversión N° 77427/14. Asimismo, los bienes muebles se encuentran exonerados por el término de su vida útil.

4.10 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en dólares estadounidenses recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

4.11 Activos financieros

Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIIF 9 se miden inicialmente a valor razonable. Posteriormente, se miden al costo amortizado o valor razonable sobre la base del modelo de negocio y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

Activos financieros medidos al costo amortizado

Los activos financieros que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

* el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y

* los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital principal pendiente.

Los activos financieros que mantiene la Sociedad y que cumplen con las condiciones señaladas anteriormente, corresponden a los créditos por ventas (Nota 17.1) y a los depósitos mantenidos como reservas (Nota 5.2).

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Los activos financieros que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente al valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

* el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto al cobrar los flujos contractuales como al vender los activos financieros; y

* los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Cuando un activo financiero que mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales es dado de baja, el efecto acumulado de los resultados contabilizados dentro de otros resultados integrales se reclasifica de patrimonio al resultado del ejercicio/período.

Activos financieros medidos al valor razonable con cambio en resultados

Cualquier activo financiero diferente a los anteriores se mide al valor razonable con cambio en resultados.

Deterioro de activos financieros

La Sociedad reconoce una previsión asociada a las pérdidas de crédito esperadas en activos financieros que son medidos al costo amortizado. El deterioro se reconoce en tres etapas que reflejan la potencial variación en la calidad crediticia del activo de la siguiente forma y según se describe después:

Fase 1 – Activos financieros con bajo nivel de riesgo crediticio

Dentro de esta fase se incluyen activos cuya calidad crediticia no se ha deteriorado significativamente desde el reconocimiento inicial. Las pérdidas de esta Fase 1 son la porción de la pérdida esperada a lo largo de toda la vida del crédito que se derive de aquellos supuestos de "default" que sea posible que ocurran dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte. Los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre el valor bruto del mismo.

Fase 2 – Activos financieros con incremento significativo de riesgo crediticio

Dentro de esta fase se incluye activos con empeoramiento significativo de su calidad crediticia pero todavía sin evidencia objetiva de evento de deterioro. La Sociedad monitorea la evolución del riesgo de "default" desde el inicio hasta la fecha de reporte basado en las calificaciones otorgadas por calificadoras de riesgo reconocidas en plaza o a nivel internacional.

Las pérdidas de esta Fase 2 corresponden al valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de "default" posibles en cualquier momento durante toda la vida de la operación (la media ponderada de la pérdida esperada en relación con las probabilidades de "default"). En la medida que se trata de un valor actual, una pérdida esperada puede ser asimismo consecuencia de un retraso en el pago de importes contractuales, incluso aunque se estime que el deudor los pague en su totalidad. Al igual que en la Fase 1, los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre el valor bruto del mismo.

Fase 3 - Activos financieros deteriorados

Dentro de esta fase se incluyen activos con evidencia de deterioro a la fecha de reporte. Al igual que en la Fase 2, las pérdidas de esta Fase 3 corresponden al valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de "default" posibles en cualquier momento durante toda la vida de la operación (la media ponderada de la pérdida esperada en relación con las probabilidades de "default"). En la medida que se trata de un valor actual, una pérdida esperada puede ser asimismo consecuencia de un retraso en el pago de importes contractuales, incluso aunque se estime que el deudor los pague en su totalidad. A diferencia de Fase 2, los ingresos por intereses generados por dicho activo se calculan sobre el valor neto de previsión.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas

La Gerencia ha realizado su estimación de las pérdidas de crédito esperadas en base a la probabilidad de default y al monto que espera recuperase en dicho escenario. Para ello los cálculos se basaron en las tablas estándar de probabilidad de default y recuperación en caso de incumplimiento que publican periódicamente las principales agencias calificadoras de crédito para cada una de sus categorías de riesgo crediticio. Una vez finalizado el análisis, la gerencia de la Sociedad ha concluido que el efecto de la aplicación de la presente política no tiene un efecto significativo en los estados financieros.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad da de baja a un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

4.12 Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades e inversiones en activos financieros que se van a realizar en un plazo menor a 90 días (equivalentes de efectivo). A continuación, se presenta la composición del mismo:

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Disponibilidades	17.625.395	13.749.776	706.267.210	614.546.238
	17.625.395	13.749.776	706.267.210	614.546.238

4.13 Actividades de financiamiento

A continuación, se presentan los cambios de los rubros relacionados a actividades de financiamiento que se exponen en el estado de flujos de efectivo:

	31.12.2021	Flujo de efectivo	Movimientos que no implican efectivo Devengamiento	31.12.2022
Nuevos préstamos bancarios	-	36.082.206	-	36.082.206
Cancelación/ amortización préstamo bancario	38.718.160	(39.577.260)	-	(859.100)
Otros costos financieros a devengar	(406.144)	-	406.144	-
Intereses a pagar	740.776	(2.529.045)	1.804.685	16.416
Pasivo por derecho a uso activo arrendado	2.237.930	(152.178)	528.394	2.614.146
Otros gastos bancarios	(40)	(10.158)	10.198	-
	41.290.682	(6.186.435)	2.749.421	37.853.668

	31.12.2020	Flujo de efectivo	Movimientos que no implican efectivo Devengamiento	31.12.2021
Préstamos financieros	41.186.403	(2.468.243)	-	38.718.160
Otros costos financieros a devengar	(471.787)	-	65.643	(406.144)
Intereses a pagar	792.047	(2.238.805)	2.187.534	740.776
Pasivo por derecho a uso activo arrendado	2.256.792	(143.896)	125.034	2.237.930

Otros gastos bancarios	(40)	(10.148)	10.148	(40)
	43.763.415	-4.861.092	2.388.359	41.290.682

4.14 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con el valor razonable de sus activos, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

4.15 Reconocimiento de resultados

El ingreso por venta de energía eléctrica se reconoce en base a la energía efectivamente volcada a la red calculada en base al contrato descrito en la Nota 23.

Los gastos de operación, mantenimiento y administración se reconocen en el ejercicio en que los servicios fueron prestados.

4.16 Arrendamientos

La Entidad como arrendatario

La Sociedad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Sociedad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario

Medición inicial

El pasivo generado por arrendamientos es medido inicialmente al valor presente de los pagos futuros que no se hayan realizado a la fecha. Dichos pagos se descontarán utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento si es fácilmente determinable, en caso contrario, el arrendatario utilizará su tasa media de endeudamiento. Dado que el contrato no tiene tasa de interés pactada, se utilizará como referencia, las tasas efectivas de los contratos de financiamiento (Nota 11), y la tasa de endeudamiento de UTE en UI para los arrendamientos definidos en UI.

El costo del activo de derecho de uso comprenderá:

* El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, tal como se describe en el párrafo anterior;
* Cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo de arrendamiento recibidos;
* Cualquier costo directo inicial incurrido por el arrendatario; y
* Una estimación de los costos en que incurrirá el arrendatario en el desmantelamiento y eliminar el activo subyacente, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del contrato de arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios.

Medición posterior

Para el caso del pasivo por arrendamiento, deberá:

* Aumentar su valor en libros de forma de reflejar el devengamiento de los intereses;
* Reducir el importe en libros para reflejar los pagos de arrendamiento realizados; y
* Volver a medir el valor en libros para reflejar cualquier revaluación.

La Sociedad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

* El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
* Los pagos futuros se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos futuros actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos futuros se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
* Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos futuros actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Sociedad no realizó ninguno de los ajustes mencionados en los periodos presentados.

Para los activos por derecho de uso, aplicara el modelo del costo. De forma de utilizar dicho modelo, la Sociedad deberá medir su derecho de uso al costo:

* Menos la depreciación y deterioro acumulado; y
* Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos".

4.17 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Nota 5 -Depósitos bancarios

5.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Caja	2.544	760	101.943	33.953
Banco	17.622.851	13.749.016	706.165.267	614.512.285
	17.625.395	13.749.776	706.267.210	614.546.238

5.2 Depósitos mantenidos como reservas

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Banco (Nota 17.1)	320.000	5.208.945	12.822.720	232.813.797
	320.000	**5.208.945**	**12.822.720**	**232.813.797**

Corresponden a los depósitos mantenidos en instituciones financieras y mantenidos como reservas de operación y mantenimiento, de servicio de deuda.

Nota 6 -Otros activos

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Gastos varios a devengar	174.863	132.587	7.006.938	5.925.976
Corriente	174.863	132.587	7.006.938	5.925.976
Depósito en Garantía (i)	477.011	475.552	19.114.316	21.254.797
No corriente	477.011	475.552	19.114.316	21.254.797

(i) Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluyen un depósito ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental por un total de US$ 466.500 ($ 18.693.119 al 31 de diciembre de 2022 y $ 20.850.217 al 31 de diciembre de 2021) realizado el 28 de diciembre de 2020. Se trata de un depósito en garantía por el monto estimado de la recomposición ambiental a consecuencia del desmantelamiento del parque eólico, requerida por DINACEA (antes DINAMA), en el marco de la resolución ministerial que aprobó la renovación de la Autorización Ambiental de Operaciones.

Nota 7 -Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles

Saldos en dólares estadounidenses:

	Muebles y útiles	Eq. de computación	Vehículos	Máquinas y equipos	Total propiedad, planta y Equipo	Activos intangibles (Parque eólico)
Valor bruto al 01.01.2021	**2.345**	**13.285**	**55.089**	**-**	**70.719**	**103.180.452**
Altas	4.300	1.146	11.467	-	16.913	1.445.906
Bajas	-	-	-	-	-	(621.104)
Valor bruto al 31.12.2021	**6.645**	**14.431**	**66.556**	**-**	**87.632**	**104.005.254**
Altas	-	1.907	23.998	30.412	56.317	1.864.610
Valor bruto al 31.12.2022	**6.645**	**16.338**	**90.554**	**30.412**	**143.949**	**105.869.864**
Amortización acumulada al 01.01.2021	**(2.345)**	**(10.211)**	**(37.479)**	**-**	**(50.035)**	**(30.316.141)**
Amortización	(478)	(1.976)	(5.899)	-	(8.353)	(5.193.005)
Bajas	-	-	-	-	-	285.826
Amortización acumulada al 31.12.2021	**(2.823)**	**(12.187)**	**(43.378)**	**-**	**(58.388)**	**(35.223.320)**
Amortización	(2.867)	(1.765)	(8.241)	(2.027)	(14.900)	(5.297.752)
Amortización acumulada al 31.12.2022	**(5.690)**	**(13.952)**	**(51.619)**	**(2.027)**	**(73.288)**	**(40.521.072)**
Valor neto al 31.12.2021	3.822	2.244	23.178	-	29.244	68.781.934
Valor neto al 31.12.2022	955	2.386	38.935	28.385	70.661	65.348.792

Saldos en pesos uruguayos:

	Muebles y útiles	Eq. de computación	Vehículos	Máquinas y equipos	Total propiedad, planta y Equipo	Activos intangibles (Parque eólico)
Valor bruto al 01.01.2021	**99.287**	**562.487**	**2.332.468**	**-**	**2.994.242**	**4.368.660.351**
Efecto conversión a pesos	8.941	32.423	141.777	-	183.141	244.051.224
Altas	188.770	50.084	500.475	-	739.329	63.563.517
Bajas	-	-	-	-	-	-27.760.265
Valor bruto al 31.12.2021	**296.998**	**644.994**	**2.974.720**	**-**	**3.916.712**	**4.648.514.827**
Efecto conversión a pesos	-30.724	-70.251	-326.168	-18.004	-445.147	-487.451.458
Altas	-	79.922	980.045	1.236.648	2.296.615	81.247.949
Valor bruto al 31.12.2022	**266.274**	**654.665**	**3.628.597**	**1.218.644**	**5.768.180**	**4.242.311.318**
Amortización acumulada al 01.01.2021	**-99.287**	**-432.334**	**-1.586.861**	**-**	**-2.118.482**	**-1.283.585.423**
Efecto conversión a pesos	-5.675	-26.341	-94.875	-	-126.891	-77.236.578
Amortización	-21.212	-86.023	-257.044	-	-364.279	-226.259.305
Bajas	-	-	-	-	-	12.775.019
Amortización acumulada al 31.12.2021	**-126.174**	**-544.698**	**-1.938.780**	**-**	**-2.609.652**	**-1.574.306.287**
Efecto conversión a pesos	15.600	57.735	206.850	672	280.857	167.501.011
Amortización	-117.409	-72.084	-336.518	-81.915	-607.926	-216.914.584
Amortización acumulada al 31.12.2022	**-227.983**	**-559.047**	**-2.068.448**	**-81.243**	**-2.936.721**	**-1.623.719.860**
Valor neto al 31.12.2021	**170.824**	**100.296**	**1.035.941**	**-**	**1.307.061**	**3.074.208.540**
Valor neto al 31.12.2022	**38.291**	**95.618**	**1.560.149**	**1.137.401**	**2.831.459**	**2.618.591.458**

Nota 8 -Derechos de uso activo arrendado

A continuación, se presenta un cuadro resumiendo los movimientos del activo por derecho de uso durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente:

	US$	$
Costo		
Al 01.01.2022	3.670.473	164.051.791
Ajuste en el costo de desmantelamiento (*)	(1.008.142)	(41.449.758)
Ajuste por conversión	-	(15.919.767)
Al 31.12.2022	**2.662.331**	**106.682.266**
Depreciaciones		
Al 01.01.2022	(452.274)	(20.214.387)
Del ejercicio	(103.596)	(4.260.010)

Ajuste por conversión	-	2.200.130
Al 31.12.2022	**(555.870)**	**(22.274.267)**
Valor neto al 31.12.2021	**3.218.199**	**143.837.404**
Valor neto al 31.12.2022	**2.106.461**	**84.407.999**

	US$	$
Costo		
Al 01.01.2021	3.670.473	155.408.312
Ajuste por conversión	-	8.643.479
Al 31.12.2021	**3.670.473**	**164.051.791**
Depreciaciones		
Al 01.01.2021	(301.422)	(12.762.693)
Del ejercicio	(150.852)	(6.572.546)
Ajuste por conversión	-	(879.148)
Al 31.12.2021	**(452.274)**	**(20.214.387)**
Valor neto al 31.12.2021	**3.218.199**	**143.837.404**

(*) Tal como se menciona en la Nota 13, en el presente periodo se han realizado cambios en la estimación de la previsión por desmantelamiento cuya contrapartida se refleja en el activo por derecho de uso.

Nota 9 - Deudas comerciales

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
UTE Nota 17.1)	23.586	20.815	945.131	930.326
	23.586	20.815	945.131	930.326

Nota 10 - Otras cuentas por pagar

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Acreedores fiscales	1.099.643	310.776	44.063.769	13.890.083
Acreedores comerciales	78.886	22.883	3.161.025	1.022.730
Sueldos y cargas sociales a pagar	90.884	80.867	3.641.857	3.614.382
	1.269.413	414.526	50.866.651	18.527.195

Nota 11 - Deudas financieras

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Préstamo bancario (i) (Nota 17.1)	2.577.300	2.626.954	103.275.008	117.411.717
Otros costos financieros a devengar	-	(61.772)	-	(2.760.900)
Intereses a pagar (Nota 17.1)	16.417	740.736	657.817	33.107.196
Corriente	2.593.717	3.305.918	103.932.825	147.758.013
Préstamo bancario (i) (Nota 17.1)	32.645.805	36.091.206	1.308.150.067	1.613.096.452
Otros costos financieros a devengar	-	(344.372)	-	(15.391.706)
No corriente	32.645.805	35.746.834	1.308.150.067	1.597.704.746

(i) En el ejercicio 2015 se obtuvo financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por un total de capital inicial de US$ 54.728.212 a pagar en 34 cuotas variables semestrales siendo el vencimiento de la primera en agosto 2016. La tasa de interés asciende a 4,65% más tasa Libor 180 días por un nominal inicial de US$ 16.418.464, a 4,55% por un nominal inicial de US$ 20.000.000 y a 6,96% por un nominal inicial de US$ 18.309.748.

Con fecha 26 de agosto de 2022, de manera anticipada, se canceló el saldo adeudado con CAF con fondos provenientes de un nuevo financiamiento otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) por un total de US$ 36.802.206, pagadero en 168 cuotas mensuales de capital fijas, y un interés mensual sobre saldos a una tasa efectiva anual de 3,46%

Nota 12 - Pasivo por derecho de uso activo arrendado

El pasivo por arrendamiento corresponde a lo adeudado por la sociedad por concepto de arrendamiento.

A continuación, se presenta un cuadro resumiendo el compromiso al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 respectivamente:

	US$	$
	Valor nominal pagos mínimos	**Valor nominal pagos mínimos**
A 1 año	178.508	7.152.994
A más de 1 año y hasta 5 años	714.033	28.612.016
A más de 5 años	2.737.126	109.679.360
	3.629.667	**145.444.370**
Intereses no devengados (descuento valor actual)	(1.015.521)	(40.692.922)
Valor actual al 31 de diciembre de 2022	**2.614.146**	**104.751.448**
Porción corriente	88.899	3.562.270
Porción no corriente	2.525.247	101.189.178
Total pasivo al 31 de diciembre de 2022	**2.614.146**	**104.751.448**

	US$	$
	Valor nominal pagos mínimos	**Valor nominal pagos mínimos**
A 1 año	147.428	6.589.294
A más de 1 año y hasta 5 años	589.712	26.357.176
A más de 5 años	2.407.990	107.625.135
	3.145.130	**140.571.604**
Intereses no devengados (descuento valor actual)	(907.200)	(40.547.311)
Valor actual al 31 de diciembre de 2021	**2.237.930**	**100.024.293**
Porción corriente	70.831	3.165.785
Porción no corriente	2.167.099	96.858.508
Total pasivo al 31 de diciembre de 2021	**2.237.930**	**100.024.293**

Nota 13 - Previsión por desmantelamiento

La previsión por desmantelamiento del parque eólico corresponde a la mejor estimación realizada por la Dirección para calcular el valor presente de los costos por desmantelamiento una vez finalizado el contrato de venta de energía cuya duración es de 20 años.

En el presente ejercicio la Sociedad ha realizado una nueva estimación del costo de desmantelamiento del parque la cual será presentada en oportunidad de la renovación de la Autorización Ambiental de Operación ("AAO") frente a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA antes DINAMA).

Dicha estimación incluye la realización de supuestos clave los cuales incluyen el cálculo del valor de desmontaje, transporte, excavación y demolición y relleno de terreno.

Nota 14 - Gastos por naturaleza

	US$			
	31.12.2022		31.12.2021	
	Costo de venta	**Gastos de administración**	**Costo de venta**	**Gastos de administración**
Amortización	5.299.779	12.873	5.193.005	8.353
Gastos de operación y mantenimiento	1.230.240	-	1.054.651	-

Remuneraciones y beneficios al personal	718.825	-	440.687	-
Amortización derecho de uso	103.596	-	150.852	-
Honorarios profesionales	-	118.057	-	62.733
Seguros	328.502	-	227.962	-
Varios	-	41.860	-	19.468
	7.680.942	172.790	7.067.157	90.554

	Equivalente en $ - Nota 4.2			
	31.12.2022		**31.12.2021**	
	Costo de venta	**Gastos de administración**	**Costo de venta**	**Gastos de administración**
Amortización	216.996.499	526.011	226.259.305	364.279
Gastos de operación y mantenimiento	50.698.732	-	45.934.573	-
Remuneraciones y beneficios al personal	29.404.076	-	19.224.827	-
Amortización por derecho de uso	4.260.010	-	6.572.546	-
Honorarios profesionales	-	4.861.064	-	2.747.366
Seguros	13.423.596	-	9.935.648	-
Varios	-	1.700.237	-	849.663
	314.782.913	7.087.312	307.926.899	3.961.308

Nota 15 - Resultados financieros

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Intereses ganados	52.262	5.109	2.106.588	221.343
Diferencia de cambio	(666.075)	7.712	(28.230.237)	338.887
Resultado por cancelación anticipada préstamo CAF	435.544	-	17.665.635	-
Interés implícito en arrendamientos	(86.406)	(78.666)	(3.534.342)	(3.426.787)
Interés financiero por previsión de desmantelamiento	(11.661)	(69.769)	(499.250)	(3.040.110)
Intereses y otros costos financieros	(2.210.869)	(2.253.177)	(90.428.272)	(98.206.006)
Otros gastos bancarios	(10.158)	(10.148)	(417.258)	(442.951)
	-2.497.363	-2.398.939	-103.337.136	-104.555.624

Nota 16 - Resultados diversos

	US$		Equivalente en $ - Nota 4.2	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Indemnización BSE (i)	450.660	205.773	18.771.341	8.992.074
Otras ventas	870	1.006	34.918	42.560
Resultado por daño (ii)	-	(335.278)	-	(14.985.246)
	451.530	(128.499)	18.806.259	(5.950.612)

(i) Durante el ejercicio 2022 se hizo efectiva la indemnización del BSE por el incendio ocurrido en 2021. Durante el ejercicio 2021 el BSE liberó la indemnización pendiente por la caída del rayo ocurrida en 2020.

(ii) Resultado por daño atribuido al ejercicio 2021 corresponde al incendio ocurrido en la noche del domingo 24 de octubre que afectó un set de palas que se estaba reparando. Dicho siniestro provocó daños totales en dos de las palas.

Nota 17 -Saldos y transacciones con partes relacionadas

17.1 Saldos con empresas relacionadas

	US$		**Equivalente en $ - Nota 4.2**	
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Bancos – BROU	6.709.365	315	268.850.965	14.079
Depósitos mantenidos como reservas				
Bancos - BROU	320.000	-	12.822.720	-
Créditos por ventas				
Venta de energía eléctrica – UTE	3.154.255	1.187.844	126.394.137	53.090.688
Deudas comerciales				
Honorarios – UTE	23.586	20.815	945.131	930.326
Deudas financieras				
Préstamo bancario - BROU	35.223.105	-	1.411.425.075	-
Intereses a pagar – BROU	16.416	-	657.817	-

El Directorio no percibe remuneraciones por el desempeño de sus funciones en la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad obtuvo financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF). En virtud del mismo, UTE y Eletrobras asumieron la contingencia de pago de sobrecostos asociados al parque eólico por hasta un total de US$ 9.767.477 cada uno. De acuerdo al contrato de apoyo suscrito con CAF, esta obligación estará vigente hasta la extinción de todas las obligaciones o la obtención de la culminación financiera del proyecto, lo que ocurra antes. La culminación financiera se obtuvo en agosto de 2020, extinguiéndose tal compromiso.

Por otro lado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no ha mantenido saldos con Eletrobras.

17.2 Transacciones con empresas relacionadas

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad le facturó un total de US$ 12.481.131, equivalente a $ 510.781.333 (US$ 11.563.391 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, equivalente a $ 503.840.194) a UTE por la venta de energía eléctrica (importes sin IVA).

Durante igual período UTE facturó honorarios por gestión del parque por $ 5.253.265 y apoyo administrativo y financiero por $ 4.206.908, importe sin IVA (equivalente a US$ 128.185 y US$ 102.541 respectivamente) y se devengaron intereses por el préstamo con BROU por US$ 423.626. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, UTE facturó $ 4.567.710 por gestión del parque y $ 2.977.814 por apoyo administrativo y financiero (equivalente a US$ 104.930 y US$ 68.361 respectivamente).

Nota 18 - Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social de Rouar S.A. asciende a $ 1.300.000.000, de los cuales $ 1.028.534.554 (equivalentes a US$ 45.076.729) han sido integrados en partes iguales por UTE y Eletrobras.

<u>Aprobación de distribución del resultado del ejercicio 2020</u>

Con fecha 24 de marzo de 2021 se aprobó en Asamblea de Accionistas el resultado del ejercicio 2020, destinándose US$ 107.295 (equivalente a $ 4.735.894) a reserva legal y el saldo restante a resultados acumulados (US$ 2.038.604 equivalente a $ 87.584.364).

Con fecha 30 de junio de 2021 se aprobó en Asamblea de Accionistas la distribución de dividendos en efectivo por US$ 2.038.604 (equivalente a $ 87.584.364).

Rescate de acciones

Con fecha 6 de setiembre de 2021 se efectivizó un rescate de acciones por US$ 2.000.000 (equivalente a $ 87.153.984) mediante la reducción proporcional de los rubros patrimoniales. El pago a los accionistas se realizó el 24 de setiembre de 2021.

Aprobación del resultado del ejercicio 2021

Con fecha 24 de marzo de 2022 se aprobó en Asamblea de Accionistas el resultado del ejercicio 2021, destinándose US$ 137.395 (equivalente a $ 5.777.735) a reserva legal y el saldo restante a resultados acumulados (US$ 1.814.759 equivalente a $ 74.700.320).

Con fecha 08 de noviembre de 2022 se aprobó en Asamblea de Accionistas la distribución de dividendos en efectivo por US$ 1.814.759 (equivalente a $ 74.700.320).

Nota 19 - Impuesto a la renta

19.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por impuesto a la renta diferido al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	US$		**Equivalente en $ - Nota 4.2**	
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Activo por impuesto diferido	1.536.951	-	61.587.182	-
Pasivo por impuesto diferido	-	(1.783.896)	-	(79.731.232)
Activo/ (pasivo por impuesto diferido)	**1.536.951**	**(1.783.896)**	**61.587.182**	**(79.731.232)**

19.2 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

	US$		**Equivalente en $ - Nota 4.2**	
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Impuesto a la renta corriente	(859.254)	(221.729)	(34.733.507)	(9.548.317)
Impuesto a la renta diferido	3.482.488	343.844	141.318.414	13.911.342
Ganancia	2.623.234	122.115	106.584.907	4.363.025

19.3 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

En dólares estadounidenses:

	US$			
	Saldos al 01.01.2022	**Reconocido en resultados**	**Diferencia de cambio**	**Saldos al 31.12.2022**
Parque eólico y PP&E (*)	(1.783.896)	3.482.488	(161.640)	1.536.951
	(1.783.896)	3.482.488	(161.640)	1.536.951

	US$			
	Saldos al 01.01.2021	**Reconocido en resultados**	**Diferencia de cambio**	**Saldos al 31.12.2021**
Parque eólico y PP&E (*)	(2.211.681)	343.844	83.941	(1.783.896)
	(2.211.681)	343.844	83.941	(1.783.896)

En pesos uruguayos:

	Equivalente en $ - Nota 4.2		
	Saldos al 01.01.2022	**Reconocido en resultados**	**Saldos al 31.12.2022**
Parque eólico y PP&E (*)	(79.731.232)	141.318.414	61.587.182
	(79.731.232)	141.318.414	61.587.182

	Equivalente en $ - Nota 4.2		
	Saldos al 01.01.2021	**Reconocido en resultados**	**Saldos al 31.12.2021**
Parque eólico y PP&E (*)	(93.642.574)	13.911.342	(79.731.232)
	(93.642.574)	13.911.342	(79.731.232)

(*) Las diferencias temporarias asociadas a los saldos de activos intangibles y PP&E fluctúan en cada ejercicio debido a que los saldos contables se valúan por los importes originales en dólares estadounidenses y los valores fiscales se miden al costo original en pesos uruguayos ajustados por el índice de precios al consumo (IPC). En la medida que exista una diferencia entre la evolución del tipo de cambio y la inflación, se generan fluctuaciones en el monto del impuesto diferido asociado a dicha diferencia temporaria.

19.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

	US$		**Equivalente en $ - Nota 4.2**	
	31.12.2022	**31.12.2021**	**31.12.2022**	**31.12.2021**
Resultado del ejercicio antes de IRAE	**2.581.566**	**1.878.242**	**104.380.231**	**81.445.751**
IRAE (25%)	(645.392)	(469.561)	(26.095.058)	(20.361.438)
Ajustes:				
Ajuste moneda funcional	(661.687)	283.268	(26.583.234)	12.315.763
Gastos no deducibles	(107.811)	(79.546)	(4.320.098)	(3.458.464)
Deducciones incrementadas	11.852	10.279	474.914	446.906
Ajuste valuación parque eólico	3.482.488	343.844	141.318.414	13.911.342
Exoneración decreto 354/009	578.124	146.405	23.166.007	6.365.326
Otros	(34.340)	(112.574)	(1.376.038)	(4.856.410)
Ganancia (Perdida)	2.623.234	122.115	106.584.907	4.363.025

Nota 20 - Posición en moneda distinta a la funcional

Los activos y pasivos en moneda extranjera (distinto a la moneda funcional) al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 y su equivalente en dólares estadounidenses, son los siguientes:

	dic-22		**dic-21**	
	$	**Equivalente en US$**	**$**	**Equivalente en US$**
Activo				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.883.469	221.693	642.975	14.387
Otros activos	258.399	6.449	-	-
Activo no corriente				
Otros activos	357.081	8.911	496.571	11.111
Total activo	9.498.949	237.053	1.139.546	25.498
Pasivo				
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(497.338)	(12.412)	(464.384)	(10.390)

Otras cuentas por pagar	(33.858.406)	(844.960)	(12.296.231)	(275.114)
Total pasivo	(34.355.744)	(857.371)	(12.760.615)	(285.504)
Posición neta pasiva	**(24.856.795)**	**(620.318)**	**(11.621.069)**	**(260.006)**

Nota 21 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

21.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos bancarios revelados en la Nota 11 y el capital aportado por los accionistas, revelados en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

La Gerencia de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Gerencia considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al fin de cada ejercicio se expone a continuación:

	31.12.2022	31.12.2021
Deuda (i)	35.223.106	38.718.160
Efectivo y equivalentes de efectivo	17.945.395	13.749.776
Deuda neta	17.277.711	24.968.384
Patrimonio (ii)	51.299.008	47.908.968
Deuda neta sobre patrimonio	33.68%	52.12%

(i) Deuda es definida como el capital de los préstamos bancarios de corto y largo plazo (sin incluir intereses y otros costos financieros a devengar)
(ii) Patrimonio incluye al capital, reservas y resultados acumulados

21.2 Riesgo de mercado

21.2.1 Riesgo de tasa de interés

La entidad no mantiene activos o pasivos que dependan significativamente de las fluctuaciones de las tasas de interés, básicamente porque el nuevo financiamiento (BROU) es a tasa fija (3.46% e.a.), a diferencia del financiamiento CAF que incluía un tramo del financiamiento a tasa variable, en función de la tasa LIBOR.

A su vez, tal como se advierte en la Nota 20, mantiene activos y pasivos en moneda diferente a la moneda funcional, pero sin generar una posición expuesta significativa a la variabilidad del tipo de cambio.

21.2.2 Riesgo de tipo de cambio

La sociedad efectúa ciertas transacciones en monedas diferentes a la funcional. Por ende, tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio la cual se describe en la Nota 20.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de monedas diferentes a la funcional

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del peso uruguayo.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera de la Sociedad en caso de una apreciación del 1,7 % (escenario 1) u otro escenario de apreciación del 7,42 % (escenario 2) del tipo de cambio del dólar frente al peso uruguayo. Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos, y son tomadas por la Gerencia de la Sociedad con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

	Impacto moneda extranjera
Escenario 1 apreciación (1,7%)	31.12.2022
Ganancia	10.369

	Impacto moneda extranjera
Escenario 2 apreciación (7,42%)	31.12.2022
Ganancia	42.848

21.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y créditos por la venta de energía. El riesgo crediticio de los mismos es limitado debido a que en el caso de los depósitos la contraparte es un banco de primera línea y en el caso del crédito por venta de energía la contraparte es UTE entidad estatal con buena calificación crediticia.

21.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Vencimiento de pasivos financieros

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos necesarios para atender el servicio financiero generado por el stock de deuda al 31 de diciembre de 2022, considerando el capital:

	Menos de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+ 5 años	Total
Deudas financieras	214.775	429.550	1.932.975	7.731.900	24.913.905	35.223.105
Total	214.775	429.550	1.932.975	7.731.900	24.913.905	35.223.105

La Sociedad prevé cubrir los pagos de la deuda en base a los fondos provenientes las ventas de energía a UTE de acuerdo al contrato descrito en Nota 23.

Nota 22 - Proyecto de instalación Parque Eólico

Con fecha 25 de abril de 2013 se firmó el contrato con Suzlon Wind Energy España SLU y Suzlon Wind Energy Uruguay S.A. (en adelante "Suzlon") para la construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un Parque Eólico a instalarse en la Colonia Rosendo Mendoza, en el departamento de Colonia. Debido a la no presentación de las garantías exigibles, el contrato se rescindió en julio de 2013, restableciéndose el mismo el 27 de agosto de 2013, al firmar una adenda al contrato original.

El 13 de setiembre de 2013 Suzlon constituyó las garantías exigibles por concepto de fiel cumplimiento de contrato por US$ 4.871.335 y contravalor del anticipo financiero por US$ 14.490.000. En la misma fecha ROUAR S.A. realizó la notificación a Suzlon para el inicio de las obras. De acuerdo a lo estipulado contractualmente la empresa contratada dispone de un plazo de 12 meses a partir de dicha notificación para la instalación del parque eólico.

En virtud del convenio firmado con Suzlon, ROUAR S.A. asumió una obligación de pago por un total de US$ 97.426.704, por la cual los accionistas firmaron un contrato de fianza, por la cuotaparte accionaria que le correspondía garantizar.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31/12/13 se efectuó el pago del

anticipo financiero a Suzlon por un total equivalente a US$ 14.490.000 ($ 34.000.000 y US$ 12.790.000).

Con respecto al contrato de operación y mantenimiento, los honorarios anuales para los dos primeros años de operación se encontraban incluidos en el precio del contrato "llave en mano", para los años 3 a 5 de operación ascendían a US$ 53.547 por aerogenerador y año. ROUAR podrá optar por extender la duración del contrato por 5 años adicionales abonando un costo de US$ 71.121 por aerogenerador y año.

Durante el ejercicio 2014 y durante el primer semestre del 2015, Rouar aplicó las penalidades previstas en el contrato como consecuencia de atrasos, ya que Suzlon no logró cumplir con la fecha de recepción provisoria prevista, lo cual ha generado multas por cada día corrido de atraso por un total de US$ 1.100 diarios por cada MW ofertado. El saldo acumulado de las multas generadas asciende a US$ 13.456.088

El 20 de octubre de 2015, las partes llegaron a un acuerdo transaccional respecto de todas las controversias existentes entre ellas, dejando la posibilidad de someter a decisión judicial el único punto sobre el cual no se arribó a un acuerdo: la legitimidad o ilegitimidad de la aplicación de la multa establecida en el contrato y su monto. Las partes acordaron que este punto podía ser sometido a resolución ante los jueces uruguayos competentes de acuerdo a lo que surge del mismo contrato.

El 29 de junio de 2017 se celebró una audiencia de conciliación para acordar sobre el punto descrito anteriormente. Al no existir acuerdo quedó abierta la vía judicial.

Después de ello, las partes continuaron negociando, suscribiendo el 8 de octubre de 2018 el segundo acuerdo transaccional, que pone fin a todas las disputas vinculadas con el contrato de construcción, de operación y mantenimiento y el Acuerdo transaccional de 2015, los que se rescinden y en consecuencia se devuelven las garantías (fianzas otorgadas por los accionistas).

En el marco de las recíprocas concesiones que se otorgaron las partes, se acordó entre otros aspectos, la no devolución de las multas por atraso cobradas a Suzlon.

Como consecuencia de todo ello, a partir de ese momento ROUAR asume la operación y mantenimiento del parque eólico, con personal propio, situación que permanece incambiada hasta el presente.

Asimismo, permanece vigente Acuerdo de Servicios Técnicos ("TSA") que la sociedad y Suzlon suscribieron el 8 de octubre de 2018, que abarca: servicios en sitio, fuera de sitio, de monitoreo SCADA y provisión de repuestos a solicitud de Rouar.

Nota 23 - Contrato de compraventa de energía eléctrica con UTE

El 26 de noviembre de 2013 la Sociedad celebró un contrato de compraventa de energía eléctrica con la Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

Dicho contrato habilita a la Sociedad a vender en exclusividad a UTE (a un precio fijo más paramétrica de ajuste) la totalidad de la energía eléctrica producida por el Parque Eólico a construirse en Colonia Rosendo Mendoza, en el departamento de Colonia por un plazo de 20 años a ser computados desde la primer acta de habilitación. UTE se obliga a comprar a la Sociedad la totalidad de la energía generada.

Asimismo, el Poder Ejecutivo por Decreto 59/015 exhortó a UTE a dictar los actos necesarios para incluir en los Contratos de Compraventa de energía eléctrica el pago de las restricciones operativas ("RROO") al precio convenido en el Contrato. En tal sentido, el 2 de octubre de 2019 se firmó una adenda al contrato para incorporar dicha disposición.

La Sociedad ha evaluado que el contrato mencionado quedaría comprendido dentro del alcance de la CINIIF 12 relativa a acuerdos de concesión de servicios.

De acuerdo a esta interpretación la Sociedad reconoce en sus estados un activo intangible por el derecho a efectuar cargos por la utilización de la infraestructura (ver Nota 7).

Nota 24 - Contrato de arrendamiento celebrado entre ROUAR y el Instituto Nacional de Colonización (INC)

El 7 de mayo de 2013 se ha celebrado un contrato mediante el cual el INC entrega en arrendamiento a UTE los espacios necesarios y útiles localizados dentro de la Colonia "Rosendo Mendoza" que se destinarán para la construcción, instalación y explotación de una Central de Generación de Energía Eléctrica de Origen Eólico.

El plazo del contrato de arrendamiento es de 30 años, dentro del cual se fijó el precio del arrendamiento de la siguiente manera:

* Durante el período de construcción de La Central, UTE abonará al INC el equivalente a US$ 800 por hectárea y por mes teniendo como base la superficie de ocupación final de los predios, unas 14,326 hás. Adicionalmente abonará la suma de $ 1.592 por hectárea y por año sobre unas 11,726 hás, considerando el espacio que se ocupará durante la obra.
* Una vez finalizadas las obras de La Central el precio del arrendamiento será de UI 41.187 por aerogenerador instalado y por año.

El contrato celebrado con Suzlon prevé la instalación de 31 aerogeneradores. El 29 de mayo de 2013 UTE cedió a ROUAR el contrato de arrendamiento descrito anteriormente.

A continuación, se presenta un cuadro resumiendo el compromiso asumido por el contrato de arrendamiento descrito anteriormente, expresado en dólares estadounidenses y unidades indexadas:

	US$		Equivalente en UI	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Dentro de los próximos 12 meses	178.508	147.428	1.276.797	1.276.797
Entre un año y 5 años	714.033	589.712	5.107.188	5.107.188
Mas de 5 años	2.737.126	2.407.990	19.577.554	20.854.351
	3.629.667	3.145.130	25.961.539	27.238.336

Nota 25 - Gravámenes

Con el objetivo de obtener el financiamiento necesario para la ejecución del proyecto, se celebró un contrato de préstamo con CAF (Nota 11) el 20 de marzo de 2015 el cual requirió a ROUAR la constitución de ciertas garantías instrumentadas a través de los siguientes contratos:

A) Contrato de cesión y contrato de cesión condicionada de créditos, del contrato de compraventa de energía eléctrica y de convenio de uso

Dicho contrato establece que ROUAR cede a CAF todos los derechos, créditos y beneficios de contenido patrimonial y económico de los que es titular, en virtud de dichos contratos.

B) Contrato de prenda sin desplazamiento

Mediante dicho contrato, ROUAR constituye prenda en primer grado sin desplazamiento, a favor de CAF, quien la acepta, sobre los bienes muebles ubicados sobre los inmuebles asiento del parque eólico, por un monto de US$ 54.728.212, quedando los bienes prendados en poder de ROUAR, quien conserva su tenencia en nombre de CAF (Ley 17.228).

C) Contrato de cesión de derechos de arrendatario

Mediante dicho contrato ROUAR cede en forma irrevocable e incondicional a CAF, en garantía de las obligaciones asumidas bajo el contrato de préstamo, la totalidad de los créditos, incluyendo, las indemnizaciones, compensaciones, multas, daños y perjuicios, derivados de los arrendamientos.

Con fecha 26 de agosto de 2022, ROUAR canceló el financiamiento CAF con fondos otorgados en préstamo por el BROU, cancelándose entre otros contratos las garantías antes mencionadas.

Para el otorgamiento del nuevo financiamiento, BROU requirió a ROUAR el otorgamiento de los siguientes contratos:

A) Contrato de cesión de créditos del contrato de compraventa de energía eléctrica y de convenio de uso y contrato de cesión condicionada de derechos y del contrato de compraventa de energía eléctrica y de convenio de uso

Dichos contratos establecen que ROUAR cede a BROU todos los derechos, créditos y beneficios de contenido patrimonial y económico de los que es titular, en virtud de dichos contratos.

B) Contrato de prenda sin desplazamiento

Mediante dicho contrato, ROUAR constituye prenda en primer grado sin desplazamiento, a favor de BROU, quien la acepta, sobre los bienes muebles ubicados sobre los inmuebles asiento del parque eólico, quedando los bienes prendados en poder de ROUAR, quien conserva su tenencia en nombre de BROU (Ley 17.228).

C) Contrato de cesión de derechos de arrendatario

Mediante dicho contrato ROUAR cede en forma irrevocable e incondicional a BROU, en garantía de las obligaciones asumidas bajo el contrato de préstamo, la totalidad de los créditos, incluyendo, las indemnizaciones, compensaciones, multas, daños y perjuicios, derivados de los arrendamientos.

D) Contrato de prenda de depósitos bancarios

Bajo este contrato, ROUAR constituye un derecho real de prenda por el equivalente a una cuota de amortización e intereses del préstamo (US$ 320.000).

Nota 26 - Informacion exigida por Ley N° 19.889 art. 289

Literal A - Numero de funcionarios, becarios y situaciones similares, en los últimos cinco ejercicios

Ejercicio	Contratados	Becarios	Pasantes
2018	7	-	-
2019	10	-	-
2020	11	-	-
2021	15	-	-
2022	14	-	-

Literal B – Convenios colectivos vigentes con los trabajadores al cierre del ejercicio 2022

Tipo	Grupo	Subgrupo
General	7- Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y anexos	8- Energías Alternativas

Literal C - Ingresos, desagregados por división o grupo de servicios y de bienes de la actividad de la entidad, así como los retornos obtenidos sobre el capital invertido

i) Ingresos desagregados según actividad de la empresa para el ejercicio 2022 (expresado en dólares estadounidenses)

Ingresos operativos	12.481.131
Venta de energía electrica	12.481.131

ii) Retorno obtenido del ejercicio sobre capital invertido (expresado en dólares estadounidenses)

Resultado neto	5.204.800
Capital invertido	45.076.729
Retorno obtenido	11,55 %

Literal D – Informe referente a las utilidades y costos desagregados para el ejercicio 2022 (expresado en dólares estadounidenses)

Ingresos Operativos	**12.481.131**
Venta de energía eléctrica	12.481.131
Costo de Venta	**(7.680.942)**
Amortización	(5.299.779)
Gasto de Operación y Mantenimiento	(1.949.065)
Amortización Derecho de Uso	(103.596)
Seguros	(328.502)
Gastos de administración y ventas	**(172.790)**
Amortización	(12.873)
Honorarios Profesionales	(118.057)
Varios	(41.860)
Resultados Financieros	**(2.497.363)**
Intereses ganados	52.262
Resultado por cancelación anticipada préstamo CAF	435.544
Diferencia de cambio	(666.075)
Interés implicito en arrendamiento	(86.406)
Interes financiero por previsión de desmantelamiento	(11.661)
Intereses y otros costos financieros	(2.210.869)
Otros gastos bancarios	(10.158)
Resultados Diversos	**451.530**
Otras ventas	870
Resultado por daño (Nota 16)	450.660
Impuesto a la renta	**2.623.234**
IRAE del ejercicio	(859.253)
Impuesto diferido	3.482.488
Resultado del ejercicio	**5.204.800**

Literal E – Informe referente a los tributos abonados durante el ejercicio 2022 (expresado en pesos uruguayos)

IVA	**119.446.964**
IVA Saldo	19.659.738
IVA Dec. 528/003	67.773.135
IVA Anticipo en la Importación	10.004.403
IVA Importación	22.009.688
Impuesto a la renta	**12.220.207**
Anticipos	7.000.145
Anticipos a la renta en la importación	41.795
Saldo 2021	5.178.267
Impuesto al patrimonio	**-**
Anticipos	-
Saldo 2019	-
ICOSA	**16.794**
Anticipos	16.794
Saldo 2021	-
Retenciones	**2.544.440**
IVA e IRNR empresas del exterior	1.906.948
IRPF trabajadores independientes	-
IVA e IRAE empresas de Seguridad, Vigilancia y Limpieza	637.492
Tasa control marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	**-**
Retenciones URSEA (Decreto 134/017)	**904.220**
Tasa despacho de cargas (ADME)	**1.077.810**
Tasa Higiene Ambiental (Intendencia Colonia)	**6.207**

Literal F - Detalle de las transferencias a rentas generales.

La sociedad no realiza transferencias a rentas generales.

Literal G- Remuneración de los directores y gerentes de la entidad que corresponda.

La sociedad no remunera a sus directores y gerentes.

Nota 27 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

NOTA: LA PARTICIPACIÓN DE UTE ES DEL 50%.

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 31679 Nov 16- Nov 16

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.